Diputación de Granada

Año 2011
Viernes, 18 de febrero

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 34 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES *Pág.*

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA.-
Notificación a Hasnaoui, Said, y otros ... 2
Notificación a Cristian Rincón Londoño ... 2
Mohamed Maadoumi ... 3
Perifeira Consultoría Social, S.L., y otros ... 3
Enrique Blanco Robles, y otro ... 4
Zhiyong Hu, y otros ... 4
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.-
Notificación a Ignac. Rodríguez Bermejo, y otros ... 5
Notificación a Carmen Cañavate Foches, y otros ... 6
Notificación a Carlos Alguacil García, y otros ... 8
Notificación a Clínicas Dental Line, y otros ... 24
Notificación a Jacinto J. Pardo García, y otros ... 27
Notificación a Antoni. Antequera Manzano, y otros ... 28
Notificación a Juan Diego López Arquillo ... 35
Notificación a Jacinto José Pardo García ... 35
Notificación Mª Lourdes Marín Ontiveros ... 36
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE EMPLEO.-
Convenio Casado de Amezúa, S.L. ... 36
Convenio Colectivo de Mercagranada, S.A. ... 41
Convenio Industrias de Construcción y O.P. ... 52
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.-
Petición de Moreno Delgado Edificación y Viales, S.L. ... 54

JUZGADOS

INSTRUCCION NUMERO OCHO DE GRANADA.-
Autos nº 473/10 ... 55
SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA.-
Autos nº 453/10 ... 55
SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.-
Autos nº 932/10 ... 55

AYUNTAMIENTOS

ALBUÑAN.-*Desafectación de viviendas de maestros recinto escolar* ... 56
Cuenta General 2009 ... 56
ALBOLOTE.-*Admitidos a Técnico de Gestión* ... 56
ATARFE.-*Notificación a Cárnicas Vista Nevada, S.L., y otros* ... 57
BAZA.-*Orden de ejecución Lacoste Christofhe Frederic* ... 57
BENALUA.-*Solicitud de Anabel Alcalde Cabrera* ... 58
BEAS DE GRANADA.-*Expediente de modificación de crédtios nº 5/10 y 6/10* ... 58
BUBION.-*Nombramiento Hijo Predilecto* ... 58
CHURRIANA DE LA VEGA.-*Modificación de créditos 2011* ... 58
DIEZMA.-*Notificación a Alberto Martín Maderuelo* ... 59
DURCAL.-*Modificación de la R.P.T.* ... 60
FERREIRA.-*Adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA* ... 61
GRANADA.-*Notificación a Antonia Reyes Muñoz, y otros* ... 65
Bases de funcionarización de plazas de Operarios/as Limpiadores/as ... 68
Bases de funcionarización de Periodistas ... 71
Bases de funcionarización de Administrativo de Administración General ... 76
Bases de funcionarización de Educador Sociocultural ... 80
Bases de funcionarización de Encargado de Oficios Conductor ... 84
Subvenciones Programa de Rehabilitación ... 88
LANJARON.-*Agua, basura y alcantarillado, cuarto trimestre de 2010* ... 88
LOJA.-*Presupuesto 2011 y plantilla* ... 89
MONACHIL.-*Proyecto promovido por Cetursa Sierra Nevada* ... 93
OGIJARES.-*Modificación de tasa de derechos examen* ... 93
Modificación de la ordenanza de uso de jardines ... 94
Modificación de la ordenanza de residuos sólidos ... 94
Notificación edictos Cortijo Landete, S.L. ... 96
Notificación de liquidación licencias urbanísticas ... 97
PELIGROS.-*IVTM y vados permanentes 2011* ... 97
Padrón de tasa de residuos sólidos urbanos 2011 ... 98
SANTA FE.-*Bases de funcionarización* ... 98
Modificación presupuestaria 3/04/11 TC VA ... 103
Bases de funcionarización ... 104
VELEZ DE BENAUDALLA.-*Admitidos a plaza de Arquitecto/a Técnico/a* ... 110
LA ZUBIA.-*Notificación a Josué Daniel Guerrero Ballestero* ... 111
Notificación a Marian Stancila, y otros ... 111
Notificación a Taleb Buya Alal-Sidi Mohamed, y otros ... 112
Notificación a Alberto Zurita Padial, y otros ... 34
Notificación a Teresa Vásquez Quinteros, y otros ... 113
Notificación a Rosario Vergara Calvo ... 114

NUMERO 1.525

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Resoluciones de autorizaciones de residencia

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno se han dictado las resoluciones por las que se archivan las autorizaciones de residencia a los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo adjunto.

Como quiera que intentada la notificación de las citadas resoluciones en el domicilio indicado por los interesados no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 14/1999, de 13 de enero, se notifican mediante el presente edicto, señalando que ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados pueden utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se notifique esta resolución. Se le informa que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mencionado recurso, en el supuesto de ser interpuesto dentro del plazo establecido al efecto, es de tres meses, transcurrido el cual sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

Del mismo modo, se significa que los expedientes administrativos relacionados en el anexo adjunto podrán ser consultados por los interesados en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación.

Granada, 4 de febrero de 2011.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23/04/97 (BOP 02/05/97); la Secretaria General acctal., fdo.: Eva Blanco Argente del Castillo.

ANEXO

FILIACION	*DOMICILIO DE NOTIFICACION*	*EXPEDIENTE*	*IDENTIFIC.*
1. HASNAOUI, SAID	CORTIJO GARAÑA LAS PILAS, 84 BUZON - 18125 ALHAMA DE GRANADA	180020100006874 -	210017408
2. SANTOS PLAZA, HERMES	CALLE REAL, 16 Pl: 01 Pt: C - 18100 ARMILLA	189920100005243 -	180014899
3. KASHIRINA , NATALIA	CALLE PEDRO ANTONIO DE ALARCON, 9 Pl: 07 Pt: D - 18012 GRANADA	189920090001291 -	180031003
4. HERRERA MORALES, JOSE LUIS	CALLE MUSICO JOSE AYALA CANTO, 4 Pl: 04 Pt: D - 18005 GRANADA	189920100006108 -	180050494
5. AMAROUCHI , TARIK	CALLE JUAN PEDRO MESA DE LEON, 3 Pl: 07 Pt: C - 18011 GRANADA	189920100004494 -	180008459
6. SAN MARTIN MIRANDA, JOSE LUIS	CALLE FEDERICO GARCIA LORCA, 92 - 18360 HUETOR TAJAR	180020100005948 -	180051952
7. VILLARROEL HINOJOSA, BISMARK	CALLE PLINE, 14 PL: 02 PT: C - 18300 LOJA	189920100003819 -	180049383
8. EL HIRCH EP AKHDACH , MERIEM	URBANIZACION CONDE DE LOS ANDES, 9 Pl: 09 - 18614 - LUJAR	189920100007603 -	180087076

NUMERO 1.526

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Resoluciones de autorizaciones de trabajo y residencia

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno se han dictado las resoluciones por las que se deniegan las autorizaciones de trabajo y residencia a los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo adjunto.

Como quiera que intentada la notificación de las citadas resoluciones en el domicilio indicado por los interesados no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 14/1999, de 13 de enero, se notifican mediante el presente edicto, señalando que ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados pueden utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se notifique esta resolución. Se le informa que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mencionado recurso, en el supuesto de ser interpuesto dentro del plazo establecido al efecto, es de tres meses, transcurrido el cual sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

Del mismo modo, se significa que los expedientes administrativos relacionados en el anexo adjunto podrán ser consultados por los interesados en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación.

Granada, 8 de febrero de 2011.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23/04/97 (BOP 02/05/97), la Secretaria General acctal., fdo.: Eva Blanco Argente del Castillo.

FILIACION	*DOMICILIO DE NOTIFICACION*	*EXPEDIENTE*	*IDENTIFIC.*
1. RINCON LONDOÑO, CRISTIAN	AVENIDA DON BOSCO, 28 Pl: 05 Pt: C - 18007 GRANADA	189920100005513 -	180060516

NUMERO 1.527

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Resoluciones de autorizaciones de residencia

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno se han dictado las resoluciones por las que se deniegan las autorizaciones de residencia a los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo adjunto.

Como quiera que intentada la notificación de las citadas resoluciones en el domicilio indicado por los interesados no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 14/1999, de 13 de enero, se notifican mediante el presente edicto, señalando que ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados pueden utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se notifique esta resolución. Se le informa que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mencionado recurso, en el supuesto de ser interpuesto dentro del plazo establecido al efecto, es de tres meses, transcurrido el cual sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

Del mismo modo, se significa que los expedientes administrativos relacionados en el anexo adjunto podrán ser consultados por los interesados en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación.

Granada, 8 de febrero de 2011.-El Delegado del Gobierno P.D. Resolución de 23/04/97 (BOP 02/05/97), la Secretaria General acctal., fdo.: Eva Blanco Argente del Castillo.

FILIACION	*DOMICILIO DE NOTIFICACION*	*EXPEDIENTE*	*IDENTIFIC.*
1. MAADOUMI, MOHAMED	PASAJE DE PEÑARANDA, 2 Pl: 02 Pt: 4 - 18011 GRANADA	189920100007308 -	180070382

NUMERO 1.528

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Resoluciones de autorizaciones de trabajo y residencia

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno se han dictado las resoluciones por las que se deniegan las autorizaciones de trabajo y residencia a los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo adjunto.

Como quiera que intentada la notificación de las citadas resoluciones en el domicilio indicado por los interesados no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 14/1999, de 13 de enero, se notifican mediante el presente edicto, señalando que ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados pueden utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se publique la presente resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.
- recurso contencioso-administrativo, en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, según lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Del mismo modo, se significa que los expedientes administrativos relacionados en el anexo adjunto podrán ser consultados por los interesados en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación.

Granada, 8 de febrero de 2011.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23/04/97 (BOP 02/05/97), la Secretaria General acctal., fdo.: Eva Blanco Argente del Castillo.

EMPRESA	*DOMICILIO DE NOTIFICACION*	*EXPEDIENTE*	*IDENTIFIC.*
1. PERIFEIRA CONSULTORIA SOCIAL SL	CALLE CUESTA DE LAS CABRAS, 2 - 18010 GRANADA	180020100003643 -	40258093
2. QUNFENG CHEN	CALLE PRINCESA, 4 Pl: 1 Pt: B - 18600 MOTRIL	180020100004077 -	180108950
3. MOLINA MALENO MANUEL	CALLE PISA DE LA MOLICA, 28 - 18630 OTURA	180020100007272 -	180110992

NUMERO 1.529

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Resoluciones de autorizaciones de trabajo y residencia

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno se han dictado las resoluciones por las que se deniegan las autorizaciones de trabajo a los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo adjunto.

Como quiera que intentada la notificación de las citadas resoluciones en el domicilio indicado por los interesados no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 14/1999, de 13 de enero, se notifican mediante el presente edicto, señalando que ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados pueden utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se publique la presente resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

- recurso contencioso-administrativo, en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, según lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Del mismo modo, se significa que los expedientes administrativos relacionados en el anexo adjunto podrán ser consultados por los interesados en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación.

Granada, 8 de febrero de 2011.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23/04/97 (BOP 02/05/97), la Secretaria General acctal., fdo.: Eva Blanco Argente del Castillo.

EMPRESA	*DOMICILIO DE NOTIFICACION*	*EXPEDIENTE*	*IDENTIFIC.*
1. ENRIQUE BLANCA ROBLES	CALLE RIBERA DEL BEIRO, 7 - 18014 GRANADA	180020100002913 -	180071803
2. KREART PROYECTOS Y DISEÑO SL	CALLE JAUDENES, 2 PI: 3 Pt: IZ - 18001 GRANADA	180020100007473 -	180111087

NUMERO 1.530

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA

Resoluciones de autorizaciones de residencia

EDICTO

Por esta Subdelegación del Gobierno se han dictado las resoluciones por las que se deniegan las solicitudes de residencia temporal a los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo adjunto.

Como quiera que intentada la notificación de las citadas resoluciones en el domicilio indicado por los interesados no ha sido posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 14/1999, de 13 de enero, se notifican mediante el presente edicto, señalando que ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados pueden utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se publique la presente resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

- recurso contencioso-administrativo, en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, según lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Del mismo modo, se significa que los expedientes administrativos relacionados en el anexo adjunto podrán ser consultados por los interesados en la Unidad de Extranjería de esta Subdelegación.

Granada, 2 de febrero de 2011.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23/04/97 (BOP 02/05/97), la Secretaria Gral. acctal., fdo.: Eva Blanco Argente del Castillo.

FILIACION	DOMICILIO DE NOTIFICACION	EXPEDIENTE	IDENTIFIC.
1. HU , ZHIYONG	AVENIDA JAUME I, 33 Pl: 01 Pt: 1 - 17001 GIRONA	180020090001895 -	170206245
2. BAYAD , IBRAHIM	CALLE PERIODISTA LUIS DE V ICENTE, 12 Pl: 01 Pt: C - 18011 GRANADA	180020090000301 -	180074479
3. BEN MANSSOUR , AHMED	CALLE MARQUEZ TORRES, 2 Bl: B Pl: 02 Pt: B - 18800 BAZA	180020090006588 -	180100515
4. MOSCOSO RAMIREZ, LUZ YESENIA	CALLE DEMETRIO ESPINOLA, 15 Pl: 06 Pt: D - 18003 GRANADA	180020090000520 -	180096966
5. ERGUIG , AICHA	CARRETERA ANTIGUA DE MALAGA, 10 - 18697 ALMUÑECAR	180020090000941 -	180097211
6. STARIKOV , VLADIMIR	CALLE CORRALON DE VILLALBA, 23 Pt: F - 18600 MOTRIL	180020090000604 -	180097021
7. ZHU, BINGJU	CALLE CARRETERA ALGARINEJO, 8 - 18270 MONTEFRIO	180020090010618 -	180103369
8. ADDI EP AHMED FOUATIH , NAIMA	CALLE SAN RAMON, SN ESQUINA CALLE GAVILAN - 18194 CHURRIANA DE LA VEGA	180020090008282 -	500183286
9. GULKO , SERGIY	CARRETERA DE MOTRIL, 76 Pl: 02 Pt: H - 18620 ALHENDIN	180020090007434 -	180036768
10. GIMENEZ DE PONCE, IVANA JOHANA	CALLE ALHAMBRA, 1 Bl: 3 Pl: 01 Pt: B - 18339 CIJUELA	180020090007425 -	180101184
11. GOUMRI , MOHAMED AMINE	CALLE SAN ANTON, 4 Pl: 01 - 18005 GRANADA	180020090009042 -	180102249
12. AHMED FOUATIH , ISLEM MOHAMMED AMINE	CALLE SAN RAMON, SN ESQUINA CALLE GAVILAN - 18194 CHURRIANA DE LA VEGA	180020090008283 -	500183291
13. GULKO HOLUB, KSENIYA	CARRETERA MOTRIL, 76 Pl: 02 Pt: H - 18620 ALHENDIN	180020090007433 -	180101185
14. PONCE GIMENEZ, LUDMILA ITATI	CALLE ALHAMBRA, 1 Bl: 3 Pl: 01 Pt: B - 18339 CIJUELA	180020090007424 -	180101183
15. OGBEMUDIA , MATTHEW	CARRETERA ANTIGUA DE MALAGA, 69 Pl: 02 Pt: B - 18014 GRANADA	180020090006447 -	180100417
16. YANG , ZHIJI	CALLE LIBERTAD, 12 Pl: 02 Pt: B - 18100 ARMILLA	180020090002760 -	180098231
17. OGBEMUDIA , FAITH	CARRETERA ANTIGUA DE MALAGA, 69 Pl: 02 Pt: B - 18014 GRANADA	180020090006446 -	180100418
18. BERRABHANE , FATIHA	BARRIADA PUENTE ARRIBA, 82C - 18817 BENAMAUREL	180020090001687 -	300186259
19. BAZINI, OUAFAE	CALLE NAVAS DE TOLOSA, 16 - 18110 GABIAS (LA)	180020090002185 -	180097924
20. EL MOSTAFA EL BARNI	CALLE VIRGEN DE FATIMA, 2 PL: - 03, 18800 BAZA	180020090002673 -	180098194

NUMERO 1.588

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien intentada ésta no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las deudas exigidas en los plazos indicados a continuación:

a) hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación: las actas de liquidación, de infracción, las reclamaciones de otros recursos y por prestaciones indebidas.

b) hasta el día cinco del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días uno y quince, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días dieciséis y último de cada mes; las reclamaciones de deuda con y sin presentación de documentos, los documentos por acumulación de deuda, por derivación de responsabilidad, y por recargo de mora.

Se previene que, en caso de no actuar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la Providencia de Apremio, con aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y en el 10 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04).

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora Provincial, en el caso de reclamaciones de deuda, y ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el caso de actas. El procedimiento no se suspenderá salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 46 del citado Reglamento.

Granada, 8 de febrero de 2011.-La Jefe de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18 2010 031035162	0707 0707	5.650,78
0111	10 18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18 2010 031035263	1106 1106	1.179,07
0111	10 18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18 2010 031035364	1007 1007	5.962,55
0111	10 18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18 2010 031035465	1107 1107	5.322,13
0111	10 18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18 2010 031035566	1207 1207	7.575,80
0111	10 18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18 2010 031035667	0108 0108	6.284,05
0111	10 18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18 2010 031035768	0208 0208	3.518,06
0111	10 18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18 2010 031035869	0308 0308	3.090,13
0111	10 18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18 2010 031035970	0408 0408	3.315,71

0111	10	18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18	2010	031036071	0508	0508	3.204,40
0111	10	18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18	2010	031036172	0608	0608	118,31
0111	10	18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18	2010	031036273	0608	0608	3.306,22
0111	10	18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18	2010	031036374	0708	0708	3.191,90
0111	10	18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18	2010	031036475	0408	0408	805,18
0111	10	18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18	2010	031036576	0808	0808	3.244,73
0111	10	18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18	2010	031036677	0908	0908	2.649,34
0111	10	18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18	2010	031036778	0908	0908	212,05
0111	10	18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18	2010	031036879	1008	1008	712,37
0111	10	18113610652	RODRIGUEZ BERMEJO IGNACI	CM TORRECILLA S/N	18200	MARACENA	10	18	2010	031036980	1008	1008	133,15
0111	10	18113614187	LOPEZ ARQUILLO JUAN DIEG	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	10	18	2010	032330215	0408	0408	837,56
0111	10	18113614187	LOPEZ ARQUILLO JUAN DIEG	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	10	18	2010	032330417	0508	0508	515,76
0111	10	18113614187	LOPEZ ARQUILLO JUAN DIEG	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	10	18	2010	032330518	0608	0608	1.419,26
0111	10	18113614187	LOPEZ ARQUILLO JUAN DIEG	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	10	18	2010	032330619	0708	0708	1.415,76
0111	10	18113614187	LOPEZ ARQUILLO JUAN DIEG	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	10	18	2010	032330720	0808	0808	1.419,26
0111	10	18113614187	LOPEZ ARQUILLO JUAN DIEG	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	10	18	2010	032330821	0908	0908	1.158,07
0111	10	18113614187	LOPEZ ARQUILLO JUAN DIEG	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	10	18	2010	032330922	1008	1008	322,98
0111	10	18113614187	LOPEZ ARQUILLO JUAN DIEG	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	10	18	2010	032331023	1108	1108	293,62
0111	10	18113614187	LOPEZ ARQUILLO JUAN DIEG	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	10	18	2010	032331124	1208	1208	295,50
0111	10	18113614187	LOPEZ ARQUILLO JUAN DIEG	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	10	18	2010	032331225	0109	0109	382,46
0111	10	18113614187	LOPEZ ARQUILLO JUAN DIEG	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	10	18	2010	032331326	0209	0209	304,58
0111	10	18113614187	LOPEZ ARQUILLO JUAN DIEG	CL MULHACEN 33	18140	ZUBIA LA	10	18	2010	032331427	0309	0309	395,59

NUMERO 1.593

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en el anexo adjunto, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO.- En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94); y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio y las relaciones de deudores, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de un mes a partir del siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 86 del mentado Reglamento, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de las cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Granada, 7 de febrero de 2011.-La Jefe de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 18008679578	CAÑAVATE FOCHES CARMEN	AV DILAR 100	18007	GRANADA	03	18 2010 025698041	0610 0610	1.291,26
0111	10 18107253718	ALMUSECAR, S.L.L.	AV COSTA DEL SOL 27	18690	ALMUÑECAR	03	18 2010 027440203	0807 0807	45,86
0111	10 18108325768	JOSE ANTONIO J.F., S.L.	UR RESIDENCIAL LOS P	18690	ALMUÑECAR	03	18 2010 027464855	0107 0107	560,66

0111	10	18108325768	JOSE ANTONIO J.F., S.L.	UR	RESIDENCIAL LOS P	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027464956	0707	0707	103,57
0111	10	18108736505	YOUCHAM, S.L	CL	ELVIRA 53	18010	GRANADA	04	18	2008	005131558	0808	0808	72,00
0111	10	18109139255	MORENO JERONIMO JOSE ANT	CL	DEPOSITO 14	18600	MOTRIL	03	18	2010	027629957	0810	0810	4.416,92
0111	10	18109923238	BONILLA MARTIN LUIS	CL	PIANISTA ROSA SAB	18008	GRANADA	03	18	2010	025861527	0610	0610	196,38
0111	10	18110041961	FRATTI TERMURE S.L.	CL	GALICIA EDIF. VER	18600	MOTRIL	03	18	2010	025865163	0610	0610	501,23
0111	10	18110390454	PROMOCIONES INMOBILIRIAS	CL	PEDRO ANTONIO DE	18600	MOTRIL	03	18	2010	027507796	1206	1206	35,26
0111	10	18110827964	CONSTRUCCIONES GLC 2007,	CL	NUEVA 13	18600	MOTRIL	03	18	2010	025886179	0610	0610	3.639,50
0111	10	18110851206	CONSTRUCCIONES GLC 2007	CL	NUEVA 13	18600	MOTRIL	03	18	2010	025886987	0610	0610	1.514,78
0111	10	18110871212	BRICOMOTRIL 2006, S.L.	CL	ANTILLAS 15	18600	MOTRIL	03	18	2010	025887290	0610	0610	2.024,82
0111	10	18111318927	CENTRO DE COPIAS FONTIVE	CL	FONTIVEROS 27	18008	GRANADA	03	18	2010	025901034	0610	0610	551,04
0111	10	18111986914	PAJARES ALCARAZ MARTA AL	CL	MAESTRO FAUS 8	18008	GRANADA	03	18	2010	025922151	0610	0610	1.260,56
0111	10	18113065331	ESCOBAR PEREIRA ANTONIO	CL	JUAN MONTERO 8	18011	GRANADA	03	18	2010	025969843	0610	0610	4.066,54
0111	10	18113146466	PASCARU --- ELENA SIMONA	CL	SEÑOR DEL PAÑO 17	18600	MOTRIL	03	18	2010	025975301	0610	0610	391,14
0111	10	18113218814	PASQUAU HIGUERAS JUAN PA	CL	ALMIRANTES DEL GE	18005	GRANADA	03	18	2010	025980957	0610	0610	25,28
0111	10	18113262260	BOCH GARCIA FRANCISCO	CL	GIRASOLES 1	18260	ILLORA	02	18	2010	025984290	0610	0610	46,48
0111	10	18113467879	ESCAÑUELA ALONSO FERNAND	CL	JORGE GUILLEN 6	18600	MOTRIL	10	18	2010	028996445	0109	0109	1.749,55
0111	10	18113467879	ESCAÑUELA ALONSO FERNAND	CL	JORGE GUILLEN 6	18600	MOTRIL	10	18	2010	028996546	0209	0209	1.576,73
0111	10	18113467879	ESCAÑUELA ALONSO FERNAND	CL	JORGE GUILLEN 6	18600	MOTRIL	10	18	2010	028996647	0309	0309	1.185,21
0140	07	180033768134	SEVILLA HIGUERAS FRANCIS	CL	ESPAÑA 46	18100	ARMILLA	03	18	2010	026047039	0610	0610	1.020,88

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	041036735629	ILINCA --- CONSTANTIN	CL	SEÑOR DEL PAÑO 17	18600	MOTRIL	03	18	2010	027042402	0710	0710	302,04
0521	07	080249145738	JIMENEZ MELLADO JOAQUIN	CL	ROSAS 8	18230	ATARFE	03	18	2010	027160923	0710	0710	302,04
0521	07	080323692763	MALDONADO CALLEJON MIGUE	PZ	PAULINO BELLIDO 4	18600	MOTRIL	03	18	2010	027044220	0710	0710	1.400,71
0521	07	080422093607	BOCH RAYA JOSE	CL	RIO DARRO, EDF. D	18600	MOTRIL	03	18	2010	027044523	0710	0710	302,04
0521	07	080488271754	MAYORGA GIL FRANCISCO JA	CL	BALTASAR GRACIAN	18600	MOTRIL	03	18	2010	027045129	0710	0710	302,04
0521	07	140058433605	VILLARRASO QUESADA LUIS	CL	MAESTRO BRETON 9	18005	GRANADA	03	18	2010	026843247	0710	0710	302,04
0521	07	141005405370	BAENA CANO RAFAEL CARLOS	CL	JARDIENS 4	18002	GRANADA	03	18	2010	020658081	0410	0410	49,21
0521	07	180033862609	LUPION CASTILLO JUAN	CL	JULIO REY PASTOR	18600	MOTRIL	03	18	2010	027047957	0710	0710	612,74
0521	07	180048644601	ALVAREZ URQUIZA MARIA CA	CL	PEñONES SAN FCO.	18005	GRANADA	03	18	2010	026850321	0710	0710	349,48
0521	07	180050435663	LOPEZ FERNANDEZ ALEJANDR	UR	RESIDENCIAL LOS P	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027053112	0710	0710	302,04
0521	07	180054417616	FOLGOSO BURGOS MANUEL	CL	ALCAZAR DE TOLEDO	18600	MOTRIL	03	18	2010	027055334	0710	0710	302,04
0521	07	180054587667	DOMINGUEZ CAPARROS MANUE	CL	FRANCISCO DIAZ CA	18600	MOTRIL	03	18	2010	027056344	0710	0710	302,04
0521	07	180054781162	BUSTOS JIMENEZ MANUEL AD	CL	NUEVA 39 - 1° - A	18600	MOTRIL	03	18	2010	027056748	0710	0710	302,04
0521	07	180055621325	ANTEQUERA RUIZ GONZALO	Apartado Correos: 19		18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027057354	0710	0710	302,04
0521	07	180056766632	HEREDIA CORTES MARIA	CL	ESPIRITU SANTO 21	18600	MOTRIL	03	18	2010	027058869	0710	0710	302,04
0521	07	180058235574	ORIHUELA LINDE JOSE MARI	CL	FRANCISCO DIAZ CA	18600	MOTRIL	03	18	2010	027060384	0710	0710	466,44
0521	07	180065007588	MANZANO MONTES EMILIO	CL	GRUPO VICTORIA 1	18800	BAZA	03	18	2010	027005117	0710	0710	302,04
0521	07	180065535331	LINARES ORTEGA MIGUEL AN	CL	SALA DOS HERMANAS	18008	GRANADA	03	18	2010	027269643	0710	0710	302,04
0521	07	180065710335	MORENO ESTEVEZ SALVADOR	CL	MIGUEL DE UNAMUNO	18600	MOTRIL	03	18	2010	027068569	0710	0710	249,01
0521	07	180065856643	GONZALEZ DIAZ JOAQUINA	AV	COSTA DEL SOL,1 E	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027068670	0710	0710	302,04
0521	07	180065889783	CABRERA RODRIGUEZ FRANCI	CL	ISAAC PERAL 7	18600	MOTRIL	04	18	2009	005048580	0309	0309	751,20
0521	07	180065889783	CABRERA RODRIGUEZ FRANCI	CL	ISAAC PERAL 7	18600	MOTRIL	03	18	2010	027068771	0710	0710	302,04
0521	07	180065966878	GUADIX ENTRENA RAFAEL LU	CL	CHIPRE 2	18007	GRANADA	03	18	2010	027269946	0710	0710	302,04
0521	07	180066571211	ESCOBAR PEREIRA ANTONIO	CL	JUAN MONTERO (POL	18011	GRANADA	03	18	2010	026861940	0710	0710	368,71
0521	07	180067223434	FERNANDEZ GARCIA FRANCIS	UR	TROPICANA II 30	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027070589	0710	0710	302,04
0521	07	180068625587	FERNANDEZ MORENO MANUEL	CL	RIBERA DEL VIOLON	18009	GRANADA	03	18	2010	026864869	0710	0710	302,04
0521	07	180072416570	MOLEON GARCIA MANUEL	CL	COLOMBIA 1	18210	PELIGROS	03	18	2010	027201642	0710	0710	302,04
0521	07	180073977765	ESPEJO LOPEZ MANUEL	CL	PAVIA 12	18007	GRANADA	03	18	2010	027205177	0710	0710	302,04
0521	07	180074207838	LIÑAN QUESADA JOSE MARIA	CL	PROFESOR TIERNO G	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	026948836	0710	0710	302,04
0521	07	180075647680	FUENTES PERALTA ENCARNAC	AV	COSTA DEL SOL - B	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027083727	0710	0710	302,04
0521	07	180075682844	JIMENEZ GARCIA PEDRO HIP	CL	FRAY LUIS DE GRAN	18600	MOTRIL	03	18	2010	027084131	0710	0710	302,04
0521	07	180076288486	MORENO GARCIA JUAN MIGUE	CL	CARRETERA ALMERIA	18740	GUALCHOS	03	18	2010	027084737	0710	0710	302,04
0521	07	181000640885	FERRES ALVAREZ ANTONIO	RB	DEL CARMEN 5	18600	MOTRIL	03	18	2010	027086151	0710	0710	302,04
0521	07	181002302316	JIMENEZ GARCIA CARMEN DO	CL	RIO GUADIANA 11	18600	MOTRIL	03	18	2010	027088070	0710	0710	302,04
0521	07	181003389524	TORRALBA MADRID MARIA DE	CL	PIANISTA ROSA SAB	18008	GRANADA	03	18	2010	026876993	0710	0710	344,68
0521	07	181003586150	WARNET --- CLARA GISELE	AV	AGUAZUL 8	18720	TORRENUEVA	03	18	2010	027090595	0710	0710	302,04
0521	07	181004120559	CHANDO RUEDAS SANDRA	CL	CORTIJO DE LA ERA	18600	MOTRIL	03	18	2010	027091407	0710	0710	317,70
0521	07	181005488057	HITA FERNANDEZ JAIME	CL	LA NAVA 10	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	026879421	0710	0710	306,88
0521	07	181005782794	WAYAL DIOP MOHASS	CL	PINGARRON 8	18007	GRANADA	03	18	2010	026880027	0710	0710	302,04
0521	07	181016252633	RUIZ CARBONELL PALOMA	CL	DOCTOR PAREJA YEB	18012	GRANADA	03	18	2010	026891141	0710	0710	338,41
0521	07	181016948710	RODRIGUEZ NAVARRO MARIA	PZ	DE LAS MARISMAS 1	18720	TORRENUEVA	03	18	2010	027103026	0710	0710	302,04
0521	07	181023454780	PAJARES ALCARAZ MARTA AL	CL	MAESTRO FAUS 8	18008	GRANADA	03	18	2010	027280757	0710	0710	302,04
0521	07	181023912603	GUERRERO OLIVEROS MARIA	CL	FRANCISCO DE QUEV	18600	MOTRIL	03	18	2010	027106056	0710	0710	265,12
0521	07	181032880756	SANCHEZ HUETE MARIA LUIS	CL	GOMEZ AVELLANEDA	18600	MOTRIL	03	18	2010	027110807	0710	0710	325,62
0521	07	181044204494	GRUSIENE --- INGRIDA	CL	ISAAC PERAL 7	18600	MOTRIL	04	18	2009	005053937	0309	0309	751,20
0521	07	181046218761	BARZOLA AGOSTINI JOSE LE	CL	SANTIAGO GRISOLIA	18100	ARMILLA	03	18	2010	027285912	0710	0710	302,04
0521	07	181050059759	MORENO VELEZ MARIA LUISA	CL	PABLO PICASO 21	18230	ATARFE	03	18	2010	027248021	0710	0710	325,62
0521	07	181051039459	WILLKE --- BENJAMIN RUDO	PS	DE LAS PALMAS 5	18009	GRANADA	03	18	2010	026909632	0710	0710	302,04
0521	07	181052205479	BULLA SOTO ELULIBIA	CL	HIPOCRATES 14	18100	ARMILLA	03	18	2010	027287326	0710	0710	302,04
0521	07	280276286609	VICTORIA FERNANDEZ JOSE	CL	LA IRUELA 17	18190	CENES DE LA	03	18	2010	026915692	0710	0710	313,66
0521	07	280423292028	RODRIGUEZ CRIADO ANA MAR	CL	PARIS 36	18100	ARMILLA	03	18	2010	027253576	0710	0710	321,24
0521	07	280438844562	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE SAL	CL	ALVARO DE BAZAN 4	18500	GUADIX	03	18	2010	027038156	0710	0710	302,04
0521	07	281241798986	CASTILLO ARRUA FRANCIELL	CL	MANUEL PEÑA ALTO	18600	MOTRIL	03	18	2010	027125658	0710	0710	317,70
0521	07	290061133817	DELGADO DE MENDOZA CAMPO	CL	GALICIA 12	18600	MOTRIL	03	18	2010	027126163	0710	0710	368,71
0521	07	291001839158	CARRILLO DE ALBORNOZ GIL	CL	MARIANA PINEDA ED	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027126668	0710	0710	368,71
0521	07	291011609179	CASASECA MUÑIZ LUIS NARC	CM	CAMINO BAJO DE HU	18008	GRANADA	03	18	2010	026918827	0710	0710	302,04
0521	07	291035097832	KINDELAN HERRERA TAMARA	CL	GERANIO 12	18230	ATARFE	03	18	2010	027256307	0710	0710	302,04

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	041040166500	BENHASSAIN --- HASSAN	PZ	PRIMERO DE MAYO 1	18600	MOTRIL	03	18	2010	026305101	0610	0610	17,72
0611	07	180033918179	LORENZO MALDONADO MARIA	CL	LAS PITAS - EDIFI	18600	MOTRIL	03	18	2010	026311868	0610	0610	66,49
0611	07	180055436520	LOPEZ PUERTAS LUIS	AV	VALLE DE LECRIN 2	18640	PADUL	03	18	2010	026096549	0610	0610	101,96
0611	07	180063087594	GAMERO BURON DIONISIA	PZ	1 DE MAYO 3	18600	MOTRIL	03	18	2010	026320053	0610	0610	84,23
0611	07	180064862694	HEREDIA FERNANDEZ ANTONI	CL	ALVARO DE BAZAN 1	18230	ATARFE	03	18	2010	026664405	0610	0610	101,96
0611	07	181004888475	NOFUENTES MARQUES ROSA M	CL	APOLO 2	18600	MOTRIL	03	18	2010	026335514	0610	0610	48,76
0611	07	181014050935	BLANES ESTEVEZ FRANCISCO	CL	APOLO 8	18600	MOTRIL	03	18	2010	026341776	0610	0610	13,28
0611	07	181027755015	ALABARCES SANCHEZ TANIA	CL	GALICIA, EDF.VERS	18600	MOTRIL	03	18	2010	026349456	0610	0610	79,80
0611	07	181031918032	MARTIN GARCIA MANUEL	CL	MANUEL PEÑA ALTA	18600	MOTRIL	03	18	2010	026353904	0610	0610	66,49
0611	07	181037643254	PLANTON CORTES MANUEL	CL	CHURRUCA 7	18530	PEDRO MARTIN	03	18	2010	026234268	0610	0610	70,93

```
0611 07 181047816433 ABDOULAYE --- SARR       CL JOVEN MARCELO 1   18008 GRANADA      03 18 2010 026825160 0610 0610          70,93
0611 07 181048140977 SAVU --- IOAN            BO LA PALOMA 15      18690 ALMUÑECAR    03 18 2010 026372290 0610 0610         101,96
0611 07 181048162300 BOLDEA --- MARIA         CL GERTRUDIS GOMEZ A 18600 MOTRIL       03 18 2010 026372593 0610 0610          53,20
0611 07 181048427028 HAMDAN --- ABDELGHANI    AV COSTA DEL SOL 39  18690 ALMUÑECAR    03 18 2010 026376435 0610 0610          17,72
0611 07 181051114534 DRAGOTA --- IONUT MILUT  TR JUAN DE GARAY 1   18720 TORRENUEVA   03 18 2010 026382091 0610 0610         101,96
0611 07 181051755239 AHMED ISMAILOV --- AHMED CL FRANCISCO PIZARRO 18800 BAZA         03 18 2010 026251446 0610 0610         101,96
0611 07 181052105954 EL BOUCHIKHI --- ZINEB   CL GENERAL SERRANO 3 18650 DURCAL       03 18 2010 019818427 0310 0310         101,96
0611 07 181052105954 EL BOUCHIKHI --- ZINEB   CL GENERAL SERRANO 3 18650 DURCAL       03 18 2010 024295177 0510 0510         101,96
0611 07 181052105954 EL BOUCHIKHI --- ZINEB   CL GENERAL SERRANO 3 18650 DURCAL       03 18 2010 026114131 0610 0610         101,96
0611 07 181052601361 IFTIME --- CATALIN       CL RAMON GOMEZ DE LA 18600 MOTRIL       03 18 2010 026400279 0610 0610         101,96
0611 07 181054201558 CASTRO BARROS RUBEN      CL LOS TELARES 6     18600 MOTRIL       03 18 2010 026401592 0610 0610          23,80
0611 07 181054262889 CIOBANU --- MARIA        CL ARCO DEL CENADOR  18600 MOTRIL       03 18 2010 026401895 0610 0610          75,36
0611 07 181055064757 EL MAZZOUJI --- MOHAMED  CL ALFONSO X EL SABI 18720 TORRENUEVA   03 18 2010 026410282 0610 0610         101,96
0611 07 181056085883 ROS --- CATALINA MARIOA  CL GENERAL CASTAñOS   18600 MOTRIL       03 18 2010 026424935 0610 0610          17,72
0611 07 311010913878 KAICHOUH --- MOHAMMED    CL PIO BAROJA 5      18600 MOTRIL       03 18 2010 026430692 0610 0610          13,28
0611 07 451024705127 BENTAJER --- AMINA       AV ANDALUCIA 117     18230 ATARFE       03 18 2010 026815460 0610 0610          13,00
0613 10  18112453524 SANCHEZ HUETE MARIA LUIS CL GOMEZ AVELLANEDA  18600 MOTRIL       03 18 2010 023870094 0310 0310         258,46
0613 10  18112453524 SANCHEZ HUETE MARIA LUIS CL GOMEZ AVELLANEDA  18600 MOTRIL       03 18 2010 023909807 0410 0410         258,46
0613 10  18112660355 BUSTOS JIMENEZ MANUEL AD CL NUEVA 60          18600 MOTRIL       03 18 2010 023870300 0310 0310         161,57
0613 10  18112660355 BUSTOS JIMENEZ MANUEL AD CL NUEVA 60          18600 MOTRIL       03 18 2010 023910110 0410 0410          99,42
0613 10  18112660355 BUSTOS JIMENEZ MANUEL AD CL NUEVA 60          18600 MOTRIL       03 18 2010 025583358 0510 0510         300,24
0613 10  18112660355 BUSTOS JIMENEZ MANUEL AD CL NUEVA 60          18600 MOTRIL       03 18 2010 025945995 0610 0610         329,12

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR
0812 10  18108211489 JUAN MALDONADO LOPEZ Y J CL RAMON Y CAJAL TRA 18600 TABLONES  LO 03 18 2010 025822323 0610 0610       1.403,46
0822 10  18108211590 JUAN MALDONADO LOPEZ Y J CL RAMONO Y CAJAL TR 18600 TABLONES  LO 03 18 2010 025822424 0610 0610         397,04

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR
1211 10  18113163644 VILCHEZ JIMENEZ CARMEN   CL AGUAS BRAVAS 6    18008 GRANADA      03 18 2010 026027841 0610 0610          71,84
1221 07 181047623443 GARCIA --- MARIA HELENA  CL RIO DUERO 4       18600 MOTRIL       03 18 2010 026015212 0610 0610         195,96
1221 07 181051155657 BERNAL MORA YOVANNA      CL ASTURIAS 19       18007 GRANADA      03 18 2010 026025215 0610 0610         195,96
1221 07 181054544391 ABBADI --- ACHRAF        AV ANDALUCIA 117     18230 ATARFE       03 18 2010 026019555 0610 0610         195,96
1221 07 211037928041 TAGAR --- NAIMA          AV DILAR 111         18007 GRANADA      03 18 2010 026025821 0610 0610         195,96
```

NUMERO 1.595

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en el anexo adjunto, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO.- En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94); y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio y las relaciones de deudores, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de un mes a partir del siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 86 del mentado Reglamento, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de las cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Granada, 2 de febrero de 2011.-La Jefe de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	18005887796	ALGUACIL GARCIA CARLOS	PZ MENORCA 5	18002	GRANADA	03 18 2010 025679853	0610 0610	65,33
0111 10	18006971166	AFERCAN, S.A.	LG CANTERAS SIERRA E	18230	ATARFE	03 18 2010 025684907	0610 0610	6.488,96
0111 10	18006982583	CLUB GRANADA TENIS DE ME	CL SAN ANTON 4	18005	GRANADA	03 18 2010 025685109	0610 0610	2.047,37
0111 10	18007110808	CONSTRUCCIONES JIMENEZ P	CL LUBINA ED JUAN JI	18015	GRANADA	02 18 2010 025686119	0610 0610	1.754,60
0111 10	18007110808	CONSTRUCCIONES JIMENEZ P	CL LUBINA ED JUAN JI	18015	GRANADA	03 18 2010 027325015	0307 0307	37,24
0111 10	18007110808	CONSTRUCCIONES JIMENEZ P	CL LUBINA ED JUAN JI	18015	GRANADA	03 18 2010 027325116	0507 0507	47,74
0111 10	18007110808	CONSTRUCCIONES JIMENEZ P	CL LUBINA ED JUAN JI	18015	GRANADA	03 18 2010 027325217	0707 0707	118,22
0111 10	18007110808	CONSTRUCCIONES JIMENEZ P	CL LUBINA ED JUAN JI	18015	GRANADA	03 18 2010 027325318	0907 0907	130,98
0111 10	18007110808	CONSTRUCCIONES JIMENEZ P	CL LUBINA ED JUAN JI	18015	GRANADA	03 18 2010 027325419	1007 1007	40,43
0111 10	18007627029	CONTRERAS VERA JOSE	LG VALLE DE LECRIN 1	18640	PADUL	03 18 2010 025690765	0610 0610	137,06
0111 10	18007778690	ENVASES SANTA FE, S.A.	CT DE MALAGA, S/N -	18320	SANTA FE	03 18 2010 027330671	0807 0807	260,32
0111 10	18007876296	DISTRIBUCIONES AGUAYO, S	CT CORDOBA_KM. 429 C	18230	ATARFE	03 18 2010 025692785	0610 0610	1.341,49
0111 10	18008934610	LOPEZ HIDALGO RAFAEL	CL TILOS -URB. MONTE	18210	PELIGROS	03 18 2008 024560456	0608 0608	872,72
0111 10	18008934610	LOPEZ HIDALGO RAFAEL	CL TILOS -URB. MONTE	18210	PELIGROS	03 18 2010 025700162	0610 0610	927,86
0111 10	18009269359	FERRALLAS MULHACEN, S.L.	CL LUBINA ED JUAN JI	18015	GRANADA	02 18 2010 025702586	0610 0610	613,17
0111 10	18010225821	COM. PROP. LOS VALLES	CL ACERA DEL DARRO 7	18005	GRANADA	03 18 2010 027345526	1007 1007	287,78
0111 10	18100076425	LODECAN, S.L.	PG ASEGRA, CALLE GRA	18210	PELIGROS	03 18 2010 015346424	0110 0110	4.407,05
0111 10	18100297707	AGROPECUARIA PADULEÑA, S	CL SAN SEBASTIAN 10	18640	PADUL	03 18 2010 025714916	0610 0610	2.257,06
0111 10	18100401676	PEÑA LOPEZ MARIA SANTOS	PJ ARDALES 7	18011	GRANADA	03 18 2010 025716532	0610 0610	792,92
0111 10	18100618009	CASTILLO DIAZ JOSE	CL JAEN 3	18690	ALMUÑECAR	02 18 2010 025720572	0610 0610	600,62
0111 10	18100763004	HIDALTRANS S.L.	UR MONTELUZ, FASE 2,	18210	PELIGROS	03 18 2010 025722188	0610 0610	3.150,67
0111 10	18100777451	EDICIONES ADHARA, S.L.	CL GOLONDRINA 14	18110	GABIAS LAS	03 18 2010 025722289	0610 0610	645,68
0111 10	18101101995	CONSTRUCCIONES REY ABU S	CL LUBINA EDF JUAN J	18015	GRANADA	06 18 2010 019423656	0106 0407	6.409,60
0111 10	18101101995	CONSTRUCCIONES REY ABU S	CL LUBINA EDF JUAN J	18015	GRANADA	02 18 2010 025724717	0610 0610	1.226,34
0111 10	18101226580	CREDITESA, S.L.	CL ALHAMAR 33	18004	GRANADA	04 18 2009 005140631	0104 0709	3.600,00
0111 10	18101226580	CREDITESA, S.L.	CL ALHAMAR 33	18004	GRANADA	03 18 2010 025725222	0610 0610	4.084,30
0111 10	18101711681	ARIDOS PINOSAN, S.L.	CT SIERRA NEVADA, KM	18191	PINOS GENIL	03 18 2010 025728555	0610 0610	830,40
0111 10	18101749067	PUERTAS METALICAS RAFAEL	CT ATARFE-SANTA FE -	18230	ATARFE	03 18 2010 025728858	0610 0610	707,41
0111 10	18101820304	ALIATAR LOGISTICA, S.L.	CL GRANADA S/N ESQ.C	18210	PELIGROS	03 18 2010 023977404	0510 0510	1.251,19
0111 10	18101820304	ALIATAR LOGISTICA, S.L.	CL GRANADA S/N ESQ.C	18210	PELIGROS	03 18 2010 025668032	0610 0610	1.251,19
0111 10	18101820304	ALIATAR LOGISTICA, S.L.	CL GRANADA S/N ESQ.C	18210	PELIGROS	03 18 2010 025668133	0710 0710	1.251,19
0111 10	18101951757	GARCIA RODRIGO ANTONIO R	CL REAL 37	18697	HERRADURA L	03 18 2010 025730676	0610 0610	958,12
0111 10	18102270544	ASOCIACION GASTRONOMICA	CL PASEO DEL VIOLON	18006	GRANADA	03 18 2010 025733205	0610 0610	10,26
0111 10	18102577005	HERMANOS AGUILERA LUPIAÑ	PG ARCO CAÑADAS NAVE	18150	GOJAR	03 18 2010 025736336	0610 0610	52,28
0111 10	18102593270	FUTURANDALUS, S.L.	CL JUAN AVILA SEGOVI	18003	GRANADA	03 18 2010 025736437	0610 0610	2.258,47
0111 10	18102620552	HIERROS Y FERRALLAS GRAN	CL ENMEDIO 12	18140	ZUBIA LA	03 18 2010 025736740	0610 0610	1.947,72
0111 10	18103106259	AGUAS FUENTE DE LOS CAST	PZ DEL CAMPILLO 2	18009	GRANADA	04 18 2009 005008972	0505 0207	756,00
0111 10	18103143544	JIMESA S.C.A	AV VARADERO(PUERTO)	18613	VARADERO EL	03 18 2010 025742093	0610 0610	2.012,99
0111 10	18103350981	DIVERSION Y RECREO, S.L.	CL ALHONDIGA 37	18001	GRANADA	03 18 2010 025743208	0610 0610	247,72
0111 10	18103411306	EXPLOTACIONES GESTION Y	CL LA PEZA PG JUNCAR	18220	ALBOLOTE	03 18 2010 025743915	0610 0610	1.270,69
0111 10	18103471627	RUZ MATA FRANCISCO	CL BUENSUCESO 49	18002	GRANADA	03 18 2010 025745127	0610 0610	347,41
0111 10	18103501030	EDATUR, S.COOP.A.	CN DE PADULES KM.5	18160	GUEJAR SIERR	03 18 2010 025745531	0610 0610	732,88
0111 10	18103697757	ROMERO RODRIGUEZ JOSE LU	CL ABU SAID 10	18006	GRANADA	03 18 2010 025747854	0610 0610	2.026,79
0111 10	18103810925	SAN PRINT, S.L.	CL BERNARD VICENT P.	18320	SANTA FE	03 18 2010 025749066	0610 0610	3.761,51
0111 10	18103979663	DESMONTES SOL, S.L.	AV DEL SOL 3	18198	HUETOR VEGA	21 18 2008 008022360	0208 0508	2.383,76
0111 10	18104048371	GUERRERO VALLEJO ANTONIA	CL ANCHA 46	18600	MOTRIL	03 18 2010 025752201	0610 0610	257,28
0111 10	18104243179	HOSTAL RESTAURANTE EL DE	CT SIERRA, KM. 23	18160	GUEJAR SIERR	03 18 2010 025755433	0610 0610	922,20
0111 10	18104536203	TRANSFORMADOS MUPER, S.L	CL BERNARD VICENT,P.	18320	SANTA FE	03 18 2010 025759271	0610 0610	660,14
0111 10	18104550852	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL GRANAILLO 6	18440	CADIAR	02 18 2010 024009231	0510 0510	1.135,54
0111 10	18104704941	LOSSIO VARGAS FABRICIO G	CL CAMPO DEL PRINCIP	18009	GRANADA	04 18 2008 005123777	0908 0908	751,20
0111 10	18104704941	LOSSIO VARGAS FABRICIO G	CL CAMPO DEL PRINCIP	18009	GRANADA	03 18 2010 025761493	0610 0610	326,35
0111 10	18104825684	ESTACION DE SERVICIO CIU	CL CARRETERA DE BENA	18800	BAZA	03 18 2010 025763517	0610 0610	3.310,09
0111 10	18104854380	ADNANIA INTERNACIONAL, S	CL ACERA DEL PILAR	18697	HERRADURA L	03 18 2010 025764123	0610 0610	1.632,65
0111 10	18104901264	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	AV CARMEN MORCILLO 7	18150	GOJAR	03 18 2010 025764830	0610 0610	619,12
0111 10	18105058888	MONTAJES ELECTRICOS E IN	CT DE LA ZUBIA, CORT	18006	GRANADA	03 18 2010 025766547	0610 0610	197,08
0111 10	18105365955	ESTACION DE SEVICIO CIUD	CT BENAMAUREL	18800	BAZA	03 18 2010 025770991	0610 0610	3.688,57
0111 10	18105405361	RIBERA GONZALEZ TANIA	CL SOL Y LUNA 9	18007	GRANADA	03 18 2010 025771395	0610 0610	141,40
0111 10	18105497109	PARKING LEO, S.L.	AV EUROPA	18690	ALMUÑECAR	03 18 2010 025772409	0610 0610	2.274,60
0111 10	18105664736	GESTION HOTELERA GRANADI	CL TREVENQUE 16	18008	GRANADA	03 18 2010 025774429	0210 0610	3.326,65
0111 10	18105664736	GESTION HOTELERA GRANADI	CL TREVENQUE 16	18008	GRANADA	03 18 2010 025774530	0610 0610	3.152,84
0111 10	18105673931	PEINADO MOLINA DANIEL	CL REY ABUD SAYD 17	18006	GRANADA	03 18 2010 025774833	0610 0610	719,95
0111 10	18105769820	SARAITO, S.L.	CL CARMENES DE GADEO	18010	GRANADA	03 18 2010 025775843	0610 0610	138,97
0111 10	18105769820	SARAITO, S.L.	CL CARMENES DE GADEO	18010	GRANADA	03 18 2010 025775944	0610 0610	127,40
0111 10	18105932700	CONSTRUCCIONES HERMANOS	CL NUESTRA SEÑORA DE	18329	CHIMENEAS	03 18 2010 025778469	0610 0610	1.383,05
0111 10	18106086078	ARIDOS CAJAR S.L.	CL JOSE RECUERDA, 4	18004	GRANADA	03 18 2010 025781095	0610 0610	2.094,68
0111 10	18106086078	ARIDOS CAJAR S.L.	CL JOSE RECUERDA, 4	18004	GRANADA	03 18 2010 027424540	1007 1007	1.286,88
0111 10	18106086078	ARIDOS CAJAR S.L.	CL JOSE RECUERDA, 4	18004	GRANADA	03 18 2010 027424641	1107 1107	342,58
0111 10	18106195105	LA GRAN VIDA COPAS. S.L.	CL NAVARRETE 1	18001	GRANADA	03 18 2010 025782210	0610 0610	1.193,05
0111 10	18106196216	TM CONANMA, S.L.	PG INDUSTRIAL_FRONT	18300	LOJA	03 18 2010 025782311	0610 0610	2.760,10
0111 10	18106201367	GRANAVINCO, S.L.	CL GRAN VIA 43	18001	GRANADA	03 18 2010 027425550	0807 0807	19,98
0111 10	18106252695	PEREZ RAMOS JUAN PEDRO	CR LAS GABIAS 41	18110	GABIAS LAS	03 18 2010 027426459	0407 0407	62,56
0111 10	18106256335	MELICAN, S.L.	CL DUENDE	18005	GRANADA	03 18 2010 025783927	0610 0610	3.926,08
0111 10	18106263813	CASTILLO SANCHEZ ANTONIO	CL DOCTOR TERCEDOR 1	18600	MOTRIL	03 18 2010 025784028	0610 0610	658,79
0111 10	18106489337	AMBULANCIAS CHURRIANA 20	CL GRANADA 35	18339	CIJUELA	02 18 2009 029318182	1208 1208	521,19
0111 10	18106489337	AMBULANCIAS CHURRIANA 20	CL GRANADA 35	18339	CIJUELA	02 18 2009 029318283	0109 0409	2.383,52
0111 10	18106538948	NWAISER --- ZAHI S T	CL MARTINEZ DE LA RO	18002	GRANADA	03 18 2010 025790391	0610 0610	1.410,18
0111 10	18106599370	EMA CHIMENEAS METÁLICAS,	CT ATARFE SANTA FE T	18230	ATARFE	21 18 2010 008009483	0109 1209	2.439,02
0111 10	18106662321	ROBERTO MARIN PRODUCCION	CL RUBEN DARIO 1	18140	ZUBIA LA	03 18 2010 025792415	0610 0610	3.308,68
0111 10	18106701222	GARCIA GONZALEZ CONCEPCI	CL ERA 1	18600	MOTRIL	03 18 2010 025793021	0610 0610	617,06
0111 10	18106767405	LA LEÑERA GRANADINA, S.L	PS JARDIN DE LA REIN	18006	GRANADA	03 18 2010 025793930	0610 0610	1.231,21
0111 10	18106767405	LA LEÑERA GRANADINA, S.L	PS JARDIN DE LA REIN	18006	GRANADA	03 18 2010 027431917	0907 0907	549,60
0111 10	18106767405	LA LEÑERA GRANADINA, S.L	PS JARDIN DE LA REIN	18006	GRANADA	03 18 2010 027432018	1007 1007	412,20
0111 10	18106851166	NOVOLTEC AUTOMATIZACION,	PG NEVAGRAN-C/ B-NAV	18210	PELIGROS	03 18 2009 019969305	0309 0309	3.175,26
0111 10	18106851166	NOVOLTEC AUTOMATIZACION,	PG NEVAGRAN-C/ B-NAV	18210	PELIGROS	03 18 2009 020464409	0409 0409	3.088,42

0111	10	18106851166	NOVOLTEC AUTOMATIZACION,	PG	NEVAGRAN-C/ B-NAV	18210	PELIGROS	03	18	2009	023227996	0509	0509	3.173,20
0111	10	18106851166	NOVOLTEC AUTOMATIZACION,	PG	NEVAGRAN-C/ B-NAV	18210	PELIGROS	03	18	2009	025099692	0609	0609	3.116,70
0111	10	18106851166	NOVOLTEC AUTOMATIZACION,	PG	NEVAGRAN-C/ B-NAV	18210	PELIGROS	03	18	2009	028382336	0709	0709	3.070,90
0111	10	18106851166	NOVOLTEC AUTOMATIZACION,	PG	NEVAGRAN-C/ B-NAV	18210	PELIGROS	03	18	2009	028631405	0809	0809	2.632,98
0111	10	18106851166	NOVOLTEC AUTOMATIZACION,	PG	NEVAGRAN-C/ B-NAV	18210	PELIGROS	03	18	2010	025795748	0610	0610	1.174,22
0111	10	18106875923	CANO PEREZ MIGUEL ANGEL	CL	REAL DE MOTRIL 36	18100	ARMILLA	03	18	2010	027433028	1206	1206	182,86
0111	10	18106952614	SERVICIOS DEPORTIVOS AND	CL	PABLO NERUDA 14	18210	PELIGROS	03	18	2010	027434341	0107	0107	401,94
0111	10	18106988986	ENRIQUEZ DE LA ROSA RAFA	CL	SABINAS 24	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025799586	0610	0610	445,81
0111	10	18107088515	FLAKY & NIKE COMPANY S.L	CL	ABEN HUMEYA 10	18005	GRANADA	03	18	2010	025800903	0610	0610	665,16
0111	10	18107113773	GRUAS Y SERVICIOS CASTEL	CL	APARTADO 352	18600	MOTRIL	03	18	2010	025801105	0610	0610	42,48
0111	10	18107155910	GESTORA ENERGETICA ANDAL	PG	INDUSTRIAL JUNCAR	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027439795	0307	0307	33,66
0111	10	18107287363	MANZANO MOLINERO FRANCIS	CL	OPORTO 14	18630	OTURA	03	18	2010	025803630	0610	0610	3.751,67
0111	10	18107624237	VILORIO GOMEZ RAQUEL	CL	PINTOR ZULOAGA 40	18005	GRANADA	03	18	2010	025810906	0610	0610	757,73
0111	10	18107743162	SANCHEZ VIGIL JESUS	CL	CAMPOCAMARA	18814	CORTES	03	18	2010	025812623	0610	0610	1.996,21
0111	10	18107847438	INSTALACIONES ELYCOM, S.	CL	MARTINEZ DE LA RO	18002	GRANADA	03	18	2010	025814037	0610	0610	776,95
0111	10	18107859259	CONSTRUCCIONES INTEGRALE	CL	CACTUS 1	18330	CHAUCHINA	03	18	2010	027454751	0807	0807	70,69
0111	10	18107860572	VILCHEZ JUEGOS S.L.	CL	EL PERAL (UR LOMA	18220	ALBOLOTE	02	18	2010	024068643	0510	0510	1.077,87
0111	10	18107860572	VILCHEZ JUEGOS S.L.	CL	EL PERAL (UR LOMA	18220	ALBOLOTE	02	18	2010	025814441	0610	0610	1.043,12
0111	10	18108036889	VASERCO URBANA, S.L.	CL	NEPTUNO 3	18004	GRANADA	03	18	2010	025817976	0610	0610	41,88
0111	10	18108087817	FORJADOS LACHAR, S.L.	AV	GRANADA 35	18327	LACHAR	03	18	2010	027459195	0507	0507	241,16
0111	10	18108099941	PROYECTOS URBANISTICOS M	CL	LA RIOJA 3	18600	MOTRIL	03	18	2010	027459704	1206	1206	47,58
0111	10	18108099941	PROYECTOS URBANISTICOS M	CL	LA RIOJA 3	18600	MOTRIL	03	18	2010	027459805	0107	0107	97,61
0111	10	18108125203	CREDIHOUSE AGENCIA DE EN	UR	ALCAZAR DEL GENIL	18006	GRANADA	03	18	2010	025819592	0610	0610	1.606,48
0111	10	18108169356	FRANJACO, S.L.	CL	JUAN XXIII 16	18300	LOJA	03	18	2010	025821111	0610	0610	769,31
0111	10	18108190776	TARABITA, S.L.	CL	DIVINO REDENTOR 1	18600	MOTRIL	03	18	2010	027461926	0707	0707	39,74
0111	10	18108190776	TARABITA, S.L.	CL	DIVINO REDENTOR 1	18600	MOTRIL	03	18	2010	027462027	0807	0807	23,93
0111	10	18108244128	TABERNA PRINCIPE - LA OP	PZ	CAMPO DEL PRINCIP	18001	GRANADA	03	18	2010	025823131	0610	0610	613,62
0111	10	18108296971	INDOR KARTING GRANADA, S	CL	ALMERIA POLIG. A	18210	PELIGROS	03	18	2010	025823939	0610	0610	1.295,28
0111	10	18108347592	LA CUCINA DE DOMENECH, S	CL	GRANADA LOCAL 7 2	18151	OGIJARES	03	18	2010	025824848	0610	0610	710,16
0111	10	18108467733	MAXIMOTRANS, S.L.	CL	PALMITO 12	18600	MOTRIL	03	18	2010	025827676	0610	0610	1.975,38
0111	10	18108546040	FELIX Y SANTIAGO, S.L.	CL	LOJA PARC. 10 16	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	025829191	0610	0610	677,28
0111	10	18108573322	REFORMAS Y REVESTIMIENTO	CL	PABLO IGLESIAS 21	18248	TIENA	03	18	2010	027470515	1007	1007	67,03
0111	10	18108580493	HERRANZ CALVO MARIA PILA	CL	URBANIZACION LOS	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025829801	0610	0610	619,13
0111	10	18108589587	SALA METRO, S.L.	CL	FRAILES 5	18005	GRANADA	03	18	2010	025830104	0610	0610	1.545,48
0111	10	18108603937	PETACATRANS, S.L.	CL	PALMITO 12	18600	MOTRIL	03	18	2010	025830306	0610	0610	2.051,21
0111	10	18108758329	RKIOUAK HAMMANI MOHAMMED	CL	PEDRO ANTONIO DE	18003	GRANADA	03	18	2010	025833841	0610	0610	602,42
0111	10	18108815115	GARCIA GARCIA ANTONIO MI	CL	JACARANDA 43	18600	MOTRIL	03	18	2010	025834548	0610	0610	1.307,80
0111	10	18108833404	TORREBLANCA CORRAL ANTON	CL	ANTONIO MACHADO 2	18800	BAZA	03	18	2010	025835053	0610	0610	985,88
0111	10	18108925552	IMPERATO --- CHRISTIAN G	AV	LUCILO CARVAJAL 1	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	025837376	0610	0610	650,89
0111	10	18108978904	ENERYET ENERGIAS RENOVAB	PP	DEL VIOLON 13	18006	GRANADA	03	18	2010	025838386	0610	0610	407,35
0111	10	18108991230	FUENTES RODRIGUEZ ENRIQU	CL	ERAS ALTAS 17	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	025838689	0610	0610	180,11
0111	10	18109003152	SERVICIOS FINANCIEROS FO	CM	RONDA 68	18004	GRANADA	03	18	2010	025839194	0610	0610	740,18
0111	10	18109036801	LINDE AUTOMOCION, S.L.	CL	PRIMERO DE MAYO 7	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	025840612	0610	0610	347,40
0111	10	18109039932	MUNICH RESTAURACION SL	CL	ARABIAL CENTRO CO	18004	GRANADA	03	18	2010	025840814	0610	0610	828,41
0111	10	18109039932	MUNICH RESTAURACION SL	CL	ARABIAL CENTRO CO	18004	GRANADA	03	18	2010	025840915	0610	0710	94,60
0111	10	18109144107	FERVIGRAS, SL	CL	JUAN DE LA CIERVA	18007	GRANADA	03	18	2010	027479104	0907	0907	122,40
0111	10	18109145420	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL AN	CL	PINTOR GOYA 40	18320	SANTA FE	03	18	2010	027479205	0207	0207	85,49
0111	10	18109183816	PASTOR RECHE, S.L.	CL	LIMA 8	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	025843844	0610	0610	769,58
0111	10	18109243834	FERRALLAS CAMDOR, S.L.	CL	QUIJOTE 28	18600	MOTRIL	03	18	2010	027480821	0607	0607	37,18
0111	10	18109243834	FERRALLAS CAMDOR, S.L.	CL	QUIJOTE 28	18600	MOTRIL	03	18	2010	027480922	0707	0707	1.175,15
0111	10	18109342854	PEREZ CARABALLO VICTOR J	AV	CARLOS CANO 4	18110	HIJAR	03	18	2010	025846874	0610	0610	408,97
0111	10	18109348615	BARROS ABRIL ALVARO	CL	BARRANCO DEL ABOG	18009	GRANADA	03	18	2010	025847177	0610	0610	374,72
0111	10	18109421262	ARGON CONSTRUCCIONES Y R	CL	ALHAMBRA 31	18210	PELIGROS	03	18	2010	011674770	1209	1209	1.247,56
0111	10	18109424494	TOUMA ZAHIRI BOUCHAIB	CL	MANUEL GALERA MAG	18100	ARMILLA	03	18	2010	025848995	0610	0610	250,02
0111	10	18109480270	NWAISER --- ZAHI S T	CL	PINTOR VELAZQUEZ	18002	GRANADA	03	18	2010	025850009	0610	0610	1.197,41
0111	10	18109488455	RIVAS RODRIGUEZ MARIA PA	ZZ	APARTADO DE CORRE	18600	MOTRIL	03	18	2009	032394500	1109	1109	1.539,13
0111	10	18109497246	LIMPIEZAS ANA MARI, S.L.	CL	HUERTA DE SAN ANT	18197	PULIANILLAS	03	18	2010	025850413	0610	0610	1.637,98
0111	10	18109524023	CALZADOS SIERPES,SL	CL	LUIS BUÑUEL CC.KI	18197	PULIANAS	21	18	2010	008003928	0108	1109	3.046,07
0111	10	18109595559	AGUILAR PEREZ ANTONIO	CL	CUBA 1	18230	ATARFE	03	18	2010	025852534	0610	0610	701,06
0111	10	18109636783	PROMOCIONES ALXAUX, S.L.	CL	GARCIA LORCA EDF	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	025853847	0610	0610	699,89
0111	10	18109664267	ASOC.EMPRESARIAL Y DE CO	CL	MATADERO 4	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	025854554	0610	0610	669,08
0111	10	18109665681	INDAMETAL 2004 S.L.	PP	DE LAS ANDAS, NAV	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025854655	0610	0610	116,20
0111	10	18109673260	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL	EL MANAL URB. LOS	18152	DILAR	03	18	2010	025855059	0610	0610	1.757,77
0111	10	18109673260	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL	EL MANAL URB. LOS	18152	DILAR	03	18	2010	027488093	0907	0907	225,40
0111	10	18109707111	MARTINEZ RUIZ RAFAEL SIL	CL	SAN JUAN DE DIOS	18001	GRANADA	03	18	2010	027488400	0107	0107	526,03
0111	10	18109733278	SUMESSFORD --- TRACY DAN	CL	SEÑOR DE LA EXPIR	18420	LANJARON	03	18	2010	025856069	0610	0610	582,28
0111	10	18109758237	DISTRIBUCIONES ANDALUZAS	CL	LANJARON, COMPLEJ	18210	PELIGROS	03	18	2010	025857079	0610	0610	492,54
0111	10	18109770361	CONSTR. Y REHAB. GRANADA	CL	MULHACEN 39	18197	PULIANAS	03	18	2010	025857685	0610	0610	695,51
0111	10	18109771169	VITALMAR-FITNESS SL	AV	BARCELONA,S/N (ZU	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	025857786	0610	0610	140,52
0111	10	18109782990	GIRON GOMEZ LAURA	CL	RIO CASTRIL 2	18151	OGIJARES	02	18	2010	025858089	0610	0610	191,00
0111	10	18109855944	MONOCAPAS COTEXA S.L.	AV	AMERICA 2	18006	GRANADA	03	18	2010	027490723	0407	0407	149,95
0111	10	18109855944	MONOCAPAS COTEXA S.L.	AV	AMERICA 2	18006	GRANADA	03	18	2010	027490824	0507	0507	149,95
0111	10	18109855944	MONOCAPAS COTEXA S.L.	AV	AMERICA 2	18006	GRANADA	03	18	2010	027490925	0607	0607	199,26
0111	10	18109855944	MONOCAPAS COTEXA S.L.	AV	AMERICA 2	18006	GRANADA	03	18	2010	027491026	0707	0707	39,85
0111	10	18109898380	MANZONI --- MASSIMO	AV	ANDALUCIA 1	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025860921	0610	0610	1.171,68
0111	10	18109932938	ESTRUCTURAS MAXOP S.L.	CL	VIRGEN ANGUSTIAS	18600	MOTRIL	03	18	2010	025861830	0610	0610	55,10
0111	10	18109932938	ESTRUCTURAS MAXOP S.L.	CL	VIRGEN ANGUSTIAS	18600	MOTRIL	03	18	2010	025861931	0610	0610	5.466,72
0111	10	18109940113	SENES DISTRIBUIDOR DE MU	CL	CAMINO DE ORIA 6	18800	BAZA	03	18	2010	025862133	0610	0610	1.801,76
0111	10	18109981337	BERBEL LOPEZ MARIA LUISA	CL	ZURBARAN 7	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025863244	0610	0610	1.409,34
0111	10	18109981337	BERBEL LOPEZ MARIA LUISA	CL	ZURBARAN 7	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025863345	0710	0710	628,22
0111	10	18110025591	CODAFAN S.L.	CL	PROFESOR AGUSTIN	18004	GRANADA	03	18	2010	025864456	0610	0610	245,06
0111	10	18110165637	CONTRERAS VERA SERGIO	AV	VALLE LECRIN 1	18640	PADUL	03	18	2010	027499615	0407	0407	1.501,74
0111	10	18110242126	MARTINEZ CARRILLO JOSE E	CL	MARTE 21	18151	OGIJARES	02	18	2010	024120375	0510	0510	587,79
0111	10	18110242126	MARTINEZ CARRILLO JOSE E	CL	MARTE 21	18151	OGIJARES	02	18	2010	025869611	0610	0610	587,79
0111	10	18110341449	SISTEMAS DE MANTENIMIENT	CL	MOLINO CORTEZA SA	18010	GRANADA	03	18	2010	027507190	0807	0807	673,51
0111	10	18110403184	ALUN YIN, S.L.	CL	MARTINEZ CAMPOS 8	18005	GRANADA	03	18	2010	025875368	0610	0610	1.289,12
0111	10	18110499679	ELECTRORAYJO S.L.	CL	CACIN PG. IND. F	18300	LOJA	03	18	2010	027509517	0807	0807	28,54
0111	10	18110507157	RECTIFICADOS MARIN Y MAR	PG	NAVEGRAN-NAVE 1	18210	PELIGROS	03	18	2010	025878095	0610	0610	1.425,31
0111	10	18110534641	HERNANDEZ TEJADA MANUEL	CL	PEDRO MACHUCA 22	18011	GRANADA	21	18	2010	008009887	1209	0310	2.292,31

0111	10	18110612948	RG TEMPLE SL	PG	AGRONADERO. PARC	18126	ARENAS DEL R	03	18	2010	025881735	0610	0610	236,30
0111	10	18110644371	PARRA LIGERO ANTONIO JAV	CL	CARRERA DE LA CON	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027515476	0907	0907	317,28
0111	10	18110658115	ALBORADA Y ZEGRI PROMOCI	CL	MAESTRO CEBRIAN 2	18003	GRANADA	04	18	2009	005038981	0209	0209	7.501,20
0111	10	18110697824	GARRIDO BARRANCO SILVIA	CL	RAMON Y CAJAL 39	18151	OGIJARES	03	18	2010	025883553	0610	0610	835,07
0111	10	18110806241	LIMPIEZAS MOLY COM.B.	CL	BAñO 1	18170	ALFACAR	03	18	2010	025885775	0610	0610	784,91
0111	10	18110808160	ZURITA MOLINA MIGUEL	CL	PROFESOR TIERNO G	18199	CAJAR	03	18	2010	025885977	0610	0610	609,24
0111	10	18110887679	EDATUR SDAD COOP ANDALUZ	CM	DE PADULES KM 5	18160	GUEJAR SIERR	03	18	2010	025887896	0610	0610	385,25
0111	10	18110993167	HOLBOCEANU --- AUREL CON	CL	EUROPA 34	18151	OGIJARES	03	18	2010	025891738	0610	0610	407,65
0111	10	18111002665	INICIATIVAS IMPORTATO S.	CL	CAMINO DE RONDA 6	18004	GRANADA	02	18	2010	025891839	0610	0610	2.593,17
0111	10	18111005800	RESTAURANTE MALLOW'S CB	CL	MARIA PITA ED EMP	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	025892243	0610	0610	776,68
0111	10	18111029947	EUROVIBRADORES, S.L.	CL	PROGRESO 25	18330	CHAUCHINA	03	18	2010	025892849	0610	0610	549,05
0111	10	18111029947	EUROVIBRADORES, S.L.	CL	PROGRESO 25	18330	CHAUCHINA	03	18	2010	027525378	0807	0807	279,35
0111	10	18111079457	GARCIA BERBEL CARGO, S.L	CL	ZURBARAN 7	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025893960	0610	0610	964,25
0111	10	18111079558	CHINCHETRANS, S.L.	CL	TRANCE 7	18420	LANJARON	03	18	2010	025894061	0610	0610	1.254,71
0111	10	18111092086	LACADOS GRANADA, S.L.	CL	BOLIVIA 26	18110	GABIAS LAS	02	18	2010	011950616	1109	1109	1.370,51
0111	10	18111092086	LACADOS GRANADA, S.L.	CL	BOLIVIA 26	18110	GABIAS LAS	02	18	2010	025894162	0610	0610	308,58
0111	10	18111141293	TENORIO RODRIGUEZ JOSE A	CL	RUBEN DARIO 5	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	027527301	1007	1007	32,10
0111	10	18111141293	TENORIO RODRIGUEZ JOSE A	CL	RUBEN DARIO 5	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	027527402	1107	1107	738,37
0111	10	18111148367	MUSICAL SANTA FE, S.L.	CL	RUPERTO CHAPI 1	18320	SANTA FE	03	18	2010	025895475	0610	0610	1.333,45
0111	10	18111163828	MOLINA NAVARRO MARIA IUN	CL	PAREDILLAS 2	18140	ZUBIA LA	02	18	2010	024144627	0510	0510	58,82
0111	10	18111197271	GONZALEZ SANCHEZ ROSA MA	CT	GRANADA-MURCIA(LA	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	025897596	0610	0610	615,80
0111	10	18111251027	PROMOCIONES ROSILLO Y MA	CL	LANCHA 2	18600	MOTRIL	03	18	2010	025899115	0610	0610	560,56
0111	10	18111285884	A&E SERVICIOS DE OCIO, C	CL	GENIL 4	18151	OGIJARES	03	18	2010	025900024	0610	0610	237,78
0111	10	18111287100	MARQUEZ TORRES LUIS MIGU	CT	GOJAR LA ZUBIA 10	18150	GOJAR	04	18	2009	005029786	0209	0209	1.502,40
0111	10	18111287100	MARQUEZ TORRES LUIS MIGU	CT	GOJAR LA ZUBIA 10	18150	GOJAR	03	18	2010	025900125	0610	0610	454,39
0111	10	18111321856	ORTIZ OLIVER MARIA ISABE	CL	SAN ROQUE 3	18815	CAMPO CAMARA	03	18	2010	025901236	0610	0610	545,18
0111	10	18111325593	TROPITRANS 2007, SOCIEDA	CL	PABLO PICASSO 6	18600	MOTRIL	03	18	2010	025901337	0610	0610	185,12
0111	10	18111326506	RIVAS RODRIGUEZ JUAN CAR	UR	EL TESORILLO 4	18690	ALMUÑECAR	03	18	2009	025235088	0609	0609	733,88
0111	10	18111326506	RIVAS RODRIGUEZ JUAN CAR	UR	EL TESORILLO 4	18690	ALMUÑECAR	03	18	2009	032394904	1109	1109	1.635,43
0111	10	18111341660	RECOMIR 2002, SL	AV	AMERICA 6	18006	GRANADA	02	18	2010	025901842	0610	0610	1.141,45
0111	10	18111347421	ENNACHACHI --- MOHAMED	CL	CARMEN 4	18200	MARACENA	03	18	2010	025902044	0610	0610	811,58
0111	10	18111359343	BELLVER GALLEGO JOSE	CL	BUENAVISTA 11	18320	SANTA FE	03	18	2010	025902448	0610	0610	2.903,16
0111	10	18111368538	SISTEMAS TECNICOS DAYCO,	CL	AZAHAR 3	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	025902852	0610	0610	630,49
0111	10	18111368538	SISTEMAS TECNICOS DAYCO,	CL	AZAHAR 3	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	025902953	0610	0710	438,28
0111	10	18111400971	GRUPO TURISTICO COSTA TR	AV	ANDALUCIA 28	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025903761	0610	0610	3.470,03
0111	10	18111590931	OLD TOWN PLAZA SL	PZ	GENERAL EMILIO HE	18005	GRANADA	03	18	2010	025909017	0610	0610	670,88
0111	10	18111644077	CONFECCIONES KRIKER, SL	CL	GRAN CAPITAN 21	18002	GRANADA	03	18	2010	025910835	0610	0610	1.453,38
0111	10	18111647919	MARRAKCHI --- SAMIR	CL	SAN ISIDORO 1	18003	GRANADA	03	18	2010	025911239	0610	0610	184,60
0111	10	18111665703	SENTINEL CONTROL SERVICE	CL	GLORIETA DE ATARF	18101	BELICENA	03	18	2010	025911643	0610	0610	181,69
0111	10	18111700560	INDAMETAL 2004 SL	CL	PASEO DE LAS ANDA	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025912249	0610	0610	17,99
0111	10	18111710563	GORDILLO RODAS CLAUDIA A	CL	CASTILLO 4	18210	PELIGROS	03	18	2010	025912754	0610	0610	229,14
0111	10	18111711977	NEWSTARS BUSINESS S.A.	CL	RUIZ CARO DE TORR	18011	GRANADA	03	18	2010	025912855	0610	0610	422,93
0111	10	18111748555	ARTESANIAS MARRAKECH, CO	CL	REYES CATOLICOS 4	18009	GRANADA	03	18	2010	025913865	0610	0610	124,94
0111	10	18111785739	BOTOANFRAN, S.L.	CL	PLAYA EL TESORIL	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025914774	0610	0610	315,04
0111	10	18111787557	RESTAURANTE CASA BLAS S.	CL	SAN MIGUEL BAJO 1	18010	GRANADA	03	18	2010	025915077	0610	0610	623,76
0111	10	18111816556	CARBALLO LOPEZ RAMON JES	CL	CARMEN 49	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	025915986	0610	0610	626,04
0111	10	18111817869	GESTION CENTROS Y SERVIC	CL	CLAVEL 8	18151	OGIJARES	03	18	2010	025916188	0610	0610	2.343,26
0111	10	18111845656	ATECMA CLIMA, S.L.	AV	ANDALUCIA 17	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025917101	0610	0610	2.379,13
0111	10	18111870514	CALDEADA, S.L.	CL	ARABIAL 99	18003	GRANADA	03	18	2010	025918010	0610	0610	5.998,10
0111	10	18111870514	CALDEADA, S.L.	CL	ARABIAL 99	18003	GRANADA	03	18	2010	025918111	0610	0710	210,30
0111	10	18111925478	JULBIEVEL S.L.	CL	DON BOSCO 19	18006	GRANADA	02	18	2010	025920232	0610	0610	12.842,98
0111	10	18111927704	LA FLECHA DEL ATLANTICO	CL	PURCHE 2	18008	GRANADA	03	18	2010	029332107	0310	0310	200,76
0111	10	18111930633	MORAL CUENCA JUAN MANUEL	AV	DE LOS MARTIRES 6	18170	ALFACAR	03	18	2009	023401788	0509	0509	11,86
0111	10	18111930633	MORAL CUENCA JUAN MANUEL	AV	DE LOS MARTIRES 6	18170	ALFACAR	03	18	2009	028542182	0709	0709	203,78
0111	10	18111939525	BANINSO AGENCIA DE ENTID	CL	ABU SAID 10	18006	GRANADA	03	18	2010	025920838	0610	0610	579,30
0111	10	18111979436	AMBAR GIMAR, SL	CL	JOSE RECUERDA 4	18004	GRANADA	03	18	2010	025921747	0610	0610	5.023,31
0111	10	18111985904	A D FORMACION Y EQUIPAMI	CL	PABLO NERUDA 14	18210	PELIGROS	03	18	2010	025922050	0610	0610	541,75
0111	10	18111994792	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL	FUENTE DEL TESORO	18193	MONACHIL	02	18	2010	025922454	0610	0610	363,96
0111	10	18112011869	CONSTRUCCIONES GAROFRA,	PG	INDUSTRIAL LAS NI	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025922959	0610	0610	6.825,83
0111	10	18112011869	CONSTRUCCIONES GAROFRA,	PG	INDUSTRIAL LAS NI	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025923060	0610	0610	44,44
0111	10	18112082294	PALMA FERNANDEZ JOSEFA	CL	REAL DE MALAGA 12	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025925686	0610	0610	324,86
0111	10	18112084015	CONSTRUCCIONES ANDRILEX	CL	SAN GREGORIO 4	18300	LOJA	03	18	2010	025925787	0610	0610	3.677,03
0111	10	18112102809	EL CLUB DE MUSICA HOUSE,	PZ	ALBERT EINSTEIN E	18002	GRANADA	03	18	2010	025926494	0610	0610	39,70
0111	10	18112111600	DISTRIBUCIONES AGUAYO, S	CT	CORDOBA KM 439 CO	18230	ATARFE	03	18	2010	025926696	0610	0610	664,32
0111	10	18112124734	OLIHER CONSTRUCCION Y DE	CL	VICENTE ALEXANDRE	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	025926902	0610	0610	2.355,78
0111	10	18112144134	VITALITI LIMAJO, S.L.	PG	IZNAMONTES PARCEL	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	015245178	1209	1209	8,55
0111	10	18112144134	VITALITI LIMAJO, S.L.	PG	IZNAMONTES PARCEL	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	021386288	0310	0310	819,65
0111	10	18112144134	VITALITI LIMAJO, S.L.	PG	IZNAMONTES PARCEL	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	021639195	0410	0410	150,73
0111	10	18112144134	VITALITI LIMAJO, S.L.	PG	IZNAMONTES PARCEL	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	021639296	0510	0510	67,78
0111	10	18112144134	VITALITI LIMAJO, S.L.	PG	IZNAMONTES PARCEL	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	025927306	0610	0610	314,80
0111	10	18112151208	JESAL INVERSIONES, S.L.	AV	ALFAGUARA, URB.LA	18170	ALFACAR	03	18	2010	025927407	0610	0610	323,84
0111	10	18112173436	RODRIGUEZ CARPIO ZORANLL	AV	CADIZ 35	18007	GRANADA	03	18	2010	025927912	0610	0610	306,71
0111	10	18112325808	INVERMAGIC 3 CASAS SL	CL	ADUANA VIEJA 10	18690	ALMUÑECAR	02	18	2010	025930134	0610	0610	2.316,11
0111	10	18112334393	GARCIA SANCHO LIDIA	CL	URUGUAY 8	18210	PELIGROS	03	18	2010	025930639	0610	0610	318,24
0111	10	18112391381	AMOR SPINOLA FRANCISCO	PP	CARLOS CANO 7	18110	HIJAR	03	18	2010	025932558	0610	0610	348,97
0111	10	18112393001	AGROGANADO 7 ISLAS COM.B	CL	CALDERERIA VIEJA	18010	GRANADA	03	18	2010	025932659	0610	0610	592,70
0111	10	18112429878	MENDIL --- MOHAMED	CL	ALMONA DE SAN JUA	18001	GRANADA	03	18	2010	025934376	0610	0610	1.592,82
0111	10	18112437154	JONWAY MINELLI TRADE S.L	CL	DEMETRIO RAMOS NA	18320	SANTA FE	02	18	2010	025934578	0610	0610	1.016,55
0111	10	18112437356	JONWAY MINELLI TRADE S.L	CL	DEMETRIO RAMOS NA	18320	SANTA FE	02	18	2010	025934679	0610	0610	885,14
0111	10	18112472621	FRANQUICIAS NEPTUNO S.L.	CL	DOCTOR LOPEZ FONT	18004	GRANADA	03	18	2010	025936602	0610	0610	7.694,20
0111	10	18112477570	ALGIBE INVESTIGACION Y D	CL	CAñADA DE LOS FRI	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	025936804	0610	0610	19,27
0111	10	18112521424	CONTRERAS --- GUSTAVO JA	CL	DOCTOR TERCEDOR 1	18600	MOTRIL	03	18	2010	025939026	0610	0610	354,07
0111	10	18112550524	BEDOYA LOPEZ CARMENZA	CL	TUCUMAN 9	18200	MARACENA	03	18	2010	025940339	0610	0610	678,20
0111	10	18112552342	FINNPORT TRADING S.L	CL	ALCALA LA REAL 12	18013	GRANADA	03	18	2010	025940440	0610	0610	394,31
0111	10	18112552342	FINNPORT TRADING S.L	CL	ALCALA LA REAL 12	18013	GRANADA	03	18	2010	025940541	0610	0610	154,06
0111	10	18112570631	MUNERA CARRASCO CLOTILDE	CT	DILAR 29	18150	GOJAR	03	18	2010	025941349	0610	0610	521,21
0111	10	18112586290	SOTO ROBLES JOSE MIGUEL	CL	RIO GENIL, CORTIJ	18110	HIJAR	04	18	2009	005100013	0709	0809	751,20
0111	10	18112610744	JESAL INVERSIONES, S.L.	AV	ALFAHUARA 160	18170	ALFACAR	03	18	2010	025943268	0610	0610	52,28
0111	10	18112625700	HUESO GONZALEZ ALBERTO	CL	ALHELI 14	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025943975	0610	0610	8,20

0111	10	18112626508	OLMEDOS SALAS MARIA ANGE	PG	SAN BLAS NAVE 9	18650	DURCAL	03	18	2010	025944076	0610	0610	198,72
0111	10	18112632568	CAFETERIA Y PELUQUERIA L	CT	A-338, KM.8	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025944379	0610	0610	19,22
0111	10	18112632568	CAFETERIA Y PELUQUERIA L	CT	A-338, KM.8	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025944480	0610	0610	4.425,58
0111	10	18112668035	MOVALLS KARST, S.L.	CT	BENAMAUREL, KM. 1	18800	BAZA	03	18	2010	025946504	0610	0610	193,68
0111	10	18112671065	LAMPA SERVICIOS INTEGRAL	CL	SANTA CRISTINA 1	18007	GRANADA	03	18	2010	025946807	0610	0610	256,44
0111	10	18112721484	TRANSVERSALES ARENAS DEL	CL	TORREON DE LAS IN	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	025949534	0610	0610	824,88
0111	10	18112737955	TOUNSI FARAHAT --- MOHAM	CL	ALMONA DE SAN JUA	18001	GRANADA	03	18	2010	025950544	0610	0610	1.329,78
0111	10	18112761904	OJEA FERNANDEZ MARIA BEL	AV	DEL PARQUE 40	18330	CHAUCHINA	03	18	2010	025951756	0610	0610	1.504,37
0111	10	18112762712	LOMARVIL GRANADA SL INST	CL	MARTINEZ DE LA RO	18002	GRANADA	03	18	2010	025951857	0610	0610	1.556,98
0111	10	18112793832	PROMOCIONES MACCOMB, S.L	CL	CAMINO DE RONDA 6	18004	GRANADA	02	18	2010	025953473	0610	0610	8.016,65
0111	10	18112811111	PROMOCIONES VERONICA DE	CL	SAN JUAN BAJA 5	18005	GRANADA	03	18	2010	025795445	0610	0610	652,81
0111	10	18112817272	VIPASA EUROSUN, S.L.	CL	FRANCISCO AYALA 5	18708	ALBONDON	03	18	2010	025954988	0610	0610	319,99
0111	10	18112819595	CABELLO GARCIA MARIA ISA	CL	CARTUJO 1	18152	DILAR	03	18	2010	025955291	0610	0610	1.044,88
0111	10	18112831117	AMOR SPINOLA FRANCISCO	PP	CARLOS CANO 7	18110	GABIAS LAS	04	18	2009	005135678	1009	1009	751,20
0111	10	18112831117	AMOR SPINOLA FRANCISCO	PP	CARLOS CANO 7	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025956204	0610	0610	1.826,21
0111	10	18112863449	VITALIS SALUD GRANADA,S.	CL	PERUGIA 1	18007	GRANADA	02	18	2010	025958022	0610	0610	75,84
0111	10	18112875775	RESTAURACION PERGAVA,S.L	CL	CAMINO DE RONDA 1	18003	GRANADA	03	18	2010	030982824	0510	0510	214,81
0111	10	18112881132	GOMEZ MIGUEL FRANCISCO	CL	D-1 URB. EL PUNTA	18640	PADUL	03	18	2010	025959032	0610	0610	969,92
0111	10	18112883859	GONZALEZ ESCOBAR MONICA	CL	ENMEDIO 23	18220	ALBOLOTE	02	18	2010	024205251	0510	0510	312,30
0111	10	18112883859	GONZALEZ ESCOBAR MONICA	CL	ENMEDIO 23	18220	ALBOLOTE	02	18	2010	025959335	0610	0610	302,21
0111	10	18112884465	CAFE PUB PASEO DE LOS TR	CL	CARRERA DEL DARRO	18010	GRANADA	03	18	2010	025959436	0610	0610	986,90
0111	10	18112953880	TIENDAS DE CONVENIENCIA	CL	CAMINO REAL DE LO	18008	GRANADA	03	18	2010	025962567	0610	0610	1.598,00
0111	10	18112953880	TIENDAS DE CONVENIENCIA	CL	CAMINO REAL DE LO	18008	GRANADA	03	18	2010	025962668	0610	0710	53,18
0111	10	18112954082	ONOVAN SDAD COOP VAL LTD	CL	NORTE_ED. MARICRU	18140	ZUBIA LA	02	18	2010	023922941	0610	0610	367,51
0111	10	18112954082	ONOVAN SDAD COOP VAL LTD	CL	NORTE_ED. MARICRU	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	025962870	0610	0610	5.321,24
0111	10	18112990155	VITRUBIO PALION, S.L.	CL	REYES CATOLICOS 3	18001	GRANADA	03	18	2010	025964688	0610	0610	3.197,16
0111	10	18112994906	TIRTIU CONSTANTIN FLORIA	CL	FUENTE DEL TESORO	18193	MONACHIL	03	18	2010	025965294	0610	0610	352,45
0111	10	18113015720	PIZZERIA RESTAURANTE LAS	CL	ANGEL GANIVET 15	18009	GRANADA	03	18	2010	025966409	0610	0610	1.840,88
0111	10	18113034110	ESTRUCTURAS SOCRAM, S.L.	CL	PUENTE ARRIBA 100	18817	BENAMAUREL	03	18	2010	025967823	0610	0610	2.440,58
0111	10	18113039261	MERINO VELASCO ION MIKEL	CL	VEREDA VEDRIL UR.	18151	OGIJARES	03	18	2010	025968227	0610	0610	271,74
0111	10	18113057146	ABDEL HADI MOHAMMAD ASSA	CL	VILLA VALENCIA DE	18170	ALFACAR	03	18	2010	025969237	0610	0610	327,53
0111	10	18113065533	JARMOUNI --- BADREDDINE	CL	SOCRATES 20	18004	GRANADA	02	18	2010	025969944	0610	0610	533,52
0111	10	18113072708	PUB LA BARRACA	CL	EMPERATRIZ EUGENI	18006	GRANADA	03	18	2010	025970449	0610	0610	172,98
0111	10	18113118578	TEEDEL 19, S.L.	CL	MARQUES DE MONDEJ	18005	GRANADA	03	18	2010	025973479	0610	0610	1.311,38
0111	10	18113124440	GOLDEN GRANADA,S.L.	CL	LOS MARTIRES 6	18170	ALFACAR	03	18	2010	025973782	0610	0610	797,08
0111	10	18113124743	HERRERA MARTOS MELISSA	CL	FRAY JUNIPERO SER	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025973883	0610	0610	22,40
0111	10	18113135150	EL KALLACHI --- AHMED	CL	RONDA DE PANADERO	18011	GRANADA	03	18	2010	025974590	0610	0610	285,29
0111	10	18113136261	LOPEZ YEBRA MIGUEL	CL	PINTOR ZULOAGA 17	18005	GRANADA	03	18	2010	025974691	0610	0610	1.010,29
0111	10	18113172233	SARR --- MASSAMBA	CL	PALOMA 6	18014	GRANADA	02	18	2010	024223035	0510	0510	441,09
0111	10	18113172233	SARR --- MASSAMBA	CL	PALOMA 6	18014	GRANADA	02	18	2010	025977826	0610	0610	426,84
0111	10	18113196279	CASTRO MORENO LUIS	CL	PRINCIPE FELIPE 1	18630	OTURA	02	18	2010	025979240	0610	0610	845,10
0111	10	18113213356	CABRERA RUIZ ELISA ISABE	CL	BUENAVISTA 20	18320	SANTA FE	02	18	2010	025980654	0610	0610	107,73
0111	10	18113248924	MENDOZA GOMEZ ALFONSO	CL	COSTA RICA 55	18110	GABIAS LAS	02	18	2010	025982977	0610	0610	2.798,87
0111	10	18113256705	SONGUT S.C.	CL	AUTOVIA GRANADA-M	18640	PADUL	02	18	2010	025983583	0610	0610	546,14
0111	10	18113274485	PEZ GRANADA SL	AV	DON BOSCO 19	18007	GRANADA	03	18	2010	025985203	0610	0610	525,13
0111	10	18113274990	DARROMARTI, S.L.	CL	JARDINES DE BELEN	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	025985304	0610	0610	1.715,35
0111	10	18113434537	ALVAREZ ABUIN ANA BELEN	CL	CORRAL DEL VELETA	18008	GRANADA	10	18	2010	027590147	0809	0809	2.203,24
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027596110	0410	0410	1.780,36
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027596312	0610	0610	1.689,00
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027596514	0809	0809	190,63
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027596716	0909	0909	476,59
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027597019	0309	0309	3.351,30
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027597221	0409	0409	3.722,95
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027597322	0509	0509	3.759,44
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027597524	0609	0609	3.677,09
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027597827	0309	0309	151,34
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027598029	0409	0409	44,67
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027598433	0709	0709	3.853,84
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027598736	0809	0809	120,48
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027598837	0809	0809	3.504,18
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027599039	0909	0909	71,69
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027599241	0909	0909	3.520,66
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027599443	1009	1009	3.404,62
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027599645	1109	1109	2.283,96
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027599847	1209	1209	2.017,51
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027600049	0110	0110	1.543,76
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027600251	0210	0210	1.780,36
0111	10	18113435143	ESPINOSA AIBAR JOSE LUIS	CL	TRANSVERSAL DE S	18200	MARACENA	10	18	2010	027600453	0310	0310	1.780,36
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028987957	0307	0307	1.180,78
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028988058	1007	1007	591,73
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028988159	1107	1107	588,86
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028988260	1207	1207	585,94
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028988361	0108	0108	581,58
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028988462	0208	0208	578,79
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028988563	0108	0308	24,36
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028988664	0308	0308	575,92
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028988765	0408	0408	297,83
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028988866	0508	0508	296,26
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028988967	0608	0608	294,80
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028989068	0708	0708	293,20
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028989169	0808	0808	291,62
0111	10	18113439587	PEÑA CASTRO ANTONIO	PZ	SIRENAS 4	18730	CALAHONDA	10	18	2010	028989270	0108	0608	128,50
0121	07	180056336701	CEA PINO JUAN ANTONIO	UR	LOMA VERDE - C/ A	18220	ALBOLOTE	02	18	2010	025711579	0610	0610	1.016,46
0121	07	180069806765	GARCIA MOLINA JUAN CARLO	AV	ANDALUCIA 26	18248	TIENA	02	18	2010	025711781	0610	0610	1.016,46
0121	07	411086202282	BEAUMONT AGUILAR PAULA	CM	DE GOJAR 49	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	040681410	0610	0610	126,41
0140	07	180042166415	MARTIN CALLEJAS FERNANDO	CL	SAN FERNANDO 19	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026045726	0510	0510	21,67
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS															
0521	07	030061669301	GARCIA ALMENDRO PILAR	CL	HOYO DE PATERNA 2	18720	TORRENUEVA	03	18	2010	027040681	0710	0710	302,04
0521	07	030062565034	RODRIGUEZ SEGURA FRANCIS	CL	HOYO DE PATERNA 2	18720	TORRENUEVA	03	18	2010	027040782	0710	0710	325,62

0521	07	030092212678	RODRIGUEZ PEREZ JUAN MAN	CL	PUENTE ARRIBA 73	18817	BENAMAUREL	03	18	2010	026983592	0710	0710	313,66
0521	07	030093701226	PEREZ IZQUIERDO MIGUEL	CL	NUESTRA SEÑORA DE	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	027157687	0710	0710	302,04
0521	07	030095282730	MUÑOZ GARCIA FILOMENA	CL	MOLINO NUEVO 66	18011	GRANADA	03	18	2010	026834860	0710	0710	317,70
0521	07	030106773691	CARRILLO GARCIA CARLOS	CL	PUENTE ARRIBA	18817	BENAMAUREL	03	18	2010	026984505	0710	0710	302,04
0521	07	030108751784	FERNANDEZ MORENO JUAN AN	CL	EJIDO 1	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026924180	0710	0710	302,04
0521	07	031012787355	ANGEL BARO DAVID	AV	DEL SOL 9	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	026924281	0710	0710	302,04
0521	07	031036179513	OTTEY --- JOHN DEREK	CL	ANCHA DE LA VIRGE	18009	GRANADA	03	18	2010	026835466	0710	0710	302,04
0521	07	031040446200	MUÑOZ MUÑOZ JOSEFA	CL	MOLINO NUEVO 66	18011	GRANADA	03	18	2010	026835567	0710	0710	317,70
0521	07	040022109040	ROMERO LOPEZ JOSE ANTONI	CL	CARRETERA	18760	RABITA LA	03	18	2010	027040984	0710	0710	245,47
0521	07	040028307845	AMAT AMAT MARIA JOSE	CL	REJAS DE LA VIRGE	18005	GRANADA	03	18	2010	026835769	0710	0710	302,04
0521	07	040030995048	MARTIN VARGAS FRANCISCO	PZ	ALBER EINSTEIN -E	18002	GRANADA	03	18	2010	031159747	0608	0608	293,22
0521	07	040035410164	MARTOS SAAVEDRA JUAN	CL	CARMEN DE ICAZA 2	18007	GRANADA	03	18	2010	027259539	0710	0710	317,70
0521	07	041000493904	MARIN DIAZ BENJAMIN	CL	MEDIA LUNA, 10	18630	OTURA	03	18	2010	026924988	0710	0710	302,04
0521	07	041006318651	OJEDA ZARCO MARIA XIOMAR	AV	AMERICA 25	18006	GRANADA	03	18	2010	026836577	0710	0710	302,04
0521	07	070053734512	CORTES CORTES FRANCISCO	CL	ZACATIN 11	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026925594	0710	0710	368,71
0521	07	070053840303	JIMENEZ JIMENEZ LUIS	CL	PADRE MANJON 20	18230	ATARFE	03	18	2010	027158701	0610	0610	302,04
0521	07	070053840303	JIMENEZ JIMENEZ LUIS	CL	PADRE MANJON 20	18230	ATARFE	03	18	2010	027158802	0710	0710	302,04
0521	07	070064602552	HERNANDEZ MARTIN JUAN AN	CU	DEL PINO 3	18008	GRANADA	03	18	2010	027259943	0710	0710	317,70
0521	07	070074318013	JIMENEZ PULIDO JUAN PEDR	CL	LAS MIMBRES 3	18230	ATARFE	03	18	2010	027159711	0710	0710	313,66
0521	07	070075789985	HUERTAS HEREDIA JOSE M	CL	TINTORETO 8	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026925901	0710	0710	368,71
0521	07	070077260648	LEYVA MORENTE MARIA CARM	CT	LAS GABIAS-GRANAD	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	027159812	0710	0710	316,18
0521	07	070084560102	RUIZ RAMIREZ JOSE M	CL	VILLA 9	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026926103	0710	0710	313,66
0521	07	071000420090	GONZALEZ PEREZ EMILIO	AV	ILIBERIS 4	18230	ATARFE	03	18	2010	027160014	0710	0710	313,66
0521	07	071002320886	TRAVE BENITEZ MARIA CARM	CL	ITALIA 18	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	027160216	0710	0710	313,66
0521	07	071006432575	ALCARRIA EXPOSITO JOSE	CL	ARRAYANES 12	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2010	027160317	0710	0710	302,04
0521	07	071007846351	CASTILLO RODRIGUEZ YUNIO	AV	ITALIA 13	18006	GRANADA	03	18	2010	026838904	0710	0710	302,04
0521	07	071025020607	HERRERA MARTOS MELISSA	CL	ZAIDA 8	18110	HIJAR	03	18	2010	026926406	0710	0710	302,04
0521	07	071040027315	FOLTEAN --- CATALIN PETR	CL	AGUSTINA DE ARAGO	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026926507	0710	0710	302,04
0521	07	080161266869	GOMEZ MIGUEL FRANCISCO	CL	D-1 URB.EL PUNTAL	18640	PADUL	03	18	2010	026926608	0710	0710	368,71
0521	07	080201511058	GIL FRIS MANUEL	CL	ALGIBE 19	18197	PULIANAS	03	18	2010	027160620	0710	0710	559,88
0521	07	080463250101	SANCHEZ LOPEZ JUAN CARLO	CL	ISAAC ALBENIZ -	18197	PULIANAS	03	18	2010	027161731	0710	0710	302,04
0521	07	080480146285	BAENA POLO CARMEN	CL	SANTISIMA TRINIDA	18200	MARACENA	03	18	2010	027161933	0710	0710	302,04
0521	07	080483764183	GARCIA MUÑOZ SONIA	CL	PROLONGACION FUEN	18230	ATARFE	03	18	2010	027162135	0710	0710	302,04
0521	07	080490567927	FORRADELLAS DOMINGUEZ AN	CL	CARRIL DE D. CECI	18170	ALFACAR	03	18	2010	027162337	0710	0710	313,66
0521	07	080502038579	COSTA CLARET JOSE	CL	NEPTUNO 3	18004	GRANADA	03	18	2010	026840520	0710	0710	302,04
0521	07	080525490250	BALLESTEROS REYES VICENT	CL	MARIO BENEDETTI 1	18320	SANTA FE	03	18	2010	020976767	0410	0410	339,92
0521	07	080525490250	BALLESTEROS REYES VICENT	CL	MARIO BENEDETTI 1	18320	SANTA FE	03	18	2010	023288502	0510	0510	339,92
0521	07	080529475637	CABANILLAS MARTINEZ CARL	CL	MACHU PICHU 1	18320	SANTA FE	03	18	2010	027162640	0710	0710	302,04
0521	07	081009434812	FERNANDEZ CASAUBON ASCEN	CL	ERAS DE SAN JUAN	18830	HUESCAR	03	18	2010	026991777	0710	0710	313,66
0521	07	081017890077	FERNANDEZ BENAVENT MARC	CL	BALLESTEROS 10	18009	GRANADA	03	18	2010	027260953	0710	0710	313,66
0521	07	081044147270	GONZALEZ SANCHEZ ROSA MA	CL	BARROETA 8	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026991979	0710	0710	318,67
0521	07	081082464492	PAYO ROJAS LILANDIA LISB	CL	SAN PIO X 16	18007	GRANADA	03	18	2010	027261054	0710	0710	368,71
0521	07	081097676823	ALVAREZ TORRES JOSE RAMO	CL	FRAY BARTOLOME DE	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026928022	0710	0710	302,04
0521	07	081116088736	AHMED --- SHAKEEL	CL	ROSALíA DE CASTRO	18011	GRANADA	03	18	2010	026841429	0710	0710	313,66
0521	07	110077258439	ZAMORA GONZALEZ WALDO LU	CL	CARRERA DEL DARRO	18010	GRANADA	03	18	2010	026842237	0610	0610	265,12
0521	07	110077258439	ZAMORA GONZALEZ WALDO LU	CL	CARRERA DEL DARRO	18010	GRANADA	03	18	2010	026842338	0710	0710	265,12
0521	07	111001559774	FARIAS --- BRAULIO	CL	MIRADOR DE LA SIE	18150	GOJAR	03	18	2010	026928527	0710	0710	382,97
0521	07	111013892518	BOCANEGRA CARME JOSE	CL	JOSE RECUERDA 1	18004	GRANADA	03	18	2010	026842641	0710	0710	306,88
0521	07	111014053475	CORDON CANTOS MIGUEL	CL	GLORIA FUERTES 2	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026842742	0710	0710	302,04
0521	07	120042345892	FLORES GARCIA JOSE LUIS	CL	GREDOS 33	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026843045	0710	0710	302,04
0521	07	131009012271	CALDERON ARAGON EMILIO J	CL	VALENCIA 30	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026928729	0710	0710	302,04
0521	07	131018876161	MODORANU --- STEFAN SEBA	AV	ANDALUCIA 2	18230	ATARFE	03	18	2010	027164559	0710	0710	302,04
0521	07	140061596714	GARCIA TORRES FRANCISCO	CL	VALDERRUBIO 19	18230	ATARFE	03	18	2010	027164963	0710	0710	331,34
0521	07	141000855666	RUZ MATA FRANCISCO	CL	BUENSUCESO 51	18002	GRANADA	03	18	2010	026843449	0710	0710	302,04
0521	07	141003644418	MARTIN BURGUEÑO RAFAEL	CL	CAMPOTEJAR 12	18151	OGIJARES	03	18	2010	031487325	0109	0109	299,02
0521	07	141006200467	ALBEDIN CAÑETE MANUEL	CL	CAMPANARIO 15	18199	CAJAR	03	18	2010	026929234	0710	0710	302,04
0521	07	141012345116	GUTIERREZ CUADRADO FRANC	CL	TERESA DE CALCUTA	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026929335	0710	0710	305,03
0521	07	160024339170	GOMEZ OVIEDO JESUS	CL	PRIMERO DE MAYO 7	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026929537	0710	0710	311,12
0521	07	161000707104	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	CL	JUAN AVILA SEGOVI	18003	GRANADA	03	18	2010	026843752	0710	0710	302,04
0521	07	170036032295	MUÑOZ ADAMUZ JULIAN	CL	MARIANA PINEDA 36	18320	SANTA FE	03	18	2010	027165266	0708	0708	560,05
0521	07	170050782258	GOMEZ AVILES MARIA CIELO	CL	ALFAGUARILLA 12	18170	ALFACAR	03	18	2010	026844055	0710	0710	302,04
0521	07	180026183138	PUENTE BAYO JUAN D	CL	JOSE ZORRILLA 1	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026929941	0710	0710	302,04
0521	07	180031565123	MARTINEZ ORTIZ JOSE LUIS	CL	ALMONA DE SAN JUA	18001	GRANADA	03	18	2010	026845368	0710	0710	302,04
0521	07	180031923619	RODRIGUEZ ROLDAN JOSE	CL	CANTERAS 9	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	031251491	0908	0908	303,02
0521	07	180033525937	LUQUE CANO FRANCISCO	CL	NAJAS RESIDENCIAL	18720	TORRENUEVA	03	18	2010	015649346	0210	0210	302,04
0521	07	180033525937	LUQUE CANO FRANCISCO	CL	NAJAS RESIDENCIAL	18720	TORRENUEVA	03	18	2010	018670692	0310	0310	302,04
0521	07	180033525937	LUQUE CANO FRANCISCO	CL	NAJAS RESIDENCIAL	18720	TORRENUEVA	03	18	2010	023172405	0510	0510	302,04
0521	07	180033525937	LUQUE CANO FRANCISCO	CL	NAJAS RESIDENCIAL	18720	TORRENUEVA	03	18	2010	023482603	0710	0710	302,04
0521	07	180033747825	CASTILLO PRADOS ANTONIO	CL	DOCTOR TERCEDOR 1	18600	MOTRIL	03	18	2010	027047250	0710	0710	541,64
0521	07	180033853111	ANTEQUERA MANZANO ANTONI	CL	NICARAGUA 8	18600	MOTRIL	03	18	2010	027047654	0710	0710	302,04
0521	07	180034092375	DURAN CASTILLO JOSE ANTO	PP	DEL VIOLON 9	18006	GRANADA	03	18	2010	026845469	0710	0710	317,70
0521	07	180034182305	UTRERA GARCIA JOSE LUIS	CL	REYES CATOLICOS 3	18800	BAZA	03	18	2010	026996225	0710	0710	302,04
0521	07	180034189072	PARDO RIVERA SABAS JAVIE	CL	SIERRA ESPUñA 1	18800	BAZA	03	18	2010	026996326	0710	0710	302,04
0521	07	180035580317	MORON AVILES JOSE MARIA	CL	SANTA ANA 6	18300	LOJA	03	18	2010	027132328	0710	0710	597,73
0521	07	180039933088	JIMENEZ PIÑAR ANTONIO	CL	DOÑA ROSITA 4	18007	GRANADA	03	18	2010	027262367	0710	0710	302,04
0521	07	180040427687	ACAL SANTIAGO MARIA JOSE	CL	URB.JARDINES DEL	18006	GRANADA	03	18	2010	027262771	0710	0710	302,04
0521	07	180040481241	VELAZQUEZ PADILLA JORGE	CL	SARMIENTO LAS VIñ	18200	MARACENA	03	18	2010	027167084	0710	0710	302,04
0521	07	180041265931	ESCOZ PALACIOS MARIA ANG	CL	ARCE 1	18200	MARACENA	03	18	2010	027167690	0710	0710	302,04
0521	07	180041704148	ALVAREZ VICENTE BERNARDI	CL	LOS CALIFAS 14	18151	OGIJARES	03	18	2010	026931254	0710	0710	302,04
0521	07	180043710129	MARTIN FUENTES JOSE MANU	CL	ESQUIVILA 17	18008	GRANADA	03	18	2010	027263781	0710	0710	646,93
0521	07	180045252934	SANTIAGO MARTIN FRANCISC	CL	SAN ILDEFONSO 3	18210	PELIGROS	03	18	2010	023295269	0510	0510	302,04
0521	07	180045252934	SANTIAGO MARTIN FRANCISC	CL	SAN ILDEFONSO 3	18210	PELIGROS	03	18	2010	025362076	0610	0610	302,04
0521	07	180045252934	SANTIAGO MARTIN FRANCISC	CL	SAN ILDEFONSO 3	18210	PELIGROS	03	18	2010	025598920	0710	0710	302,04
0521	07	180045484623	SANCHEZ PALMA CARMEN	CL	CARRERA DEL GENIL	18009	GRANADA	03	18	2010	026847893	0710	0710	302,04
0521	07	180045658718	HUESO CARRION JOSE ANTON	AV	ILUSTRACION 71	18007	GRANADA	03	18	2010	027264387	0710	0710	329,32
0521	07	180045888787	PEREZ SANCHEZ JERONIMO A	CL	CUEVAS (BAR INDIO	18698	OTIVAR	03	18	2010	027050684	0710	0710	302,04
0521	07	180046669740	RODRIGO MONTES JOSE	CL	ALCALDE JULIO FAJ	18690	ALMUñECAR	03	18	2010	027051391	0710	0710	597,73
0521	07	180047466150	GARRIDO CHECA RAMIRO	CL	AVILA___(BARRIO D	18193	MONACHIL	03	18	2010	027171229	0710	0710	313,66
0521	07	180048101805	GALVEZ TORRES CARMEN	CL	SAN PIO X 14	18007	GRANADA	03	18	2010	027264892	0710	0710	302,04

0521	07	180048279839	HUERTAS LOPEZ MANUEL	CL	DOLORES IBARRURI	18210	PELIGROS	03	18	2010	027171633	0710	0710	302,04
0521	07	180048345214	LOPEZ CARMONA JULIO	CL	RIO GUADIANA 13	18230	ATARFE	03	18	2010	027171734	0710	0710	317,70
0521	07	180048459186	PEINADO MOLINA DANIEL	CL	REY ABU SAID 17	18006	GRANADA	03	18	2010	026850119	0710	0710	597,73
0521	07	180048804447	BAENA ZAFRA FRANCISCO	CL	MARTINEZ CAMPOS 2	18002	GRANADA	03	18	2010	027172138	0710	0710	302,04
0521	07	180049208514	SANCHEZ OLMEDO JOSE	CL	ARZOBISPO OSCAR R	18210	PELIGROS	03	18	2010	027172542	0710	0710	597,73
0521	07	180049646529	FERNANDEZ RAMIREZ MANUEL	CL	CARMEN DE S. RAFA	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	026933072	0710	0710	302,04
0521	07	180049684925	CUADROS GARCIA FRANCISCO	CL	LOS JIMENEZ 6	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	027265094	0710	0710	608,03
0521	07	180050046047	AYALA ORTEGA EVARISTO	CL	PASEO MARITIMO 1	18760	RABITA LA	03	18	2010	027052708	0710	0710	313,66
0521	07	180050819724	TELLO URQUIZAR FRANCISCO	CL	SAN JERONIMO 1	18001	GRANADA	03	18	2010	026851028	0710	0710	313,66
0521	07	180051071823	GUZMAN GONZALEZ DOLORES	CL	RONDA ALFAREROS 8	18011	GRANADA	03	18	2010	026851230	0710	0710	302,04
0521	07	180051277947	SAEZ ESCANUELA JOSE MIGU	CL	LOPE DE VEGA; 7	18200	MARACENA	03	18	2010	027173956	0710	0710	447,91
0521	07	180051565311	JIMENEZ LOPEZ FRANCISCO	CL	MARQUES DE SALES	18300	LOJA	03	18	2010	027133944	0710	0710	302,04
0521	07	180052512978	ARCO ARCO HILARIO	LG	LOJILLA SN 4	18270	MONTEFRIO	03	18	2010	027134146	0710	0710	302,04
0521	07	180052572693	CASTILLO SANCHEZ ANTONIO	CL	OLMOS 38	18630	OTURA	03	18	2010	020747708	0410	0410	30,72
0521	07	180052572693	CASTILLO SANCHEZ ANTONIO	CL	OLMOS 38	18630	OTURA	03	18	2010	026934284	0710	0710	368,71
0521	07	180052872989	VARGAS PEREZ MOISES	CL	CUATRO VIENTOS 8	18152	DILAR	03	18	2010	026852745	0710	0710	316,18
0521	07	180053001113	CASTRO GARCIA JOSE	CL	LOPE DE VEGA 2	18230	ATARFE	03	18	2010	027175875	0710	0710	1.147,44
0521	07	180053041226	ALVAREZ RUIZ GERMAN	CL	LEPANTO 10	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026934688	0710	0710	302,04
0521	07	180053061030	FRIAS ENCISO JOSE ANTONI	CL	SAN FRANCISCO 5	18200	MARACENA	03	18	2010	027175976	0710	0710	302,04
0521	07	180053259777	ROMERO MORENO FRANCISCO	CL	CORREDERA 35	18800	BAZA	03	18	2010	026999053	0710	0710	249,01
0521	07	180053269275	ORTEGA RODRIGUEZ JOSE AN	LG	EL TEJAR ALTO, LO	18614	LUJAR	03	18	2010	027054829	0710	0710	249,01
0521	07	180053605442	MARTIN AGUILERA ANTONIO	CL	TUCUMAN 9	18200	MARACENA	03	18	2010	027176077	0710	0710	345,98
0521	07	180053679305	MOLINA REYES FRANCISCO J	CL	ISAAC ALBENIZ 3	18200	MARACENA	03	18	2010	027176279	0710	0710	302,04
0521	07	180054014862	GARCIA ARROYO FRANCISCO	CL	MUNICIPAL BONIFAC	18170	ALFACAR	03	18	2010	027176885	0710	0710	302,04
0521	07	180054080439	PEREZ VILLEN JOSE ANTONI	CL	F. RODRIG. FUENTE	18006	GRANADA	03	18	2010	026853149	0710	0710	302,04
0521	07	180054118936	MEGIAS FERRO MARIA ANGEL	CL	HERRERIA 16	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026935193	0710	0710	302,04
0521	07	180054231696	VEGA PLATA ANTONIO	CL	MOLINOS 14	18009	GRANADA	03	18	2010	026853553	0710	0710	302,04
0521	07	180054390738	VILLALBA SOTO ANTONIA	CL	MANUEL GALERA 3	18100	ARMILLA	03	18	2010	027266007	0710	0710	337,40
0521	07	180054631016	CHACON CHACON EXPEDITO	CL	PROLONGACION ALIC	18210	PELIGROS	03	18	2010	027177188	0710	0710	302,04
0521	07	180054682748	RUIZ MORENO RAFAEL JESUS	CL	SANTO DOMINGO 14	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027177289	0710	0710	302,00
0521	07	180054718114	TOVAR CABRERA JOSE LUIS	CL	JACINTO BENAVENTE	18600	MOTRIL	03	18	2010	027056445	0710	0710	249,01
0521	07	180055174923	PEREZ CAMACHO JUAN ANTON	CL	VALDIVIA 4	18320	SANTA FE	03	18	2010	027177693	0710	0710	597,73
0521	07	180055185532	GALDEANO PALOMINO RAFAEL	CU	DEL REALEJO 28	18009	GRANADA	03	18	2010	026854260	0710	0710	302,04
0521	07	180055378219	CELORRIO GUIRADO FRANCIS	PO	SAN CRISTOBAL, ED	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027057253	0710	0710	302,04
0521	07	180056820788	GONZALEZ BUSTOS FERNANDO	CL	ESCUELAS TARAMAY	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027059071	0710	0710	302,04
0521	07	180056880204	CHAUX PERRET MICHEL CHRI	CL	EDIF. BEGONIAS, 2	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027059172	0710	0710	597,73
0521	07	180056903139	RUBIO LOPEZ ANTONIO	AV	ANDALUCIA 66	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026936510	0710	0710	302,04
0521	07	180056965682	RUEDA PORCEL M CARMEN	CM	DE GOJAR 20	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026936611	0710	0710	302,04
0521	07	180057646096	MARTIN CUESTA PEDRO JOSE	CL	GENERALIFE 6	18230	ATARFE	03	18	2010	026855876	0710	0710	1.136,04
0521	07	180057695004	CEBALLOS RUIZ MARIA JOSE	CL	TREVENQUE 1	18210	PELIGROS	03	18	2010	027179717	0710	0710	302,04
0521	07	180058087650	GOMEZ ARCOS CONCEPCION	CM	ALBARRATE	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027179919	0710	0710	302,04
0521	07	180058136150	JUGUERA LACHICA GERMAN	CL	FRANCISCO JAVIER	18013	GRANADA	03	18	2010	027180121	0710	0710	302,04
0521	07	180058233756	MEDINA PALMA FRANCISCO J	CL	ALHAMA DE GRANADA	18006	GRANADA	03	18	2010	026856381	0710	0710	302,04
0521	07	180058291148	BLANES RODRIGUEZ JOSE AN	CL	PROFESOR AGUSTIN	18004	GRANADA	03	18	2010	026856482	0710	0710	302,04
0521	07	180058367435	JIMENEZ NAVARRO JUAN	CL	CARMEN 24	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	026937318	0710	0710	372,36
0521	07	180058426847	CHECA PEÑA ANTONIO	CL	RIO EBRO 3	18800	BAZA	03	18	2010	027001275	0710	0710	302,04
0521	07	180058820002	CABRERA PEREZ JOSE MANUE	CL	SOL 21	18003	GRANADA	03	18	2010	027181131	0710	0710	302,04
0521	07	180059181023	CAMPOS CARMONA JOSEFA	CL	ISLA CABRERA 25	18100	ARMILLA	03	18	2010	027267219	0710	0710	302,04
0521	07	180059239526	CANO GUIRADO JUAN	CL	PIO XII 16	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026938025	0710	0710	302,04
0521	07	180059695729	VELAZQUEZ BALDERAS SALVA	CL	PINTOR VELAZQUEZ	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	026938328	0710	0710	1.147,44
0521	07	180059775551	MORAL CUENCA JUAN MANUEL	AV	DE LOS MARTIRES C	18170	ALFACAR	03	18	2009	030561705	0909	0909	299,02
0521	07	180059775551	MORAL CUENCA JUAN MANUEL	AV	DE LOS MARTIRES C	18170	ALFACAR	03	18	2010	018807203	0310	0310	302,04
0521	07	180059775551	MORAL CUENCA JUAN MANUEL	AV	DE LOS MARTIRES C	18170	ALFACAR	03	18	2010	020997985	0410	0410	302,04
0521	07	180059775551	MORAL CUENCA JUAN MANUEL	AV	DE LOS MARTIRES C	18170	ALFACAR	03	18	2010	021651828	0510	0510	302,04
0521	07	180059775551	MORAL CUENCA JUAN MANUEL	AV	DE LOS MARTIRES C	18170	ALFACAR	03	18	2010	021651929	0610	0610	302,04
0521	07	180059894981	MANRIQUE LARDON BERNARDO	CL	MARQUEZ DE MONDEJ	18005	GRANADA	03	18	2010	027183151	0710	0710	302,04
0521	07	180060048060	GONZALEZ GUERRERO VICENT	CL	REAL, CMNO. CEMEN	18615	GUAJAR ALTO	03	18	2010	027061903	0710	0710	302,04
0521	07	180060137380	CAPOTE MUÑOZ MARIA DOLOR	CL	LAGUNA DE LA MOSC	18008	GRANADA	03	18	2010	027267320	0710	0710	302,04
0521	07	180060488705	GARCIA RODRIGO ANTONIO R	CL	REAL 37	18697	HERRADURA L	03	18	2010	027062105	0710	0710	302,04
0521	07	180060930659	GARCIA MARTIN RAFAEL	CL	ZURBARAN 7	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027062509	0710	0710	302,04
0521	07	180060996236	GALLEGOS MONTES JOSE	CL	CIRCUNVALACION 37	18007	GRANADA	03	18	2010	027267724	0710	0710	447,91
0521	07	180061082021	PADIAL RUIZ MANUEL	UR	LAS HUERTAS 1	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027062711	0710	0710	302,04
0521	07	180061131733	ZAPATA GUTIERREZ PAULINO	CL	OLIVOS 9	18213	ALFACAR	03	18	2010	027184565	0710	0710	546,78
0521	07	180061169725	BERBEL LOPEZ MARIA LUISA	CL	ZURBARAN 7	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027062913	0710	0710	302,04
0521	07	180061449712	RODRIGUEZ MUÑOZ ALBERTO	AV	SAN MARCOS 3	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026858001	0710	0710	302,04
0521	07	180061593289	MARIN MONTES FRANCISCO J	CL	BARCELONA 3	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026939338	0710	0710	302,04
0521	07	180061600565	CASTRO MORENO LUIS	CL	PRINCIPE FELIPE 2	18630	OTURA	03	18	2010	026939439	0710	0710	302,04
0521	07	180061758795	MONTORO RUIZ FERNANDO	CT	DE LA ZUBIA - EL	18008	GRANADA	03	18	2010	028208927	0710	0710	541,64
0521	07	180061848523	CANOVAS PARDO ANTONIO	CL	CALIFAS UR.LOMA B	18151	OGIJARES	03	18	2010	027184969	0710	0710	302,04
0521	07	180061888535	GOMEZ MILLAN FELIPE ANGE	CL	D 2 URB EL PUNT	18640	PADUL	03	18	2010	027064024	0710	0710	302,04
0521	07	180061888535	GOMEZ MILLAN FELIPE ANGE	CL	D 2 URB EL PUNT	18640	PADUL	03	18	2010	031384867	0809	0809	299,02
0521	07	180062077885	HUERTAS GEMAS CARMEN	CL	ENCINAR 31	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027268330	0710	0710	302,04
0521	07	180062117089	LOPEZ MUELA MARIA ANTONI	CL	MADROÑOS-URB.LOMA	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027185272	0710	0710	302,04
0521	07	180062153364	RODRIGUEZ GAMARRA FRANCI	PG	POLIGONO IND. LAS	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026939742	0710	0710	403,82
0521	07	180062171249	CAPARROS SOLBES EDUARDO	CL	MOLINOS 64	18009	GRANADA	03	18	2010	026858708	0710	0710	302,04
0521	07	180062326348	MACIAS RUIZ ANDRES	CL	RAFAEL ROS MULLER	18630	OTURA	03	18	2010	026940146	0710	0710	302,04
0521	07	180062377373	GONZALEZ ARELLANO JOSE F	CL	ITRABO	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027064327	0710	0710	302,04
0521	07	180063062841	SANCHEZ LOPEZ SUSANA	CL	DOCTOR TERCEDOR 2	18600	MOTRIL	03	18	2010	027065842	0710	0710	313,66
0521	07	180063101237	GARCIA GONZALEZ CONCEPCI	CL	ERA 1	18600	MOTRIL	03	18	2010	027066145	0710	0710	302,04
0521	07	180063155292	FERNANDEZ MARTOS JUAN MA	CL	PEDRO VICTORIA 7	18600	MOTRIL	03	18	2010	027066852	0710	0710	302,04
0521	07	180064232804	DUEÑAS SANCHEZ SILVERIO	CL	CARMENES DE GADEO	18010	GRANADA	03	18	2010	026859718	0710	0710	302,04
0521	07	180064565836	CONTRERAS VERA JOSE	CL	ALCARCELES 33	18640	PADUL	03	18	2010	026941459	0710	0710	302,04
0521	07	180064672132	MOLINA PENA CRISTOBAL	CL	SAN LUIS 33	18293	ESCOZNAR	03	18	2010	027138388	0710	0710	302,04
0521	07	180064749934	FERNANDEZ PALMA FRANCISC	CL	VIñUELA 1	18230	ATARFE	03	18	2010	027188508	0710	0710	302,04
0521	07	180064799141	CORTES FERNANDEZ ISABEL	CL	FLORIDA 7	18320	SANTA FE	03	18	2010	027188710	0710	0710	302,04
0521	07	180064812982	BIEDMA VELAZQUEZ JULIO	CL	DON BOSCO 19	18007	GRANADA	03	18	2010	027269138	0710	0710	302,04
0521	07	180065185424	GUERRERO BRENES MARIA	AV	BLAS INFANTE 34	18151	OGIJARES	03	18	2010	027269441	0710	0710	313,66
0521	07	180065213211	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDR	CT	DE PULIANAS	18011	GRANADA	03	18	2010	026860728	0710	0710	302,04
0521	07	180065231702	CASTILLO DIAZ JOSE	CL	JAEN 3	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027067862	0710	0710	302,04

0521	07	180065239782	HERNANDEZ TEJADA MANUEL	CL	PEDRO MACHUCA 22	18011	GRANADA	03	18	2010	026860829	0710	0710	302,04
0521	07	180065257465	FERNANDEZ JIMENEZ ADRIAN	CL	ALEJANDRO DUMAS 3	18011	GRANADA	03	18	2010	027269542	0710	0710	313,66
0521	07	180065314352	ACOSTA MORENO ANTONIO	CL	RESPALDO VICENTE	18600	MOTRIL	03	18	2010	027068064	0710	0710	249,01
0521	07	180065466118	JUAREZ TORRES MIGUEL	CL	TORREPANES 5	18300	LOJA	03	18	2010	027139196	0710	0710	302,04
0521	07	180065472380	JAIMEZ ORTIZ EMILIO	PG	IND.FUENTE SANTA,	18300	LOJA	03	18	2010	027139200	0710	0710	323,68
0521	07	180065517648	LOPEZ URBANO ROSA	CL	DISCORDIA 6	18248	OLIVARES	03	18	2010	027189720	0710	0710	302,04
0521	07	180065564229	MARTINEZ JIMENEZ JUAN DI	CL	PINTOR MALDONADO,	18007	GRANADA	03	18	2010	026942267	0710	0710	302,04
0521	07	180065803796	MARIN MONTES ALVARO	CL	BARCELONA 3	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026942368	0710	0710	302,04
0521	07	180065913025	SALVADOR CUESTA MARIA JO	CL	ALONSO QUIJANO (A	18008	GRANADA	03	18	2010	027269845	0710	0710	302,04
0521	07	180065987086	AGUILAR RUBIO INMACULADA	CL	GRAN VIA 21	18001	GRANADA	03	18	2010	026861435	0710	0710	302,04
0521	07	180065994463	SERRANO GALVEZ JAVIER	CL	MIRASOL 17	18009	GRANADA	03	18	2010	026861536	0710	0710	327,30
0521	07	180066042660	FERNANDEZ TIRADO JUAN MA	CL	MONASTERIO DE LA	18320	SANTA FE	03	18	2010	027190528	0710	0710	302,04
0521	07	180066194022	CALVO FERNANDEZ OSCAR	CR	DE LA SIERRA 52	18008	GRANADA	03	18	2010	031593116	1208	1208	304,98
0521	07	180066194931	MARTIN LOPEZ VICTOR MANU	CL	JAEN 6	18200	MARACENA	03	18	2010	027190730	0710	0710	302,04
0521	07	180066206247	PEREZ SOLIER MARIA INMAC	CL	CATALANES 15	18600	MOTRIL	03	18	2010	027069074	0710	0710	313,66
0521	07	180066345279	DIA DIA ABASSE	CL	MIRLO 30	18014	GRANADA	03	18	2010	027191235	0710	0710	302,04
0521	07	180066441067	SALAZAR GUERRERO PEDRO	CL	CAÑOS DORADOS 11	18800	BAZA	03	18	2010	027006026	0710	0710	302,04
0521	07	180066722064	MUÑOZ MACIA JOSE ANTONIO	CL	POETA MANUEL GONG	18008	GRANADA	03	18	2010	026862041	0710	0710	302,04
0521	07	180066883631	GIJON AGUADO JOSE ANTONI	CL	DUQUESA 1	18001	GRANADA	03	18	2010	026862344	0710	0710	302,04
0521	07	180066993260	CASARES GUERRERO MANUEL	CL	REAL 131	18640	PADUL	03	18	2010	026943277	0710	0710	311,14
0521	07	180067057625	PANTIGAS MUÑOZ ROSARIO	CL	SAN BLAS 10	18230	ATARFE	03	18	2010	027192043	0710	0710	302,04
0521	07	180067450372	LEMOS PEREA JOSE MANUEL	CL	ALONSO TERRON (BA	18600	MOTRIL	03	18	2010	027070993	0710	0710	302,04
0521	07	180067522013	BURELL PEREZ JOSE MANUEL	CL	JARCIA 16	18600	MOTRIL	03	18	2010	027071296	0710	0710	368,71
0521	07	180067613555	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO L	CL	DOCTOR CREUS 5	18007	GRANADA	03	18	2010	027270956	0710	0710	302,04
0521	07	180067885862	JAIMES MOYANO RAFAEL	CT	RONDA DE ALFARERO	18011	GRANADA	03	18	2010	027193356	0710	0710	368,71
0521	07	180068212733	DOMINGUEZ MARTIN FRANCIS	CL	SAMANIEGO 3	18320	SANTA FE	03	18	2010	027193962	0710	0710	302,04
0521	07	180068225362	VERA HERNANDEZ ANTONIA	CL	GENERALIFE 6	18230	ATARFE	03	18	2010	026863859	0710	0710	302,04
0521	07	180068240924	POLO CALLEJAS JOSE NICOL	CL	LOS GERANEOS 6	18197	PULIANAS	03	18	2010	027194265	0710	0710	302,04
0521	07	180068475845	MUÑOZ MORAL FRANCISCO JO	CL	CERCADOS 4	18350	ALOMARTES	03	18	2010	027140513	0710	0710	302,04
0521	07	180068564862	TRIVIÑO BARROSO GUMERSIN	CL	EUROPA 18	18151	OGIJARES	03	18	2010	026944287	0710	0710	302,04
0521	07	180068604672	MARTINEZ SANCHEZ JOSE MA	CL	CARRT. DE MURCIA	18183	HUETOR SANTI	03	18	2010	027194871	0710	0710	302,04
0521	07	180068626294	MOGOLLON CHAVES ANTONIO	CL	INDALECIO PRIETO	18200	MARACENA	03	18	2010	027194972	0710	0710	327,30
0521	07	180068865461	HEREDIA CAMPOS ANTONIO	UR	LAS CAMELIAS 64	18213	JUN	03	18	2010	027195376	0710	0710	302,04
0521	07	180069057239	GONZALEZ HEREDIA EDUARDO	CR	ALFACAR, RES. IMP	18011	GRANADA	03	18	2010	027195881	0710	0710	302,04
0521	07	180069163434	GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRO	CM	ALBARRATE (UR BUE	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027196083	0710	0710	302,04
0521	07	180069186874	GUISADO GARCIA ANGEL	CL	CAARMEN 21	18640	PADUL	03	18	2010	026944489	0710	0710	302,04
0521	07	180069233758	GONZALEZ FLORIDO JOSE	CL	CIRCUNVALCION 29	18007	GRANADA	03	18	2010	027271158	0710	0710	302,04
0521	07	180069326617	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	CL	RACIMO 11	18199	CAJAR	03	18	2010	026944691	0710	0710	302,04
0521	07	180069750585	CASTELLANOS FERRER MANUE	CL	FUENTE VAQUEROS 1	18230	ATARFE	03	18	2010	027197093	0710	0710	362,65
0521	07	180070117367	PEÑALVER JERONIMO ANTONI	CL	TORRECUEVAS	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027073724	0710	0710	302,04
0521	07	180070137474	SALGUERO MARISCAL FRANCI	CJ	DEL ANGEL 5	18006	GRANADA	03	18	2010	026865677	0710	0710	317,70
0521	07	180070162231	HENESTROSA GOMEZ JUAN DA	CL	ALBUÑOL 8	18006	GRANADA	03	18	2010	027197602	0710	0710	302,04
0521	07	180070275395	CAMPOS FERNANDEZ MARIO F	CL	REAL 9	18200	MARACENA	03	18	2010	027197804	0710	0710	302,04
0521	07	180070325212	MIRO CUBILLAS JORGE	AV	AMERICA 6	18006	GRANADA	03	18	2010	026865980	0710	0710	302,04
0521	07	180070346329	MARTINEZ GUERRERO RAFAEL	CM	DE RONDA 136	18003	GRANADA	03	18	2010	026866081	0710	0710	302,04
0521	07	180070372092	FERNANDEZ GALLARDO JOSE	CL	SEVERO OCHOA 5	18320	SANTA FE	03	18	2010	023324773	0510	0510	305,03
0521	07	180070372092	FERNANDEZ GALLARDO JOSE	CL	SEVERO OCHOA 5	18320	SANTA FE	03	18	2010	023521908	0610	0610	305,03
0521	07	180070383412	AGUAYO HERRERO IGNACIO	CL	DUQUESA 24	18001	GRANADA	03	18	2010	026866283	0710	0710	302,04
0521	07	180070403317	LOPEZ ALBEA VICTORIANO	AV	CARMEN MORCILLO-R	18150	GOJAR	03	18	2010	027295410	0710	0710	368,71
0521	07	180070465153	LOPEZ GALDEANO JOSE	CL	OBISPO RINCON 1	18002	GRANADA	03	18	2010	026866485	0710	0710	368,71
0521	07	180070511734	PUGA FERRER JOSE J	CL	SAN DIEGO 3	18005	GRANADA	03	18	2010	026866586	0710	0710	302,04
0521	07	180071182347	RODRIGUEZ CONTRERAS ALBE	CL	RUISEÑOR 3	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026945301	0710	0710	368,71
0521	07	180071198111	GUERRERO VALLEJO ANTONIA	CL	ANCHA 46	18600	MOTRIL	03	18	2010	027075744	0710	0710	325,62
0521	07	180071210942	VARGAS GARRIDO MIGUEL AN	CL	VALENCIA 7	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	014572848	0110	0110	302,04
0521	07	180071210942	VARGAS GARRIDO MIGUEL AN	CL	VALENCIA 7	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	015542646	0210	0210	302,04
0521	07	180071210942	VARGAS GARRIDO MIGUEL AN	CL	VALENCIA 7	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	018569147	0310	0310	302,04
0521	07	180071210942	VARGAS GARRIDO MIGUEL AN	CL	VALENCIA 7	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	019418505	0410	0410	302,04
0521	07	180071210942	VARGAS GARRIDO MIGUEL AN	CL	VALENCIA 7	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	019418606	0510	0510	302,04
0521	07	180071210942	VARGAS GARRIDO MIGUEL AN	CL	VALENCIA 7	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026945402	0710	0710	302,04
0521	07	180071281468	MIRANDA RECACHA EMILIO	CL	JOSE ECHEGARAY 11	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026945604	0710	0710	302,04
0521	07	180071316127	JIMENEZ FERNANDEZ MARIA	CL	ALFACAR 26	18230	ATARFE	03	18	2010	027199420	0710	0710	368,71
0521	07	180071333911	FERNANDEZ RODRIGUEZ ISAB	CL	EMILIA PARDO BAZA	18013	GRANADA	03	18	2010	031522788	0909	0909	299,02
0521	07	180071518514	MARIN GALLARDO JESUS	CL	JUAN RAMON JIMENE	18320	SANTA FE	03	18	2010	027200127	0710	0710	302,04
0521	07	180071532658	PERTIÑEZ MEGIAS MIGUEL	CL	ENMEDIO 12	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026945806	0710	0710	302,04
0521	07	180071790215	SENES TORRES JUAN ANTONI	CT	CTRA MURCIA KM 17	18800	BAZA	03	18	2010	027009359	0710	0710	302,04
0521	07	180071790316	SENES TORRES FRANCISCO J	CM	DE ORIA 6	18800	BAZA	03	18	2010	027009460	0710	0710	302,04
0521	07	180071798093	LINARES RIVAS ANTONIA	CL	LOS CARROS 11	18700	ALBUÑOL	03	18	2010	027076451	0710	0710	245,47
0521	07	180072408486	ROBLES FERNANDEZ ANTONIO	CL	SAN CRISTOBAL 1	18200	MARACENA	03	18	2010	026868509	0710	0710	302,04
0521	07	180072427280	CHALAH SBAHIEH JOSE	BD	LA COLORA 16	18197	PULIANAS	03	18	2010	027201743	0710	0710	302,04
0521	07	180072568134	MARTIN MORENO EDUARDO	CL	CLAVEL 16	18193	MONACHIL	03	18	2010	026947018	0710	0710	317,70
0521	07	180072677864	ALCALA PEREZ REGADERA JU	CL	LOS MADROñOS 26	18210	PELIGROS	03	18	2010	027201945	0710	0710	327,30
0521	07	180072678369	SALMERON GARRIDO CONCEPC	CL	EXTREMADURA 5	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	027272370	0710	0710	302,04
0521	07	180072857417	MUNERA CARRASCO CLOTILDE	CT	DILAR 29	18150	GOJAR	03	18	2010	026869216	0710	0710	302,04
0521	07	180073022216	CID FRANCO MARIA SOLEDA	CL	PARAGUAY 9	18210	PELIGROS	03	18	2010	027202753	0710	0710	368,71
0521	07	180073094055	MUÑOZ ENTRENA CELIA	CL	PROFESOR SAINZ CA	18002	GRANADA	03	18	2010	026869923	0710	0710	302,04
0521	07	180073108001	MORILLAS ANTEQUERA MANUE	CT	SUSPIRO DEL MORO,	18699	JETE	03	18	2010	027078572	0710	0710	313,66
0521	07	180073125478	GIJON AGUADO MIGUEL ANGE	CL	DUQUESA 1	18001	GRANADA	03	18	2010	026870024	0710	0710	302,04
0521	07	180073168322	RODRIGUEZ MINGORANCE JOS	CL	FERNANDO CATOLICO	18320	SANTA FE	03	18	2010	027202854	0710	0710	310,13
0521	07	180073186005	MAYA CORTES CONCEPCION	CL	CRUZ SUR 6	18320	SANTA FE	03	18	2010	027202955	0710	0710	302,04
0521	07	180073195196	LUPION LOPEZ VIRGINIA	CL	ARCOS 17	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027203258	0710	0710	312,14
0521	07	180073221064	DIAZ DIAZ BARTOLOME	CL	ESCUELAS 6	18670	VELEZ DE BEN	03	18	2010	027078875	0710	0710	302,04
0521	07	180073298260	SANCHEZ SANTAELLA JULIO	CL	MANUEL PEñA BAJO	18600	MOTRIL	03	18	2010	027079178	0710	0710	317,70
0521	07	180073322411	PEREZ VILCHEZ MARIA LUZ	AV	DE LA ALFAHUARA U	18170	ALFACAR	03	18	2010	027203359	0710	0710	305,03
0521	07	180073462251	FERNANDEZ VALENZUELA DAV	CL	LAS ORQUIDEAS 11	18200	MARACENA	03	18	2010	027079481	0710	0710	302,04
0521	07	180073501253	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL	COCHERAS DE SAN C	18009	GRANADA	03	18	2010	018826906	0310	0310	321,24
0521	07	180073520552	SANCHEZ FRANCO FELICIANA	CL	LEONARDO DA VINCI	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	027272471	0710	0710	317,70
0521	07	180073531969	CARA TARIFA ANGEL	ZZ	CTRA GRANADA S/N	18440	CADIAR	03	18	2010	027079582	0710	0710	302,04
0521	07	180073606135	JIMENEZ RODRIGUEZ JORGE	CL	SOL 25	18339	CIJUELA	03	18	2010	027204167	0710	0710	302,04
0521	07	180073710916	GARCIA MARTINEZ MANUEL	CL	RIBERA VIOLON 8	18006	GRANADA	03	18	2010	026870327	0710	0710	302,04

0521	07	180073733245	ROMERO CALLES MARIA DEL	CL	ADELFAS 3	18006	GRANADA	03	18	2010	026948331	0710	0710	325,62
0521	07	180073773560	GOMEZ JIMENEZ JOSE LUIS	CL	AVELLANO 13	18730	CARCHUNA	03	18	2010	027080188	0710	0710	233,86
0521	07	180073788516	CASTILLO SANCHEZ ALBERTO	CL	DOCTOR TERCEDOR 1	18600	MOTRIL	03	18	2010	027080592	0710	0710	302,04
0521	07	180073886728	DEL CASTILLO ROMERO ENRI	CU	DE LA IGLESIA 2	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027080996	0710	0710	317,70
0521	07	180073936339	HERNANDEZ PEÑA JOSE LUIS	CL	SAGRADA FAMILIA 2	18015	GRANADA	03	18	2010	027204874	0710	0710	302,04
0521	07	180073951089	ORTEGA CABEZAS JACINTO	CL	BAJA 33	18327	LACHAR	03	18	2010	027204975	0710	0710	321,24
0521	07	180074256944	CHIDLEY --- JOHN AVENELL	CL	CUESTA ALJIBE DE	18010	GRANADA	03	18	2010	026870630	0710	0710	317,70
0521	07	180074323329	SUTIL MORENO DAVID	CL	RIO 109	18184	BEAS DE GRAN	03	18	2010	027206187	0710	0710	305,03
0521	07	180074485603	NAVARRO SORIANO MANUEL	CL	TORRE DE LOS SIET	18008	GRANADA	03	18	2010	026949139	0710	0710	318,67
0521	07	180074541072	LOPEZ GALVEZ ANDRES	CL	LEPANTO 8	18200	MARACENA	03	18	2010	027206591	0710	0710	268,70
0521	07	180074579266	BENITEZ JIMENEZ CELIA	CL	NAVARRA 38	18007	GRANADA	03	18	2010	027272572	0710	0710	302,04
0521	07	180074898659	GIRON GOMEZ LAURA	CL	RIO CASTRIL 2	18151	OGIJARES	03	18	2010	026949341	0710	0710	317,70
0521	07	180074942210	ZUÑIGA PRIETO JUAN ANTON	CU	DE CAMBRILES	18614	LUJAR	03	18	2010	027082212	0710	0710	249,01
0521	07	180075244627	PEREZ GALLEGOS FRANCISCO	CL	SOLANA 20	18197	PULIANAS	03	18	2010	027207605	0710	0710	302,04
0521	07	180075259579	PEREZ LOPEZ VICTOR JAVIE	CL	OLIVARES 5	18200	MARACENA	03	18	2010	027207706	0710	0710	317,70
0521	07	180075307069	SAEZ ORTIZ MANUEL JOSE	CL	CARTUJO 1	18152	DILAR	03	18	2010	026949644	0710	0710	317,70
0521	07	180075594635	MARTINEZ CACERES ALVARO	AV	DON BOSCO 15	18006	GRANADA	03	18	2010	026871741	0610	0610	302,04
0521	07	180075594635	MARTINEZ CACERES ALVARO	AV	DON BOSCO 15	18006	GRANADA	03	18	2010	026871842	0710	0710	302,04
0521	07	180075789948	IBAÑEZ MORAGA JOSE MANUE	PZ	ESPAñA 5	18230	ATARFE	03	18	2010	027208615	0710	0710	302,04
0521	07	180075813287	RIOS FERNANDEZ JUAN ANTO	CL	AZUCENA 11	18650	DURCAL	03	18	2010	026949947	0710	0710	249,01
0521	07	180075989810	MOLEON RODRIGUEZ ENRIQUE	PJ	LOS NARDOS 1	18008	GRANADA	03	18	2010	027208817	0710	0710	302,04
0521	07	180076099237	GUTIERREZ BARREDO FRANCI	CL	RECTOR ELOY SEÑAN	18008	GRANADA	03	18	2010	027272976	0710	0710	302,04
0521	07	180076159558	SANCHEZ SANCHEZ PABLO	CL	PINTOR FORTUNY 24	18210	PELIGROS	03	18	2010	027209120	0710	0710	302,04
0521	07	180076269490	MORAL RUIZ JUAN CARLOS	CL	REAL 14	18200	MARACENA	03	18	2010	027209221	0710	0710	302,04
0521	07	180076408930	ASTOBIZA ARGUDIN FERNAND	CL	PERIODISTA LUIS V	18011	GRANADA	03	18	2010	026872650	0710	0710	447,12
0521	07	180076530986	ROBLEDO LUNA FRANCISCO M	CL	MAGNOLIA 8	18290	CHAPARRAL E	03	18	2010	027209625	0710	0710	368,71
0521	07	180076611418	FERNANDEZ GARRIDO CANDEL	CM	ALBARRATE (UR BUE	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027209726	0710	0710	302,04
0521	07	180076669820	ESPAÑA DERIVI MARTIN R	PZ	ANDALUCIA UR SOL	18196	SIERRA NEVAD	03	18	2010	026950654	0710	0710	302,04
0521	07	181000002608	NOGUERAS LLORENTE CRISTO	CM	DEL ENCANADO 39	18151	OGIJARES	03	18	2010	026950856	0710	0710	302,04
0521	07	181000144165	NIANG --- SIDY BARA	CL	SANTA CLARA 3	18007	GRANADA	03	18	2010	027273582	0710	0710	302,04
0521	07	181000144569	SANI PONDIKPA ALASSANE	CL	PASAJE SOCRATES	18002	GRANADA	03	18	2010	026873155	0710	0710	302,04
0521	07	181000261272	HERRERA TRAVIESO SERGIO	CL	CANARIO 12	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026951159	0710	0710	302,04
0521	07	181000407681	GARCIA DEL MORAL CONCEPC	CL	ARZOBISPO GUERRER	18015	GRANADA	03	18	2010	027210332	0710	0710	302,04
0521	07	181000438094	KA --- BASSIROU	AV	CADIZ 39	18007	GRANADA	03	18	2010	027273683	0710	0710	265,12
0521	07	181000470834	ALCOBA DIAZ JOSE MANUEL	CL	ALJARAFE 1	18010	GRANADA	03	18	2010	026873458	0710	0710	321,24
0521	07	181000625024	GARCIA LUNA FRANCISCO	CL	COSTA RICA 25	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026873660	0710	0710	302,04
0521	07	181000736673	BRUQUE TALLON SEBASTIAN	AV	RAFAEL PEREZ DEL	18300	LOJA	03	18	2010	027144856	0710	0710	302,04
0521	07	181000740111	BALISTAIRE --- ANGELIQUE	UR	LOS ROMEROS 47	18697	HERRADURA L	03	18	2010	027086555	0710	0710	377,40
0521	07	181000923603	RUIZ GARCIA ANTONIO MIGU	CL	RIO DILAR 6	18151	OGIJARES	03	18	2010	027211241	0710	0710	302,04
0521	07	181001195809	EZZAARAOUI --- HAMID	CL	LADERAS DE CASTEL	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027087161	0710	0710	302,04
0521	07	181001211165	DIA --- KHADAME	CL	MIRLO 30	18014	GRANADA	03	18	2010	027211645	0710	0710	302,04
0521	07	181001308165	LOPEZ MOLINO RAFAEL	CL	IBIZA 9	18100	ARMILLA	03	18	2010	026874165	0710	0710	302,04
0521	07	181001333427	LOPEZ PEÑALVER ISABEL	CL	NICARAGUA 8	18600	MOTRIL	03	18	2010	027087262	0710	0710	302,04
0521	07	181001615131	KA --- ABDOU	AV	CADIZ 39	18007	GRANADA	03	18	2010	027274289	0710	0710	302,04
0521	07	181001749921	SARR --- MASSAMBA	CL	PALOMA 6	18014	GRANADA	03	18	2010	027212150	0710	0710	302,04
0521	07	181001820851	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	CL	JUAN XXIII 29	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026952068	0710	0710	302,04
0521	07	181001911484	GIRON SANTANA MARIA JOSE	CL	RAFAEL AL BERTI 8	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026952169	0710	0710	317,70
0521	07	181002062745	CONTRERAS VERA JUAN CARL	CL	M ENCARNACION VIL	18640	PADUL	03	18	2010	026952472	0710	0710	302,04
0521	07	181002073758	CHEIKH --- SECK	CL	CARRETERA DE GRAN	18800	BAZA	03	18	2010	027015120	0710	0710	278,86
0521	07	181002085276	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	CL	GRAN VIA 21	18001	GRANADA	03	18	2010	026874670	0710	0710	302,04
0521	07	181002125995	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA	AV	DON BOSCO 28	18006	GRANADA	03	18	2010	026874872	0710	0710	302,04
0521	07	181002128928	SALAS RODRIGUEZ JOSE LUI	CL	AMERICO CASTRO 2	18200	MARACENA	03	18	2010	026874973	0710	0710	317,70
0521	07	181002433466	DELBOS --- LAURENT PASCA	CL	ANTONIO MACHADO 1	18210	PELIGROS	03	18	2010	027212655	0710	0710	368,71
0521	07	181002583919	VITALITI - - - EDGARDO G	CL	ESCUELAS 19	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	027213362	0710	0710	368,71
0521	07	181002723658	ILLESCAS CASTILLA ANTONI	CT	ALMERIA,EDIF.CARI	18720	TORRENUEVA	03	18	2010	027088474	0710	0710	249,01
0521	07	181002757913	LOPEZ MEDINA JUAN CARLOS	CL	PALENCIA 3	18007	GRANADA	03	18	2010	027274996	0710	0710	338,41
0521	07	181002849455	HEREDIA HEREDIA JOSE ANT	CM	DE GOJAR 29	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026952775	0710	0710	302,04
0521	07	181002890275	MARIN QUESADA ROBERTO	CL	GARCIA LORCA 21	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026953078	0710	0710	302,04
0521	07	181002951307	VALENZUELA FERNANDEZ JOS	CL	JUAN RAMON JIMENE	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	027214069	0710	0710	368,71
0521	07	181002964037	LIÑAN POLO JUAN MANUEL	CL	HIGUERAS 20	18193	MONACHIL	03	18	2010	026953280	0710	0710	302,04
0521	07	181003023550	RODRIGUEZ CASADO JOSE AN	CL	OBISPO HURTADO 27	18004	GRANADA	03	18	2010	026876185	0710	0710	302,04
0521	07	181003196534	ARROYO CORREAL JOSE ANTO	CL	IGLESIA 15	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2010	027214675	0710	0710	302,04
0521	07	181003349815	CONDE PIPO JAVIER	CT	SIERA NEVEDA LOCA	18190	CENES DE LA	03	18	2010	026953785	0710	0710	330,89
0521	07	181003401951	HERMOSO QUINTANA JORGE	CL	TEJEIRO 25	18005	GRANADA	03	18	2010	026877094	0710	0710	321,24
0521	07	181003449138	AGUILERA BARRERO ESCOLAS	AV	DE DILAR 29	18007	GRANADA	03	18	2010	027275303	0710	0710	302,04
0521	07	181003532903	MOLINERO LORCA JUAN MANU	CL	ANCHA DE ESCUELAS	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2010	027214978	0710	0710	302,04
0521	07	181003737815	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	CL	PEDRIZA 7	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027215584	0710	0710	302,04
0521	07	181003753272	GARCIA SAEZ MIGUEL ANGEL	CL	PROLONGACION CORR	18800	BAZA	03	18	2010	027017645	0710	0710	302,04
0521	07	181003852191	MOLINA MESA JOAQUIN	CL	AVELLANO BELLAVI	18199	CAJAR	03	18	2010	026954290	0710	0710	368,71
0521	07	181003897661	JIMENEZ PEREZ DOLORES	CL	CL JOSE ECHEGARAY	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	027275505	0710	0710	302,04
0521	07	181003960006	AMOR SPINOLA FRANCISCO	CL	CARLOS CANO 7	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026954492	0710	0710	302,04
0521	07	181003971019	FERNANDEZ MORANTE JACOB	CL	ARABIAL EDIF. REC	18003	GRANADA	03	18	2010	026877502	0710	0710	302,04
0521	07	181004077113	REYES MALDONADO ISABEL	CL	CHILE 44	18600	MOTRIL	03	18	2010	027091306	0710	0710	302,04
0521	07	181004113081	JIMENEZ LINARES MARIA JO	CL	SANTA CRISTINA 1	18007	GRANADA	03	18	2010	027275606	0710	0710	302,04
0521	07	181004129855	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL	VENEZUELA 40	18007	GRANADA	03	18	2010	026954694	0710	0710	302,04
0521	07	181004353864	BENANI --- ABDERRAHMANE	CL	ACERA DEL DARRO 4	18005	GRANADA	03	18	2010	026877704	0710	0710	302,04
0521	07	181004361140	MARTINEZ FREIRE VICENTA	CL	CRUCE CTRA. ATARF	18320	SANTA FE	03	18	2010	027216392	0710	0710	579,83
0521	07	181004393472	MARTIN LOPEZ FRANCISCO O	AV	DE ALFAGUARA 145	18170	ALFACAR	03	18	2010	027216594	0710	0710	302,04
0521	07	181004680129	MORENO FERNANDEZ MANUEL	CL	RIGOBERTA MENTXU	18011	GRANADA	03	18	2010	026878209	0710	0710	302,04
0521	07	181004774604	NIANG --- THIERNO	CL	MARIANO GALERA 3	18011	GRANADA	03	18	2010	026878310	0710	0710	302,04
0521	07	181004925760	MENDEZ JIMENEZ DE LA SER	CL	ATARAZANA DEL SAN	18001	GRANADA	03	18	2010	026878916	0710	0710	302,04
0521	07	181005026396	GARCIA GONZALEZ ALEJANDR	CL	JULIO FAJARDO 1	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027093124	0710	0710	302,04
0521	07	181005027309	LIÑAN GONZALEZ INMACULAD	CL	PERIODISTA EUGENI	18014	GRANADA	03	18	2010	030821661	0710	0710	313,66
0521	07	181005095007	PRADOS RODRIGUEZ JOSE MA	PZ	VICTORIA 9	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027093427	0710	0710	302,04
0521	07	181005229894	DELGADO LAZARO ANTONIO	BD	DE LAS ESPERILLAS	18640	PADUL	03	18	2010	026955809	0710	0710	368,71
0521	07	181005321036	ROLDAN CAMPOS ANGEL	AV	GRANADA 4	18213	JUN	03	18	2010	027218012	0710	0710	338,41
0521	07	181005424908	SANCHEZ GARRIDO BENJAMIN	CL	JIMENEZ 4	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	027276212	0710	0710	302,04
0521	07	181005604760	PINO MUÑOZ DOUGLAS MARCE	CL	JORGE GUILLEN 4	18200	MARACENA	03	18	2010	027218214	0710	0710	302,04
0521	07	181005986292	OCAÑA PEREZ MAXIMO	CL	VIRGEN DE LAS ANG	18600	MOTRIL	03	18	2010	027094134	0710	0710	311,12

0521	07	181006078444	FERNANDEZ GARCIA ISABEL	CL	RAMON Y CAJAL 37	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	027019665	0710	0710			302,04
0521	07	181006082888	LIÑAN GAMIZ CARLOS JESUS	CL	MADROÑO, 22	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	027146876	0710	0710			368,71
0521	07	181006176757	MARTIN ROMERA JOSE ANTON	CL	CAPUCHINAS 1	18001	GRANADA	03	18	2010	026880633	0710	0710			302,04
0521	07	181006415318	DIAZ GARCIA CRISTOBAL	CL	PEDRO ANTONIO DE	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	027276818	0710	0710			320,84
0521	07	181006426836	MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	CL	AIRE 14	18810	CANILES	03	18	2010	027019867	0710	0710			302,04
0521	07	181006669639	ROMERO RODRIGUEZ JOSE LU	CL	RAMON Y CAJAL 39	18151	OGIJARES	03	18	2010	026881542	0710	0710			317,70
0521	07	181006685096	MESAS ALARCON BENJAMIN C	CL	CUEVAS DEL NEGRO	18817	BENAMAUREL	03	18	2010	027020372	0710	0710			302,04
0521	07	181006765629	MESA MARTIN JUAN JOSE	PJ	DE TEBA 10	18011	GRANADA	03	18	2010	026881643	0710	0710			302,04
0521	07	181006814432	FERNANDEZ SANCHEZ JORGE	PS	DE LAS EXPLANADAS	18600	MOTRIL	03	18	2010	027095346	0710	0710			313,66
0521	07	181006872430	ARJONA FERNANDEZ JOSE LU	CL	PRIMAVERA 2	18006	GRANADA	03	18	2010	026881845	0710	0710			302,04
0521	07	181008174149	GARRIDO BARRANCO SILVIA	CL	RAMON Y CAJAL 39	18151	OGIJARES	03	18	2010	026882956	0710	0710			302,04
0521	07	181008377041	ROLDAN RAMIREZ YOLANDA	AV	ESTACION 14	18230	ATARFE	03	18	2010	027221446	0710	0710			302,04
0521	07	181008572960	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAG	AV	DIPUTACION 31	18230	ATARFE	03	18	2010	027221951	0710	0710			302,04
0521	07	181008597818	PAVON ALARCON AURORA JOS	CL	CARRERA SAN AGUST	18300	LOJA	03	18	2010	027147886	0710	0710			302,04
0521	07	181008796363	TRAPERO JIMENEZ ANTONIO	AV	CARMEN MORCILLO 2	18150	GOJAR	03	18	2010	026958536	0710	0710			302,04
0521	07	181008817278	MARTINEZ SANTAMARINA ANT	CL	SANTO DOMINGO 44	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026958637	0710	0710			302,04
0521	07	181008855674	MARTIN RODRIGUEZ JOSE MA	CM	RONDA 153	18003	GRANADA	03	18	2010	026884168	0710	0710			302,04
0521	07	181009024517	HEREDIA HEREDIA CECILIO	CL	MIRIA LEJARAGA 25	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027222557	0710	0710			311,14
0521	07	181009129092	WADE --- AMAR	CL	MIRLO 30	18014	GRANADA	03	18	2010	027222759	0710	0710			302,04
0521	07	181009258832	DONAIRE HITA JORGE	CL	EL MANAL 27	18152	DILAR	03	18	2010	026884875	0710	0710			302,04
0521	07	181009270148	SANTIAGO HEREDIA JUAN PE	CL	HENRIQUEZ JORQUER	18011	GRANADA	03	18	2010	026884976	0710	0710			302,04
0521	07	181009385235	CASTILLO DELGADO ANTONIO	CL	FEDERICO GARCIA L	18670	VELEZ DE BEN	03	18	2010	027097568	0710	0710			338,41
0521	07	181009484659	PARDO MOLINA FRANCISCO	CL	CAÑAR 4	18003	GRANADA	03	18	2010	026885279	0710	0710			302,04
0521	07	181009519318	ALCAZAR SERRANO FRANCISC	CL	MATILDE DE LA TOR	18011	GRANADA	03	18	2010	027223365	0710	0710			302,04
0521	07	181009682703	LOPEZ CORREA EFREN	CL	GUINEA 5	18010	GRANADA	03	18	2010	026885582	0710	0710			368,71
0521	07	181009816479	PICHEL ROMERO GONZALO	CL	ROSALIA DE CASTRO	18200	MARACENA	03	18	2010	027223668	0710	0710			302,04
0521	07	181009857101	GOMEZ CHICA RODRIGO	CL	MAESTRO JOSE MERI	18200	MARACENA	03	18	2010	027223769	0610	0610			368,71
0521	07	181009857101	GOMEZ CHICA RODRIGO	CL	MAESTRO JOSE MERI	18200	MARACENA	03	18	2010	027223870	0710	0710			368,71
0521	07	181010038973	GARCIA NARANJO MARIA ELE	CL	PABLO NERUDA	18200	MARACENA	03	18	2010	027224274	0710	0710			302,04
0521	07	181010086261	CASADO CANTARERO JOSE MI	CL	LOPEZ TORO 2	18320	SANTA FE	03	18	2010	027224375	0710	0710			302,04
0521	07	181010232771	GALLARDO SANCHEZ JAVIER	CT	DE MURCIA 23	18800	BAZA	03	18	2010	027022089	0710	0710			302,04
0521	07	181010348363	BARROS ABRIL ALVARO	CL	ECUADOR 4	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026959950	0710	0710			302,04
0521	07	181010435158	PASTOR RECHE JORGE MANUE	CL	LIMA,8-URB.CARMEN	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	026960152	0710	0710			302,04
0521	07	181010590257	KEBE --- MOR TALLA	CL	MIRLO 30	18014	GRANADA	03	18	2010	027224981	0710	0710			302,04
0521	07	181010597230	SORAZABAL SUAREZ PABLO G	CL	AZORIN 61	18100	ARMILLA	03	18	2010	027278232	0710	0710			302,04
0521	07	181010636131	SANCHEZ ARCO JOSE ANTONI	CL	SAN JOSE, 51	18293	OBEILAR	03	18	2010	027148694	0710	0710			302,04
0521	07	181010688368	RODRIGUEZ TORRES MIGUEL	CL	MALAGA 13	18002	GRANADA	03	18	2010	026886693	0710	0710			302,04
0521	07	181011218636	GONZALEZ ZURITA AGUSTIN	CL	SOS DEL REY CATOL	18006	GRANADA	03	18	2010	026887202	0710	0710			302,04
0521	07	181011260870	LUJAN BRAVO MARIA ROSA	CL	SAN FERNANDO 1	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026961061	0710	0710			325,62
0521	07	181011350901	FERNANDEZ GARRIDO ARMAND	CL	ALCALA DE HENARES	18008	GRANADA	03	18	2010	026887303	0710	0710			302,04
0521	07	181011563792	GOMEZ GARRIDO SEBASTIAN	CT	JUAN PABLO II 100	18013	GRANADA	03	18	2010	027226803	0710	0710			302,04
0521	07	181011574809	MARQUEZ GONZALEZ RUBEN	CL	LIRIO 24	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026961465	0710	0710			302,04
0521	07	181011667361	RAYA CUEVAS FERNANDO	CL	HENRIQUEZ DE LA J	18011	GRANADA	03	18	2010	026887707	0710	0710			337,40
0521	07	181011705353	JIMENEZ MORENO CARLOS	AV	HUERTA DE SAN ANT	18197	PULIANAS	03	18	2010	027227005	0710	0710			302,04
0521	07	181011764664	ANNOUAS --- MUSTAPHA	CL	PTA.LUIS DE VICEN	18011	GRANADA	03	18	2010	026888111	0710	0710			317,70
0521	07	181011919157	SANCHEZ SANTAELLA MARIA	CL	MANUEL PEÑA 22	18600	MOTRIL	03	18	2010	027101208	0710	0710			313,66
0521	07	181011937850	MERLO MOLINA RAFAEL	CL	LIBREROS 13	18199	CAJAR	03	18	2010	026961667	0710	0710			302,04
0521	07	181011981300	CACERES MORILLAS PEDRO M	CL	RIBERA DEL MEMBRI	18210	PELIGROS	03	18	2010	027227611	0710	0710			302,04
0521	07	181011995444	GARCIA VARGAS RAFAEL	CL	PIO XII 51	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026961768	0710	0710			334,37
0521	07	181012102649	CORRAL LOZANO JOSE MARIA	CL	SOL 21	18003	GRANADA	03	18	2010	026888616	0710	0710			302,04
0521	07	181012557337	NECHCHAD --- FATIMA	CL	CALDERERIA VIEJA	18010	GRANADA	03	18	2010	026888818	0710	0710			334,37
0521	07	181012614931	MARTINEZ URBINA MARIO	CL	NAVARRA 2	18007	GRANADA	03	18	2010	027279040	0710	0710			302,04
0521	07	181012661714	ARROYO CANTARERO FRANCIS	CL	ALEJO CARPENTIER	18200	MARACENA	03	18	2010	027228520	0710	0710			302,04
0521	07	181012661714	ARROYO CANTARERO FRANCIS	CL	ALEJO CARPENTIER	18200	MARACENA	03	18	2010	031549060	1009	1009			299,02
0521	07	181013498439	SALAS RODRIGUEZ DAVID	PP	DEL SALON 7	18009	GRANADA	03	18	2010	013133713	1209	1209			299,02
0521	07	181013498439	SALAS RODRIGUEZ DAVID	PP	DEL SALON 7	18009	GRANADA	03	18	2010	026889626	0710	0710			317,70
0521	07	181014022138	LORENTE JIMENEZ JUAN IGN	CL	DARRO DEL BOQUERO	18001	GRANADA	03	18	2010	026889828	0710	0710			302,04
0521	07	181014105091	MJARKICH CORCATLI AHMAD	CL	CASERIA DEL CERRO	18013	GRANADA	03	18	2010	026890030	0710	0710			302,04
0521	07	181014313744	MEDINA COBO CONCEPCION	UR	JARDINES DE ROLAN	18011	GRANADA	03	18	2010	026890131	0710	0710			302,04
0521	07	181014560688	RUBIO PEREZ GENOVEVA CRI	CL	ALCALDE JULIO FAJ	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027101713	0710	0710			325,62
0521	07	181014631824	TORRE MOCHON EDUARDO	CL	JAVIER ESPRONCEDA	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026962475	0710	0710			302,04
0521	07	181014845729	PEREZ NAVAJAS EDUARDO	CL	DR JIMENEZ RUEDA	18230	ATARFE	03	18	2010	027230136	0710	0710			302,04
0521	07	181014896047	RODRIGUEZ FUENTES RAFAEL	AV	PEREZ DEL ALAMO 2	18300	LOJA	03	18	2010	027149304	0710	0710			334,37
0521	07	181015031948	VELASCO AGUADO JUAN FRAN	CL	CIRCUNVALACION 17	18006	GRANADA	03	18	2010	026890535	0710	0710			368,71
0521	07	181015050843	HUESO GONZALEZ ALBERTO	CL	ALHELI 14	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026962778	0710	0710			305,03
0521	07	181015262223	ROMERO GARCIA ISMAEL	CL	SAN CRISTOBAL 3	18200	MARACENA	03	18	2010	027230540	0710	0710			302,04
0521	07	181015679222	ESPIGARES MORENO GUSTAVO	CL	CAMINO DE TEJADIL	18151	OGIJARES	03	18	2010	026962980	0710	0710			335,18
0521	07	181016218075	CASTRO GONZALEZ LUIS	CL	PRINCIPE FELIPE 1	18630	OTURA	03	18	2010	026963283	0710	0710			302,04
0521	07	181016352966	CACERES PEREZ DAVID	CL	PINTOR ISIDORO MA	18013	GRANADA	03	18	2010	026891242	0710	0710			302,04
0521	07	181016407328	GOMEZ GARCIA ARANZAZU	CL	PRINCIPADO DE ATU	18600	MOTRIL	03	18	2010	027102723	0710	0710			302,04
0521	07	181016427536	MARIN PALOMARES CARLOS	CL	REY BEN ZIRI 41	18013	GRANADA	03	18	2010	031212388	0709	0709			299,02
0521	07	181016518371	LOPEZ SOLIS MARIA JOSE	CL	COSTA RICA 25	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026891343	0710	0710			302,04
0521	07	181016775322	TORCUATO SANTIAGO MARIA	CL	CONDE DE TORREPAL	18011	GRANADA	03	18	2010	026891545	0710	0710			316,18
0521	07	181016776736	JIMENEZ ZAMORA FRANCISCO	CL	MARIANA PINEDA 5	18300	LOJA	03	18	2010	027150011	0710	0710			302,04
0521	07	181017289725	PEREZ GUERRERO ALEJANDRO	CL	SAN CRISTOBAL 3	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026963485	0710	0710			327,30
0521	07	181018174445	POLO GALINDO MANUEL ALEX	CL	PAIS VALENCIANO 8	18230	ATARFE	03	18	2010	027232055	0710	0710			368,71
0521	07	181019029257	GARRIDO PAREJA MIGUEL	CL	BOLI 8	18010	GRANADA	03	18	2010	026963889	0710	0710			302,04
0521	07	181019294591	MARIN MARTINEZ SALVADOR	CL	REYES CATOLICOS 4	18800	BAZA	03	18	2010	027024820	0710	0710			368,71
0521	07	181019455451	RODRIGUEZ MUÑOZ RAQUEL	CL	MOLINO NUEVO 2	18011	GRANADA	03	18	2010	026892353	0710	0710			317,70
0521	07	181019615806	FERNANDEZ LOPEZ JOSE ENR	CM	DE RONDA,BL.3 22	18006	GRANADA	03	18	2010	026892454	0710	0710			302,04
0521	07	181019658242	RUIZ MONTERO MANUEL	CL	BERNARDA ALBA 25	18007	GRANADA	03	18	2010	027280454	0710	0710			302,04
0521	07	181020471729	BENAVIDES MATEOS MARIA F	CL	SAN JOSE 5	18300	LOJA	03	18	2010	027151223	0710	0710			302,04
0521	07	181021013212	GALINDO CALVO DANIEL MAR	CL	RECOGIDAS 59	18005	GRANADA	03	18	2010	026892757	0710	0710			302,04
0521	07	181021643005	ESCOBEDO JIMENEZ MARIA G	CL	JARDINES 44	18200	MARACENA	03	18	2010	027233570	0710	0710			302,04
0521	07	181021666546	GHARBAOUI FERNANDEZ GHIZ	CL	LOS PINOS 4	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026892858	0710	0710			302,04
0521	07	181021869842	PALMA FERNANDEZ JOSEFA	CL	REAL DE MALAGA 12	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026964903	0710	0710			302,04
0521	07	181021875195	GALDEANO ROMERO MANUEL A	CM	DE LAS GABIAS UR.	18151	OGIJARES	03	18	2010	026965004	0710	0710			302,04
0521	07	181021907430	TORREBLANCA GARCIA JOSE	CL	ALAMO, URBANIZACI	18150	GOJAR	03	18	2010	026965105	0710	0710			317,70
0521	07	181022510850	GONZALEZ ESCOBAR MONICA	CL	ENMEDIO 23	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027234075	0710	0710			317,70

0521	07	181022668474	CABEZAS PEREZ MARIA ANGE	CL	REAL DE MALAGA 60	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026965307	0710	0710		302,04
0521	07	181022668979	CARBALLO LOPEZ RAMON JES	CL	DEL CARMEN 49	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	026893262	0710	0710		302,04
0521	07	181022969275	MATEOS MORENO JOSE LUIS	CL	AGUA 6	18800	BAZA	03	18	2010	027026335	0710	0710		302,04
0521	07	181023161760	SANCHEZ SANTAELLA JOSE M	CL	MANUEL PEÑA BAJO	18600	MOTRIL	03	18	2010	027105753	0710	0710		317,70
0521	07	181023427296	JIMENEZ PALMA MARCOS	PS	EL CAÑAVERAL -PG.	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026965610	0710	0710		302,04
0521	07	181023468625	HEREDIA CORTES JUAN	CL	CRUZ NORTE 17	18320	SANTA FE	03	18	2010	027234782	0710	0710		317,70
0521	07	181024285243	VAZQUEZ CORTES FRANCISCO	CL	LAVADERO DE LAS T	18002	GRANADA	03	18	2010	026894272	0710	0710		313,66
0521	07	181024882195	PADILLA ROJAS MANUEL DIE	CL	JULIO MORENO DAVI	18011	GRANADA	03	18	2010	026894676	0710	0710		302,04
0521	07	181024883916	ESCOBEDO ALCALA MARIA CA	PL	REY BADIS 17	18011	GRANADA	03	18	2010	026894777	0710	0710		302,04
0521	07	181025032749	GUERRERO RODRIGUEZ PRUDE	CL	CELESTINO MUTIS-L	18320	SANTA FE	03	18	2010	027235186	0710	0710		302,04
0521	07	181025640516	GARCIA FERNANDEZ NICOLAS	CM	DE RONDA 189	18003	GRANADA	03	18	2010	026894878	0710	0710		302,04
0521	07	181025891504	BALLESTEROS GARCIA MARIA	CL	CISNE 16	18200	MARACENA	03	18	2010	027235792	0710	0710		332,52
0521	07	181025924240	MARTINEZ MOLES FRANCISCO	CL	SOCRATES 20	18004	GRANADA	03	18	2010	027152435	0710	0710		302,04
0521	07	181026383978	SANTILLAN PILLAJO SEGUND	CL	TEJAR 4	18320	SANTA FE	03	18	2010	027236095	0710	0710		317,70
0521	07	181026479665	NDIAYE --- MBAYE	CL	ALMINAR 3	18800	BAZA	03	18	2010	027028254	0710	0710		265,12
0521	07	181026692661	PUENTES ESPINOSA JOSE	CL	JOSE ZORRILLA 1	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026966822	0710	0710		302,04
0521	07	181026784308	DE LA FUENTE BALLESTEROS	CL	AGUILA 19	18101	BELICENA	03	18	2010	031215523	0708	0708		293,22
0521	07	181026930717	ROMAN ALCARAZ ANTONIO JO	CL	MARCO POLO 2	18730	CARCHUNA	03	18	2010	027107571	0710	0710		368,71
0521	07	181027266173	JIMENEZ MOYA INMACULADA	CL	AV.ANDALUCIA 57	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026967024	0710	0710		302,04
0521	07	181027289314	TOJAR GANIVET ADRIAN ANT	AV	LUIS JAVIER RODRI	18213	JUN	03	18	2010	028175985	0710	0710		338,41
0521	07	181027427740	IMPERATO --- CHRISTIAN G	AV	LUCILO CARVAJAL 1	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027236604	0710	0710		302,04
0521	07	181029006618	FERNANDEZ ARENAS MARTINE	CL	TORRE DE LAS CABE	18008	GRANADA	03	18	2010	027281767	0710	0710		327,30
0521	07	181029267811	ROLDAN GAMARRA MARIANELA	CL	LAVADERO 18	18640	PADUL	03	18	2010	031289584	0709	0709		299,02
0521	07	181030313387	MARQUEZ CALVENTE SONIA	CL	ENCINILLAS 14	18659	VILLAMENA	03	18	2010	026968943	0710	0710		302,04
0521	07	181030349763	NDIAYE --- MOUSTAPHA	CL	JUAN CRISTOBAL 3	18007	GRANADA	03	18	2010	027281868	0710	0710		302,04
0521	07	181030427969	DIOP NGOM BAYE SALIOU	AV	CERVANTES 6	18008	GRANADA	03	18	2010	027282070	0710	0710		302,04
0521	07	181031108080	PEREZ CASTILLA ANTONIO M	ZZ	APARTADO CORREOS	18600	MOTRIL	03	18	2010	027109793	0710	0710		302,04
0521	07	181031121824	GOMEZ DEL PERAL JUAN MAN	CL	ESTRELLA DE LAS N	18100	ARMILLA	03	18	2010	027282575	0710	0710		317,70
0521	07	181031352705	PORRAS HERNANDEZ GERMAN	AV	ANDALUCIA 3	18230	ATARFE	03	18	2010	027239634	0710	0710		302,04
0521	07	181031628143	MARTIN DE LA HOZ DAVID	CL	VISTA ALEGRE 21	18760	RABITA LA	03	18	2010	027110100	0710	0710		245,47
0521	07	181031751617	CAMPOS HOLANDA JUAN ANTO	CL	ARICEL 24	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027240139	0710	0710		345,98
0521	07	181031851243	CERMEÑO BARATUTI ROSA MA	CL	GREGORIO ESPIN 5	18002	GRANADA	03	18	2010	027240240	0710	0710		302,04
0521	07	181031935917	BARRIOS MORON IRENE	CL	ALJANCIRAIA 8	18620	ALHENDIN	03	18	2010	027153748	0710	0710		302,04
0521	07	181031999773	VEEDER --- YUVAL AARON	CL	VEREDA DE ENMEDIO	18010	GRANADA	03	18	2010	026897710	0710	0710		302,04
0521	07	181032410106	DIEYE --- BADARA	CL	CARMEN DE ICAZA 2	18007	GRANADA	03	18	2010	027283080	0610	0610		302,04
0521	07	181032541660	PERALTA ACAL BEATRIZ SON	UR	JARDINES DEL VIOL	18006	GRANADA	03	18	2010	026897912	0710	0710		306,88
0521	07	181033246932	GUEYE --- MBAYE	CL	MIRLO 30	18014	GRANADA	03	18	2010	027241250	0710	0710		302,04
0521	07	181033606539	SANTAELLA GARZON MARIA N	CL	CAMPO DE FUTBOL 4	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026970256	0710	0710		302,04
0521	07	181033687977	FERNANDEZ TORRES MARIA D	CL	JOAQUINA EGUARAS	18013	GRANADA	03	18	2010	027241755	0710	0710		302,04
0521	07	181034096690	DIOUF --- ADJARATOU	CL	EBRO 3	18007	GRANADA	03	18	2010	027283484	0710	0710		302,04
0521	07	181034204808	NWAISER --- ZAHI S T	CL	MARTINEZ DE LA RO	18002	GRANADA	03	18	2010	026898821	0710	0710		325,62
0521	07	181034205414	NWAISER CHACON RAED	CL	POLEO 1	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	026898922	0710	0710		313,66
0521	07	181034973027	CEA FERNANDEZ MARIA FATI	UR	LOMA VERDE C/AVEL	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027242462	0710	0710		302,04
0521	07	181035250384	FERNANDEZ ANSEAN MANUEL	CL	TORRE QUEBRADA 10	18008	GRANADA	03	18	2010	026970458	0710	0710		684,68
0521	07	181035813186	ONORATO DIAZ ALVARO	CL	URBANIZACION LOS	18150	GOJAR	03	18	2010	026970660	0710	0710		302,04
0521	07	181036186436	GONZALEZ RETAMERO IRENE	PJ	VICTOR JARA 4	18320	SANTA FE	03	18	2010	027242967	0710	0710		317,70
0521	07	181036294247	ORGAZ FERNANDEZ JUAN FRA	CJ	NOGALES-HUERTA NT	18004	GRANADA	03	18	2010	026899932	0610	0610		313,66
0521	07	181036507849	RAMIRO VAZQUEZ LUIS ANTO	CL	HUERTO DEL CARBON	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026970963	0710	0710		98,42
0521	07	181036655470	LOPEZ CANTOS RAFAEL	CT	ARMILLA VILLA ASU	18006	GRANADA	03	18	2010	027243472	0710	0710		302,04
0521	07	181036783893	ANTEQUERA PINTOR FRANCIS	PZ	ANDALUCIA, EDIFIC	18196	SIERRA NEVAD	03	18	2010	026971064	0710	0710		313,66
0521	07	181037056002	BUENO MUÑOZ JONATAN	CL	JOSE MARIA BUGUEL	18011	GRANADA	03	18	2010	026900134	0710	0710		302,04
0521	07	181037131578	MBENGUE --- ABIBOU	CL	LOS MARRONES 18	18230	ATARFE	03	18	2010	027243674	0710	0710		317,70
0521	07	181037864132	FERNANDEZ-PACHECO ARIZA	CL	MAJUELO 15	18197	PULIANILLAS	03	18	2010	027243876	0710	0710		302,04
0521	07	181038312857	BELFAZ --- BRAHIM	CL	CUEVAS 11	18600	MOTRIL	03	18	2010	027112423	0710	0710		302,04
0521	07	181038648014	MORENO RUIZ MANUEL	AV	DILAR (ZAIDIN) 26	18007	GRANADA	03	18	2010	031609684	0509	0509		320,08
0521	07	181039803627	MARIN DE LA TORRE JUAN A	CL	PARROCO MEDINA BA	18170	ALFACAR	03	18	2010	027244280	0710	0710		302,04
0521	07	181039946396	REJON VICIANA MANUEL AAR	CM	DE LA ZUBIA 3	18151	OGIJARES	03	18	2010	026971670	0710	0710		302,04
0521	07	181040086038	DEZOTTI --- GABRIELA AND	CL	TORRE DE LOS HIDA	18008	GRANADA	03	18	2010	015496671	0210	0210		302,04
0521	07	181040086038	DEZOTTI --- GABRIELA AND	CL	TORRE DE LOS HIDA	18008	GRANADA	03	18	2010	017268438	0310	0310		302,04
0521	07	181040178792	DIAGNE --- DIOP	CL	ROSALIA DE CASTRO	18011	GRANADA	03	18	2010	026902053	0710	0710		325,62
0521	07	181040873354	LOPEZ SALVADOR MARIA EVA	CL	RIO GENIL 16	18230	ATARFE	03	18	2010	027244886	0710	0710		325,62
0521	07	181041793137	ROJAS ROMERO MARCELO FER	AV	CIRCUNVALACIÓN 42	18656	MONDUJAR	03	18	2010	026972377	0710	0710		302,04
0521	07	181041949246	DIAZ SIRA MAYRA ALEJANDR	CL	GRANADA 47	18151	OGIJARES	03	18	2010	026972478	0710	0710		318,20
0521	07	181042076457	GRAN SABATEL CARLOS	CL	ERMITA-EDF.VELAZQ	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	026972680	0710	0710		302,04
0521	07	181042343512	VILCHEZ ROMERO NATALIO	CL	TORREON DE LAS IN	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026972781	0710	0710		368,71
0521	07	181044059604	BETTROS --- MARTHA GRACI	CL	SAN VICENTE FERRE	18005	GRANADA	03	18	2010	026903265	0710	0710		325,62
0521	07	181044063745	MENDEZ BECEIRO FRANCISCO	AV	PEREZ DEL ALAMO 1	18300	LOJA	03	18	2010	027154960	0710	0710		342,50
0521	07	181045053448	ZHOU --- SHENMEI	CL	PEDRO ANTONIO DE	18003	GRANADA	03	18	2010	031610896	1208	1208		308,90
0521	07	181045498133	LAFSAHI --- SAMIRA	CL	ANTONIO MACHADO 2	18800	BAZA	03	18	2010	027033510	0710	0710		302,04
0521	07	181045695466	DIAZ DE ESTELLA ESTELA L	PJ	AUREOLA 1	18006	GRANADA	03	18	2010	027285710	0710	0710		342,49
0521	07	181045842077	REYES RAMOS MIGUEL ANGEL	CL	PEDRO ANTONIO DE	18003	GRANADA	03	18	2010	026904780	0710	0710		302,04
0521	07	181046199967	PLANTON SANTIAGO RAMON J	CL	JAUFIL 1	18811	ZUJAR	03	18	2010	027033914	0710	0710		249,01
0521	07	181047031743	SCORUSANU --- ILEANA LIL	PS	FRANCISCA ALBA 5	18011	GRANADA	03	18	2010	014526671	0110	0110		302,04
0521	07	181047031743	SCORUSANU --- ILEANA LIL	PS	FRANCISCA ALBA 5	18011	GRANADA	03	18	2010	015322475	0210	0210		302,04
0521	07	181047031743	SCORUSANU --- ILEANA LIL	PS	FRANCISCA ALBA 5	18011	GRANADA	03	18	2010	017330274	0310	0310		302,04
0521	07	181047031743	SCORUSANU --- ILEANA LIL	PS	FRANCISCA ALBA 5	18011	GRANADA	03	18	2010	017330375	0410	0410		302,04
0521	07	181047031743	SCORUSANU --- ILEANA LIL	PS	FRANCISCA ALBA 5	18011	GRANADA	03	18	2010	026905790	0710	0710		302,04
0521	07	181047072664	GARCIA MONTERO FRANCISCO	CL	TORRE MACHUCA 4	18007	GRANADA	03	18	2010	027286417	0710	0710		311,14
0521	07	181047371546	JUVEL --- JUAN CARLOS	PZ	NORETA 3	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027116564	0710	0710		368,71
0521	07	181047854122	CUCHIPARTE TOAQUIZA ROBE	CL	LEPANTO, 11	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026974296	0710	0710		265,12
0521	07	181047875542	GORDILLO RODAS CLAUDIA A	CL	VALENCIA 30	18210	PELIGROS	03	18	2010	027247314	0710	0710		302,04
0521	07	181048033671	MELO PEREYRA MARCELO WAL	CL	BRAVO 5	18010	GRANADA	03	18	2010	026906501	0710	0710		302,04
0521	07	181048224237	HOLBOCEANU --- AUREL CON	CL	EUROPA 34	18151	OGIJARES	03	18	2010	026974401	0710	0710		302,04
0521	07	181048233533	GONG --- YOUCHAO	CL	PROSPERIDAD 12	18004	GRANADA	03	18	2010	026906703	0710	0710		302,04
0521	07	181048275666	KHAIROUN --- ZOHAIR	CL	ELVIRA 68	18001	GRANADA	03	18	2010	020719719	0410	0410		302,04
0521	07	181048275666	KHAIROUN --- ZOHAIR	CL	ELVIRA 68	18001	GRANADA	03	18	2010	021665871	0510	0510		302,04
0521	07	181048275666	KHAIROUN --- ZOHAIR	CL	ELVIRA 68	18001	GRANADA	03	18	2010	021665972	0610	0610		302,04
0521	07	181048275666	KHAIROUN --- ZOHAIR	CL	ELVIRA 68	18001	GRANADA	03	18	2010	026906905	0710	0710		302,04
0521	07	181048323459	MARRAKCHI --- SAMIR	CL	SAN ISIDORO 1	18003	GRANADA	03	18	2010	026907107	0710	0710		302,04

0521	07	181048454815	ROCHA DE SAAVEDRA ROSA R	CL	YASMINA 4	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026974502	0710	0710		313,66
0521	07	181048788554	OUHICHI --- NOUREDDINE B	CL	ELVIRA 122	18010	GRANADA	03	18	2010	026907713	0710	0710		325,62
0521	07	181048978413	EL KAAM --- ABDELILLAH	CL	ENCRUCIJADA 11	18200	MARACENA	03	18	2010	027286821	0710	0710		302,04
0521	07	181049172312	MANDON ZALAZAR MARCELA A	CL	MACHU PICHU 3	18320	SANTA FE	03	18	2010	027247920	0710	0710		302,04
0521	07	181049454824	GRAÑA SANTASMARINAS MARI	CL	SAN MARCOS 3	18005	GRANADA	03	18	2010	026908319	0710	0710		325,62
0521	07	181050189600	CEA FERNANDEZ EMILIO	UR	LOMA VERDE C/AVE	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027248223	0710	0710		327,30
0521	07	181050415326	MUSTAFA ROYDI AMAL	CL	MOLINO NUEVO 13	18011	GRANADA	03	18	2010	026909127	0710	0710		302,04
0521	07	181050486963	BONNEN --- JOHAN	CL	RIO SECO BAJO C2	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027118483	0710	0710		357,20
0521	07	181050521521	MOJARKACH --- ANAS	CL	OLOF PALME-POLIG.	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026975310	0710	0710		302,04
0521	07	181050877488	MAGNUSSON --- ROLF INGVA	UR	ABENCERRAJES II,	18697	HERRADURA L	03	18	2010	027118988	0710	0710		325,62
0521	07	181050971660	MALAUTI --- VASILE	CL	SANTA BARBARA 4	18400	ORGIVA	03	18	2010	027119291	0710	0710		302,04
0521	07	181051182232	ANANIA ENACACHE CRISTIAN	CL	SANTA BARBARA 4	18400	ORGIVA	03	18	2010	027119594	0710	0710		313,66
0521	07	181051252152	ELEFTERIADE --- EUGENIA	CL	MARIA DE MAEZTU 9	18011	GRANADA	03	18	2010	026909834	0710	0710		302,04
0521	07	181051390073	SASSAROLI --- LORENZO	CL	SANTA CRUZ, LOCAL	18003	GRANADA	03	18	2010	026910036	0710	0710		302,04
0521	07	181051487376	MORALES --- GUSTAVO ANIB	CL	PABLO IGLESIAS 4	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026975815	0710	0710		302,04
0521	07	181051654805	BLAKELEY --- DANIEL SEBA	LG	CJO. DE LA ERA BE	18400	ORGIVA	03	18	2010	027120305	0710	0710		325,62
0521	07	181051710779	MENDIL --- MOHAMED	CL	PANADEROS 18	18010	GRANADA	03	18	2010	026910238	0710	0710		302,04
0521	07	181051710880	SALINAS - - - JOSE LUIS	PJ	JOAN MIRO 4	18197	PULIANILLAS	03	18	2010	027249334	0710	0710		368,71
0521	07	181051743721	MALAUTI --- IONELA CLAUD	CL	SANTA BARBARA 4	18400	ORGIVA	03	18	2010	027120507	0710	0710		302,04
0521	07	181051779992	SALCEDO RUIZ CARLOS	CL	CAMINO DE RONDA 8	18004	GRANADA	03	18	2010	026910440	0710	0710		353,05
0521	07	181051913065	GIALLELLA --- GERARD	CL	ANTONIO MACHADO 7	18210	PELIGROS	03	18	2010	027249637	0710	0710		316,76
0521	07	181052118987	LOPEZ BURINI LUCIANO MAN	CL	REAL 65	18640	PADUL	03	18	2010	026975916	0710	0710		302,04
0521	07	181052181433	CALVANO --- GIANFAUSTO	CL	ROSARIO 10	18009	GRANADA	03	18	2010	026910642	0710	0710		302,04
0521	07	181052215078	STUGER --- KARIN	CL	LIBERTAD 34	18400	ORGIVA	03	18	2010	031443572	0709	0709		299,02
0521	07	181052270248	HERNANDEZ --- JAVIER ALE	CL	ACACIAS-URB LOS C	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026976118	0710	0710		302,04
0521	07	181052281665	GAVRILA --- PAUL	AV	AMRICA 46	18008	GRANADA	03	18	2010	027287427	0710	0710		302,04
0521	07	181052604900	RODRIGUEZ CARPIO ZORANLL	AV	CADIZ 35	18007	GRANADA	03	18	2010	027287831	0710	0710		302,04
0521	07	181052798900	MORENO MORENO SARAY	CL	POETA LEOPOLDO PA	18800	BAZA	03	18	2010	027036237	0710	0710		317,70
0521	07	181054357364	MARTINEZ LANGTON PEDRO C	CL	DUQUE DE ARCOS TE	18670	VELEZ DE BEN	03	18	2010	027121618	0710	0710		302,04
0521	07	181054549546	RODRIGUEZ MUÑOZ ANA MARI	CL	MOLINO NUEVO 66	18011	GRANADA	03	18	2010	026911349	0710	0710		317,70
0521	07	181054616032	EL KALLACHI --- AHMED	CL	RONDA DE PANADERO	18011	GRANADA	03	18	2010	026911551	0710	0710		302,04
0521	07	181056026875	FRAMIL MALDONADO GUNTHER	CL	POETA CESAR VALLE	18008	GRANADA	03	18	2010	026976623	0710	0710		302,04
0521	07	181056092957	SANTOS VELEZ CRISTINA	CL	PASEO DE LA BOMBA	18008	GRANADA	03	18	2010	027288134	0710	0710		302,04
0521	07	181056135700	ZHANG --- YIFAN	CL	PABLO IGLESIAS 48	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026976724	0710	0710		302,04
0521	07	181056176520	AL SARKIBI --- SHUKRIQA	CL	MOLINO NUEVO 13	18011	GRANADA	03	18	2010	026912460	0710	0710		325,62
0521	07	181056342632	SALINAS --- JUAN JOSE	PJ	JOAN MIRO 4	18197	PULIANAS	03	18	2010	027250243	0710	0710		368,71
0521	07	211014755650	CORDERO VAZQUEZ JESUS	CL	JOSE ECHEGARAY 8	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026977128	0610	0610		312,14
0521	07	211014755650	CORDERO VAZQUEZ JESUS	CL	JOSE ECHEGARAY 8	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026977229	0710	0710		312,14
0521	07	230056795522	LOPEZ CARMONA M JOSE	PZ	BIB-RAMBLA 15	18001	GRANADA	03	18	2010	027250950	0710	0710		325,62
0521	07	250034975025	BUIL TORRES LUIS	CL	MIGUEL HERNANDEZ	18800	BAZA	03	18	2010	027037550	0710	0710		302,04
0521	07	251005846336	HERRERA MARTOS ALEJANDRO	CL	CONSTANZA DE LUJA	18500	GUADIX	03	18	2010	026978037	0710	0710		319,73
0521	07	260018876539	BLANCO MARTINEZ MARIA NI	CL	RAMON Y CAJAL 3	18003	GRANADA	03	18	2010	026914985	0710	0710		302,04
0521	07	280270279881	PODADERA PASTOR ANA MARI	AV	PEREZ DEL ALAMO 1	18300	LOJA	03	18	2010	027155869	0710	0710		342,50
0521	07	280289830536	RINCON SANCHEZ JUAN FELI	CL	MARQUES DE FALCES	18001	GRANADA	03	18	2010	031236741	1008	1008		293,22
0521	07	280299087770	SANCHEZ CAÑADAS JOSE	CL	SAN FRANCISCO 22	18800	BAZA	03	18	2010	027038055	0710	0710		321,74
0521	07	280322592486	GUTIERREZ GARCIA LEOPOLD	CL	ESCUDO DEL CARMEN	18009	GRANADA	03	18	2010	026915793	0710	0710		302,04
0521	07	280353860236	ALONSO COBO ALFREDO	CL	HUELVA 2	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027124446	0710	0710		302,04
0521	07	280372132713	RODRIGUEZ MARTIN FRANCIS	LG	APTDO. CORREOS 55	18600	MOTRIL	03	18	2010	027124547	0710	0710		302,04
0521	07	280406626721	BARRAGAN SANZ MARIA LUIS	CL	MAR CANTABRICO- C	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027253273	0710	0710		302,04
0521	07	280445201092	PEREZ VILLENA ANTONIO	CL	MACHU PICHU 3	18320	SANTA FE	03	18	2010	026916302	0710	0710		361,02
0521	07	280465569274	OFEBU MBERE FRANCISCO	CL	SILLERIA 7	18010	GRANADA	03	18	2010	026916403	0710	0710		302,04
0521	07	281114106166	GARCIA CORRAL FEDERICO J	CL	CONCEPCION 52	18009	GRANADA	03	18	2010	026917211	0710	0710		302,04
0521	07	281131800784	ORY DE SANTIAGO JUAN CAR	CM	DE LAS CONEJERAS	18008	GRANADA	03	18	2010	027254485	0710	0710		345,98
0521	07	281182167733	RIFFI --- SAID	AV	DON BOSCO 19	18007	GRANADA	03	18	2010	027290053	0710	0710		334,87
0521	07	281239960636	HAMID JABBAR --- HAYDAR	CL	MOLINO NUEVO 13	18011	GRANADA	03	18	2010	026917918	0710	0710		302,04
0521	07	290073119478	SEGURA SORROCHE MANUEL	CL	MAESTRO PEDRO FDE	18199	HUETOR VEGA	03	18	2010	026979148	0710	0710		597,73
0521	07	290087751829	PALACIOS ROLDAN MANUEL	CL	LICENCIADO MOREN	18300	LOJA	03	18	2010	027156576	0710	0710		302,04
0521	07	290090300000	MANZANEQUE DAVILA PONCE	CL	CARRIL DEL PìCON	18002	GRANADA	03	18	2010	026918423	0710	0710		302,04
0521	07	290092916067	AMAYA GONZALEZ MARCO ANT	CL	ARAGON 4	18230	ATARFE	03	18	2010	027255701	0710	0710		339,92
0521	07	291001286662	GARCIA VARGAS SERGIO	CL	SAN SEBASTIAN 2	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	027156879	0710	0710		302,04
0521	07	291005398149	SANCHEZ VALENZUELA SEBAS	CL	GLORIETA DE ATARF	18101	BELICENA	03	18	2010	026918625	0710	0710		324,92
0521	07	291027807371	PRIETO LOBO MARIA MERCED	CL	BOLIVIA 26	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026979350	0710	0710		366,46
0521	07	291035043066	SARASJARVI --- HARRI KAL	CL	ALCALA LA REAL ED	18013	GRANADA	03	18	2010	026919332	0710	0710		302,04
0521	07	291035411060	CUENCA MORILLA ANGELES	PZ	PESCADERIA 12	18001	GRANADA	03	18	2010	026919433	0710	0710		313,66
0521	07	291043673844	MOLINA MORENO MARIA ANGE	CL	LAS HAYAS 9	18013	GRANADA	03	18	2010	026919635	0710	0710		302,04
0521	07	291047516256	MROZOWSKA --- BEATA RENA	CM	DEL PELAILLO RES.	18613	MOTRIL	03	18	2010	027127173	0710	0710		302,04
0521	07	291051391812	FERIA --- JULIAN	CL	MIGUEL DE CERVANT	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	027256812	0710	0710		302,04
0521	07	301032386159	SOTO SAURA JUAN DIEGO	CL	CODORNIZ 1	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026979653	0710	0710		319,21
0521	07	311005693561	NUÑO GARCIA ANGEL FELIPE	CL	RECTOR SALVADOR V	18600	MOTRIL	03	18	2010	031449737	1208	1208		293,22
0521	07	350056747768	CONTRERAS VERA MARIO ARS	AV	VALLE DE LECRIN 1	18640	PADUL	03	18	2010	026980158	0610	0610		302,04
0521	07	350056747768	CONTRERAS VERA MARIO ARS	AV	VALLE DE LECRIN 1	18640	PADUL	03	18	2010	026980259	0710	0710		302,04
0521	07	381006971219	SAMBE --- NDEYE ARAME	CL	EBRO	18007	GRANADA	03	18	2010	027290962	0710	0710		325,62
0521	07	381016043547	GUERRERO VIGIL SERGIO	CL	ZURBARAN -URB.LOS	18630	OTURA	03	18	2010	026980663	0710	0710		302,04
0521	07	381022499808	DIEYE --- MODOU	CL	CARMEN DE ICAZA 2	18007	GRANADA	03	18	2010	027291063	0710	0710		302,04
0521	07	391012596896	FERNANDEZ CALVETE FRANCI	CL	SANTA CECILIA 15	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026980764	0710	0710		338,41
0521	07	410098845032	TRAPERO CASTRO MIGUEL AN	CL	CARMEN DE SAN RAF	18198	HUETOR VEGA	03	18	2010	026980865	0710	0710		302,04
0521	07	410154172620	MORENO FERNANDEZ JOSE JA	CL	DOCTOR BARRAQUER	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027258024	0710	0710		302,04
0521	07	411013337603	GALVIS ABASCAL SUSANA	CL	OLIVOS 12	18150	GOJAR	03	18	2010	026922564	0710	0710		302,04
0521	07	411030717373	RODRIGUEZ TORRES MARIA D	PZ	AL ANDALUS 1	18200	MARACENA	03	18	2010	026981471	0710	0710		317,70
0521	07	411072135262	JARMOUNI --- BADREDDINE	CL	SOCRATES 20	18004	GRANADA	03	18	2010	027258327	0710	0710		302,04
0521	07	451016915421	EL HARROUS --- MOHAMMED	CL	MANUEL GALERA 6	18100	ARMILLA	03	18	2010	027291770	0710	0710		317,70
0521	07	460141576049	OSCA ALMENAR ANTONIO	AV	ALFAGUARA, URB.LO	18170	ALFACAR	03	18	2010	027258731	0710	0710		388,80
0521	07	460142462284	ESCAMILLA COMAS ANTONIO	CL	ALHAMAR 33	18004	GRANADA	03	18	2010	026923069	0710	0710		302,04
0521	07	460162251092	ROMERO MARTINEZ JOSE MIG	CL	BELEN 10	18009	GRANADA	03	18	2010	026923170	0710	0710		313,66
0521	07	460169199427	GAYE GAYE KHADIM	CL	DON BOSCO 15	18006	GRANADA	03	18	2010	026923372	0710	0710		302,04
0521	07	460170915923	GAYE BAO CHEIKH	CL	CORTIJO GIRON 3	18200	MARACENA	03	18	2010	027258832	0710	0710		302,04
0521	07	461027327444	CAMACHO CASTRO LUIS FELI	CL	AMAPOLAS 7	18327	LACHAR	03	18	2010	027258933	0710	0710		368,71
0521	07	461038866808	BUJ JORDA ELENA	CL	RIBERA DEL VIOLON	18006	GRANADA	03	18	2010	026923574	0710	0710		302,04
0521	07	480091572002	VILLAR HAYA MARIA MAR	AV	ANDALUCIA 141	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2010	027259135	0710	0710		311,14

0521	07	480106178784	VILORIO GOMEZ RAQUEL	CL	PINTOR ZULOAGA 40	18005	GRANADA	03	18	2010	026923776	0710	0710	302,04
0521	07	480109500228	TIRADO FERNANDEZ MONSERR	CL	CASTILLO 5	18320	SANTA FE	03	18	2010	027259337	0710	0710	302,04
0521	07	501028257667	SANTIAGO CORTES JOSE	CL	ALEJANDRO DUMAS 7	18011	GRANADA	03	18	2010	026923877	0710	0710	313,66

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	021014296733	BERGHOUTI --- ABDELGAHNI	CL	ALTA 16	18280	ALGARINEJO	03	18	2010	026431908	0610	0610	31,02
0611	07	021015343020	GARCIA VASQUEZ FRANZ REY	CL	SAN SEBASTIAN 43	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026432009	0610	0610	101,96
0611	07	030063138142	CASTILLO MARTIN ARACELI	CL	VENTA DE LUJAR	18614	LUJAR	03	18	2010	026301057	0610	0610	101,96
0611	07	030091012912	MUÑOZ HEREDIA RUFINA	CL	NEVOT (CAMPO CAMA	18815	CORTES DE BA	03	18	2010	026121003	0610	0610	101,96
0611	07	041007148811	CORTES FAJARDO CARMEN	CL	CATALUÑA 2	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026629342	0610	0610	101,96
0611	07	041027469402	DIA --- ELHADJI MALICK	CL	ESCUTIA 12	18009	GRANADA	03	18	2010	026056234	0610	0610	101,96
0611	07	041036907906	DARNOUH --- NOURIDIN	CL	ANDALUCIA 1	18700	ALBUÑOL	03	18	2010	026304188	0610	0610	57,04
0611	07	041036961456	LARFAOUI --- RACHID	CL	ALTA 44	18270	MONTEFRIO	03	18	2010	026438473	0610	0610	70,93
0611	07	041038848411	EZZEMRANY --- MOHAMMED	LG	CORTIJO LA DEHESI	18295	FUENTES DE C	03	18	2010	026440089	0610	0610	101,96
0611	07	041040688882	AHMED --- AYYACH	CL	VIOLETA, 2	18730	CARCHUNA	03	18	2010	026305202	0610	0610	35,46
0611	07	041042426394	BOUD --- MOHAMED	CL	GERANEOS- LOS FAR	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	026305505	0610	0610	88,67
0611	07	041047162119	DIACONU --- VASILICA	CL	PUERTA DE LORCA 2	18800	BAZA	03	18	2010	026129790	0610	0610	64,13
0611	07	041047656718	ABDELFATTAH --- ES SALEH	ZZ	CORTIJO LA ROSA 2	18160	GUEJAR SIERR	03	18	2010	026056941	0610	0610	81,58
0611	07	041048598729	AKKAR --- FATIMA	CL	ALFONSO ZAMORA 12	18770	POZUELO EL	03	18	2010	026307020	0610	0610	57,62
0611	07	070070010304	ORTIZ GARCIA AURELIA	AV	CATEDRATICO ANTON	18132	AGRON	03	18	2010	026443628	0610	0610	101,96
0611	07	081179812682	ABIDA --- OTHMAN	CL	LUZ CASANOVA 23	18011	GRANADA	03	18	2010	026058052	0610	0610	13,28
0611	07	101009315043	VERA MEJIA MARIA AGUEDA	CL	LIBERTAD 32	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026449486	0610	0610	93,10
0611	07	111011654747	SANCHEZ GARROTE JOSE DAN	CL	MARIA MAEZTU 3	18011	GRANADA	03	18	2010	026058153	0610	0610	13,28
0611	07	111011903715	SANCHEZ GARROTE VICENTE	CL	CR ALFACAR EDF IM	18011	GRANADA	03	18	2010	026058254	0610	0610	13,28
0611	07	131014939274	ARDELEAN ARNAUTU ZENAIDA	CL	CALIFORNIA 7	18320	SANTA FE	03	18	2010	026639749	0610	0610	91,78
0611	07	131020987529	SAPLACAN --- MARIANA	CL	SAN SEBASTIAN 48	18810	CANILES	03	18	2010	031687284	0510	0510	25,70
0611	07	141042722886	OMAR --- FARIS	CL	ESPINOSA 2	18300	LOJA	03	18	2010	026452015	0610	0610	13,28
0611	07	161010125905	DOBRA --- EUGEN	CL	PASEO 4	18564	BENALUA DE L	03	18	2010	020391737	0310	0310	101,96
0611	07	161010125905	DOBRA --- EUGEN	CL	PASEO 4	18564	BENALUA DE L	03	18	2010	022708219	0410	0410	101,96
0611	07	161010125905	DOBRA --- EUGEN	CL	PASEO 4	18564	BENALUA DE L	03	18	2010	024816149	0510	0510	101,96
0611	07	161010125905	DOBRA --- EUGEN	CL	PASEO 4	18564	BENALUA DE L	03	18	2010	026641163	0610	0610	101,96
0611	07	170054919714	PEREGRINA COCA JUAN	AV	MIGUEL HERNANDEZ	18270	MONTEFRIO	03	18	2010	026454944	0610	0610	101,96
0611	07	170064627188	RODRIGUEZ NOGALES LUCIA	CL	GRANADA 1	18350	ALOMARTES	03	18	2010	020183185	0310	0310	101,96
0611	07	170064627188	RODRIGUEZ NOGALES LUCIA	CL	GRANADA 1	18350	ALOMARTES	03	18	2010	022502903	0410	0410	101,96
0611	07	170064627188	RODRIGUEZ NOGALES LUCIA	CL	GRANADA 1	18350	ALOMARTES	03	18	2010	024635889	0510	0510	101,96
0611	07	170064627188	RODRIGUEZ NOGALES LUCIA	CL	GRANADA 1	18350	ALOMARTES	03	18	2010	026455651	0610	0610	101,96
0611	07	180034035387	EXPOSITO HEREDIA JUAN JO	BD	CUEVAS DE LA AREN	18800	BAZA	03	18	2010	026142423	0610	0610	101,96
0611	07	180034539888	RODRIGUEZ TORRES JUAN	CL	ANGEL 14	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026143029	0610	0610	101,96
0611	07	180053596954	RAMOS GUERRERO ALFONSO	CL	RODRIGUEZ DE LA F	18350	ALOMARTES	03	18	2010	026463331	0610	0610	101,96
0611	07	180054318895	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTO	CL	ARPON 30	18720	TORRENUEVA	03	18	2010	026315205	0610	0610	101,96
0611	07	180055399942	DIAZ GARCIA MARIA ELENA	AV	DILAR 47	18007	GRANADA	03	18	2010	026819807	0610	0610	101,96
0611	07	180057503731	CORTES ALAMEDA MANUEL	CL	MONTERA 10	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026653388	0610	0610	101,96
0611	07	180061397572	SEGOVIA MARTIN MIGUEL	CL	PROFESOR TIERNO G	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2010	026659048	0610	0610	57,62
0611	07	180061856405	RUIZ LOPEZ JOSE FERNANDO	CL	DOCTOR TERCEDOR 2	18600	MOTRIL	03	18	2010	026319245	0610	0610	101,96
0611	07	180062923910	HEREDIA FERNANDEZ MARIA	CJ	DEL SACO 13	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2010	026662078	0610	0610	101,96
0611	07	180064756604	LORCA SANTAELLA PABLO JE	CL	ABEN ABO 7	18110	HIJAR	03	18	2010	026061183	0610	0610	101,96
0611	07	180066484719	RODRIGUEZ MORENO JUAN	CL	EXTRAMUROS 18	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026163136	0610	0610	79,80
0611	07	180067087331	CEREZO PEREZ JOSEFA	CL	ERAS DEL CALVARIO	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026099175	0610	0610	101,96
0611	07	180067097132	GONZALEZ ALVAREZ MARIA V	CL	NOMEOLVIDES 3	18730	CALAHONDA	03	18	2010	026322376	0610	0610	101,96
0611	07	180067610222	GOMEZ CORTES CRISTOBAL	CL	R. DE LA FUENTE,	18350	ALOMARTES	03	18	2010	026482428	0610	0610	97,54
0611	07	180068878090	RODRIGUEZ FERNANDEZ DOLO	CL	ARAGON 16	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026674711	0610	0610	101,96
0611	07	180069037637	MORENO RODRIGUEZ FELICIT	CL	BUITRE 5	18830	HUESCAR	03	18	2010	026169095	0610	0610	101,96
0611	07	180069447562	SANCHEZ BAENA LUIS	CL	DOCTOR FLEMING 6	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026099680	0610	0610	31,02
0611	07	180069845161	CALVO FERNANDEZ JUAN MAN	CL	BARRIO BAJO 33	18328	TRASMULAS	03	18	2010	026676226	0610	0610	70,93
0611	07	180069928320	MATA SANCHEZ RAFAEL	PP	NARVAEZ EDIFICIO	18300	LOJA	03	18	2010	026488185	0610	0610	101,96
0611	07	180069965302	HIDALGO BAENA FRANCISCO	CL	PATIO DE LOS LEON	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026488286	0610	0610	101,96
0611	07	180070488189	CAMPOS FERNANDEZ TRINIDA	CL	ARAGON 20	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	014240523	1209	1209	79,55
0611	07	180070488189	CAMPOS FERNANDEZ TRINIDA	CL	ARAGON 20	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	015364107	0210	0210	88,67
0611	07	180070488189	CAMPOS FERNANDEZ TRINIDA	CL	ARAGON 20	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	015364208	0110	0110	62,06
0611	07	180070488189	CAMPOS FERNANDEZ TRINIDA	CL	ARAGON 20	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026677741	0610	0610	101,96
0611	07	180071138392	TORRES MORENO FRANCISCA	CL	EXTRAMUROS 18	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026172735	0610	0610	84,23
0611	07	180071796376	IBAÑEZ VELAZQUEZ ANTONIO	CL	CATALUÑA 2	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026680064	0610	0610	101,96
0611	07	180072436980	MALDONADO BUENO BERNARDI	CL	TEJAR 4	18320	SANTA FE	03	18	2010	026680670	0610	0610	101,96
0611	07	180072783453	RODRIGUEZ GARCIA DOLORES	BO	SAN CLEMENTE 34	18830	HUESCAR	03	18	2010	026175765	0610	0610	101,96
0611	07	180073131138	FRIAS MOLES DEMETRIO	CL	HAROS 28	18300	LOJA	03	18	2010	024673477	0510	0510	8,50
0611	07	180073255117	GARCIA MORENO ADORACION	CL	CINTO ALTA 8	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026176674	0610	0610	97,54
0611	07	180073826104	NAVAS GARCIA JUANA	CL	FELIX RODRIGUEZ D	18350	ALOMARTES	03	18	2010	026494653	0610	0610	97,54
0611	07	180074212686	CASTRO JIMENEZ RAFAEL	CL	ALMERIA 12	18193	MONACHIL	03	18	2010	026100690	0610	0610	13,28
0611	07	180074479135	ZAMORA CERVERA DOLORES	CL	MARQUES DE SALES	18300	LOJA	03	18	2010	026495259	0610	0610	101,96
0611	07	180075022234	MUÑOZ FERNANDEZ FRANCISC	CL	CATALUÑA 4	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026685118	0610	0610	101,96
0611	07	180076360026	ROPERO CASTRO ANGEL	CL	SAN ROQUE 10	18250	VALDERRUBIO	03	18	2010	026685926	0610	0610	101,96
0611	07	180076590705	FERNANDEZ MEDRANO ENCARN	CL	POETA GARCA LORCA	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2010	026686229	0610	0610	101,96
0611	07	181000388180	FALL --- PAPA	CL	MAYOR 3	18011	GRANADA	03	18	2010	026063914	0610	0610	101,96
0611	07	181000984833	RODRIGUEZ TORRES ANTONIO	BO	SAN CLEMENTE 34	18830	HUESCAR	03	18	2010	026181728	0610	0610	53,20
0611	07	181001324030	FERNANDEZ RODRIGUEZ JULI	CL	GRANADA 35	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026688451	0610	0610	101,96
0611	07	181001616444	DIENG --- BASSIRON	CM	NUEVO 2	18200	MARACENA	03	18	2010	026688653	0610	0610	101,96
0611	07	181002061331	HISPAN CHARNECO JESUS MA	CL	SAN PABLO 22	18230	ATARFE	03	18	2010	026689057	0610	0610	93,10
0611	07	181002131554	MARTINEZ GOMEZ ASCENSION	CL	RESTRIBADOR 5	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	028356952	0809	0809	23,45
0611	07	181002638984	CALVO REDONDO MANUEL	CL	SAN JOSE, 20	18295	FUENTES DE C	03	18	2010	026501020	0610	0610	88,67
0611	07	181003388615	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	CL	PIE DE HIERRO 43	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026185667	0610	0610	101,96
0611	07	181003742764	PEÑALVER BEJAR MARIA ANG	CL	ROBALO 14	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	026334201	0610	0610	101,96
0611	07	181003866339	PEREZ ORTEGA JERONIMO	CL	SEBASTIAN BELALCA	18730	CARCHUNA	03	18	2010	026334302	0610	0610	101,96
0611	07	181004113889	FERNANDEZ CAMPOS JOSE MA	CL	ISLAS CANARIAS 10	18230	ATARFE	03	18	2010	020453068	0310	0310	101,96
0611	07	181004113889	FERNANDEZ CAMPOS JOSE MA	CL	ISLAS CANARIAS 10	18230	ATARFE	03	18	2010	022763789	0410	0410	101,96
0611	07	181004113889	FERNANDEZ CAMPOS JOSE MA	CL	ISLAS CANARIAS 10	18230	ATARFE	03	18	2010	024869295	0510	0510	101,96
0611	07	181004113889	FERNANDEZ CAMPOS JOSE MA	CL	ISLAS CANARIAS 10	18230	ATARFE	03	18	2010	026692390	0610	0610	101,96
0611	07	181004333959	FERNANDEZ CORTES FRANCIS	CL	PADRE MANJON 1	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026692996	0610	0610	101,96
0611	07	181005168664	GALLEGOS MOLINA ANA MARI	CL	JOAQUINA EGUARAS	18011	GRANADA	03	18	2010	026065227	0610	0610	88,67
0611	07	181005442183	RODRIGUEZ GUTIERREZ SILV	PJ	DE CHACON 43	18800	BAZA	03	18	2010	026188596	0610	0610	101,96

0611	07	181005586976	CORDOBA CARMONA JOSE	CL	RONDA DEL CUARTO	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2010	026695929	0610	0610		101,96
0611	07	181005765115	CHAPANOFF OLIVARES GISEL	CL	AMAPOLA 66	18330	CHAUCHINA	03	18	2010	026696131	0610	0610		93,10
0611	07	181006178575	CAMPILLO CAMPAÑA DAVID L	CL	DOCTOR FERNANDEZ	18280	ALGARINEJO	03	18	2010	026505060	0610	0610		66,49
0611	07	181006194339	SANCHEZ MARTINEZ AMPARO	CL	IGLESIA 7	18320	SANTA FE	03	18	2010	026697646	0610	0610		70,93
0611	07	181006402483	VILCHEZ GAMEZ ANTONIO MA	CL	ANCHA 9	18197	PULIANAS	03	18	2010	026698050	0610	0610		54,38
0611	07	181007099772	AGUDO SANCHEZ JOSEFA	CL	JUVENILES 9	18170	ALFACAR	03	18	2010	026698858	0610	0610		101,96
0611	07	181007910936	ALAMEDA FERNANDEZ JUAN E	CL	CONSTITUCION 5	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2010	026699363	0610	0610		30,89
0611	07	181008075735	ADAMUZ MORENO FRANCISCO	CL	TRASCORRALES 15	18280	ALGARINEJO	03	18	2010	026506878	0610	0610		88,67
0611	07	181008090889	ALVAREZ CABRERA JOSE MIG	LG	CORTIJO RANCHO	18614	GUALCHOS	03	18	2010	026336928	0610	0610		101,96
0611	07	181008548308	GUERRERO ORTIZ JUAN	CL	CALETA 2	18320	SANTA FE	03	18	2010	026700272	0610	0610		101,96
0611	07	181009247213	PEDREGOSA FAJARDO JONATA	CL	HUERTA DON ALVARO	18300	LOJA	03	18	2010	026509407	0610	0610		86,30
0611	07	181009893776	LIÑAN CASTRO ANTONIO JES	CL	RINCON 25	18327	LACHAR	03	18	2010	026702700	0610	0610		66,49
0611	07	181010607435	MUÑOZ HEREDIA RAFAEL	CL	LA VEGA 23	18210	PELIGROS	03	18	2010	024881726	0510	0510		101,96
0611	07	181010607435	MUÑOZ HEREDIA RAFAEL	CL	LA VEGA 23	18210	PELIGROS	03	18	2010	026704316	0610	0610		101,96
0611	07	181010730505	MORENO FERNANDEZ ANTONIO	CL	LAVANDA 4	18800	BAZA	03	18	2010	026194761	0610	0610		101,96
0611	07	181010846804	AMADOR HEREDIA ANTONIO	CL	MOLINO NUEVO 42	18011	GRANADA	03	18	2010	026066742	0610	0610		93,10
0611	07	181010915512	TORRES RODRIGUEZ JUAN PE	CL	CINTO ALTA 8	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026194963	0610	0610		101,96
0611	07	181011412636	CORTES CORTES JOSE LUIS	CL	HUERTA DON ALVARO	18300	LOJA	03	18	2010	026513043	0610	0610		79,80
0611	07	181011528632	RAMOS ALCAIDE ALFONSO	CL	RODRIGUEZ DE LA F	18350	ALOMARTES	03	18	2010	026513144	0610	0610		22,15
0611	07	181013465194	SOLORZANO ORTIGOSA JOSE	AV	ANDALUCIA 84	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2010	026708053	0610	0610		93,10
0611	07	181013714566	CORDOBA MAYA NAOBY	CL	LA JOYA 33	18210	PELIGROS	03	18	2010	026708558	0610	0610		101,96
0611	07	181014466217	GARCIA RUIZ ROCIO	CL	SEVERO OCHOA 2	18600	MOTRIL	03	18	2010	026341877	0610	0610		101,96
0611	07	181015641028	ROMAN BARBA MIGUEL ANGEL	AV	LA HABANA 10	18600	MOTRIL	03	18	2010	026342281	0610	0610		101,96
0611	07	181016166141	TORRES MORENO ALICIA	CL	ANGEL 6	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026201027	0610	0610		70,93
0611	07	181016173417	RAYA CACERES JOSE MANUEL	CL	MAIZ DE CASTRO 8	18300	LOJA	03	18	2010	026517891	0610	0610		101,96
0611	07	181016823923	MORENO MORENO JOSE MARIA	CL	EXTRAMURO 24	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026202643	0610	0610		62,06
0611	07	181017240114	RODRIGUEZ MORENO MARIA L	CL	ROSALES 7	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026204158	0610	0610		75,36
0611	07	181017650241	CAMPOS CAMPOS JOSE MATIA	CL	ARAGON 20	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026715127	0610	0610		101,96
0611	07	181017650443	CAMPOS CAMPOS MANUEL	CL	ARAGON 20	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026715228	0610	0610		39,89
0611	07	181018002976	OLIVARES GALERA ANA BELE	CL	FUENCALIENTE 9	18830	HUESCAR	03	18	2010	026205875	0610	0610		101,96
0611	07	181018640550	CORDOBA HEREDIA MARIA PI	CL	PALMA 11	18550	DEIFONTES	03	18	2010	026717450	0610	0610		101,96
0611	07	181018691373	FERNANDEZ CAMPOS MANUEL	CL	CATALUÑA 20	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026717753	0610	0610		9,28
0611	07	181018741994	JIMENEZ RUIZ MARIA CRIST	LG	GRUPO LA PAZ 18	18350	ALOMARTES	03	18	2010	026525874	0610	0610		101,96
0611	07	181019253872	CANO ANGUITA DANIEL	CL	NICETO ALCALA ZAM	18320	SANTA FE	03	18	2010	026718965	0610	0610		101,96
0611	07	181020547410	ESPEJO ASTORGA DAVID	CL	MARIANA PINEDA 26	18300	LOJA	03	18	2010	026528096	0610	0610		31,02
0611	07	181021804164	AMADOR AMADOR ANTONIA	CL	CASTILLA 12	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026721389	0610	0610		101,96
0611	07	181022308867	ESPINOSA PEREZ VERONICA	CL	ALEJANDRO DUMAS 1	18011	GRANADA	03	18	2010	026068762	0610	0610		81,58
0611	07	181023654642	CARAYOL OLIVARES LORENA	CL	VIRGEN DE LAS ANG	18830	HUESCAR	03	18	2010	026214060	0610	0610		66,49
0611	07	181023920279	AMADOR FERNANDEZ JUAN	CL	MOLINO LA PUENTE	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026724928	0610	0610		101,96
0611	07	181024043450	NAVARRO RAMIREZ CHRISTIA	CL	REINA FABIOLA 2	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	026725534	0610	0610		61,18
0611	07	181025768636	MORENO RODRIGUEZ HERMENE	CL	SANTIAGO 19	18830	HUESCAR	03	18	2010	026217595	0610	0610		101,96
0611	07	181027466641	CORTES RODRIGUEZ JOSE AN	CL	CASTILLA 12	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026729574	0610	0610		101,96
0611	07	181029146458	MORENO MORENO JUAN CARLO	CL	ANGEL 8	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026221942	0610	0610		79,80
0611	07	181029420078	MANRIQUE HERNANDEZ JUAN	UR	CERVANTES 39	18800	BAZA	03	18	2010	026222346	0610	0610		101,96
0611	07	181029683190	ALBA CARRALCAZAR DANIEL	CL	REAL 60	18327	LACHAR	03	18	2010	026733113	0610	0610		101,96
0611	07	181029819596	PEREZ HERNANDEZ JOSE JUA	CL	FRANCISCO VELASCO	18800	BAZA	03	18	2010	026222649	0610	0610		101,96
0611	07	181029888308	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	AV	DEPORTIVA 25	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026733416	0610	0610		101,96
0611	07	181030340770	SEVILLA FERNANDEZ MIGUEL	CL	SUR 10	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026106552	0610	0610		62,06
0611	07	181030876900	MUÑOZ HEREDIA JESUS MANU	CL	LA VEGA 23	18210	PELIGROS	03	18	2010	026734931	0610	0610		101,96
0611	07	181031234786	MARTIN PRADOS SAMUEL	CL	SERRALLO 17	18150	GOJAR	03	18	2010	026106754	0610	0610		26,59
0611	07	181031708773	PADILLA ORTEGA MIRIAM	CL	VIRGEN DE GUADALU	18800	BAZA	03	18	2010	026225679	0610	0610		101,96
0611	07	181032473659	CORTES CORTES JORGE	CL	HUERTA DON ALVARO	18300	LOJA	03	18	2010	026545779	0610	0610		28,81
0611	07	181032951181	BENSAR --- MOHAMED	ZO	CORTIJO HUAREA 52	18700	ALBUÑOL	03	18	2010	026354510	0610	0610		79,80
0611	07	181034925739	MORENTE PADIAL FRANCISCO	CL	ALGARROBO 33	18670	VELEZ DE BEN	03	18	2010	026355116	0610	0610		101,96
0611	07	181035871083	MORENO RODRIGUEZ LOURDES	CL	EXTRAMUROS 24	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026231440	0610	0610		101,96
0611	07	181036140360	BELHADJ --- MUSTAPHA	CL	SAN PEDRO 3	18327	LACHAR	03	18	2010	026741395	0610	0610		101,96
0611	07	181036400947	ANDINO VARGAS EDWIN FRAN	CL	ISLAS	18110	HIJAR	03	18	2010	026107562	0610	0610		65,90
0611	07	181036460056	GALVEZ MARIN FRANCISCO J	CL	PADRE CLARET-EDF	18013	GRANADA	03	18	2010	026741702	0610	0610		88,67
0611	07	181036469049	EL KADIRI --- MOHAMMED	CL	SEVILLA 33	18295	FUENTES DE C	03	18	2010	026549520	0610	0610		88,67
0611	07	181036756211	MAHROUG --- ABDERRAHMAN	CL	REAL 63	18300	LOJA	03	18	2010	026549924	0610	0610		93,10
0611	07	181036756413	ANDINO VARGAS WILMER AQU	CL	ISLAS "RESIDENC	18110	HIJAR	03	18	2010	026107865	0610	0610		62,06
0611	07	181036762372	JIMENEZ ABAD MANUEL HERN	CM	CAÑAVERAL	18004	GRANADA	03	18	2010	026071893	0610	0610		57,62
0611	07	181037959819	SAFID --- MOHAMMED	CL	COLEGIOS 3	18001	GRANADA	03	18	2010	026072402	0610	0610		70,93
0611	07	181038168670	CARBALLO DEL PASO GREGOR	CL	VICENTE ALEIXANDR	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026108269	0610	0610		8,86
0611	07	181038453408	CANO RUIZ ANA BELEN	CL	SAVIGNI LE TEMPLE	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026743823	0610	0610		13,28
0611	07	181038477050	CORTES CORTES JUAN MANUE	CL	HUERTA DON ALVARO	18300	LOJA	03	18	2010	026554166	0610	0610		101,96
0611	07	181039089867	ALVAREZ AFAN DE RIVERA R	CL	MORAL 7	18160	GUEJAR SIERR	03	18	2010	026072806	0610	0610		35,46
0611	07	181039156353	OLAR --- FLOAREA	CL	ANCHA 45	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026555479	0610	0610		97,54
0611	07	181039677931	TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	CL	ANGEL 1	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026236692	0610	0610		62,06
0611	07	181039846265	BADIC --- CIPRIAN CONSTA	PZ	DE LA VICTORIA 1	18300	LOJA	03	18	2010	026556186	0610	0610		101,96
0611	07	181039911034	MOLINA MESA PEDRO	AV	DEL MIRADOR 2	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	020526628	0310	0310		101,96
0611	07	181039982974	CARMONA FAJARDO MANUEL	BO	DE ANDALUCIA 10	18293	ESCOZNAR	03	18	2010	026556388	0610	0610		101,96
0611	07	181040011165	POP --- MAFTEI TOADER	CL	REAL (EMPRESARIO)	18564	BENALUA DE L	03	18	2010	026747661	0610	0610		101,96
0611	07	181040033393	JIMENEZ FERNANDEZ ENCARN	CL	LAS PIEDRAS 3	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026108370	0610	0610		57,62
0611	07	181040088967	CARMONA FAJARDO JORGE	AV	ANDALUCIA 4	18293	ESCOZNAR	03	18	2010	026556691	0610	0610		101,96
0611	07	181040246591	VILLALTA LALA ROMULO JAC	CL	PRIETO MORENO 50	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026556994	0610	0610		84,23
0611	07	181041559529	KHALID --- GRICH	CL	MAR DE ALBORAN 1	18230	ATARFE	03	18	2010	026749681	0610	0610		101,96
0611	07	181045933825	AVEDAÑO BUSTILLOS JOSE A	AV	SAN FRANCISCO 34	18300	LOJA	03	18	2010	026560735	0610	0610		84,97
0611	07	181046104583	SOLDADO CORDELLA JOSE DA	CL	MIGUEL DE CERVANT	18800	BAZA	03	18	2010	026240231	0610	0610		84,23
0611	07	181046307374	ROCHA SANTACRUZ SANDRA V	PO	REDONDA, SUR 13	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026561139	0610	0610		31,02
0611	07	181046479247	VILLALTA VERDUGO JOSE NI	CL	CTRA. ESTACION	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026561543	0610	0610		79,80
0611	07	181046519360	LAFUENTE - - - JUAN	CL	MERINO 21	18280	ALGARINEJO	03	18	2010	026561644	0610	0610		93,10
0611	07	181046916151	DIOUF --- MOUSTAPHA	CL	CONCEPCION 42	18009	GRANADA	03	18	2010	026074018	0610	0610		26,16
0611	07	181046971624	DANGAI --- FLORINA	CL	TEOTIHUACAN 3	18320	SANTA FE	03	18	2010	026756250	0610	0610		62,06
0611	07	181046972129	MUSTAFA --- LOREDANA	CL	TEOTIHUACAN 3	18320	SANTA FE	03	18	2010	026756351	0610	0610		62,06
0611	07	181046972331	DANGAI --- STEFAN	CL	TEOTIHUACAN 3	18320	SANTA FE	03	18	2010	026756452	0610	0610		62,06
0611	07	181047135716	CHICA CHICA MARIA JAEL	ZZ	CTJO PRESA LOS OR	18270	MONTEFRIO	03	18	2010	026562048	0610	0610		101,96
0611	07	181047181384	CHICAIZA RAMOS LUIS OLME	CL	ANCHA 69	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026562250	0610	0610		101,96
0611	07	181047202808	EL GHOUL --- RACHID	CL	ALFONSO ZAMORA 12	18770	POZUELO EL	03	18	2010	026364008	0610	0610		101,96

0611	07	181047214528	LALANGUI LAPO EMILIANO G	CL	ALMERIA 28	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026562351	0610	0610	60,44
0611	07	181047237665	EL AITOUR --- MOHAMED	CL	ALFONSO ZAMORA 12	18760	RABITA LA	03	18	2010	026364614	0610	0610	84,23
0611	07	181047360129	EL ACHOUI --- RACHID	CL	PABLO PICASSO 6	18600	MOTRIL	03	18	2010	026365119	0610	0610	30,59
0611	07	181047477640	SERRANO --- PEDRO	CU	DEL SOCORRO 2	18300	LOJA	03	18	2010	026563260	0610	0610	9,30
0611	07	181047517046	MUÑOZ HEREDIA IVAN	CL	LA VEGA 28	18210	PELIGROS	03	18	2010	026757765	0610	0610	101,96
0611	07	181047521086	BEN HAMMADI MOHAMMED	CT	MURCIA KM 174	18800	BAZA	03	18	2010	026241645	0610	0610	8,86
0611	07	181047548570	RIZNICHENKO --- MYKOLA	CL	GRAN CAPITAN 47	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026563361	0610	0610	47,44
0611	07	181047748533	BERREZUETA BERREZUETA JO	PZ	EL CHAFINO 8	18600	MOTRIL	03	18	2010	026367038	0610	0610	95,17
0611	07	181047839873	GUAMANI MASAPANTA MARIO	CL	PRIETO MORENO 53	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026565078	0610	0610	93,10
0611	07	181047860182	CELI CARRION BYRON MANUE	AV	LAS PALMERAS, EDF	18730	CARCHUNA	03	18	2010	026368452	0610	0610	101,96
0611	07	181047894134	CONSTANTIN --- EMIL	CL	AGUACATE 11	18730	CARCHUNA	03	18	2010	026369563	0610	0610	101,96
0611	07	181047974057	ARZE VIDAL SILVESTRE	CL	GRANADOS 1	18730	CARCHUNA	03	18	2010	026370573	0610	0610	101,96
0611	07	181047982343	ZARATE MENESES LUIS	CL	SOCRATES 18	18004	GRANADA	03	18	2010	026075533	0610	0610	101,96
0611	07	181048050243	BOCIANSCHI --- LARION	CL	BEGONIAPTA.2	18730	CARCHUNA	03	18	2010	026371583	0610	0610	101,96
0611	07	181048092679	EL FATIHI --- ABDELKERIM	CL	AGUA 18	18270	MONTEFRIO	03	18	2010	026568112	0610	0610	97,54
0611	07	181048118547	ROJAS CRESPO KARINA SUSI	CL	SAN SEBASTIAN 62	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026568516	0610	0610	17,29
0611	07	181048121779	ALMANZA MADERA MANUEL GR	LG	CORTIJO SANTA CAT	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	026759179	0610	0610	101,96
0611	07	181048209180	EL HADY --- DRISS	CL	ALFONSO ZAMORA 12	18770	POZUELO EL	03	18	2010	026373506	0610	0610	57,04
0611	07	181048292743	YORDANOV --- ANGEL DIMIT	CL	DUQUE DE ALBA 33	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026243160	0610	0610	13,28
0611	07	181048294258	MOURAD --- BOUCHTIT	CL	CARRETERA 5	18760	RABITA LA	03	18	2010	026374516	0610	0610	88,67
0611	07	181048375090	KHALID --- ABDERRAHIM	CT	LOS TABLETARES 1	18290	CALICASAS	03	18	2010	026076442	0610	0610	88,67
0611	07	181048414601	MEMIS --- DOREL	CL	TEOTIHUACAN 3	18320	SANTA FE	03	18	2010	026760391	0610	0610	62,06
0611	07	181048805025	KHARBOUCH --- ABDELKRIM	CL	HENRIQUEZ DE JORQ	18011	GRANADA	03	18	2010	026077048	0610	0610	8,86
0611	07	181049099762	EL BOUAIBI --- EL AMRANI	CL	ALFONSO ZAMORA 2	18770	POZUELO EL	03	18	2010	026377445	0610	0610	79,80
0611	07	181049235461	GHEORGHITA --- LICA	CL	ERAS 21	18566	BENALUA DE L	03	18	2010	026761910	0610	0610	13,60
0611	07	181049319630	BABOU --- KHADIM	CL	RIOJA 7	18200	MARACENA	03	18	2010	026762011	0610	0610	101,96
0611	07	181049516559	EL KARNY --- YOUSSEF	CL	ESCULTOR PALMA 11	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026762415	0610	0610	101,96
0611	07	181049709549	ZANOTTI GOMEZ HECTOR OSV	CL	SAN ISIDRO 40	18640	PADUL	03	18	2010	026111101	0610	0610	13,28
0611	07	181050078149	ROTARU --- SORIN ION	CL	ANCHA 83	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026574778	0610	0610	101,96
0611	07	181050529096	MIKALAUSKIENE --- OLGA	CL	DOCTOR TERCEDOR 1	18600	MOTRIL	03	18	2010	026379364	0610	0610	101,96
0611	07	181050602555	ERRAMI --- ABDELAHAY	CM	DE LA TORRE 115	18800	BAZA	03	18	2010	026246089	0610	0610	101,96
0611	07	181050611851	PORTILLO VELIZ SANTIAGO	CL	SAN SEBASTIAN 62	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026576802	0610	0610	25,12
0611	07	181050914470	LARA IMITOLA GUILLERMO A	CL	ALMUÑECAR 9	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026111505	0610	0610	101,96
0611	07	181050914571	LARA IMITOLA FERNANDO AL	CL	ALMUÑECAR 9	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026111606	0610	0610	101,96
0611	07	181050985202	VERA RODRIGUEZ CARLOS DI	PZ	CONSTITUCION 6	18300	LOJA	03	18	2010	026579024	0610	0610	91,78
0611	07	181050990454	CARSTEA --- MARIANA	CL	SEVILLA 33	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026579125	0610	0610	35,62
0611	07	181051006420	ARDELEAN ARNAUTU ANDREI	CL	CALIFORNIA 7	18320	SANTA FE	03	18	2010	026765142	0610	0610	13,28
0611	07	181051033803	PINEDA SUAREZ ANIBAL ALO	CL	PIO XII 80	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026581650	0610	0610	101,96
0611	07	181051045624	GINGASU --- DANIELA	CL	DOCTOR TERCEDOR 8	18600	MOTRIL	03	18	2010	026381586	0610	0610	97,54
0611	07	181051088363	TUTUI --- STAN	CL	PASEO DEL VIOLON	18006	GRANADA	03	18	2010	026078664	0610	0610	101,96
0611	07	181051152930	SALLOUH --- MOHAMED	PZ	DEL PUENTE 5	18300	LOJA	03	18	2010	026582357	0610	0610	48,76
0611	07	181051163741	POPA --- NICOSUR	CT	DE MURCIA 31	18800	BAZA	03	18	2010	026246901	0610	0610	101,96
0611	07	181051201026	MANEA --- IONUT	CL	ANCHA 26	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026582761	0610	0610	101,96
0611	07	181051280444	LUPU --- LAURA RALUCA	CL	ESTEBAN DE OLIT,7	18730	CARCHUNA	03	18	2010	026383509	0610	0610	101,96
0611	07	181051311463	STANCIU --- EMIL TIBERIU	CL	SANTA ADELA 5	18760	RABITA LA	03	18	2010	026384014	0610	0610	66,49
0611	07	181051330156	LINGUREANU --- VASILE	CL	CORTIJO SANTA CAT	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	026766657	0610	0610	48,76
0611	07	181051330661	TEODORESCU --- DANUT	CL	RIO SECO 20	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	026766758	0610	0610	101,96
0611	07	181051330863	TEODORESCU --- VIORICA	CL	RIO SECO 20	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	026766859	0610	0610	101,96
0611	07	181051333691	MATEI --- COSMIN IONUT	CL	SIERRA DE FILABRE	18800	BAZA	03	18	2010	019968573	0310	0310	101,96
0611	07	181051333691	MATEI --- COSMIN IONUT	CL	SIERRA DE FILABRE	18800	BAZA	03	18	2010	022293947	0410	0410	101,96
0611	07	181051333691	MATEI --- COSMIN IONUT	CL	SIERRA DE FILABRE	18800	BAZA	03	18	2010	024428351	0510	0510	101,96
0611	07	181051333691	MATEI --- COSMIN IONUT	CL	SIERRA DE FILABRE	18800	BAZA	03	18	2010	026247709	0610	0610	101,96
0611	07	181051340866	JILALI --- MBAREK	CL	ALEJANDRO DUMAS 5	18011	GRANADA	03	18	2010	026079573	0610	0610	97,54
0611	07	181051450903	MANSOURI --- MOHAMMED	CL	MARQUEZ TORRES	18800	BAZA	03	18	2010	026249123	0610	0610	37,24
0611	07	181051476161	REBEGEA --- ILEANA	CL	MARIANA PINEDA 12	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2010	026584276	0610	0610	70,93
0611	07	181051547701	TOTEVA ATANASOVA VELICHK	CL	FUENTES VIEJAS 10	18569	MONTILLANA	03	18	2010	026768172	0610	0610	101,96
0611	07	181051553256	GANNOR --- SALAH	PZ	DEL PUENTE, 5	18300	LOJA	03	18	2010	026584680	0610	0610	101,96
0611	07	181051589733	ANGULO CAMPOS MARIA DEL	CL	PIZARRO 3	18100	ARMILLA	03	18	2010	026828800	0610	0610	101,96
0611	07	181051611052	DOLEANU --- VICTOR	CL	CORTIJO LAS VILLA	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	026768677	0610	0610	97,54
0611	07	181051611254	NEGOITA --- NICULAE	CL	CORTIJO LAS VILLA	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	020555425	0310	0310	57,62
0611	07	181051611254	NEGOITA --- NICULAE	CL	CORTIJO LAS VILLA	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	022851796	0410	0410	57,62
0611	07	181051611254	NEGOITA --- NICULAE	CL	CORTIJO LAS VILLA	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	024949626	0510	0510	53,20
0611	07	181051611254	NEGOITA --- NICULAE	CL	CORTIJO LAS VILLA	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	026768778	0610	0610	48,76
0611	07	181051611759	HOGAS --- CONSTANTIN	CL	CORTIJO LAS VILLA	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	026768879	0610	0610	48,76
0611	07	181051666626	NEGOITA --- LAURA	CT	CORTIJO LAS VILLA	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	026769586	0610	0610	48,76
0611	07	181051674912	LUPU --- ALINA NICOLETA	CL	ESTEBAN DE OLIT 7	18730	CARCHUNA	03	18	2010	026388660	0610	0610	101,96
0611	07	181051743216	HERRERA GONZALEZ SANDRO	CL	PUERTA DE LORCA 1	18800	BAZA	03	18	2010	026251143	0610	0610	8,86
0611	07	181051759481	THODT --- MARTIN	CL	GARCIA DE PAREDES	18730	CARCHUNA	03	18	2010	026390781	0610	0610	13,28
0611	07	181051779386	NATURALU --- FLORIN	CL	CTRA. DE LA ESTAC	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026586296	0610	0610	101,96
0611	07	181051814045	CRUZ SALAZAR MARILUZ	CL	CALLEJON DEL ANGE	18006	GRANADA	03	18	2010	026080482	0610	0610	62,06
0611	07	181051854663	EL MORABIT --- ALI	CL	TUCUMAN 2	18200	MARACENA	03	18	2010	026771711	0610	0610	101,96
0611	07	181051934081	SULER --- DANIEL CIPRIAN	CL	CORTIJO LAS ENCEN	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026772923	0610	0610	101,96
0611	07	181051934182	FECHETE --- VASILE NICOL	CL	CORTIJO DE LAS EN	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026773024	0610	0610	84,23
0611	07	181051942670	ES SAADI --- AHMED	CL	VIRGEN DE GUADALU	18800	BAZA	03	18	2010	026252355	0610	0610	84,23
0611	07	181051943478	SADEK --- SAMIR	CL	ANGEL 31	18800	BAZA	03	18	2010	026252456	0610	0610	31,02
0611	07	181051956616	SORINEL --- BITCA	CL	CENICERO DE LA PA	18600	MOTRIL	03	18	2010	026392502	0610	0610	75,36
0611	07	181051971770	ZAZOULI --- AASMA	CL	RIBERA DEL GENIL	18005	GRANADA	03	18	2010	026081694	0610	0610	93,10
0611	07	181051996527	BELCIUG --- IONUT	CL	SAN JOSE, 2	18327	LACHAR	03	18	2010	026773832	0610	0610	101,96
0611	07	181052017543	EL AMINE --- HAJRI	CL	PAREJA 16	18300	LOJA	03	18	2010	026590643	0610	0610	101,96
0611	07	181052047451	SANDA --- DANIEL	CL	ALHONDIGA 16	18800	BAZA	03	18	2010	026253163	0610	0610	62,06
0611	07	181052105954	EL BOUCHIKHI --- ZINEB	CL	GENERAL SERRANO 3	18650	DURCAL	03	18	2010	022152487	0410	0410	101,96
0611	07	181052132832	DIONE --- DEMBA	PJ	DE TEBA 16	18011	GRANADA	03	18	2010	026082102	0610	0610	72,71
0611	07	181052144249	OPREA --- SILVIU	CL	SN. FRANCISCO BLQ	18800	BAZA	03	18	2010	026253668	0610	0610	48,76
0611	07	181052144350	OPREA --- ELISABETA	CL	SN FRANCISCO BLQ	18800	BAZA	03	18	2010	026253769	0610	0610	21,56
0611	07	181052155565	LO --- IBRA	CL	CORTIJO GIRON	18200	MARACENA	03	18	2010	026774539	0610	0610	101,96
0611	07	181052259740	EL GAOUDI --- OMAR	LG	CTJO. DEHESILLA A	18295	FUENTES DE C	03	18	2010	026592158	0610	0610	62,06
0611	07	181052275908	VIDICAN --- ANA	CL	SAN SEBASTIAN 48	18810	CANILES	03	18	2010	026254981	0610	0610	44,33
0611	07	181052291163	RAHAL --- ZBIDA	CL	RIO DILAR 8	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026114434	0610	0610	101,96
0611	07	181052328145	MICSONI --- MIHAELA AURE	CL	TTE HERNANDEZ DIA	18600	MOTRIL	03	18	2010	026396946	0610	0610	53,20

0611	07	181052339360	STOIAN --- ION	CL	CARRIL DEL PICON	18002	GRANADA	03	18	2010	026082910	0610	0610	101,96
0611	07	181052397459	FADIL --- YOUSSEF AMINE	CL	SOLARES 12	18800	BAZA	03	18	2010	026257611	0610	0610	66,49
0611	07	181052410189	DELGADO RIVERA RIGOBERTO	CL	ESPINOSA, 2	18300	LOJA	03	18	2010	026592865	0610	0610	65,90
0611	07	181052488803	SELLAMI --- RACHID	PP	SAN CRISTOBAL - V	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	026398663	0610	0610	13,15
0611	07	181052603280	SIPE YUCRA DAVID	CL	ALONSO DE MONROY	18730	CARCHUNA	03	18	2010	029725864	0310	0310	79,80
0611	07	181052615711	ROSENTHAL --- NICOLE	PP	DE LA CALETILLA.	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	026400481	0610	0610	101,96
0611	07	181052736656	TORRES RODRIGUEZ PATRICI	CL	ANGEL 1	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026258621	0610	0610	101,96
0611	07	181052757773	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANTO	CL	ANGEL 40	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026258722	0610	0610	88,67
0611	07	181054290575	CIOLAC --- VALERICA	CL	RIO SECO 20	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	026781714	0610	0610	101,96
0611	07	181054292292	BOANCA --- IONEL	CL	RIOS SECO 20	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	026782017	0610	0610	101,96
0611	07	181054292696	CIOLAC --- PETRICA	CL	RIO SECO 20	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	026782118	0610	0610	84,23
0611	07	181054294114	SANDU --- MIREL	CL	PASEO 44	18566	BENALUA DE L	03	18	2010	026782421	0610	0610	31,18
0611	07	181054315736	NEMES --- ILIUTA NICOLAE	UR	LAS TERRAZAS CL L	18670	VELEZ DE BEN	03	18	2010	026403010	0610	0610	84,23
0611	07	181054324729	FRASILA --- PARASCHIVA	CL	CENICERO DE LA PA	18600	MOTRIL	03	18	2010	026403414	0610	0610	53,20
0611	07	181054349987	BEN JADDI --- MOHAMMED	CL	GUILLEN AVIGNON 2	18700	ALBUÑOL	03	18	2010	026403818	0610	0610	101,96
0611	07	181054462347	LEPADATU --- MARIANA ION	CL	PUERTA DE LORCA 3	18800	BAZA	03	18	2010	026260843	0610	0610	70,93
0611	07	181054499127	ROUKBI --- HAYAT	CL	CORTIJO LOS VARGA	18700	ALBUÑOL	03	18	2010	026406040	0610	0610	101,96
0611	07	181054500137	KANE --- ASSANE	AV	DILAR 105	18006	GRANADA	03	18	2010	026085031	0610	0610	57,62
0611	07	181054587639	LAMSIAHAT --- JAMAL	CL	JACINTO BENAVENTE	18600	MOTRIL	03	18	2010	026406949	0610	0610	27,19
0611	07	181054611584	MBAYE --- ABDOU	CL	MAYOR 3	18011	GRANADA	03	18	2010	026085435	0610	0610	97,54
0611	07	181054637351	DHAIBA --- ABDELHAMID	CL	ENMEDIO 13	18760	RABITA LA	03	18	2010	026407353	0610	0610	88,67
0611	07	181054706564	BOUAGAD --- OMAR	CL	CRUCERO BALEARES	18007	GRANADA	03	18	2010	026830618	0610	0610	26,59
0611	07	181054885713	ABBOUD --- BOUSSELHAM	CL	VAGUADA 19	18730	CARCHUNA	03	18	2010	026409070	0610	0610	70,93
0611	07	181054990995	FLORES MAREÑO JUAN	CL	ENRIQUE PALACIOS	18327	LACHAR	03	18	2010	026785249	0610	0610	70,93
0611	07	181055061424	VASILE --- MARIANA	CL	MARIANA PINEDA 12	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2010	026598323	0610	0610	101,96
0611	07	181055316856	BOZBICI --- LENUTA	CL	PRINCESA 1	18600	MOTRIL	03	18	2010	026413316	0610	0610	93,10
0611	07	181055319785	EL MADANI --- BENASSEUR	CL	ALFONSO ZAMORA 12	18770	POZUELO EL	03	18	2010	026413417	0610	0610	101,96
0611	07	181055398500	ETTAHERY --- MOHAMMED	CL	FRANCISCO CAPILLA	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	026786461	0610	0610	24,38
0611	07	181055477615	TOMESCU --- SILVIA ELENA	CL	ALHONDIGA 16	18800	BAZA	03	18	2010	026264378	0610	0610	11,08
0611	07	181055509947	CIUTUREANU --- DANIEL CO	CL	DEMETRIO SPINOLA	18003	GRANADA	03	18	2010	026086344	0610	0610	10,20
0611	07	181055523081	MITKOV ZARKOV TSVETAN	CL	FUENTE VIEJA S/N	18249	TRUJILLOS	03	18	2010	020579673	0310	0310	101,96
0611	07	181055574918	ANGELINI --- GRIGORE	LG	CORTIJO EL CORTIJ	18564	BENALUA DE L	03	18	2010	026792121	0610	0610	101,96
0611	07	181055610280	BUTUZA --- IOAN DANIEL	CL	JACINTO BENAVENTE	18600	MOTRIL	03	18	2010	026419376	0610	0610	75,36
0611	07	181055620384	IVANCOV --- ION	CR	ALFACAR 9	18011	GRANADA	03	18	2010	026087152	0610	0610	8,86
0611	07	181055631401	DUMITRU --- IONUT VLADUT	CL	PARAISO 16	18200	MARACENA	03	18	2010	026795454	0610	0610	70,93
0611	07	181055641505	PETROV PETROV KASIMIR	CL	FUENTES VIEJAS S/	18249	TRUJILLOS	03	18	2010	026795757	0610	0610	88,67
0611	07	181055641707	PETROV PETROV METODI	CL	FUENTES VIEJAS S/	18249	TRUJILLOS	03	18	2010	026795858	0610	0610	88,67
0611	07	181055662117	POP --- ADRIAN IONEL	CL	LA CRUZ 20	18615	GUAJARES LO	03	18	2010	026420184	0610	0610	101,96
0611	07	181055756386	PETRARU --- MIHAI	CL	RIO SECO 20	18329	CHIMENEAS	03	18	2010	026798282	0610	0610	101,96
0611	07	181056174395	MORALES QUISPE LORENZO	CL	SEVILLA 5	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026116858	0610	0610	63,10
0611	07	211030154200	IORGA --- MARINELA	CT	DE JAEN 6	18013	GRANADA	03	18	2010	026802427	0610	0610	101,96
0611	07	211031509671	FALAHI --- MOHAMED	CL	ESCUELAS NUEVAS 6	18295	FUENTES DE C	03	18	2010	026610346	0610	0610	101,96
0611	07	211033671256	HAMMOUCHA --- BAHIJA	CL	CORTIJO HAUREA 45	18700	ALBUÑOL	03	18	2010	026426551	0610	0610	79,80
0611	07	221002406625	AMADOR CORTES LUZ DIVINA	CL	GRANADA 35	18550	IZNALLOZ	03	18	2010	026802932	0610	0610	101,96
0611	07	230064221981	TORRES GARCIA MANUEL	CL	EL BUITRE 5	18830	HUESCAR	03	18	2010	026281758	0610	0610	26,59
0611	07	230066628793	MORENO MORENO JUAN CARLO	CL	EXTRAMUROS 27	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026282061	0610	0610	101,96
0611	07	231009697672	RUIZ CARDONA JAVIER GASP	CL	CAMINO DE RONDA 1	18004	GRANADA	03	18	2010	026089778	0610	0610	101,96
0611	07	231040973506	GALARZA VERA ROSA MARIA	CL	LIBERTAD 32	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026611760	0610	0610	10,20
0611	07	231042208133	BELEGA --- DANIEL	CL	AVILES 8	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	019822366	0310	0310	101,96
0611	07	231043094873	THIAM --- DAOUDA	CL	GERANIOS 6	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	026428268	0610	0610	101,96
0611	07	251016934042	POTGOREANU --- MIRCEA	CL	MADRID 37	18564	BENALUA DE L	03	18	2010	026806568	0610	0610	13,28
0611	07	281195723178	SANTOS RIVERA ELIAS ALEX	PP	PRIETO MORENO EDI	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	026429076	0610	0610	57,62
0611	07	281227246057	TENORIO ROJAS RENE	CL	SAN SEBASTIAN 61	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026614285	0610	0610	84,23
0611	07	301000213077	RODRIGUEZ TORRES JUAN	CL	MONTERO 9	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026289640	0610	0610	101,96
0611	07	301008148788	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	CL	RAMBLICA 32	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026291458	0610	0610	48,76
0611	07	301008467777	RODRIGUEZ MORENO MARIA C	CL	RAMBLICA 32	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026291761	0610	0610	101,96
0611	07	301010037157	AYNOU --- MOHAMMED	CL	CARNICERIA 3	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026292064	0610	0610	53,20
0611	07	301017145035	TORRES MORENO ENCARNACIO	CL	MARTIN GOMEZ 4	18830	HUESCAR	03	18	2010	026293276	0610	0610	93,10
0611	07	301017145136	TORRES TORRES LUIS	CL	MARTIN GOMEZ 4	18830	HUESCAR	03	18	2010	026293377	0610	0610	93,10
0611	07	301017837573	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL	CINTO ALTA 8	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026293478	0610	0610	97,54
0611	07	301017837674	RODRIGUEZ GARCIA ROSARIO	CL	CINTO ALTA 8	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026293579	0610	0610	101,96
0611	07	301036603740	SEBNET --- ABDELGHANI	CL	ROSALIA DE CASTRO	18011	GRANADA	03	18	2010	026091903	0610	0610	44,33
0611	07	301046635863	BARA --- LAHOUCINE	CL	PEñA 6	18800	BAZA	03	18	2010	026297219	0610	0610	101,96
0611	07	301050768164	LOZA ZENTENO RUBEN	AV	AMERICA 45	18006	GRANADA	03	18	2010	026092206	0610	0610	101,96
0611	07	301073298335	SIMEONOV --- ASPARUH MIT	AV	SANTAS MARTIRES 1	18820	PUEBLA DE DO	03	18	2010	026298229	0610	0610	57,62
0611	07	431023915520	EL MOTAREJI --- ABDELLAT	CL	ESPINOSA 2	18300	LOJA	03	18	2010	026623783	0610	0610	61,18
0611	07	501016163989	CARMONA FERNANDEZ JAVIER	CL	PARRA 45	18340	FUENTE VAQUE	03	18	2010	020619281	0310	0310	101,96
0611	07	501017278277	RHARSALLA --- ABDELKADER	CL	GENERAL SERRANO 3	18650	DURCAL	03	18	2010	026119484	0610	0610	101,96
0611	07	501031934472	ANUTEI --- IOAN	CL	CONDE DE BARCELON	18630	OTURA	03	18	2010	031668591	0510	0510	22,15
0613	10	18007397158	BAENA ZAFRA FRANCISCO	CL	MARTINEZ CAMPOS 2	18002	GRANADA	03	18	2010	023736116	0110	0110	823,31
0613	10	18007397158	BAENA ZAFRA FRANCISCO	CL	MARTINEZ CAMPOS 2	18002	GRANADA	03	18	2010	023785323	0210	0210	1.543,70
0613	10	18007397158	BAENA ZAFRA FRANCISCO	CL	MARTINEZ CAMPOS 2	18002	GRANADA	03	18	2010	023825739	0310	0310	771,85
0613	10	18007397158	BAENA ZAFRA FRANCISCO	CL	MARTINEZ CAMPOS 2	18002	GRANADA	03	18	2010	025551733	0510	0510	901,18
0613	10	18007397158	BAENA ZAFRA FRANCISCO	CL	MARTINEZ CAMPOS 2	18002	GRANADA	03	18	2010	025689149	0610	0610	411,73
0613	10	18008245607	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL	AVIADOR DAVILA 7	18008	GRANADA	03	18	2010	025553349	0510	0510	340,16
0613	10	18009813468	HIDALGO LORENZO MANUEL	CL	JIMENEZ RUEDA 1	18230	ATARFE	02	18	2010	025557288	0510	0510	85,27
0613	10	18009916330	VITORIA EXPOSITO ANTONIO	CT	CARRETERA DE GUAL	18740	BARRIADA DEL	03	18	2010	023791686	0210	0210	214,76
0613	10	18100653573	PAREJA SANCHEZ MARIA ANG	CM	LA ESTACION 27	18570	DEIFONTES	02	18	2010	023839176	0310	0310	866,92
0613	10	18103070287	CARA TARIFA ANGEL	CL	DOCTOR FLEMING 1	18440	CADIAR	03	18	2010	023800275	0210	0210	50,17
0613	10	18103070287	CARA TARIFA ANGEL	CL	DOCTOR FLEMING 1	18440	CADIAR	03	18	2010	023844432	0310	0310	75,26
0613	10	18103358156	LATINO TROPICAL S.L.	CL	LADERAS DE CASTEL	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	023756223	0110	0110	1.314,72
0613	10	18103358156	LATINO TROPICAL S.L.	CL	LADERAS DE CASTEL	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	023801083	0210	0210	735,50
0613	10	18103358156	LATINO TROPICAL S.L.	CL	LADERAS DE CASTEL	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	023845947	0310	0310	634,25
0613	10	18103358156	LATINO TROPICAL S.L.	CL	LADERAS DE CASTEL	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	023889801	0410	0410	697,19
0613	10	18103358156	LATINO TROPICAL S.L.	CL	LADERAS DE CASTEL	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025564968	0510	0510	495,79
0613	10	18103358156	LATINO TROPICAL S.L.	CL	LADERAS DE CASTEL	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025743309	0610	0610	605,09
0613	10	18105080312	FERNANDEZ SABIO FRANCISC	CL	ENMEDIO 25	18760	RABITA LA	02	18	2010	023761071	0110	0110	70,15
0613	10	18105080312	FERNANDEZ SABIO FRANCISC	CL	ENMEDIO 25	18760	RABITA LA	02	18	2010	023805632	0210	0210	182,34
0613	10	18105835393	BERENGUEL SALAS JUAN	CL	FRAGATA CERVANTES	18730	CALAHONDA	03	18	2010	022061854	1209	1209	187,52

0613	10	18105838023	JIMENEZ JIMENEZ MARIA NI	CL	ANCHA 26	18600	MOTRIL	03	18	2010	025776651	0610	0610	111,94
0613	10	18105997061	AGRICOLA GRANAVAL, S.L.	CR	LACHAR, KM. 2	18250	VALDERRUBIO	03	18	2010	025779580	0610	0610	125,87
0613	10	18107265741	MARTIN GARCIA ROCIO CARI	CJ	LOS NARANJOS 15	18300	LOJA	03	18	2009	028868952	0409	0409	92,58
0613	10	18107265741	MARTIN GARCIA ROCIO CARI	CJ	LOS NARANJOS 15	18300	LOJA	03	18	2009	029018795	0509	0509	170,06
0613	10	18107265741	MARTIN GARCIA ROCIO CARI	CJ	LOS NARANJOS 15	18300	LOJA	03	18	2009	029055575	0609	0609	75,58
0613	10	18108092160	CORREA RUIZ EVA MARIA	CL	JAMAICA 25	18600	MOTRIL	03	18	2010	023901521	0410	0410	137,42
0613	10	18109509168	MOLINA PENA CRISTOBAL	CL	SAN LUIS 37	18293	ESCOZNAR	03	18	2010	023863428	0310	0310	325,93
0613	10	18109509168	MOLINA PENA CRISTOBAL	CL	SAN LUIS 37	18293	ESCOZNAR	03	18	2010	025578510	0510	0510	65,20
0613	10	18110246166	GONZALEZ ARELLANO JOSE F	CT	SUSPIRO DEL MORO	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025579419	0510	0510	731,72
0613	10	18110246166	GONZALEZ ARELLANO JOSE F	CT	SUSPIRO DEL MORO	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025869813	0610	0610	1.299,22
0613	10	18111924872	MARTIN DE LA HOZ DAVID	CL	CARRETERA.EDF. TO	18760	RABITA LA	03	18	2010	023778855	0110	0110	435,01
0613	10	18111924872	MARTIN DE LA HOZ DAVID	CL	CARRETERA.EDF. TO	18760	RABITA LA	03	18	2010	023908692	0410	0410	211,31
0613	10	18111924872	MARTIN DE LA HOZ DAVID	CL	CARRETERA.EDF. TO	18760	RABITA LA	03	18	2010	025920131	0610	0610	310,73
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR														
1211	10	18101708045	MUÑOZ FLORES ANTONIA	CU	SAN GREGORIO 19	18010	GRANADA	03	18	2010	026003084	0610	0610	195,96
1211	10	18105672618	GONZALEZ CHAVES JOAQUIN	CL	PEDRO ANTONIO DE	18002	GRANADA	03	18	2010	026003690	0610	0610	195,96
1211	10	18107682841	FERNANDEZ ARENAS MARTINE	CL	TORRE DE LAS CABE	18008	GRANADA	03	18	2010	026026629	0610	0610	195,96
1211	10	18108722458	MACHAAL ALI SAFOUK	CT	NACIONAL 323 KM 1	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	026020666	0610	0610	195,96
1211	10	18109764806	GOMEZ TORREBLANCA EVA MA	CL	MALVA URB. CORTIJ	18630	OTURA	03	18	2010	026011875	0610	0610	195,96
1211	10	18110259304	AJOUN --- ALLAL	CL	PERIODISTA RUIZ C	18006	GRANADA	03	18	2010	026004906	0610	0610	195,96
1211	10	18111208082	RODRIGUEZ MARTIN ANDRES	CM	RONDA 105	18003	GRANADA	03	18	2010	026005815	0610	0610	104,51
1211	10	18111885264	ORTIZ ORRUÑO SALAZAR ANT	CL	MANILA 9	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	026016424	0610	0610	195,96
1211	10	18111998634	SANCHEZ MOLINA ANGUSTIAS	CL	EMPERATRIZ EUGENI	18003	GRANADA	03	18	2010	026006623	0610	0610	124,10
1211	10	18112754022	CONTRERAS VERA JUAN CARL	AV	VALLE DE LECRIN 1	18640	PADUL	03	18	2010	026012885	0610	0610	195,96
1211	10	18112906289	MARTIN RODRIGUEZ JULIAN	CL	LAGUNA DE LA MOSC	18008	GRANADA	03	18	2010	026027437	0610	0610	195,96
1211	10	18112983384	AGUILERA CAÑADAS JUAN	CL	SANTA ADELA 48	18007	GRANADA	03	18	2010	026027538	0610	0610	195,96
1211	10	18112989650	BALLESTEROS MOLINA CRIST	CL	MARMOLILLOS 5	18014	GRANADA	03	18	2010	026022181	0610	0610	195,96
1211	10	18113144749	IBAÑEZ SANTANA JOSE MARI	CL	RAMON Y CAJAL 54	18003	GRANADA	03	18	2010	026008845	0610	0610	195,96
1211	10	18113180418	RODRIGUEZ GUERRERO RAFAE	CL	BAZANAS 10	18320	SANTA FE	03	18	2010	026023090	0610	0610	97,98
1211	10	18113233867	SEGURA TORO JOSE MANUEL	CL	HORNO DE HAZA 29	18002	GRANADA	03	18	2010	026009148	0610	0610	195,96
1211	10	18113265391	EL YOUSFI --- DOUAA	CL	JOAQUIN CORRAL AL	18011	GRANADA	03	18	2010	026009249	0610	0610	176,36
1211	10	18113267819	PEREZ BAUTISTA FRANCISCO	AV	ILUSTRACION 65	18007	GRANADA	03	18	2010	026028447	0610	0610	195,96
1221	07	181009939145	GUZMAN ROMAN CESAR RAUL	CT	DE HIJAR 1	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026010562	0610	0610	195,96
1221	07	181025569178	GIL RONDERO ANITA	CL	PORTON DE TEJEIRO	18005	GRANADA	03	18	2010	025999044	0610	0610	195,96
1221	07	181038833930	GARCIA PEREZ SANDRA YANE	CL	HORNO DE CUEVAS 3	18320	SANTA FE	03	18	2010	026018141	0610	0610	195,96
1221	07	181047150466	NAVAS LOZADA PAOLA ANGEL	CL	JUAN XXIII 37	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	026010663	0610	0610	195,96
1221	07	181047297986	GONZALEZ GUERRERO MARTA	CM	DEL JACIN (CORTIJ	18140	ZUBIA LA	03	18	2010	026010865	0610	0610	195,96
1221	07	181047521389	TANJI --- MOUNIR	CL	CRUCERO BALEARES	18007	GRANADA	03	18	2010	025999751	0610	0610	195,96
1221	07	181047859980	HAOUDAR --- LATIFA	CL	JOAQUINA EGUARAS,	18013	GRANADA	03	18	2010	026018444	0610	0610	195,96
1221	07	181047907470	EL KALLACHI --- NABIL	CL	RONDA DE PANADERO	18011	GRANADA	03	18	2010	026000054	0610	0610	195,96
1221	07	181048218173	MACIEL --- ROSANA ELIZAB	CL	HNOS. ALVAREZ QUI	18194	CHURRIANA DE	03	18	2010	026011067	0610	0610	195,96
1221	07	181048388127	SALVATIERRA --- LUCRECIA	CL	LUZ CASANOVA (ED	18011	GRANADA	03	18	2010	026000660	0610	0610	195,96
1221	07	181050600535	ESCALANTE VILLA YENIFER	CL	ARAGON 15	18100	ARMILLA	03	18	2010	026025013	0610	0610	195,96
1221	07	181052397257	TIVIROLI --- MARIA DEL C	CL	HERMANOS CARAZO 1	18007	GRANADA	03	18	2010	026025518	0610	0610	58,79
1221	07	181052557309	SANAE --- AJHIR	CL	JOAQUINA EGUARAS	18013	GRANADA	03	18	2010	026019454	0610	0610	195,96
1221	07	181054330991	LIZARAZU GARABITO CARMEN	CL	TERESA DE CARTAGE	18006	GRANADA	03	18	2010	026001165	0610	0610	195,96
1221	07	181055253000	EL MAACHI --- NAJAT	CL	JULIO MORENO DAVI	18013	GRANADA	03	18	2010	026019757	0610	0610	195,96
1221	07	281297815375	EL BAKKALI --- MOHAMMED	CL	SAGRADA FAMILIA 3	18015	GRANADA	03	18	2010	026020363	0610	0610	195,96
1221	07	331028286142	SALDARRIAGA RAMIREZ LUIS	CL	NAVARRA 39	18007	GRANADA	03	18	2010	026026023	0610	0610	195,96
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS														
2300	07	181001487415	MORENO COCA MARIA DOLORE	CL	REAL 75	18220	ALBOLOTE	08	18	2008	026627667	0407	0708	5.908,99
2300	07	181029059360	RODRIGUEZ MORENO FRANCIS	CL	MARQUES DE MONDEJ	18004	GRANADA	08	18	2010	017272579	0609	0809	570,16
2300	07	181031216194	BUENO MARTIN ISAIAS	CL	VIRGEN DEL CARMEN	18420	LANJARON	08	18	2010	019620686	0607	1108	4.245,76
2300	07	181031216194	BUENO MARTIN ISAIAS	CL	VIRGEN DEL CARMEN	18420	LANJARON	08	18	2010	019620888	0107	0607	970,70
2300	10	18113208912	PINTURAS GALLARDO Y LOPE	PG	JUNCARIL,C/A,PARC	18220	ALBOLOTE	08	18	2010	017254694	0405	0405	12.134,63
2300	10	18113298939	PERSIANAS PADOMER,S.L.	CL	PG.INDUSTRIAL LOS	18230	ATARFE	08	18	2010	019543389	1006	1006	5.282,45
REGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA														
3040	07	181050473324	PINJOSOVSKY --- ADOLFO	CL	COSTA TEMPLADA 7	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	026046433	0610	0610	104,81

NUMERO 1.596

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en el anexo adjunto, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO.- En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94); y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio y las relaciones de deudores, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de un mes a partir del siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 86 del mentado Reglamento, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de las cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Granada, 2 de febrero de 2011.-La Jefe de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

RELACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO DE OTRAS PROVINCIAS, ENVIADAS DURANTE EL MES DE ENERO PARA PUBLICAR EN EL B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 41114343006	CLINICAS DENTAL LINE, S.	CM JAU,PG.DOS OCTUBR	18320	SANTA FE	04	41 2007 005182008	1007 1107	751,20
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 301071053692	AFLOAREI --- VASILICA	CL SAN SEBASTIAN, 32	18300	LOJA	03	41 2010 038307037	0510 0510	101,96
0611	07 301071053692	AFLOAREI --- VASILICA	CL SAN SEBASTIAN, 32	18300	LOJA	03	41 2010 041657072	0610 0610	101,96
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 46130431658	EASY SOURCING S.L.	CR MALAGA 79	18015	GRANADA	03	46 2010 051154257	0610 0610	752,87
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 180056355996	ARREDONDO POVEDANO LUIS	CL MIRADOR DE LA ERM	18230	ATARFE	03	46 2010 053891879	0710 0710	305,03
0521	07 180056355996	ARREDONDO POVEDANO LUIS	CL MIRADOR DE LA ERM	18230	ATARFE	03	46 2010 049610442	0610 0610	305,03
0521	07 180067303054	TEJADA PALENZUELA JOSE C	CL RUBEN DARIO 6	18200	MARACENA	03	46 2010 048857680	0610 0610	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 211031253532	DIAKHOUMPA --- KHADIM	CL BANDERAS 1	18006	GRANADA	03	46 2010 047766331	0510 0510	12,56
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 14111202615	FRANQUICIAS NEPTUNO, S.L	CL DOCTOR LOPEZ FONT	18004	GRANADA	03	14 2010 024859657	0510 0510	3.334,48
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 171000758719	PEREZ CORONADO ANTONIO J	CL SAN ANTONIO 3	18813	CUEVAS DEL C	03	14 2010 026124293	0610 0610	302,04
0521	07 181052540939	KAMINCKYTE --- JOVITA	CL CASTAÑAR 17	18008	GRANADA	03	14 2010 027899191	0710 0710	302,04
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 08163247588	CONSTRUCCIONES E INSTALA	CL ERAS BAJAS 9	18310	SALAR	03	08 2010 060624860	0610 0610	1.114,60
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 081001468179	HERNANDEZ AVILA MERCEDES	AV SUSPIRO DEL MORO	18630	OTURA	03	08 2010 057775080	0610 0610	302,04
0521	07 081038888557	JERONIMO MOYANO FRANCISC	CL TORRECUEVAS	18690	ALMUÑECAR	03	08 2010 056070409	0610 0610	368,71
0521	07 080385049711	ACUYO GARCIA SERAFIN	CL ALTA 4	18494	CHERIN	03	08 2010 063998642	0710 0710	627,07
0521	07 181000962807	CABELLO REJON ANA CRISTI	CL CAMINO RONDA 92	18004	GRANADA	03	08 2010 062043383	0710 0710	322,78
0521	07 081004029080	LAHMAIDI EL IDRISSI ---	CL TRES CRUCES 1	18100	ARMILLA	03	08 2010 063306609	0710 0710	302,04
0521	07 180059587110	ACOSTA CORREA JOSE	CL ROSALES 8	18750	MAMOLA LA	03	08 2010 063005101	0710 0710	302,04
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE									
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 300079392933	CORTES FERNANDEZ CARMEN	CL TARAMBOLO 92	18510	BENALUA DE G	03	03 2010 035222608	0610 0610	101,96
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1221	07 201022090280	RODRIGUEZ CAMARGO YSABEL	CL SAN ISIDRO 2	18200	MARACENA	03	03 2010 035083572	0510 0510	32,65
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 04106377384	SEMANTAS 2004, S.L.	CL FLORIDABLANCA, CA	18198	HUETOR VEGA	03	04 2010 027229135	0510 0510	609,23
0111	10 04109511393	FAT PROYECTOS Y OBRAS S.	CL RAMON Y CAJAL 11	18003	GRANADA	03	04 2010 027329266	0510 0510	1.725,53
0111	10 04110051664	PROMOBEN CARRILLO FERNAN	CL PUENTE ARRIBA	18817	BENAMAUREL	03	04 2010 027362915	0510 0510	4.163,16
0111	10 04110315382	ESTRUCTURAS SUCRAM, S.L.	CL PUENTE ARRIBA 100	18817	BENAMAUREL	03	04 2010 027385446	0510 0510	3.996,83
0111	10 04109511393	FAT PROYECTOS Y OBRAS S.	CL RAMON Y CAJAL 11	18003	GRANADA	03	04 2010 029526116	0610 0610	1.706,83
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 040038914288	MARTINEZ LOPEZ MIGUEL	CT CARRETERA DE MURC	18800	BAZA	03	04 2010 029037981	0610 0610	358,80
0521	07 180067191708	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONI	CL JUAN MANUEL VARON	18810	CANILES	03	04 2010 029086784	0610 0610	313,66
0521	07 181008359964	SANCHEZ LOPEZ ANTONIO LU	CL DARRO DEL BOQUERO	18001	GRANADA	03	04 2010 028912285	0610 0610	302,04
0521	07 210029305259	ROMERO BLANCA JOSE	CL SANTA RITA 3	18200	MARACENA	03	04 2010 028681711	0610 0610	302,04
0521	07 041047855263	SIDOR --- PETRU	PP MARITIMO 3	18760	RABITA LA	03	04 2010 031070032	0710 0710	313,66

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 041004877391 MATA ASENSIO ALEJANDRO CL IGLESIA 29 18816 CASTRIL 03 04 2010 028381213 0510 0510 45,80
0611 07 041037802528 LAHMEIDI --- CHARAF CL NORTE 16 18125 VENTAS DE ZA 03 04 2010 027506896 0510 0510 101,96
0611 07 041044833412 MORENO --- LINDA ANGELIC CL REAL DE MOTRIL 14 18100 ARMILLA 03 04 2010 028488620 0510 0510 35,46
0611 07 181052107570 PUIAN --- RARES CRISTIAN CL JOSE ANTONIO 6 18564 BENALUA DE L 03 04 2010 028350594 0510 0510 60,14
0611 07 041037181526 EL HATTAB --- RACHID CL SITIO 10 18160 GUEJAR SIERR 03 04 2010 030169346 0610 0610 37,52
0611 07 041037802528 LAHMEIDI --- CHARAF CL NORTE 16 18125 VENTAS DE ZA 03 04 2010 029762148 0610 0610 101,96
0611 07 041044587272 NDIAYE --- WAGUI LG BUZON 106 LAS PIL 18125 VENTAS DE ZA 03 04 2010 030560578 0610 0610 15,22

DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL
0111 10 29119341493 SERVIPEXA EMPRESA SERVIC PG OLINDA 16 18197 PULIANAS 04 29 2009 000074587 1108 1108 11.400,00
0111 10 29120911075 CONSTRUCCIONES ANTONIO H CL JAEN 12 18360 HUETOR TAJAR 03 29 2010 031302607 0610 0610 772,63
0111 10 29100765690 GARASA ESÑECO, S.A. CL GRAN VIA DE COLON 18001 GRANADA 03 29 2010 033152273 1007 1007 60,64
0111 10 29120678679 GRUPO CARGON 1969 S.L. CL ALFREDO NOBEL 36 18360 HUETOR TAJAR 03 29 2010 031293816 0610 0610 899,42
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
0521 07 180067951944 JIMENEZ CARRILLO PLACIDO CL BARRANCO DE LA HI 18600 MOTRIL 03 29 2010 030240051 0610 0610 313,66
0521 07 291057662759 GEAHOS --- CHRISTOPHER S CL ALHAMBRA, EDF.MED 18697 HERRADURA L 03 29 2010 029690080 0610 0610 302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 141048403147 MANDA --- ION CIPRIAN CL REAL 24 18300 LOJA 03 29 2010 031727181 0610 0610 93,10

DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL
0111 10 23110326687 INGENIERIA Y CONSTRUCCIO AV ANDALUCIA S/N. 18210 PELIGROS 03 23 2010 022032932 0109 0209 312,71
0111 10 23110326687 INGENIERIA Y CONSTRUCCIO AV ANDALUCIA S/N. 18210 PELIGROS 03 23 2010 025041043 0410 0410 29,80
0111 10 23110326687 INGENIERIA Y CONSTRUCCIO AV ANDALUCIA S/N. 18210 PELIGROS 03 23 2010 028186469 0510 0510 259,51
0111 10 23114063413 OCIO LAS INFANTAS, S.L. CL CRISTO DE MEDINAC 18002 GRANADA 03 23 2010 030119294 0610 0610 3.536,83
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
0521 07 070075248102 GIMENEZ LEYVA FRANCISCO CL RIO DE LOS HUERTO 18560 GUADAHORTUNA 03 23 2010 029506881 0610 0610 302,04
0521 07 080535259867 LOPEZ SERRANO ENCARNACIO CL BLAS INFANTE 1 18007 GRANADA 03 23 2010 029509208 0610 0610 317,70
0521 07 080535259867 LOPEZ SERRANO ENCARNACIO CL BLAS INFANTE 1 18007 GRANADA 03 23 2010 031327148 0710 0710 317,70
0521 07 180074240473 GARCIA PALMA JACINTO CL PEDRO ANTONIO DE 18004 GRANADA 03 23 2010 031501041 0710 0710 368,71
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 231013611422 MUÑOZ FERNANDEZ TAMARA CL PELADILLA 1 18560 GUADAHORTUNA 03 23 2010 028442814 0510 0510 63,54
0611 07 231042939471 SANDA --- GEORGE GABRIEL CL ALHONDIGA 16 18800 BAZA 03 23 2010 028588819 0510 0510 40,79
0613 10 23101971654 HROS. EDUARDO JIMENEZ MA CL TRAJANO 8 18002 GRANADA 02 23 2010 025122986 1109 1109 298,90
0613 10 23112075519 AGROGESTION SUR, S.L. CL A, PLGNO. JUNCARI 18220 ALBOLOTE 03 23 2009 031677076 0409 0409 264,84
0613 10 23112075519 AGROGESTION SUR, S.L. CL A, PLGNO. JUNCARI 18220 ALBOLOTE 03 23 2009 032421047 0509 0509 26,48
0613 10 23112885467 HROS. EDUARDO JIMENEZ MA CL TRAJANO 8 18002 GRANADA 02 23 2010 025155019 1109 1109 1.015,94
0613 10 23104660473 GARRIDO BASTERRECHEA GER CL YERMA 19 18008 GRANADA 02 23 2009 032386186 0409 0409 49,48

DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 211031926872 CAMARA --- SADIO CL PINTOR MANUEL MAL 18007 GRANADA 03 33 2010 017400223 0510 0510 13,28

DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL
0111 10 07115197247 AIRSALMA XV S.L. AV JUAN CARLOS I EDI 18690 ALMUÑECAR 03 07 2010 024048550 0610 0610 2.039,06
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 181048514833 QUISPE ESCALERA LIDIA CL ECONOM FERRARI 9 07008 PALMA 03 07 2010 024302770 0610 0610 37,24
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
0521 07 070057370493 MARTINEZ ALONSO FRANCISC CL MOLINO 11 18515 FONELAS 03 07 2010 022703886 0610 0610 302,04

DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL
0111 10 06106396237 MEDELCON ASOCIADOS, S.L. PZ GASPAR ESTEVA 3 18600 MOTRIL 02 06 2010 018727054 0410 0410 989,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 061028755123 CLAUDIU FILIP COSNTANTIN PZ DE LA PAZ 3 18015 GRANADA 03 06 2010 020654526 0510 0510 101,96
0611 07 061028792206 BADALAN --- ANGELICA CL FLORES 8 18320 SANTA FE 03 06 2010 020424150 0510 0510 101,96
0611 07 061028801300 CONSTANTIN --- NICOLAE CL DOS DE MAYO 18 18300 LOJA 03 06 2010 020767791 0510 0510 101,96
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS
2300 07 061021105762 PEREZ SANTOS LIBERTAD CL ATARAZANA DEL SAN 18001 GRANADA 08 06 2010 014210389 0307 1208 5.024,06

DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 041037805962 BOUABED --- RACHID CL CARPINTERO 14 18128 ZAFARRAYA 03 26 2010 014440968 0510 0510 14,93

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
0521 07 181052145966 GUERREIRO HORTA ANTONIO CL ALHAMBRA 8 18240 PINOS PUENTE 03 45 2010 020394614 0710 0710 302,04

DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 131023297341 RADEVA --- ROSITSA MIHAY CL REAL 1 18813 CUEVAS DEL C 03 13 2010 021088040 0610 0610 101,96

DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
0521 07 180074719514 JIMENEZ MARTINEZ TOMAS CL DON QUIJOTE DE LA 18102 AMBROZ 03 12 2010 019818316 0410 0410 302,04

DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL
0111 10 30114180668 MULTISERVICIOS LA ALCAZA PG EL BAICO 15 18800 BAZA 03 30 2010 047545188 0610 0610 616,31
0111 10 30118879310 FRANQUICIAS NEPTUNO S.L. CL DR. LÓPEZ FONT 14 18004 GRANADA 03 30 2010 043547071 0510 0510 3.468,89
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
0521 07 301032228838 ADIL --- TARIK CL COLOMBIA 3 18800 BAZA 03 30 2010 046406450 0610 0610 317,70
0521 07 301054455376 SYLVESTRE --- NATHALIE C CL MANUEL DE FALLA 5 18110 GABIAS LAS 03 30 2010 046432823 0610 0610 302,04
0521 07 301054455376 SYLVESTRE --- NATHALIE C CL MANUEL DE FALLA 5 18110 GABIAS LAS 03 30 2010 050771652 0710 0710 302,04

```
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 181047188862 MAZINI --- LAHCEN        CL PABLO NERUDA 13   18128 ZAFARRAYA    03 30 2010 044141704 0510 0510          35,46
0611 07 181051884672 EL KHALIL --- HAMID      CL CARRETERA 53      18700 ALBUÑOL      03 30 2010 048481240 0610 0610          72,71
0611 07 301051494250 DLIMI --- AZIZ           CL DESPEÑADERO, 4    18480 UGIJAR       03 30 2010 044022674 0510 0510         101,96
0611 07 041019705964 MEZIANE --- SADIK        CL PONCE 6           18128 ZAFARRAYA    03 30 2010 048910666 0610 0610         101,96

DIRECCION PROVINCIAL DE   VIZCAYA
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL
0111 10  48109090202 CLINICAS DENTAL LINE,S.A CL CMNO.JAU PGN. 2 D 18320 SANTA FE     04 48 2009 000121438 0709 1009         756,00
0111 10  48109090202 CLINICAS DENTAL LINE,S.A CL CMNO.JAU PGN. 2 D 18320 SANTA FE     04 48 2010 000005017 0107 0609       1.200,00
0111 10  48109090202 CLINICAS DENTAL LINE,S.A CL CMNO.JAU PGN. 2 D 18320 SANTA FE     21 48 2010 008007315 0809 0909         758,27

DIRECCION PROVINCIAL DE   MELILLA
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL
0111 10  52101029010 RUFINO JUSTO GABRIEL     CL MARIANA PINEDA 9  18600 MOTRIL       03 52 2010 010436394 0610 0610       4.490,15

DIRECCION PROVINCIAL DE   TARRAGONA
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 041013267285 EL IDRYSY --- MOHAMMED   CL EL CORRIDO        18128 ZAFARRAYA    03 43 2010 020233682 0610 0610          68,27

DIRECCION PROVINCIAL DE   HUELVA
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL
0111 10  21105326886 GARASA-ESñECO, S.A.      CL GRAN VIA DE COLON 18001 GRANADA      03 21 2010 035290538 0607 0607         199,72
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
0521 07 211025236502 TOBAR MARTINEZ ANA MARIA AV ILUSTRACION 51    18008 GRANADA      03 21 2010 034777347 0710 0710         368,71
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 211020666990 EL KACIMI --- HAMID      CL IBEROAMERICA, 51  18120 ALHAMA DE GR 03 21 2010 033782489 0610 0610          51,28

DIRECCION PROVINCIAL DE   CADIZ
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS
0521 07 281003418153 FERNANDEZ MORENO SERGIO  CL LERIDA 34         18100 ARMILLA      03 11 2010 023467603 0710 0710         302,04
```

NUMERO 1.597

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien intentada ésta no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las deudas exigidas en los plazos indicados a continuación:

a) hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación: las actas de liquidación, de infracción, las reclamaciones de otros recursos y por prestaciones indebidas.

b) hasta el día cinco del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días uno y quince, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días dieciséis y último de cada mes; las reclamaciones de deuda con y sin presentación de documentos, los documentos por acumulación de deuda, por derivación de responsabilidad, y por recargo de mora.

Se previene que, en caso de no actuar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la Providencia de Apremio, con aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y en el 10 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04).

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora Provincial, en el caso de reclamaciones de deuda, y ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el caso de actas. El procedimiento no se suspenderá salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 46 del citado Reglamento.

Granada, 3 de febrero de 2011.-La Jefe de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20	18006	GRANADA	10 18 2011 010631900	0807 0807	1.002,92
0111	10 18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20	18006	GRANADA	10 18 2011 010632102	0907 0907	1.054,02

0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010632203	1007	1007	1.097,00
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010632405	1107	1107	1.059,72
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010632506	1207	1207	1.068,01
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010632607	0108	0108	1.083,59
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010632708	0208	0208	1.021,52
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010632809	0308	0308	1.077,88
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010632910	0107	1207	593,02
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010633011	0108	0308	180,10
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010633112	0408	0408	1.124,16
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010633213	0508	0508	1.126,85
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010633314	0608	0608	1.118,14
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010633415	0708	0708	1.158,55
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010633516	0808	0808	1.140,54
0111	10	18113621665	PARDO GARCIA JACINTO JOS	AV DON BOSCO 20		18006	GRANADA	10	18	2011	010633617	0908	0908	853,38
0111	10	18113621968	CASASECA MUÑIZ LUIS NARC	CM BAJO DE HUETOR 33		18008	GRANADA	10	18	2010	032558163	0610	0610	814,10
0111	10	18113621968	CASASECA MUÑIZ LUIS NARC	CM BAJO DE HUETOR 33		18008	GRANADA	10	18	2010	032558264	0710	0710	615,77
0111	10	18113621968	CASASECA MUÑIZ LUIS NARC	CM BAJO DE HUETOR 33		18008	GRANADA	10	18	2010	032558365	0210	0210	1.078,64
0111	10	18113621968	CASASECA MUÑIZ LUIS NARC	CM BAJO DE HUETOR 33		18008	GRANADA	10	18	2010	032558466	0310	0310	814,10
0111	10	18113621968	CASASECA MUÑIZ LUIS NARC	CM BAJO DE HUETOR 33		18008	GRANADA	10	18	2010	032558567	0410	0410	814,10
0111	10	18113621968	CASASECA MUÑIZ LUIS NARC	CM BAJO DE HUETOR 33		18008	GRANADA	10	18	2010	032558668	0510	0510	814,10

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	181008462826	RUIZ CARRASCO ANA	CL MAESTRO NOGUEROL		18193	MONACHIL	08	18	2010	031154895	0109	0410	1.502,83

NUMERO 1.600

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en el anexo adjunto, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO.- En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94); y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio y las relaciones de deudores, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de un mes a partir del siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 86 del mentado Reglamento, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de las cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Granada, 4 de febrero de 2011.-La Jefe de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 18005561434	ANTEQUERA MANZANO ANTONI	CL CUEVAS (MESON ANT	18600	MOTRIL	03	18 2010 025678843	0610 0610	110,80
0111	10 18005561434	ANTEQUERA MANZANO ANTONI	CL CUEVAS (MESON ANT	18600	MOTRIL	03	18 2010 027619550	0410 0410	85,00
0111	10 18100415723	LA SABIKA PROMOCIONES, S	AV CONSTITUCION 42	18012	GRANADA	02	18 2010 025717138	0610 0610	5.067,50

0111	10	18103199017	ANTONIO ARROYO CARPINTER	CM	BARRASA, S/N, POL	18320	SANTA FE	02	18	2010	025742400	0610	0610	8.462,08
0111	10	18103199017	ANTONIO ARROYO CARPINTER	CM	BARRASA, S/N, POL	18320	SANTA FE	02	18	2010	027610153	0710	0710	8.543,03
0111	10	18103199017	ANTONIO ARROYO CARPINTER	CM	BARRASA, S/N, POL	18320	SANTA FE	02	18	2010	027610254	0810	0810	8.539,09
0111	10	18103443840	ANTONIO ARROYO CARPINTER	CM	BARRASA, S/N POLI	18320	SANTA FE	02	18	2010	025744521	0610	0610	58,82
0111	10	18103900245	TIRADO CORREA JOSE LUIS	CL	RAMBLA MANJON 11	18600	MOTRIL	02	18	2010	025749975	0610	0610	3.424,32
0111	10	18104265411	LOUBET HERMANOS, S.L.	CL	TERUEL 14	18100	ARMILLA	03	18	2010	025755837	0610	0610	2.028,40
0111	10	18104449509	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS	CL	PIEDRABUENA 81	18600	MOTRIL	03	18	2010	027395541	1206	1206	21,70
0111	10	18104449509	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS	CL	PIEDRABUENA 81	18600	MOTRIL	03	18	2010	027395642	0507	0507	967,86
0111	10	18104796786	ASILAH URBANA, S.L.	CL	RAMBLA CENADOR 9	18600	MOTRIL	03	18	2010	027400793	0307	0307	515,27
0111	10	18105786994	RODRIGUEZ MARTOS JOSE	CL	CALLEJON DE LA RU	18600	MOTRIL	04	18	2009	005072226	0309	0409	72,00
0111	10	18105949571	TALLERES ARLAUTO, S.L.	CL	FEDERICO GALLARDO	18600	MOTRIL	03	18	2009	015660784	0309	0309	552,98
0111	10	18105949571	TALLERES ARLAUTO, S.L.	CL	FEDERICO GALLARDO	18600	MOTRIL	03	18	2009	015660885	0409	0409	581,88
0111	10	18105949571	TALLERES ARLAUTO, S.L.	CL	FEDERICO GALLARDO	18600	MOTRIL	03	18	2010	025778873	0610	0610	1.475,78
0111	10	18106026969	VIGUETAS Y BLOQUES QUESA	CT	NACIONAL 342 KM	18500	GUADIX	03	18	2010	027423631	0807	0807	1.365,71
0111	10	18106065870	LOPEZ BRAVO MANUEL	CL	RUCIO, EDIF.MANGO	18600	MOTRIL	03	18	2010	025780893	0610	0610	1.872,55
0111	10	18106365762	ROMERO DE VITA, SOC. COO	AV	SALOBREÑA 12	18600	MOTRIL	03	18	2010	025786452	0610	0610	1.312,87
0111	10	18106861169	EUROCORK FISHING, S.L.	AV	LOS PINOS - VILLA	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025796051	0610	0610	399,89
0111	10	18108018705	GUADIX ENTRENA RAFAEL LU	CL	CHIPRE 2	18007	GRANADA	03	18	2010	025817673	0610	0610	566,04
0111	10	18108044064	DRIPELSA EMPRESA CONSTRU	AV	SALOBREñA 19	18600	MOTRIL	03	18	2010	027457983	0107	0107	267,19
0111	10	18108331024	ESTRUCTURAS METALICAS BA	CL	ZARRA 20	18200	MARACENA	03	18	2010	027465360	0107	0107	198,41
0111	10	18108331024	ESTRUCTURAS METALICAS BA	CL	ZARRA 20	18200	MARACENA	03	18	2010	027465461	0207	0207	119,04
0111	10	18108418122	ESTRUCTURAS GSR,S.L.	CL	MARIANA PINEDA 8	18680	SALOBREÑA	03	18	2010	025826666	0610	0610	999,67
0111	10	18108418122	ESTRUCTURAS GSR,S.L.	CL	MARIANA PINEDA 8	18680	SALOBREÑA	03	18	2010	027466168	1206	1206	82,79
0111	10	18108418122	ESTRUCTURAS GSR,S.L.	CL	MARIANA PINEDA 8	18680	SALOBREÑA	03	18	2010	027466269	0607	0607	44,96
0111	10	18108418122	ESTRUCTURAS GSR,S.L.	CL	MARIANA PINEDA 8	18680	SALOBREÑA	03	18	2010	027466370	0807	0807	99,95
0111	10	18108418122	ESTRUCTURAS GSR,S.L.	CL	MARIANA PINEDA 8	18680	SALOBREÑA	03	18	2010	027466471	1007	1007	28,99
0111	10	18108634754	CONTRATAS TODOA S.L.	CL	CAMINO DE ESCUZAR	18640	PADUL	03	18	2010	027471020	0307	0307	37,56
0111	10	18108634754	CONTRATAS TODOA S.L.	CL	CAMINO DE ESCUZAR	18640	PADUL	03	18	2010	027471121	0607	0607	119,48
0111	10	18108634754	CONTRATAS TODOA S.L.	CL	CAMINO DE ESCUZAR	18640	PADUL	03	18	2010	027471222	0707	0707	37,60
0111	10	18108634754	CONTRATAS TODOA S.L.	CL	CAMINO DE ESCUZAR	18640	PADUL	03	18	2010	027471323	0807	0807	37,73
0111	10	18108634754	CONTRATAS TODOA S.L.	CL	CAMINO DE ESCUZAR	18640	PADUL	03	18	2010	027471424	0907	0907	716,83
0111	10	18108666379	CARACCIOLO INVERSIONES,	CL	RIO TAJO 11	18600	MOTRIL	21	18	2010	008008776	0908	0709	10.359,79
0111	10	18109250807	RUIZ ROJAS DAMIAN	CT	DE LOJA 1	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2010	025844955	0610	0610	102,71
0111	10	18109469358	SALOBREÑA JEANS 2005, S.	CL	FELIX RODRIGUEZ D	18680	SALOBREÑA	03	18	2010	025849605	0610	0610	160,54
0111	10	18109534430	ENCOFRADOS Y FERRALLAS J	CL	ALQUITRANADEROS 3	18600	MOTRIL	03	18	2010	027485164	1107	1107	166,98
0111	10	18109788650	MORALES NOVO MIGUEL	UR	VISTA VERDE 4	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025858291	0610	0610	3.270,28
0111	10	18109967290	REFORMAS Y CUBIERTAS HER	CL	HUERTOS 41	18170	ALFACAR	03	18	2010	025862739	0610	0610	2.569,73
0111	10	18109991441	DUKE 2005, S.L.	CL	CONCEPCION 14	18009	GRANADA	03	18	2010	025863547	0610	0610	466,16
0111	10	18110031655	MORENO JIMENEZ FRANCISCO	CL	BAZA	18500	GUADIX	03	18	2010	025864759	0610	0610	457,94
0111	10	18110104508	RESTAURACION MOGA S.L.	CL	BAZA 10	18500	GUADIX	03	18	2010	027498201	0107	0107	36,37
0111	10	18110114208	GONÇALVEZ RIBEIRO RIVALD	CL	ZAMORA 10	18007	GRANADA	03	18	2010	025866678	0610	0610	52,28
0111	10	18110181603	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE D	CL	BOABDIL 28	18151	OGIJARES	03	18	2009	032433704	1109	1109	1.243,97
0111	10	18110181603	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE D	CL	BOABDIL 28	18151	OGIJARES	03	18	2010	015312876	0210	0210	6.659,96
0111	10	18110181603	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE D	CL	BOABDIL 28	18151	OGIJARES	03	18	2010	019536925	0410	0410	6.199,08
0111	10	18110225554	PEREZ BARRIO PEDRO MANUE	CT	ARMILLA, UR ALTOS	18100	ARMILLA	02	18	2010	024119668	0510	0510	260,86
0111	10	18110225554	PEREZ BARRIO PEDRO MANUE	CT	ARMILLA, UR ALTOS	18100	ARMILLA	02	18	2010	025868904	0610	0610	260,86
0111	10	18110364586	MARQUEZ ESTEBAN MARIA AN	CL	LONTANANZA 39	18613	VARADERO EL	03	18	2010	025874257	0610	0610	396,80
0111	10	18110367923	REVESTIMIENTOS Y REFORMA	CL	SAN ANTONIO 19	18600	MOTRIL	03	18	2010	027507493	1206	1206	163,64
0111	10	18110367923	REVESTIMIENTOS Y REFORMA	CL	SAN ANTONIO 19	18600	MOTRIL	03	18	2010	027507594	0807	0807	93,98
0111	10	18110737028	OBRAS Y CONSTRUCCIONES C	CL	ACACIAS. URB. LOM	18220	ALBOLOTE	03	18	2010	027518308	0807	0807	38,06
0111	10	18110793612	LINSMEIER --- MARCUS	PO	VELILLA,EDF. ELOM	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025885371	0610	0610	661,20
0111	10	18110855145	MESSALIA SERVICIOS HOSTE	CL	PUENTEZUELAS 33	18002	GRANADA	03	18	2010	025887088	0610	0610	800,29
0111	10	18110878383	PERITOS & ASESORES, S.L.	CL	CARRIL DEL PICON	18002	GRANADA	02	18	2010	024136947	0510	0510	881,39
0111	10	18110923651	BABILONS PUBS, S.L.	PS	LA PURISIMA 3	18500	GUADIX	03	18	2010	025889213	0610	0610	151,00
0111	10	18111263353	CAñON CITY SL	CL	SOL 13	18002	GRANADA	03	18	2010	025899317	0610	0610	99,62
0111	10	18111708947	MONTALBAN TITO FRANCISCO	CL	RECOGIDAS 48	18005	GRANADA	03	18	2010	025912552	0610	0610	1.265,60
0111	10	18111801705	DREPTATE --- LUCIA STELA	CL	CHALUPA,ED FAROLA	18600	MOTRIL	02	18	2010	025915481	0610	0610	321,80
0111	10	18111905573	NAZAMA DECORACION Y REGA	CL	REAL 3	18100	ARMILLA	03	18	2010	025919727	0610	0610	241,09
0111	10	18112001361	CERDERA Y SANTIAGO, S.L.	CL	CAMELIAS URB. VIL	18200	MARACENA	03	18	2010	025922656	0610	0610	6.008,90
0111	10	18112078759	MOTRIL DEPILACION LASER,	CL	P. VAZQUEZ ALFALL	18600	MOTRIL	03	18	2010	025925484	0610	0610	599,42
0111	10	18112369658	LORINT --- PETRU	CL	LUIS CERNUDA 2	18600	MOTRIL	03	18	2010	025931851	0610	0610	1.440,61
0111	10	18112375015	CONSTRUCCIONES FICASOL S	AV	SALOBREÑA 17	18600	MOTRIL	03	18	2010	025932053	0610	0610	2.892,97
0111	10	18112417754	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL	ANDRES SEGOVIA 2	18600	MOTRIL	03	18	2010	025933972	0610	0610	1.946,24
0111	10	18112424424	OPERADOR LOGISTICO EUROC	UR	TROPICANA II 9	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025934073	0610	0610	9.640,26
0111	10	18112582149	OCIO ALBATROS S.L.	ZZ	PLAYA GRANADA CEN	18613	VARADERO EL	03	18	2010	025941652	0610	0610	634,31
0111	10	18112585381	VIVEROS MARPIK, S.L.	CL	LAUREL-RESID.SAN	18100	ARMILLA	02	18	2010	023922133	0610	0610	1.065,15
0111	10	18112674806	P&E PELUQUERIA Y ESTETIC	CL	TORRE DE LA CAUTI	18008	GRANADA	03	18	2010	025947009	0610	0610	711,50
0111	10	18112805047	MARQUEZ PACHECO ALICIA	CL	VERACRUZ 2	18151	OGIJARES	03	18	2010	025954382	0610	0610	99,71
0111	10	18112844857	RUFINO JUSTO GABRIEL	CL	MARIANA PINEDA 9	18680	SALOBREÑA	03	18	2010	025956911	0610	0610	4.509,25
0111	10	18113003188	RUIZ JOYA ROBERTO	UR	COSTA BANANA 2	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025966005	0610	0610	9,36
0111	10	18113019760	PROMOCIONES MOLTOBONO,S.	CL	CUESTA DEL ALMEND	18290	CALICASAS	03	18	2010	025966712	0610	0610	814,39
0111	10	18113140002	ARIZA APARICIO DOLORES	CL	ELVIRA 50	18010	GRANADA	03	18	2010	021435600	0310	0310	294,77
0111	10	18113145153	SALAS SAMPER JOSE CARLOS	CL	SAN FRANCISCO 4	18500	GUADIX	03	18	2010	030982016	0510	0510	52,28
0111	10	18113145153	SALAS SAMPER JOSE CARLOS	CL	SAN FRANCISCO 4	18500	GUADIX	03	18	2010	030982117	0610	0610	52,28
0111	10	18113152025	ZAMPARUTTI --- CECILE	PP	COTOBRO, EDF RIO	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025976008	0610	0610	76,45
0111	10	18113153237	ALBA COBOS MARIA CELIA	AV	EUROPA	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	025976311	0610	0610	1.249,40
0111	10	18113153641	PROYECTADOS MOTRIL, S.L.	CL	CAñAS 76	18600	MOTRIL	03	18	2010	025976614	0610	0610	701,82
0111	10	18113190825	MATIAS FERNANDEZ EMILIO	AV	ITRABO, S/N	18611	MOLVIZAR	03	18	2010	025978735	0610	0610	676,10
0111	10	18113237608	GUERRERO CASTILLO ADRIAN	CL	ORDESA 58	18008	LANCHA DEL G	03	18	2010	025981967	0610	0610	558,16
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019379705	1209	1209	1.952,31
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019379806	0508	0508	497,86
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019379907	0608	0608	692,25
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019380008	0708	0708	161,54
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019380109	1008	1008	347,26
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019380210	1108	1108	650,44
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019380311	1108	1108	41,84
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019380412	1208	1208	1.240,73
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019380513	0109	0109	1.337,83
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019380614	0209	0209	1.317,82
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019380715	0309	0309	1.319,25

0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019380816	0409	0409	1.313,87
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019380917	0509	0509	1.289,75
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019381018	0609	0609	1.303,67
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019381119	0709	0709	1.302,17
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019381220	0809	0809	1.477,40
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019381321	0909	0909	1.940,88
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019381422	1009	1009	1.979,60
0111	10	18113266001	ROMAN MAYAS ENRIQUE	CL	CARNECERIA 1	18120	ALHAMA DE GR	10	18	2010	019381523	1109	1109	1.961,89
0111	10	18113303181	VALDIVIA MOLINA JOSE LUI	CL	EBRO 40	18007	GRANADA	03	18	2010	025987324	0610	0610	233,44
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027769494	0207	0207	889,29
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027769595	0307	0307	994,44
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027769696	0407	0407	1.343,98
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027769700	0507	0507	1.338,22
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027769801	0607	0607	676,20
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027769902	0707	0707	673,20
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027770003	1106	1106	1.903,42
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027770104	1206	1206	1.960,64
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027770205	0807	0807	670,10
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027770306	0907	0907	666,93
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027770407	1007	1007	664,13
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027770508	1207	1207	1.117,19
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	027770609	0108	0108	1.145,92
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	028233983	1107	1107	660,97
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	028234084	0208	0208	1.064,98
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	028976035	0308	0308	1.133,29
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	028976136	0408	0408	1.091,17
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	028976237	0508	0508	1.121,11
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	028976338	0608	0608	1.079,00
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	028976439	0708	0708	1.103,22
0111	10	18113439890	CAMPOS LOPEZ MANUEL	CL	VERACRUZ 3	18151	OGIJARES	10	18	2010	028976540	0808	0808	1.094,63

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	031005190942	PASTOR MORILLAS ANTONIA	CL	CAMINO DE RONDA 7	18004	GRANADA	03	18	2010	026835163	0710	0710	302,04
0521	07	040027740801	RODRIGUEZ ESPINOSA GABRI	CM	DEL ENCANTADO 21	18151	OGIJARES	03	18	2010	026924584	0710	0710	302,04
0521	07	041017933793	MORA GORDILLO JOSE MARIA	CL	ALONSO DE OJEDA 2	18110	GABIAS LAS	03	18	2010	027158394	0710	0710	302,04
0521	07	070057780018	ACAL SANTIAGO LUIS FRANC	CN	DE LA ZUBIA 40	18006	GRANADA	03	18	2010	026837890	0710	0710	302,04
0521	07	070065067546	MARTINEZ PEREZ ALFREDO	CL	ZAMORA 20	18007	GRANADA	03	18	2010	026925796	0710	0710	302,04
0521	07	070069994742	RUIZ GARCIA RAFAEL	CL	OLIVO 38	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026838395	0710	0710	313,66
0521	07	071015142569	RUIZ JOYA ROBERTO	UR	COSTA BANANA 2	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027043614	0710	0710	313,66
0521	07	080477126757	GONZALEZ PASCUAL MIGUEL	UR	LA VIÑANA, VILLA	18611	MOLVIZAR	03	18	2010	027045028	0710	0710	318,20
0521	07	140053316045	JIMENEZ PEREZ JOSE	CL	PASCAL 22	18100	ARMILLA	03	18	2010	026054820	0710	0710	302,04
0521	07	141009842516	ORTEGA AGUILERA JUAN RAM	CL	CUESTA DE SAN MIG	18300	LOJA	03	18	2010	027131823	0710	0710	302,04
0521	07	141034009559	MUHAMMAD IQBAL SHAHID	CL	FRAY JUAN SANCHEZ	18011	GRANADA	03	18	2010	026843651	0710	0710	302,04
0521	07	170037722826	HERNANDEZ GOMEZ ANTONIO	CL	DUQUE DE GOR 16	18500	GUADIX	03	18	2010	026993090	0710	0710	302,04
0521	07	180033160266	GARCIA REYES JULIO	CL	HUERTA DE LAS PAS	18500	GUADIX	03	18	2010	026994609	0710	0710	338,41
0521	07	180033216446	RAYA PADILLA ANTONIO FRA	AV	PEDRO DE MENDOZA	18500	GUADIX	03	18	2010	026994811	0710	0710	302,04
0521	07	180033656885	MONTORO ARMADA JESUS	CL	DIVINA PASTORA, T	18600	MOTRIL	03	18	2010	027047048	0710	0710	368,71
0521	07	180033662747	TIRADO PEDROSA JOSE L	CL	RAMBLA DEL MANJON	18600	MOTRIL	03	18	2010	027047149	0710	0710	597,73
0521	07	180033749542	CASTILLO GUTIERREZ ANTON	CL	PADRE DAMIAN 14	18600	MOTRIL	03	18	2010	027047351	0710	0710	302,04
0521	07	180033927677	HURTADO SANCHEZ MANUEL	CL	MANUEL CARRASCO 1	18600	MOTRIL	03	18	2010	027048361	0710	0710	302,04
0521	07	180035518376	VALERO CAMPAÑA FERNANDO	CL	GRANADA, 11	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2010	027132025	0710	0710	485,20
0521	07	180043798439	MORENO GUZMAN MANUEL ENR	CL	REINA AIXA (EDF.	18500	GUADIX	03	18	2010	026997336	0710	0710	13,06
0521	07	180044740248	SANCHEZ MAROTO JOSE FERN	CL	PASEO DE LA BOMBI	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026997740	0710	0710	302,04
0521	07	180045351247	MOLINA RAMIREZ RAFAEL	UR	VELILLA PARK BL.A	18690	ALMUÑECAR	03	18	2010	027050280	0710	0710	1.009,44
0521	07	180045868983	JIMENEZ MARTINEZ RAFAEL	CL	AIXA LA HORRA.APA	18008	GRANADA	03	18	2010	026848196	0710	0710	591,80
0521	07	180046381265	SANCHEZ QUESADA JOSE	CL	ORDESA 38	18008	LANCHA DEL G	03	18	2010	026848301	0710	0710	302,04
0521	07	180046442192	CHICO GAMEZ JOSE MIGUEL	CL	28 FEBRERO 21	18320	SANTA FE	03	18	2010	027169815	0710	0710	368,71
0521	07	180053078511	NAVARRO SANCHEZ ANGEL	CL	HIPOCRATES 108	18100	ARMILLA	03	18	2010	027265603	0710	0710	302,04
0521	07	180053699109	MACIAS CARDENETE JOSE	CL	FRANCISCO DE QUEV	18200	MARACENA	03	18	2010	027176481	0710	0710	588,82
0521	07	180055086916	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	UR	MONTE CASTILLO BU	18600	MOTRIL	03	18	2010	027057051	0710	0710	302,04
0521	07	180055133291	PRIETO PRIETO ANTONIO	CL	VIRGEN DE FATIMA	18538	ALICUN DE OR	03	18	2010	026999760	0710	0710	249,01
0521	07	180056425516	SIERRA MARTINEZ ANTONIO	CT	DE GRANADA 6	18500	GUADIX	03	18	2010	027000265	0710	0710	302,04
0521	07	180057150083	LOPEZ SALGUERO ENCARNACI	CL	ERNESTO MIRA 2	18600	MOTRIL	03	18	2010	027059475	0710	0710	302,04
0521	07	180057455433	RODRIGUEZ CASTILLO CARLO	UR	CORTIJO ENARA-LAS	18600	MOTRIL	03	18	2010	027059677	0710	0710	249,01
0521	07	180058157469	HERNANDEZ GARCIA ISABEL	CL	LAS VIÑAS 31	18519	PURULLENA	03	18	2010	027001174	0710	0710	302,04
0521	07	180060174362	ROSUA RUIZ REMEDIOS	CL	REAL 89	18300	LOJA	03	18	2010	027137176	0710	0710	302,04
0521	07	180060882260	CASADO VILCHEZ JOSE ANTO	CL	LOS ROSALES, URB	18213	JUN	03	18	2010	027183959	0710	0710	302,04
0521	07	180061986747	PASTOR MORILLAS MANUEL	PZ	CONDE LUQUE 8	18500	GUADIX	03	18	2010	027004006	0710	0710	302,04
0521	07	180062460431	RUBIÑO CABRERA MANUEL	CL	CURUCHO 9	18600	MOTRIL	03	18	2010	027064630	0710	0710	302,04
0521	07	180062507719	MEDINA FERNANDEZ JOSE MA	CL	DR.MARAÑON 1	18151	OGIJARES	03	18	2010	026940247	0710	0710	302,04
0521	07	180062932091	GONZALEZ GAMEZ FRANCISCO	CL	GUATEMALA 12	18007	GRANADA	03	18	2010	027186585	0710	0710	302,04
0521	07	180063020203	GARCIOLO NOFUENTES MIGUE	CM	RONDA 68	18004	GRANADA	03	18	2010	026859415	0710	0710	302,04
0521	07	180063045562	ROIG CANOVAS JOSE LUIS	CL	RAMBLA DE LOS ALA	18600	MOTRIL	03	18	2010	027065539	0710	0710	302,04
0521	07	180063099722	PEREZ RODRIGUEZ MARIA AN	CL	FEDERICO GALLARDO	18600	MOTRIL	03	18	2010	027066044	0710	0710	302,04
0521	07	180063119526	JIMENEZ JIMENEZ TERESA	CL	CUEVAS 8	18600	MOTRIL	03	18	2010	027066549	0710	0710	302,04
0521	07	180063120132	GENOL GARCIA MARIA MERCE	CL	SAN JUAN DE LA TR	18613	VARADERO EL	03	18	2010	027066650	0710	0710	302,04
0521	07	180064093263	PERTIÑEZ FERRER ANTONIO	CL	MARIA ZAMBRANO 13	18640	PADUL	03	18	2010	026940954	0710	0710	302,04
0521	07	180064235228	MORENO BONILLA DANIEL	CL	ALFONSO DE LAVERA	18100	ARMILLA	03	18	2010	027268835	0710	0710	317,70
0521	07	180064809548	RAMOS SALAS RAFAEL JOSE	CL	FABRIQUILLAS 25	18600	MOTRIL	03	18	2010	027067559	0710	0710	302,04
0521	07	180064814501	VERA HERNANDEZ JOSEFA DE	CL	LOPE DE VEGA 2	18230	ATARFE	03	18	2010	026860223	0710	0710	302,04
0521	07	180065272219	CAÑADAS LOPEZ FRANCISCO	LG	CORTIJO EL VENTOR	18600	TABLONES LO	03	18	2010	027067963	0710	0710	368,71
0521	07	180067056110	GUERRERO LIMONES DOLORES	CL	VIGO 16	18100	ARMILLA	03	18	2010	027270653	0710	0710	317,70
0521	07	180067119158	DELGADO CARMONA JUAN	AV	AMERICA 44	18006	GRANADA	03	18	2010	026862647	0710	0710	302,04
0521	07	180067761277	GARCIA RODRIGUEZ SERGIO	CL	PETUNIA 9	18330	CHAUCHINA	03	18	2010	027193154	0710	0710	302,04
0521	07	180069021570	GONZALEZ ORTIZ JOSE LUIS	PZ	LOS NARANJOS 3	18500	GUADIX	03	18	2010	027008147	0710	0710	452,09
0521	07	180069435438	FERNANDEZ HURTADO ISMAEL	UR	MONTE VERDE 1	18500	GUADIX	03	18	2010	027008450	0710	0710	268,70
0521	07	180069798378	RUIZ BAENA SARA	CL	NIÑOS CANTORES 1	18500	GUADIX	03	18	2010	027008551	0710	0710	302,04
0521	07	180070296213	ARIZA APARICIO DOLORES	CL	ELVIRA 50	18010	GRANADA	03	18	2010	026865778	0710	0710	325,62
0521	07	180070930753	MORALES NOVO MIGUEL	UR	TROPICANA II 9	18698	ALMUÑECAR	03	18	2010	027075138	0710	0710	302,04
0521	07	180071276721	TAPIAS BAENA JOSE ANTONI	CL	ARRECIFE,21-BAJO	18500	GUADIX	03	18	2010	027009056	0710	0710	317,70

0521	07	180071893780	GARCIA CORRAL MANUEL JUA	PS	J. DE LA REINA 3	18006	GRANADA		03	18	2010	026868206	0710	0710		302,04
0521	07	180071935210	CABRERA AGUILERA CARMEN	CL	REAL (CENTRO OPTI	18100	ARMILLA		03	18	2010	027272269	0710	0710		302,04
0521	07	180072256825	FERNANDEZ PEREZ CARMEN	UR	TROPICANA II 9	18690	ALMUÑECAR		03	18	2010	027077562	0710	0710		302,04
0521	07	180072260057	PEREZ GARCIA GRACIA MARI	CL	JUAN DE AROLAS 26	18600	MOTRIL		03	18	2010	027077663	0710	0710		313,66
0521	07	180072493261	RUIZ ROMAN MARIA ANGELES	UR	VELILLA PARK E 7	18690	ALMUÑECAR		03	18	2010	027077865	0710	0710		302,04
0521	07	180073757796	MARQUEZ ESTEBAN MARIA AN	CL	LONTANANZA 7	18613	VARADERO	EL	03	18	2010	027079885	0710	0710		302,04
0521	07	180073905421	CHAMBO MEDINA JUAN CARLO	PG	INDUSTRIAL LA CAÑ	18150	GOJAR		03	18	2010	026948533	0710	0710		302,04
0521	07	180073957254	ROSALES ALARCON MIGUEL	CL	IGLESIA 19	18170	ALFACAR		03	18	2010	027205076	0710	0710		325,62
0521	07	180074997881	VELAZQUEZ VELAZQUEZ MIGU	CL	CORDOBA 16	18151	OGIJARES		03	18	2010	026949442	0710	0710		302,04
0521	07	180075681329	GARCIA SANCHEZ CARMEN CO	CL	MORERIA ALTA 31	18690	ALMUÑECAR		03	18	2010	027084030	0710	0710		302,04
0521	07	180076285658	FIGUERAS CABRERA YOLANDA	AV	SALOBREÑA 17	18600	MOTRIL		03	18	2010	027084636	0710	0710		368,71
0521	07	180076289500	RODRIGUEZ RUBIÑO DOLORES	CL	CARDENAL BELLUGA	18600	MOTRIL		03	18	2010	027084838	0710	0710		302,04
0521	07	180076374473	PERALTA DRIS VICENTE	CL	PINTOR GOYA 12	18198	HUETOR VEGA		03	18	2010	031271093	1009	1009		299,02
0521	07	181000221361	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCI	CL	CACTUS 1	18330	CHAUCHINA		03	18	2010	027210231	0710	0710		368,71
0521	07	181000814374	SANCHEZ MAZUECOS MARIA A	CL	CARRERA, EDIF, AL	18330	CHAUCHINA		03	18	2010	027210837	0710	0710		302,04
0521	07	181000843373	OSUNA VARGAS MARIA MAR	CL	LICENCIADO VIDRIE	18008	GRANADA		03	18	2010	027273885	0710	0710		348,04
0521	07	181001879152	MORENO RODRIGUEZ RAFAEL	CL	ALVARO DE BAZAN 9	18010	GRANADA		03	18	2010	026874569	0710	0710		325,62
0521	07	181002264324	SALVAGO GARCIA RAUL	CL	ALCAPARRA 2	18230	ATARFE		03	18	2010	026952573	0710	0710		368,71
0521	07	181002462061	MORENO MELGARES JUAN	CL	IMPARCIAL 20	18120	ALHAMA DE GR		03	18	2010	027145462	0710	0710		327,30
0521	07	181002839149	PRADOS GARCIA ADRIAN	CL	NUEVA 31	18610	LOBRES		03	18	2010	027088777	0710	0710		200,52
0521	07	181002842583	MATIAS FERNANDEZ EMILIO	CL	SAN JOSE 8	18611	MOLVIZAR		03	18	2010	027088878	0710	0710		302,04
0521	07	181002892194	GONZALEZ FERNANDEZ IVAN	CL	LARGO CABALLERO 1	18330	CHAUCHINA		03	18	2010	027213968	0710	0710		302,04
0521	07	181002914830	SALVADOR DIAZ SUSANA	CL	ENRIQUE PAREJA, E	18680	SALOBREÑA		03	18	2010	027089080	0710	0710		317,70
0521	07	181002933220	MALDONADO LUPION JOSE AN	CM	VENTILLAS 2	18600	MOTRIL		03	18	2010	027089282	0710	0710		317,70
0521	07	181002978787	MEDINA GARCIA RAUL	CL	ALHAMBRA 10	18197	GUEVEJAR		03	18	2010	027214170	0710	0710		302,04
0521	07	181003846030	CRUZ CASAS MIGUEL	CL	RAMON GAMEZ 2	18500	GUADIX		03	18	2010	027017746	0710	0710		302,04
0521	07	181003995065	GARCIA PEREZ JOSEFA	CL	MERCADO DE ABASTO	18500	GUADIX		03	18	2010	027017847	0710	0710		317,70
0521	07	181004056396	SANCHEZ GOMEZ ANGELES	AV	ANDALUCIA 29	18300	LOJA		03	18	2010	027145967	0610	0610		268,70
0521	07	181004512502	PINTOR ESCAÑUELA AGUSTIN	UR	LAS ZORRERAS 30	18600	MOTRIL		03	18	2010	027092316	0710	0710		302,04
0521	07	181005962448	BAÑOS MALDONADO JERONIMO	PZ	DE ABASTOS 8	18480	UGIJAR		03	18	2010	027019463	0710	0710		249,01
0521	07	181006130176	RODRIGUEZ ARCHILLA MARIA	CL	DOMINGO CUESTA 9	18600	MOTRIL		03	18	2010	027094235	0710	0710		302,04
0521	07	181006180090	CASTILLO HIDALGO FRANCIS	CL	ADELFA 2	18006	GRANADA		03	18	2010	026880734	0710	0710		311,14
0521	07	181008387448	CORREA ALAMINOS MARIA AN	CT	HUETOR VEGA 30	18008	GRANADA		03	18	2010	027277525	0710	0710		302,04
0521	07	181008419275	POZO MARTIN ANDRES	CL	GOZALVEZ 12	18230	ATARFE		03	18	2010	027221749	0710	0710		342,46
0521	07	181008630251	LOPEZ MOLINA JESUS	AV	SALOBREÑA 14	18600	MOTRIL		03	18	2010	027096760	0710	0710		302,04
0521	07	181009121719	SARMIENTO TORRIJOS MIGUE	CL	FRAY LUIS DE GRAN	18100	ARMILLA		03	18	2010	027222658	0710	0710		368,71
0521	07	181009122325	SIERRA RUZ DAVID	CL	REINA MORA 9	18151	OGIJARES		03	18	2010	026958839	0710	0710		368,71
0521	07	181009160317	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE D	CL	BOABDIL 28	18151	OGIJARES		03	18	2010	026958940	0710	0710		10,74
0521	07	181009329560	RODRIGUEZ RAJOY SERGIO	CL	COSCOJA 1	18230	ATARFE		03	18	2010	027223163	0710	0710		302,04
0521	07	181009422419	LOZANO RODRIGUEZ DANIEL	CL	ANDRES SEGOVIA 2	18600	MOTRIL		03	18	2010	027097972	0710	0710		302,04
0521	07	181010555703	BLANCO MARTIN JOSE	CL	CAÑAS 76	18600	MOTRIL		03	18	2010	027099588	0710	0710		311,12
0521	07	181010609455	MARTINEZ JIMENEZ JOSE AN	CT	DE GRANADA 65	18519	PURULLENA		03	18	2010	027022291	0710	0710		302,04
0521	07	181010670685	JIMENEZ MORENO ANTONIO M	BC	DE LA HIGUERA 19	18600	MOTRIL		03	18	2010	027099689	0710	0710		368,71
0521	07	181010673315	SLIMANI SEBBOUBA --- NOU	CL	CALDERERIA VIEJA	18010	GRANADA		03	18	2010	026886592	0710	0710		325,62
0521	07	181011267944	SALAMANCA MESA OSCAR	CL	ALGECIRAS 7	18500	GUADIX		03	18	2010	027022695	0710	0710		334,37
0521	07	181011748904	ALAMEDA MALDONADO JOSE L	CL	AMAPOLA 37	18330	CHAUCHINA		03	18	2010	027227106	0710	0710		302,04
0521	07	181011754358	SANCHEZ IZQUIERDO CANDID	CL	HORNO DE ABAD 9	18002	GRANADA		03	18	2010	026887909	0710	0710		302,04
0521	07	181011833069	FERNANDEZ JUSTO CARLOS J	AV	JUAN CARLOS I EDF	18690	ALMUÑECAR		03	18	2010	027101006	0710	0710		368,71
0521	07	181012599066	MARTOS LASTRA YOLANDA	CL	VINAROZ 1	18100	ARMILLA		03	18	2010	027278939	0710	0710		306,88
0521	07	181012607049	GARZON MORCILLO MIGUEL	CL	SAN FERMIN 8	18013	GRANADA		03	18	2010	027228217	0710	0710		327,30
0521	07	181015297787	ONIEVA CABRERIZO JORGE	CR	LAS CRUCES 139	18500	GUADIX		03	18	2010	027023305	0710	0710		368,71
0521	07	181015443893	VALLEJO FRANCO ROSA MARI	UR	RANCHO RIO VERDE	18690	ALMUÑECAR		03	18	2010	027102218	0710	0710		302,04
0521	07	181020317236	SIERRA VILLALBA JAVIER	CL	CAÑAVERAL 4	18500	GUADIX		03	18	2010	027025527	0710	0710		327,30
0521	07	181021191246	JOYA ALONSO MARIA ROSARI	CL	Mª PINEDA ED.LAS	18690	ALMUÑECAR		03	18	2010	027104541	0710	0710		302,04
0521	07	181023092749	RECHE COBO SANDRA	CL	TOMILLO 2	18230	ATARFE		03	18	2010	013216464	1209	1209		313,98
0521	07	181023092749	RECHE COBO SANDRA	CL	TOMILLO 2	18230	ATARFE		03	18	2010	014873245	0110	0110		317,14
0521	07	181023092749	RECHE COBO SANDRA	CL	TOMILLO 2	18230	ATARFE		03	18	2010	015313886	0210	0210		317,14
0521	07	181023092749	RECHE COBO SANDRA	CL	TOMILLO 2	18230	ATARFE		03	18	2010	015313987	0310	0310		317,14
0521	07	181025315261	JIMENEZ OLMOS INOCENCIA	CL	TERUEL 6	18328	LORETO		03	18	2010	027235388	0710	0710		249,01
0521	07	181025872508	NAVARRO REQUENA PEDRO DA	CL	LAS VIÑAS 65	18519	PURULLENA		03	18	2010	027027850	0710	0710		302,04
0521	07	181026499166	DAMAS MONTES FRANCISCO J	CL	ENCANTADO -CASA 1	18151	OGIJARES		03	18	2010	026966721	0710	0710		302,04
0521	07	181028814840	SANCHEZ RUIZ JORGE MANUE	CL	MUDARRA 6	18600	MOTRIL		03	18	2010	027108884	0710	0710		302,04
0521	07	181028944677	MARTIN FERNANDEZ LUIS	CL	CORREO 10	18600	MOTRIL		03	18	2010	027109086	0710	0710		430,56
0521	07	181029497274	NDAO --- ELHADJI	CL	MERCURIO 4	18200	MARACENA		03	18	2010	027237715	0710	0710		302,04
0521	07	181030412411	EL MIR --- NAJEM	CL	PLINE 12	18300	LOJA		03	18	2010	027153445	0710	0710		265,12
0521	07	181030484452	BENLADOUL --- YASSINE	CL	DALAY DAMA 1	18100	ARMILLA		03	18	2010	027282171	0710	0710		302,04
0521	07	181030549625	AFZAL --- MOHAMMAD	CL	ASTURIAS 39	18007	GRANADA		03	18	2010	027282272	0710	0710		302,04
0521	07	181031160119	BONAL OLIVA SANDRA MARIA	CL	CACERES 9	18007	GRANADA		03	18	2010	027282676	0710	0710		302,04
0521	07	181031963195	MUÑOZ VALDIVIA JOSE MANU	CL	ISLAS BAHAMAS 85	18600	MOTRIL		03	18	2010	027110302	0710	0710		313,66
0521	07	181032830741	BOUAZZA --- MOHAMED	CL	NTRA SRA DEL MAR	18613	VARADERO	EL	03	18	2010	027110605	0710	0710		315,17
0521	07	181033132451	GUNTER --- DITTRICH	CL	MIRADOR, BAHIA CO	18690	ALMUÑECAR		03	18	2010	027110908	0710	0710		302,04
0521	07	181034480953	BAENA MARTINEZ JULIA	CL	ARRECIFE 21	18500	GUADIX		03	18	2010	027031587	0710	0710		325,62
0521	07	181034955142	PAYAN ORTIZ BEATRIZ	CL	CARRERA DE LAS CR	18500	GUADIX		03	18	2010	027031789	0710	0710		312,14
0521	07	181035061236	MUÑOZ MUÑOZ SEBASTIAN	CL	DALAY LAMA 1	18100	ARMILLA		03	18	2010	027283787	0710	0710		302,04
0521	07	181035633132	MOLINA ESPEJO PABLO	AV	ANDALUCIA 38	18120	ALHAMA DE GR		03	18	2010	027154051	0710	0710		313,66
0521	07	181037171691	MOLINA PEREZ ESTEFANIA	CL	LOS MOLINOS 31	18600	MOTRIL		03	18	2010	027111918	0710	0710		313,66
0521	07	181038971447	RODRIGUEZ JIMENEZ SANTIA	CL	ALAMBIQUE 3	18680	SALOBREÑA		03	18	2010	027112827	0710	0710		302,04
0521	07	181039036721	SILVA BALZER CELIA	CL	ACACIAS, URB.TERR	18220	ALBOLOTE		03	18	2010	026901649	0710	0710		302,04
0521	07	181041889935	ARCAS RIOS MARIA NIEVES	CL	GRACIA 12	18002	GRANADA		03	18	2010	026902659	0710	0710		325,62
0521	07	181042391002	FERNANDEZ ANTEQUERA JUAN	CL	CAPELLANES 7	18010	GRANADA		03	18	2010	026902861	0710	0710		313,66
0521	07	181044150035	ANGUITA FORTES EMILIO JA	CT	CELULOSA 13	18600	MOTRIL		03	18	2010	027245900	0710	0710		327,30
0521	07	181044180246	MONTALBAN TITOS EMILIO	CL	RECOGIDAS 48	18005	GRANADA		03	18	2010	026903568	0710	0710		302,04
0521	07	181045009089	MEGIAS ESPINOSA FRANCISC	CL	RIBERA DEL BEIRO	18013	GRANADA		03	18	2010	027246203	0710	0710		368,71
0521	07	181045855417	CASTILLO QUESADA ANTONIO	CL	BOABDIL 30	18100	ARMILLA		03	18	2010	027285811	0710	0710		302,04
0521	07	181047684774	ABOUL --- SALIM	CL	DOCTOR FLEMING 4	18014	GRANADA		03	18	2010	027247213	0710	0710		302,04
0521	07	181047712258	DREPTATE --- LUCIA STELA	CL	CHALUPA ED.FAROLA	18613	VARADERO	EL	03	18	2010	027116867	0710	0710		302,04
0521	07	181048029025	ACHIM --- MARIAN	CL	BUENAVISTA 35	18600	MOTRIL		03	18	2010	027117069	0710	0710		302,04
0521	07	181048300524	OPRISOR --- SANDA MARIA	CL	ALBONDON 4	18013	GRANADA		03	18	2010	027247617	0710	0710		302,04
0521	07	181049082685	NASSIM --- FATIMA	CL	SAN MIGUEL 33	18500	GUADIX		03	18	2010	027034823	0710	0710		302,04
0521	07	181049477355	MONTALBAN TITOS SILVERIO	CL	RECOGIDAS 48	18005	GRANADA		03	18	2010	026908420	0710	0710		302,04
0521	07	181049878893	KADAOUI --- MAMMA	CL	SAN BASILIO 2	18013	GRANADA		03	18	2010	026908622	0610	0610		325,62

```
0521 07 181049878893 KADAOUI --- MAMMA        CL SAN BASILIO 2     18013 GRANADA      03 18 2010 026908723 0710 0710          325,62
0521 07 181050327824 RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARI CL PADRE VAZQUEZ ALF 18600 MOTRIL       03 18 2010 027117978 0710 0710          302,04
0521 07 181050528793 LORINT --- PETRU         CL LUIS CERNUDA 2    18600 MOTRIL       03 18 2010 027118685 0710 0710          334,37
0521 07 181051214463 GARCIA PUERTAS FERMIN    CL ENCARNITA MARTINE 18500 GUADIX       03 18 2010 027035227 0710 0710          342,49
0521 07 181051718358 OUADRHIRI --- AMINE      CL ALFONSO LAVERAN 1 18100 ARMILLA      03 18 2010 026910339 0710 0710          302,04
0521 07 181051992382 BRANTE HERRERA AIDA YOLA CL ROSA DE LUXEMBURG 18320 SANTA FE     03 18 2010 027249738 0710 0710          317,70
0521 07 181055030304 SCHENDIMANN BECERRA DORA PP ANDRES SEGOVIA 57 18697 HERRADURA  L 03 18 2010 027122022 0710 0710          302,04
0521 07 181055414159 PALACIOS HERNANDEZ MICHA UR CITASOL FUENTES D 18690 ALMUÑECAR    03 18 2010 027122325 0710 0710          302,04
0521 07 210036030086 MAESTRE RODRIGUEZ MIGUEL CL SAN RAFAEL 4      18600 MOTRIL       03 18 2010 027123234 0710 0710          331,33
0521 07 210036030086 MAESTRE RODRIGUEZ MIGUEL CL SAN RAFAEL 4      18600 MOTRIL       03 18 2010 031445087 0809 0809          329,03
0521 07 211005542569 MARQUEZ PACHECO ALICIA   CL VERACRUZ 2        18151 OGIJARES     03 18 2010 026977027 0710 0710          302,04
0521 07 230051217012 PLAZA JIMENEZ FRANCISCO  CL VILLALTA 5        18500 GUADIX       03 18 2010 027037146 0710 0710          435,58
0521 07 230057661852 LARA PEINADO MARIA JOSEF CL IGLESIA 3         18194 CULLAR VEGA  03 18 2010 026977431 0710 0710          316,10
0521 07 231014879795 GARCIA SEGADO AMALIA     CL REAL 3            18100 ARMILLA      03 18 2010 027288740 0710 0710          302,04
0521 07 231021177422 ROSA SANCHEZ MARIA JESUS UR ALTOS DE VISTA NE 18100 ARMILLA      03 18 2010 027288841 0710 0710          302,04
0521 07 231035211908 GALAN NEGRILLO JUAN JOSE CL PAZ 7             18002 GRANADA      03 18 2010 026914783 0710 0710          302,04
0521 07 251003016562 AYBAR RODRIGUEZ ANTONIA  CL CAZADOR 6         18198 HUETOR VEGA  03 18 2010 026977936 0710 0710          302,04
0521 07 280227793275 GARCIA GARCIA ANGEL      CL FUENTES DE ALMUÑE 18690 ALMUÑECAR    03 18 2010 027124345 0710 0710          302,04
0521 07 281089301448 ROZUA PRADOS CAROLINA    UR ALTAS VISTA DE NE 18100 ARMILLA      03 18 2010 026916706 0710 0710          317,70
0521 07 281215864826 ESTEVEZ MOLINA ANAIS     AV LORA TAMAYO 108   18400 ORGIVA       03 18 2010 027125557 0710 0710          302,04
0521 07 281288381420 VARGAS MATAMOROS ALVARO  CL TIO MARIANO 1     18179 VIZNAR       03 18 2010 026918120 0710 0710          317,70
0521 07 290078434876 CASTILLO ESCOBEDO JUAN L CL FRANCISCO AYALA 7 18120 ALHAMA DE GR 03 18 2010 027156273 0710 0710          249,01
0521 07 290088285329 DOÑA NIETO ALFREDO JOSE  UR FUENTES DE ALMUÑE 18690 ALMUÑECAR    03 18 2010 027126567 0710 0710          302,04
0521 07 291011969190 PEDROSA GARCIA DE LA GAL CL CAMINO DEL ENCANT 18151 OGIJARES     03 18 2010 031239670 0509 0509          299,02
0521 07 291011969190 PEDROSA GARCIA DE LA GAL CL CAMINO DEL ENCANT 18151 OGIJARES     03 18 2010 031239771 0609 0609          299,02
0521 07 291033410335 CUESTA MINGORANCE ARMAND CL ALMONA DEL BOQUER 18001 GRANADA      03 18 2010 026919029 0710 0710          302,04
0521 07 291090253547 SKALAMERA --- TILEN      CL LORA TAMAYO 108   18400 ORGIVA       03 18 2010 027128183 0710 0710          302,04
0521 07 300080273714 DE LA TORRE LOPEZ RAFAEL CL ALHAMAR 33        18004 GRANADA      03 18 2010 026920544 0710 0710          342,50
0521 07 300083402366 GUERAO LOPEZ SALVADOR    CL NUÑEZ DE BALBOA 1 18339 CIJUELA     03 18 2010 027257216 0710 0710          313,66
0521 07 430043170323 MORENO JIMENEZ FRANCISCO CL BAZA 10           18500 GUADIX       03 18 2010 027040378 0710 0710          313,66

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA
0611 07 021014556916 EL HABIB --- EL ABD      CL CORTIJO AGUILA    18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026119686 0610 0610           15,06
0611 07 030075841304 PLANTON CORTES ENCARNACI CL ERAS 9             18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026120494 0610 0610          101,96
0611 07 030100750803 CORTES HEREDIA MARIA JOS CL ESCUELAS -CT. PED 18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026121407 0610 0610          101,96
0611 07 040029440321 PLANTON FERNANDEZ SEBAST CL SAN GREGORIO 30    18530 PEDRO MARTIN 03 18 2009 016279160 0109 0109           83,74
0611 07 041000038307 NASSEH --- SADIK         CL CTRA. DE LOJA 4   18128 ZAFARRAYA    03 18 2010 026433928 0610 0610          101,96
0611 07 041022169865 CASTIÑEIRA MIRALLES ANA  CL SIERRA DE CAZULAS 18600 MOTRIL       03 18 2010 026303077 0610 0610           84,23
0611 07 041023216051 BANNANI --- BRAHIM       CT LOJA 4            18128 ZAFARRAYA    03 18 2010 026435645 0610 0610          101,96
0611 07 041037403717 BELFADLA --- HASSAN      CL CARRETERA 53      18760 RABITA  LA   03 18 2010 026304491 0610 0610           70,93
0611 07 041037443931 LOZA HERBAS CELESTINO    CL REYES CATOLICOS,  18360 HUETOR TAJAR 03 18 2010 026439180 0610 0610           88,67
0611 07 041037660967 DOUHAB --- EL MILOUDI    LG CORTIJO GARAÑA_-B 18128 VENTAS DE ZA 03 18 2010 026439382 0610 0610          101,96
0611 07 041038091104 MENBAR --- ABDELKARIM    CL REAL 59           18300 LOJA         03 18 2010 026439988 0610 0610           93,10
0611 07 041043780152 CAMARA --- HADEMOU       CL GENERAL FAJARDO 3 18125 VENTAS DE ZA 03 18 2010 026440493 0610 0610           70,93
0611 07 041044243227 TABARA --- IOAN CRISTIAN CL NOGAL 58          18611 MOLVIZAR     03 18 2010 026306111 0610 0610           33,98
0611 07 041047048446 CIRDAN --- IONUT DOREL   AV CALA 17          18690 ALMUÑECAR    03 18 2010 026306616 0610 0610           26,59
0611 07 041047099673 TROCAN --- EMIL VIOREL   CL JUAN XXIII 6     18127 JAYENA       03 18 2010 026440695 0610 0610           93,10
0611 07 041047558203 SEBGUI --- LEMNOUAR      CL NUESTRA SEÑORA DE 18613 VARADERO  EL 03 18 2010 026306818 0610 0610           70,93
0611 07 041049043515 ALMASI --- ANA RODICA    CL MARTIN LUGERO KIN 18611 MOLVIZAR     03 18 2010 026307222 0610 0610           53,20
0611 07 060049358217 MARTIN HIDALGO JOSE      CL REAL 5            18565 CAMPOTEJAR   03 18 2010 026631059 0610 0610           79,80
0611 07 061018921646 ABDELKADER --- EL MEKAOU CL MAYOR 48          18611 MOLVIZAR     03 18 2010 026307626 0610 0610           97,54
0611 07 070036975235 GARCIA DIAZ ANTONIO      CL VIRGEN DE LAS ANG 18600 MOTRIL       03 18 2010 026307727 0610 0610          101,96
0611 07 080233031715 AGUADO ROMERO PURIFICACI CL CONSTITUCION, 25  18127 JAYENA       03 18 2010 026446153 0610 0610          101,96
0611 07 080309835608 CRUZ SALAMANCA ANTONIO   CL CAÑADA DE GRAC    18500 GUADIX       03 18 2010 026134844 0610 0610           82,91
0611 07 080516940106 ROIG CANOVAS JAVIER      CL JUAN VAZQUEZ 46   18013 GRANADA      03 18 2010 026637123 0610 0610          101,96
0611 07 081114871889 LAYANI --- DRISS         AV DIPUTACIóN 13     18230 ATARFE       03 18 2010 026638436 0610 0610           97,54
0611 07 121015321937 MHAIROU --- ABDELWAHED   CL CARRETERA DE LOJA 18128 ZAFARRAYA    03 18 2010 026449991 0610 0610          101,96
0611 07 131010455854 AMADOR AMADOR ANA BELEN  CL ALTA              18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026138076 0610 0610          101,96
0611 07 131012357559 EL MAATAOUI --- EL MUSTA CL REAL 20           18125 VENTAS DE ZA 03 18 2010 026450395 0610 0610           70,93
0611 07 141044796161 HAIDUC --- MARIUS SORIN  CL CUESTA DEL ARCA,  18300 LOJA         03 18 2010 026452520 0610 0610           39,89
0611 07 141045991382 GHEORGE --- GABRIEL      CL MONJAS 40         18600 MOTRIL       03 18 2010 026310353 0610 0610           57,62
0611 07 161010003441 DURAK --- ALI HALIL      CL GALLO DEL VIENTO  18500 GUADIX       03 18 2010 026140100 0610 0610          101,96
0611 07 161010005259 MILEVA --- ASYA MONEVA   CL GALLO DEL VIENTO  18500 GUADIX       03 18 2010 026140201 0610 0610          101,96
0611 07 170060035452 HEREDIA FERNANDEZ JUAN   CL HORNO HIGUERAS 31 18260 ILLORA       03 18 2010 026455449 0610 0610          101,96
0611 07 180031232794 RUIZ MARTIN JUAN         CL SAN SEBASTIAN 34  18126 ARENAS DEL R 03 18 2010 026456560 0610 0610          101,96
0611 07 180033220991 OLIVENCIA AGUILERA ANTON CL GLORIA 29         18500 GUADIX       03 18 2010 026142221 0610 0610          101,96
0611 07 180054183402 RUIZ LOZANO MANUEL       CL BLAS INFANTE 26   18610 LOBRES       03 18 2010 026315104 0610 0610           17,72
0611 07 180055497851 TORRES CARDENAS FABIOLA  CL SOLANA 28         18211 COGOLLOS VEG 03 18 2010 026650762 0610 0610          101,96
0611 07 180055703268 MEDINA SABIO JUAN ANTONI CL MENDEZ NUÑEZ 12   18600 MOTRIL       03 18 2010 026316720 0610 0610          101,96
0611 07 180056144620 MARTIN ABARCA JOSE MANUE CL GONZALO HERNANDEZ 18600 MOTRIL       03 18 2010 026317124 0610 0610          101,96
0611 07 180056942646 HURTADO QUESADA ANTONIO  CL ALMENDRO 77       18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026151618 0610 0610           65,17
0611 07 180058624079 PEREZ MORALEDA JOSE MANU CL CHE GUEVARA 14    18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026153133 0610 0610           84,23
0611 07 180059009655 FUENTES ROPERO JOSEFA    CL MILAGROSA, 2      18300 LOJA         03 18 2010 026469290 0610 0610          101,96
0611 07 180059561444 AMADOR AMADOR ANTONIO    CL ALBAICIN 13       18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026154850 0610 0610          101,96
0611 07 180060050383 GARCIA RUIZ CELEDONIO    CL INFANTA ISABEL 6  18126 ARENAS DEL R 03 18 2010 026471415 0610 0610          101,96
0611 07 180062192972 AGUILAR ARANDA FRANCISCO CL FUENTE MEGIAS 21  18500 GUADIX       03 18 2010 026157880 0610 0610           13,28
0611 07 180062743852 FERNANDEZ MUÑOZ MANUEL   CL ALHAMBRA 10       18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026158183 0610 0610          101,96
0611 07 180065266660 MOLINA FERNANDEZ FRANCIS CL RIBERA DE LOS MOL 18120 ALHAMA DE GR 03 18 2010 026477273 0610 0610          101,96
0611 07 180065785208 MOLINO DIAZ MANUEL RAUL  CM DE LA VIÑUELA 1   18230 ATARFE       03 18 2010 026666627 0610 0610           13,28
0611 07 180066105611 HEREDIA FERNANDEZ MIGUEL CL DOCTOR TELLO 6    18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026162328 0610 0610          101,96
0611 07 180066272834 AMADOR AMADOR AMPARO     CL ALBAICIN 17       18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026163035 0610 0610          101,96
0611 07 180067079348 FAJARDO CORTES FRANCISCA CL VISILLO 15        18270 MONTEFRIO    03 18 2010 026481519 0610 0610          101,96
0611 07 180067171500 ROMERO HERNANDEZ M DOLOR CL ERAS 7            18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026164651 0610 0610          101,96
0611 07 180068178882 PLANTON HEREDIA MANUEL   CL ERAS 9            18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026167580 0610 0610           88,67
0611 07 180068731378 FERNANDEZ HIDALGO MANUEL CL BUENAVISTA 35     18600 MOTRIL       03 18 2010 026323790 0610 0610           23,80
0611 07 180069061279 HERNANDEZ ORTEGA ENCARNA CL JOAQUIN TURINA 31 18500 GUADIX       03 18 2010 026169196 0610 0610          101,96
0611 07 180069149488 HEREDIA AMADOR FRANCISCO CL ALHAMBRA 4        18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026169301 0610 0610           97,54
0611 07 180069609937 FERNANDEZ FERNANDEZ AGUS CL ALTA 30           18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026170008 0610 0610          101,96
0611 07 180070628134 PUGA MORENO MARIA ROSA   CL CARDENAL CISNEROS 18600 MOTRIL       03 18 2010 026326218 0610 0610          101,96
0611 07 180070731295 MAYA FAJARDO MARIA JOSEF CL RIFA 10           18260 ILLORA       03 18 2010 026489805 0610 0610           26,59
0611 07 180071036746 RIVERA JIMENEZ MARIA BEL CL NUEVA 31          18610 LOBRES       03 18 2010 026327228 0610 0610           79,80
```

0611	07	180071890750	ALMIRON ARROYO PIEDAD	CL	ALTA DE S.ROQUE 9	18300	LOJA	03	18	2010	026491926	0610	0610	101,96
0611	07	180072462848	CASTILLO GARCIA FRANCISC	CL	PINTASANTOS 25	18561	MONTEJICAR	03	18	2010	026175159	0610	0610	35,46
0611	07	180076884836	MORENO CONTRERAS VERONIC	CL	LAS PARRAS 49	18561	MONTEJICAR	03	18	2010	026180314	0610	0610	101,96
0611	07	181001318572	CORTES JIMENEZ JOSE ANTO	CL	ANTONIO LOPEZ 40	18300	LOJA	03	18	2010	026499606	0610	0610	101,96
0611	07	181001720720	AMADOR FERNANDEZ JUAN	CL	NUEVA 7	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026183445	0610	0610	101,96
0611	07	181002249570	PEREZ HEREDIA DANIEL	CL	URANO	18600	MOTRIL	03	18	2010	026332783	0610	0610	101,96
0611	07	181002588666	MARTINEZ RUANO LORETO	CL	PASEO DE LA BOMBI	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026184354	0610	0610	101,96
0611	07	181002800046	FERNANDEZ MUÑOZ HONORIO	CL	ERAS 7	18530	PEDRO MARTIN	03	18	2010	026184758	0610	0610	101,96
0611	07	181004082870	AMADOR GOMEZ M ENCARNACI	CL	CHURRUCA 7	18530	PEDRO MARTIN	03	18	2010	026186778	0610	0610	88,67
0611	07	181004445814	HEREDIA HEREDIA SARAY	CL	SAN IGNACIO 44	18127	JAYENA	03	18	2010	026503343	0610	0610	101,96
0611	07	181004483402	FAJARDO CORTES JUAN	CL	VISILLO 9	18270	MONTEFRIO	03	18	2010	026503444	0610	0610	79,80
0611	07	181004502495	BUSTOS BARROSO CARMEN	CL	MARIA ANTONIA FDE	18600	MOTRIL	03	18	2010	026335312	0610	0610	101,96
0611	07	181004791980	MARTIN EGEA MIGUEL	CL	SAXO, 19	18260	ILLORA	03	18	2010	026504151	0610	0610	101,96
0611	07	181006101177	POZO MARTIN DULCENOMBRE	CL	ANCHA 28	18500	GUADIX	03	18	2010	026189913	0610	0610	13,60
0611	07	181006426533	MUÑOZ GUTIERREZ JUAN	CL	CORRALON 8	18181	HUELAGO	03	18	2010	026190216	0610	0610	101,96
0611	07	181008015717	FERNANDEZ TIRADO DOLORES	CL	MOLINOS 15	18260	ILLORA	03	18	2010	032024764	0809	0809	100,48
0611	07	181009057556	MORENO MOLES MIGUEL ANGE	CL	ALHENDIN 16	18127	JAYENA	03	18	2010	026509003	0610	0610	70,93
0611	07	181009561047	HEREDIA HEREDIA JUAN	CL	ROSARIO 4	18181	DARRO	03	18	2010	026193650	0610	0610	22,15
0611	07	181011464469	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARL	CL	ERAS 40	18530	PEDRO MARTIN	03	18	2010	026195771	0610	0610	93,10
0611	07	181012135688	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL	GORDO MONETE 16	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026196781	0610	0610	97,54
0611	07	181012597955	BERMUDEZ HEREDIA SUSANA	CL	JOAQUIN TURINA 24	18500	GUADIX	03	18	2010	026197084	0610	0610	101,96
0611	07	181016388130	AGUILERA CALVO ANA	CL	GRAN CAPITAN 7	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026518400	0610	0610	18,61
0611	07	181016582130	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE L	CL	CIRINEO 2	18270	MONTEFRIO	03	18	2010	026519814	0610	0610	101,96
0611	07	181017270022	LOPEZ HERNANDEZ EMILIA	CL	ESTANCO 8	18540	MOREDA CAPI	03	18	2010	026204259	0610	0610	101,96
0611	07	181017639632	BARRERA LOPEZ ENCARNACIO	CL	ENMEDIO 22	18561	MONTEJICAR	03	18	2010	026204966	0610	0610	101,96
0611	07	181018086943	JIMENEZ JIMENEZ JOSE MAN	CL	CUADRADA 26	18260	ILLORA	03	18	2010	026523147	0610	0610	101,96
0611	07	181019245687	CORTES MUÑOZ JUAN	CL	ALHAMBRA 12	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026207794	0610	0610	57,62
0611	07	181019246596	FERNANDEZ AMADOR MAXIMIL	CL	ALHAMBRA 10	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026207996	0610	0610	101,96
0611	07	181021804366	AMADOR AMADOR ESTEFANIA	CL	ALBAICIN 13	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026209919	0610	0610	101,96
0611	07	181022145078	JIMENEZ REDONDO SILVIA	CL	ALFONSO CUESTA, E	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026529211	0610	0610	101,96
0611	07	181022203278	FERNANDEZ AMADOR JUAN	CL	ALHAMBRA 74	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	019926238	0310	0310	101,96
0611	07	181022203278	FERNANDEZ AMADOR JUAN	CL	ALHAMBRA 74	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	022254036	0410	0410	101,96
0611	07	181022203278	FERNANDEZ AMADOR JUAN	CL	ALHAMBRA 74	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	024391773	0510	0510	101,96
0611	07	181022203278	FERNANDEZ AMADOR JUAN	CL	ALHAMBRA 74	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026211737	0610	0610	101,96
0611	07	181023008277	GARCIA MORALES JUAN FRAN	CL	RIO DE LOS HUERTO	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026213050	0610	0610	101,96
0611	07	181024534211	AMADOR MUÑOZ GLORIA	CL	ALHAMBRA 8	18181	DARRO	03	18	2010	026215777	0610	0610	97,54
0611	07	181025427217	CARMONA FAJARDO JOSE	CL	SAN JOSE 29	18270	MONTEFRIO	03	18	2010	026535271	0610	0610	89,70
0611	07	181025427318	CARMONA FAJARDO CRISTINA	CL	VISILLO 15	18270	MONTEFRIO	03	18	2010	026535372	0610	0610	93,10
0611	07	181025427419	CARMONA FAJARDO GONZALO	CL	VISILLO 15	18270	MONTEFRIO	03	18	2010	026535473	0610	0610	101,96
0611	07	181025916257	ENCARNACION REYES JORGE	CL	REAL 56	18610	LOBRES	03	18	2010	026347840	0610	0610	8,86
0611	07	181026150269	FERNANDEZ JIMENEZ MONTSE	CL	VISILLO 9	18270	MONTEFRIO	03	18	2010	026537695	0610	0610	48,76
0611	07	181026166740	VERDEJO PEREZ DAVID	CL	OSARIO 39	18260	ILLORA	03	18	2010	026537796	0610	0610	101,96
0611	07	181027062069	SANCHEZ MARQUEZ ALMUDENA	CL	URANO 1	18600	MOTRIL	03	18	2010	026349052	0610	0610	57,62
0611	07	181027530093	JIMENEZ HERNANDEZ ROBERT	CL	BARRIO ALTO 35	18519	PURULLENA	03	18	2010	026220023	0610	0610	93,10
0611	07	181029697035	CUESTA DIAZ DAVID	CL	FELIX RODRIGUEZ D	18565	CAMPOTEJAR	03	18	2010	026733214	0610	0610	101,96
0611	07	181031053823	FERNANDEZ AMADOR ADOLFIN	CL	ALTA 96	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026224871	0610	0610	101,96
0611	07	181032840239	AMADOR AMADOR MARIA DEL	CL	ALHAMBRA 12	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026226891	0610	0610	101,96
0611	07	181033930275	CORTES PLANTON TERESA	CL	JACINTO BENAVENTE	18530	PEDRO MARTIN	03	18	2010	026229319	0610	0610	93,10
0611	07	181034782360	DOMINGUEZ MARTIN MARIA D	CL	APTO. 27	18320	SANTA FE	03	18	2010	026739880	0610	0610	101,96
0611	07	181036469857	LOUYRIGHI --- ABDERRAHIM	CL	SANDOVAL 9	18125	VENTAS DE ZA	03	18	2010	026549621	0610	0610	84,23
0611	07	181036610307	FERNANDEZ FERNANDEZ SERG	CL	ALHAMBRA 20	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026232248	0610	0610	101,96
0611	07	181036698415	PANATA ALVAY ANGEL RODRI	CL	SEVILLA 33	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026549722	0610	0610	75,36
0611	07	181036708923	EL MATAQUI --- EL KEBIR	CL	REAL 20	18125	VENTAS DE ZA	03	18	2010	026549823	0610	0610	101,96
0611	07	181038630230	PRIETO MARTINEZ ADELAIDA	CL	VIRGAN DE FATIMA	18538	ALICUN DE OR	03	18	2010	026235581	0610	0610	101,96
0611	07	181038709042	BOUCHAIB --- CHARI	PJ	AUREOLA 3	18006	GRANADA	03	18	2010	019761944	0310	0310	101,96
0611	07	181038797958	ECH CHOUIKH MOHAMED	CT	LOJA 4	18128	ZAFARRAYA	03	18	2010	026554671	0610	0610	24,08
0611	07	181038958111	CORTES ROMERO YOMARA	CL	ERAS 7	18530	PEDRO MARTIN	03	18	2010	026235783	0610	0610	101,96
0611	07	181039223748	PERANDRES GOMEZ RAFAEL	CL	CASAS LAS ESCUELA	18126	ARENAS DEL R	03	18	2010	026555580	0610	0610	57,78
0611	07	181042213469	HEREDIA MARTINEZ ISABEL	CL	VILLANUEVA 6	18530	PEDRO MARTIN	03	18	2010	026238716	0610	0610	101,96
0611	07	181043555608	SALGUERO PIAUM ROMAN VIN	CL	RISCAL PONIENTE 2	18740	CASTELL DE F	03	18	2010	026360368	0610	0610	101,96
0611	07	181045217540	MUÑOZ HEREDIA ANTONIA	CL	ALHAMBRA 10	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2010	026239423	0610	0610	101,96
0611	07	181047088024	SANCHEZ VARGAS LUIS EDUA	CL	FRAY VICENTE SOLE	18600	MOTRIL	03	18	2010	026363200	0610	0610	101,96
0611	07	181047127834	LOOR MIELES JUDIT MARIBE	CL	PADRE DAMIAN 7	18600	MOTRIL	03	18	2010	026363402	0610	0610	101,96
0611	07	181047243527	EL MAROUFI --- MOHAMED	CL	GIRASOLES, 1	18260	ILLORA	03	18	2010	026562452	0610	0610	101,96
0611	07	181047253429	QUISPE ESCALERA GLADIZ	CL	COLEGIOS, 14	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2010	032069830	0510	0510	84,23
0611	07	181047276566	EL GHOUL --- ABDELHAKIM	LG	CORTIJO LOS TABLE	18290	CALICASAS	03	18	2010	026757159	0610	0610	82,91
0611	07	181047411962	BAZAN PUMA CONSTANTINO	CL	VIRGEN DE LOS DOL	18102	PURCHIL CAP	03	18	2010	026074624	0610	0610	20,69
0611	07	181047462482	BONILLA GARCIA WALTER WI	CL	SAN JOAQUIN, 17	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	026563058	0610	0610	84,23
0611	07	181047462482	BONILLA GARCIA WALTER WI	CL	SAN JOAQUIN, 17	18360	HUETOR TAJAR	03	18	2010	032070335	1209	1209	30,98
0611	07	181047825527	ZURITA ALVARES JUAN	AV	AMERICA 26	18006	GRANADA	03	18	2010	026075230	0610	0610	101,96
0611	07	181047871502	LOZA ARCE MARIO	CL	BAILEN 13	18126	ARENAS DEL R	03	18	2010	026565482	0610	0610	79,80
0611	07	181048035691	TORRES HENANDEZ GALO REN	CL	PADRE DAMIAN 7	18600	MOTRIL	03	18	2010	026371179	0610	0610	88,67
0611	07	181048221813	HOUKBAL --- AHMED	CL	NTRA SRA DEL MAR	18613	VARADERO EL	03	18	2010	026373809	0610	0610	101,96
0611	07	181048301635	EL GHOUL --- RACHID	CT	JAEN 2	18290	CALICASAS	03	18	2010	026759886	0610	0610	93,10
0611	07	181048363067	LOGA --- FLORICA	CL	PEDRO ANTONIO DE	18611	MOLVIZAR	03	18	2010	026375829	0610	0610	30,59
0611	07	181048478457	RAHIM --- HASSAN	CL	MARTINEZ DE LA RO	18565	CAMPOTEJAR	03	18	2010	026760896	0610	0610	37,39
0611	07	181048660737	EL OUAHLI --- AHMED	CL	NTRA SRA DEL MAR	18613	VARADERO EL	03	18	2010	026377041	0610	0610	57,62
0611	07	181049162208	DELOS SANTOS PEREZ ROSA	CL	EL ROSAL 2	18100	ARMILLA	03	18	2010	026826473	0610	0610	101,96
0611	07	181050085930	FESHCHYN --- YAROSLAV	CL	ALFONSO XII 11	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2010	026574980	0610	0610	101,96
0611	07	181050733002	BOUAMRAOUI --- MOHAMMED	LG	CORTIJO LOS ALMEN	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2010	026577307	0610	0610	84,23
0611	07	181051043907	SARB --- MARIOARA	CR	DEL MAR 15	18613	VARADERO EL	03	18	2010	026381485	0610	0610	101,96
0611	07	181051044816	MAIPPAN ITTEERA --- SHAJ	CL	DOCTOR RAMON Y CA	18230	ATARFE	03	18	2010	026765344	0610	0610	101,96
0611	07	181051059970	ZURITA SOLIZ ELIAS	PL	DE LAS PALOMAS 25	18007	GRANADA	03	18	2010	026827584	0610	0610	101,96
0611	07	181051195467	CUETO --- VICTOR OSVALDO	CL	TRAS-GRISOLIAS 2	18800	BAZA	03	18	2010	026247002	0610	0610	88,67
0611	07	181051453933	JIHAD --- HAMDAOUI	CL	SANTISTEBAN 4	18500	GUADIX	03	18	2010	026249224	0610	0610	26,59
0611	07	181051504554	VELASCO VILLAR LUIS CARL	CL	ZURBARAN 16	18007	GRANADA	03	18	2010	026079775	0610	0610	57,78
0611	07	181051749074	DURAK HALIL MUSTAFA	CL	CARRERA DE LAS CR	18500	GUADIX	03	18	2010	026251345	0610	0610	101,96
0611	07	181051790908	FERNANDEZ QUINTANILLA DA	CL	VIRGEN DEL PILAR	18260	ILLORA	03	18	2010	026586906	0610	0610	13,60
0611	07	181051876588	GHAZI --- YOUNES	CL	RIO FARDES 2	18006	GRANADA	03	18	2010	026081088	0610	0610	101,96
0611	07	181052002183	LESFAR --- ABDELILAH	CL	NUESTRA SRA DEL M	18613	VARADERO EL	03	18	2010	026393411	0610	0610	101,96
0611	07	181052005116	GEORGIEV YORDANOV KRASIM	CL	CARRERA DE LAS CR	18500	GUADIX	03	18	2010	026252759	0610	0610	101,96

```
0611 07 181052418374 VASILE --- ALEXANDRU     CL CARRETERA DE LOJA 18128 ZAFARRAYA    03 18 2010 026592966 0610 0610          101,96
0611 07 181052763736 HEREDIA AMADOR MIGUEL    CL DOCTOR TELLO 19   18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026258823 0610 0610          101,96
0611 07 181053011286 HEREDIA MELENDEZ FRANCIS CL ALBAICIN 4        18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026259530 0610 0610          101,96
0611 07 181054198427 KASAJEVAS --- SERGEJUS   CL CAMINO EL MOLINO  18515 BEJARIN  EL  03 18 2010 026260136 0610 0610           35,46
0611 07 181054200346 SIMON --- MARIANA GEORGE CL RAMBLA DEL CENDOR 18600 MOTRIL       03 18 2010 026401390 0610 0610           75,36
0611 07 181054272387 RAFAILA --- FILIP MARIAN CL QUINCE DE JUNIO 3 18520 ALAMEDILLA   03 18 2010 026260540 0610 0610          101,96
0611 07 181054315635 CAPRIORU --- CONSTANTIN  CL MARTIN DE PORRES  18600 MOTRIL       03 18 2010 028572877 0610 0610           17,72
0611 07 181054317756 CHIPER --- LENUTA        CL SAN ROQUE 54      18600 MOTRIL       03 18 2010 026403212 0610 0610          101,96
0611 07 181054391922 QUIROZ LOAYZA ROXANA CAR CL QUINTANAS 5       18600 MOTRIL       03 18 2010 026404525 0610 0610          101,96
0611 07 181054404753 AOULAD BELAAOUF --- MOHS CL LA HUERTA 1       18760 RABITA  LA   03 18 2010 026404727 0610 0610          101,96
0611 07 181054437287 GHEORGHE --- ALINA       CL MONJAS 40         18600 MOTRIL       03 18 2010 026405333 0610 0610           57,62
0611 07 181054443250 HINCU --- LUCIAN CONSTAN CL MONJAS 40         18600 MOTRIL       03 18 2010 026405535 0610 0610           57,62
0611 07 181054489932 GIURGI --- LUMINITA MARI CL REAL, VIVIENDA 20 18611 MOLVIZAR     03 18 2010 026405939 0610 0610          101,96
0611 07 181054604413 CORAVU --- ROBERT        CL SAN MARCOS 39     18600 MOTRIL       03 18 2010 026407151 0610 0610           84,23
0611 07 181054685245 LOSTUN --- CONSTANTIN    CL JAZMINES 8        18480 UGIJAR       03 18 2010 026261752 0610 0610           88,67
0611 07 181054731119 SAVU --- GRIGORE         RB MANJON 28         18600 MOTRIL       03 18 2010 026408363 0610 0610           57,62
0611 07 181054883588 NDIAYE --- MODOU         CL MERCURIO 4        18200 MARACENA     03 18 2010 026785047 0610 0610          101,96
0611 07 181054904507 LAFRAM --- KHADIJA       CL HUELVA 7          18700 ALBUÑOL      03 18 2010 026409373 0610 0610           73,00
0611 07 181055149633 SERBAN --- MARIANA LILIA CL ALMUÑECAR 1       18127 JAYENA       03 18 2010 026598727 0610 0610           93,10
0611 07 181055447000 DRAGOTA --- IROMIN       CL TRAVESIA SANTISIM 18600 MOTRIL       03 18 2010 026415538 0610 0610          101,96
0611 07 181055533185 HEREDIA RODRIGUEZ ANTONI CL DE LAS ERAS 40    18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026269028 0610 0610           93,10
0611 07 181055623014 GHIDAOUI --- ABDELILAH   CL CALLEJON DEL CURA 18760 RABITA  LA   03 18 2010 026419679 0610 0610           79,80
0611 07 181056003435 BULAI --- MARINELA       CL NUEVA 16          18610 LOBRES       03 18 2010 026423521 0610 0610           30,59
0611 07 181056070830 BENHALIMA --- SAID       CL RIOJA 35          18611 MOLVIZAR     03 18 2010 026424430 0610 0610           93,10
0611 07 181056174904 VINCA --- VASILICA       CL CARRETERA DE GRAN 18480 UGIJAR       03 18 2010 026278021 0610 0610           93,10
0611 07 211019421148 CHAIB --- SAID           CL CTRA. DE LOJA, 4  18128 ZAFARRAYA    03 18 2010 026607417 0610 0610          101,96
0611 07 211020566253 CINCA --- GHEORGHE       CL CTRRA DE LOJA 4   18128 ZAFARRAYA    03 18 2010 026608528 0610 0610          101,96
0611 07 211023767051 AMADOR AMADOR LUISA      CL NUEVA 7           18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026279334 0610 0610          101,96
0611 07 230064793675 MONTORO BALBOA ANA MARIA CL SANTA ANA 48      18561 MONTEJICAR   03 18 2010 026281859 0610 0610          101,96
0611 07 231024716912 CORTES MUÑOZ AMPARO      CL ALHAMBRA 12       18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026282869 0610 0610           48,76
0611 07 231041481643 BATCHE --- KHALID        CL TERRERA 27        18760 RABITA  LA   03 18 2010 026428167 0610 0610           79,80
0611 07 281120336802 LUP --- MARCEL           LG CORTIJO LOS LLANO 18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026286408 0610 0610           93,10
0611 07 301005738138 CASTAÑO SANCHEZ ANA BELE CL ALHAMBRA 16       18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 031828643 0610 0610           57,62
0611 07 301006278005 HEREDIA CORTES TORCUATO  CL CUATRO CAMINOS 1  18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026290246 0610 0610          101,96
0611 07 301006278106 PLANTON MARTINEZ PIEDAD  CL DOCTOR BARRAQUER  18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026290347 0610 0610          101,96
0611 07 301006735420 FERNANDEZ AMADOR ANTONIA CL ALTA 18           18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026290751 0610 0610          101,96
0611 07 301018701580 FERNANDEZ AMADOR JOSE MA CL ALTA 96           18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026294185 0610 0610          101,96
0611 07 301037272535 FERNANDEZ MUÑOZ JESUS    CL LAS HERAS 7       18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026296512 0610 0610           75,36
0611 07 301037536152 GRAJEDA LOZA SANDRO      CL COLEGIOS, 14      18120 ALHAMA DE GR 03 18 2010 032119542 0510 0510            9,46
0611 07 301044788621 RAHMOUNE --- ABDELHAK    CL ACADEMICO HINOJOS 18120 ALHAMA DE GR 03 18 2010 026619743 0610 0610          101,96
0611 07 301073461619 FERNANDEZ MUÑOZ CARMELO  CL ERAS 7            18530 PEDRO MARTIN 03 18 2010 026298330 0610 0610          101,96
0611 07 411099202407 RAHMOUN --- MOHAMED      CL ACADEMICO HINOJOS 18120 ALHAMA DE GR 03 18 2010 026623278 0610 0610           84,23
0611 07 431020771912 GARCIA MOLINA DOMINGO    CL ESCUELAS 2        18560 GUADAHORTUNA 03 18 2010 026299542 0610 0610          101,96
0613 10  18007245291 SANCHEZ MAROTO JOSE FERN PS BOMBILLA 10       18560 GUADAHORTUNA 02 18 2010 023734294 0110 0110          355,31
0613 10  18007245291 SANCHEZ MAROTO JOSE FERN PS BOMBILLA 10       18560 GUADAHORTUNA 02 18 2010 023823517 0310 0310           85,27
0613 10  18007245291 SANCHEZ MAROTO JOSE FERN PS BOMBILLA 10       18560 GUADAHORTUNA 02 18 2010 023873229 0410 0410           99,50
0613 10  18009597947 HACIENDAS DEL GENIL SA   PZ CAMPILLO 5        18006 GRANADA      03 18 2010 022049932 1209 1209          211,08
0613 10  18010163173 MANZANO SABIO FRANCISCO  CL BCO.MOCHILAS LA R 18700 ALBUÑOL      03 18 2010 023881717 0410 0410          124,28
0613 10  18012040024 CASTRO ROMERO ELENA      CL DR. PAREJA YEBENE 18012 GRANADA      02 18 2010 023792494 0210 0210          426,34
0613 10  18100893043 MUÑOZ SERRANO FRANCISCO  CL PARRAS 11         18260 ILLORA       03 18 2010 023796538 0210 0210          251,71
0613 10  18102243363 AGUADO AGUADO JOSE MIGUE CL OBISPO HURTADO 40 18126 ARENAS DEL R 03 18 2009 029003843 0509 0509           23,06
0613 10  18102243363 AGUADO AGUADO JOSE MIGUE CL OBISPO HURTADO 40 18126 ARENAS DEL R 03 18 2010 021702954 1009 1009           94,37
0613 10  18102243363 AGUADO AGUADO JOSE MIGUE CL OBISPO HURTADO 40 18126 ARENAS DEL R 02 18 2010 022055992 1209 1209           26,14
0613 10  18103687047 COBOS CACERES MANUEL     CL MESON DE ARROYO   18300 LOJA         02 18 2010 023756526 0110 0110           85,27
0613 10  18103687047 COBOS CACERES MANUEL     CL MESON DE ARROYO   18300 LOJA         02 18 2010 023846755 0310 0310          326,86
0613 10  18106315848 AGUILERA RUIZ JOSE       UR PLINE BLOQUE D    18300 LOJA         03 18 2010 023765317 0110 0110          465,71
0613 10  18106591690 HERMANOS ORTEGA HIDALGO, CL DOMINGO CUESTA 4  18600 MOTRIL       03 18 2010 022063571 1209 1209           64,09
0613 10  18106671011 RODRIGUEZ CASTILLO CARLO ZZ CORTIJO ENARA, LA 18600 MOTRIL       03 18 2010 023767135 0110 0110          663,37
0613 10  18108860177 LABOREO RC, S.L.         CM DE RONDA 73       18004 GRANADA      03 18 2010 023773296 0110 0110          302,16
0613 10  18111323371 EXPLOTACION AGROPECUARIA CL CAñOS DORADOS 15  18800 BAZA         03 18 2010 023817857 0210 0210          270,90
0613 10  18111323371 EXPLOTACION AGROPECUARIA CL CAñOS DORADOS 15  18800 BAZA         03 18 2010 023865953 0310 0310          503,09
0613 10  18112794034 ECOLOGICOS COSTA TROPICA CL LUGAR CERRO DE LA 18600 MOTRIL       03 18 2010 022026791 1109 1109           32,57
0613 10  18112794034 ECOLOGICOS COSTA TROPICA CL LUGAR CERRO DE LA 18600 MOTRIL       02 18 2010 022076305 1209 1209          216,80
0613 10  18112794034 ECOLOGICOS COSTA TROPICA CL LUGAR CERRO DE LA 18600 MOTRIL       02 18 2010 023821796 0210 0210          619,38
0613 10  18112794034 ECOLOGICOS COSTA TROPICA CL LUGAR CERRO DE LA 18600 MOTRIL       02 18 2010 023870704 0310 0310          436,62
0613 10  18112794034 ECOLOGICOS COSTA TROPICA CL LUGAR CERRO DE LA 18600 MOTRIL       02 18 2010 023910514 0410 0410          329,18
0613 10  18112794034 ECOLOGICOS COSTA TROPICA CL LUGAR CERRO DE LA 18600 MOTRIL       02 18 2010 025583863 0510 0510          586,91

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR
0812 10  18106057382 LOPEZ CASTILLO FERMIN     CL GALEOTA SAN GIL 7 18613 VARADERO  EL 03 18 2010 025780489 0610 0610        1.403,46
0812 10  18111188278 ESTEVE LLORET JOSE        CL CAÑAS 3           18600 MOTRIL       03 18 2010 025896889 0610 0610        1.403,46
0822 10  18106057483 LOPEZ CASTILLO FERMIN     CL GALEOTA SAN GIL 7 18613 VARADERO  EL 03 18 2010 025780590 0610 0610          397,04
0822 10  18111188379 ESTEVE LLORET JOSE        CL CAÑAS 3           18600 MOTRIL       03 18 2010 025896990 0610 0610          397,04

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR
1211 10  18110041052 GALLEGO ROSA JUAN         CL HORNO DE ABAD 8   18002 GRANADA      03 18 2010 026004805 0610 0610          195,96
1211 10  18110076216 PEREZ SALAZAR FRANCISCO   CL FUENTE MAESE PEDR 18500 GUADIX       03 18 2010 026014303 0610 0610          195,96
1211 10  18111457959 SANCHEZ MARIN FRANCISCA   CL JARDINES 4        18002 GRANADA      03 18 2010 026006017 0610 0610          195,96
1211 10  18112422909 ANDRADA VANDERWILDE BARR  CU DEL CAIDERO 23    18009 GRANADA      03 18 2010 026007330 0610 0610          195,96
1211 10  18113202949 CASTRO QUERO MARIA CARME  CL RAUDA, EDIF. SERR 18008 GRANADA      03 18 2010 026028245 0610 0610          195,96
1211 10  18113304595 PRESA CANCHO ANGEL        CL CAÑOS DORADOS 15  18800 BAZA         03 18 2010 026014909 0610 0610          150,24
1221 07 180072559141 SANCHEZ ARCOS MARIA FUEN CL NAVARRA 19        18007 GRANADA      03 18 2009 010544137 1008 1008           83,52
1221 07 181001874506 FERNANDEZ HEREDIA ANA MA CL LAS PERDICES (CAS 18011 GRANADA      03 18 2010 025491008 0510 0510          195,96
1221 07 181001874506 FERNANDEZ HEREDIA ANA MA CL LAS PERDICES (CAS 18011 GRANADA      03 18 2010 025998842 0610 0610           26,12
1221 07 181023838437 NAJARRO MARTIN ELVIRA     CL ERA DEL CASTILLO  18690 ALMUÑECAR    03 18 2010 026015111 0610 0610          195,96
1221 07 181045973332 MARIN GAVIRIA MARILUZ     CL VIGO 3            18100 ARMILLA      03 18 2010 026024407 0610 0610          195,96
1221 07 181048369232 ETTRAI --- ISMAIL         PZ DEL AGUA 2        18010 GRANADA      03 18 2010 026000559 0610 0610          195,96
1221 07 181051113726 ZERDA --- MARCIA JORGELI CL NUEVA 45          18600 MOTRIL       03 18 2010 026015818 0610 0610          195,96

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS
2300 07 180054757621 VILLA DIAZ MARIA ANGELES CL GALEOTE SAN GIL 1 18613 VARADERO  EL 08 18 2010 011690837 0109 0409          282,14
```

NUMERO 1.592

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

Resolución derivación de responsabilidad FUP/RM (expediente: 2010/420)

EDICTO DE NOTIFICACION

D. Félix Usúa Palacios, Subdirector Provincial de Procedimiento Ejecutivos y Especiales de Recaudación,

HACE SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granada, 7 de febrero de 2011.-El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios.

Relación adjunta
NAF/CCC/CIF: 44280714x
Nombre/Razón Social: Juan Diego López Arquillo
Domicilio: calle Mulhacén, nº 33
Expediente: 2010/420
Procedimiento: derivación de Responsabilidad Solidaria- Resolución
Concepto: descubiertos
Deudor original: Genil Cuarenta, S.L. CIF: B-18739425
Periodo de la deuda: abril/2008 a marzo/2009 (inclusive)
Importe deuda: 9.972,09 euros
Nº de Documentos: 2

NUMERO 1.598

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

Resolución derivación de responsabilidad FUP/mac (expediente: 2010/364)

EDICTO DE NOTIFICACION

D. Félix Usúa Palacios, Subdirector Provincial de Procedimiento Ejecutivos y Especiales de Recaudación,

HACE SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granada, 2 de febrero de 2011.-El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios.

Relación adjunta
NAF/CCC/CIF: 24262780b
Nombre/Razón Social: Pardo García, Jacinto José
Domicilio: Avda. Don Bosco, nº 20 - 2ºF. 18006 Granada
Expediente: 2010/364
Procedimiento: Resolución Derivación Resp.
Deudor original: Construcciones Alarife Pardo Salas, S.L.
Periodo de la deuda: enero 2007 a septiembre 2008 (Inclusive)
Importe: 15.759,40 euros.
Nº de Documentos: 2

NUMERO 1.599

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

Resolución derivación de responsabilidad FUP/mac (expediente: 2010/617)

EDICTO DE NOTIFICACION

D. Félix Usúa Palacios, Subdirector Provincial de Procedimiento Ejecutivos y Especiales de Recaudación,

HACE SABER: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granada, 2 de febrero de 2011.-El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios

Relación adjunta
NAF/CCC/CIF: 24.216.578q
Nombre/Razón Social: Mª Lourdes Marín Ontiveros
Domicilio: calle Ancha de Capuchinos, nº 7 - 6ºE. 18012 Granada
Expediente: 2010/617
Procedimiento: Inicio de Expediente y Traudi. Derivación Resp.
Deudor original: Centro Especializado en Maquillaje, S.L.
Periodo de la deuda: junio 2008, septiembre 2008 a octubre 2008, febrero 2009 a septiembre 2009 (inclusive)
Importe: 7.842,56 euros.
Nº de Documentos: 2

NUMERO 1.533

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

Convenio: Casado de Amezúa, S.L.
Expediente: 18/01/0001/2010
Fecha: 10/02/2011
Asunto: resolución de inscripción y publicación
Destinatario: José Manuel Fernández Ramírez
Código de Convenio número: 18001712012000

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo para la empresa Casado de Amezúa, S.L., acordado entre la representación de la empresa y trabajadores, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado convenio colectivo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 8 de febrero de 2011.-La Delegada, fdo.: Marina Martín Jiménez.

CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA CASADO DE AMEZUA S.L.

CAPITULO I

Ambito de aplicación

Artículo 1.- El presente Convenio Colectivo establece las normas básicas y regula las condiciones mínimas de trabajo en la empresa Casado de Amezúa, S.L., dedicadas a la venta, reparto y recogida a los consumidores de los gases envasados de G.L.P. (Gases licuados del petróleo).

Las actividades principales de esta empresa son las siguientes:

Almacén: Recepción de las botellas de gas, tanto de las llenas recibidas del proveedor, como de las vacías recogidas de los usuarios.

Oficinas y administración: Dedicadas al servicio comercial de los clientes, administración, contratación y control de servicios.

Reparto: Dedicado a la entrega y recogida de botellas a los clientes.

Locales comerciales: Dedicados a la comercialización de aparatos electro-gaso domésticos.

Artículo 2.- Se regirán por el presente Convenio:

A) Como empresa: Casado de Amezúa, S.L. en todos los centros de trabajo de la provincia de Granada.

B) Como trabajadores: Todos los que presten sus servicios profesionales en la referida empresa mencionadas en el apartado anterior.

Artículo 3.- El presente Convenio, empezará a regir el día 1 de julio de 2010, sea cual sea la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y, tendrá vigencia hasta el día 30 de junio de 2011, prorrogándose de año en año, salvo que sea denunciado por escrito, con una antelación de al menos treinta días a la fecha de su vencimiento, por cualquiera de las partes.

Artículo 4.- Sin perjuicio de lo anterior, si la empresa entrara en dificultades económicas, y no puedan aplicar la tabla salarial se estará a lo previsto en el Convenio Colectivo del sector de Distribuidores de G.L.O., aprobado en fecha 8 de octubre de 1994.

CAPITULO II

Clasificación del personal.

Sección primera

Artículo 5.- Las clasificaciones del personal consignadas en el presente Convenio son meramente enunciativas y no suponen la obligación de tener provistas todas las plazas que se enumeran si la necesidad y el volumen de la Empresa no lo requieren.

Sin embargo, desde el momento mismo en que exista en la empresa un trabajador que realice las funciones especificadas en la definición de una categoría profesional determinada, habrá de ser remunerado por lo menos, con la retribución que a la misma se asigna en este Convenio.

Son asimismo enunciativos los distintos cometidos asignados a cada categoría o especialidad, pues todo trabajador al servicio de la Empresa, está obligado a efectuar cuantos trabajos y operaciones le ordenen sus superiores dentro de los generales cometidos de su competencia profesional y, sin menos cabo de su dignidad personal y profesional.

Artículo 6.- 1.- El personal que presta sus servicios en la Empresa a que se refiere el artículo primero de este Convenio se clasificará, teniendo en cuenta las funciones que realice, en los grupos siguientes:

GRUPO I. Personal Técnico.

GRUPO II. Personal Administrativo.

GRUPO III. Personal Subalterno.

GRUPO IV. Personal Obrero.

2.- El grupo I, personal técnico, se divide en dos subgrupos y, dentro de éstos, las categorías siguientes:

SUBGRUPO 1.- Técnicos titulados superiores.

- Técnico titulado superior con jefatura.
- Técnico titulado superior.

SUBGRUPO 2.- Técnicos titulados de grado medio.

- Técnico titulado.
- Técnico especializado.

3.- El grupo II, personal administrativo comprende las categorías siguientes:

SUBGRUPO 1. Personal de oficina.

- Jefe de primera.
- Jefe de segunda.
- Jefe de negociado.
- Oficial de primera.
- Oficial de segunda.
- Auxiliar administrativo.

SUBGRUPO 2. Personal auxiliar.

4.- El grupo III, personal subalterno, comprende las categorías siguientes:

- Guarda

5.- El grupo IV, personal obrero, comprende las categorías siguientes:

- Conductor de vehículo pesado.
- Ayudante de camión.
- Conductor de reparto.
- Ayudante.
- Capataz o Jefe de equipo.
- Instalador/a y técnico/a de averías
- Limpiador/a.

Artículo 7.- Las definiciones correspondientes a las distintas categorías profesionales enunciadas, son las que se reflejan en el anexo I de este Convenio, que forma parte integrante del mismo.

Sección segunda.

Artículo 8.- 1.- Por razón de su permanencia en la Empresa los trabajadores se clasifican en fijos, de temporada, eventuales e interinos.

2.- Son trabajadores fijos quienes realicen actividades que, por su naturaleza, tienen carácter normal y permanente en la Empresa y, mantienen con ésta un contrato de trabajo con carácter indefinido.

3.- Son trabajadores de temporada o fijos discontinuos los que se admiten cada año para reforzar la plantilla del personal fijo en las épocas de mayor intensidad del trabajo, por plazo no superior a nueve meses.

Este personal tendrá derecho preferente y por orden de antigüedad, a ocupar dichas plazas en las sucesivas temporadas.

4.- Son trabajadores eventuales aquellos admitidos para realizar la actividad excepcional o esporádica de la empresa, o bien cuando las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o excesos de pedidos, así lo exigieran, aún tratándose de la actividad normal de la empresa. En tales casos los contratos podrán tener una duración máxima de nueve meses, dentro de un período de doce. Finalizados estos contratos, en el caso de que el trabajador, fuera admitido por nuevo contrato antes del transcurso de doce meses, se convertirá en trabajador de temporada, con los derechos previstos para esta modalidad.

5.- Son trabajadores interinos los admitidos para sustituir a trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, siempre que en el contrato de trabajo se especifique del nombre del sustituido y la causa de sustitución.

Si el trabajador fijo ausente, no se reintegrase en el plazo correspondiente la Empresa podrá prescindir del trabajador interino, resolviendo el contrato en el momento correspondiente al término de la reserva del puesto sustituido.

CAPITULO III.

Jornada, vacaciones, permisos y excedencias.-

Artículo 9.- Jornada de trabajo.- La jornada de trabajo para el presente Convenio, será de cuarenta horas de trabajo efectivo semanal lo que supone 1826 horas anuales, adaptables a las necesidades de las Empresas en cada una de las épocas del año.

Artículo 10.- Vacaciones.- Los trabajadores afectados por el presente Convenio, disfrutarán de 30 días naturales de vacaciones al año.

Artículo 11.- Permisos.- El trabajador, en caso de matrimonio, tendrá derecho a un permiso de 15 días naturales de permiso, sin pérdida de retribución.

La Empresa está obligada a conceder a los trabajadores menores de 18 años una hora semanal retribuida dentro de la jornada de trabajo para su asistencia a las enseñanzas organizadas por el Estado o Instituciones legalmente autorizadas.

Artículo 12.- Excedencias.- La empresa podrá conceder a instancia del personal que lleve prestado sus servicios de manera permanente al menos un año, el pase a la situación de excedencia voluntaria, por un período de tiempo no inferior a cuatro meses, ni superior a cinco años, transcurrido el cual sin solicitar el reingreso, perderá el excedente todos sus derechos.

La excedencia voluntaria se entenderá siempre concedida sin derecho a percibir sueldo ni retribución alguna y no podrá utilizarse para prestar servicios en otra empresa de la competencia, salvo autorización expresa de aquella que la concedió. El no cumplimiento de este requisito, llevará aparejado automáticamente la pérdida de todos los derechos.

El porcentaje de excedencias, no podrá ser superior al tres por ciento del personal incluido en su categoría.

CAPITULO IV

Retribuciones

Sección primera.- Salario Base

Artículo 13.- El personal afectado por el presente Convenio, será retribuido, durante su tiempo de vigencia, según la tabla salarial que como Anexo II, se acompaña, como parte integrante del mismo.

Artículo 14.- El pago de retribuciones se efectuará por meses vencidos, antes del día cinco del mes siguiente al devengado.

Sección segunda.- Complementos salariales

Artículo 15.- Antigüedad.- Los trabajadores fijos comprendidos en este Convenio disfrutarán, como complemento personal de antigüedad, de un aumento periódico, por cada cuatro años de servicios prestados a la misma Empresa, equivalente al tres por ciento aplicable sobre el salario base convenio, vigente en cada momento.

El importe de cada cuatrienio comenzará a devengarse a partir del día 1 del mes siguiente al de su cumplimiento.

Artículo 16.- Gratificaciones.- Se establecen tres gratificaciones extraordinarias de Julio, Navidad y Participación de Beneficios, serán abonadas a razón de treinta días de salario base, más el plus de antigüedad, cada una de ellas, en los meses de julio, diciembre y marzo, respectivamente.

Artículo 17.- Plus de Transporte.- A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, se establece un Plus de Transporte mensual en la cuantía que consta en el anexo II, en compensación por los gastos de traslado por su asistencia a la Empresa de los trabajadores, por los que este plus se considera no cotizable a la Seguridad Social.

Artículo 18.- Plus de Asistencia.- Con finalidad de evitar el absentismo en el sector, se crea un plus en la cuantía que consta en el anexo I, pagadero por día efectivamente trabajado, excluyéndose expresamente los días festivos, en periodo de vacaciones y los días de baja médica.

Artículo 19.- Plus de Reparto.- Se establece el siguiente plus, atendiendo a las botellas repartidas:

De 1 a 1.500 botellas repartidas al mes 0.00 euros por botella.

De 1.501 a 2.000 botellas repartidas al mes 0.018 euros por botella.

De 2. 001 a 2.500 botellas repartidas al mes 0.025 euros por botella.

De 2.501 a 3.000 botellas repartidas al mes 0.040 euros por botella.

De 3001 en adelante 0.060 euros por botella repartida.

CAPITULO V.

Seguridad e higiene en el trabajo.

Artículo 20.- la legislación sobre Prevención de Riesgos Laborales en el Trabajo, es de obligado cumplimiento en la Empresa y Centros de Trabajo acogidos por este Convenio.

Artículo 21.- El trabajador deberá avisar con la máxima diligencia al Delegado de Prevención de Riesgos Laborales así como a su Jefe inmediato en su caso, de los accidentes, riesgos y contingencias, así como de las posibles imperfecciones de las máquinas, herramientas, instalaciones y materiales que usen, incurriendo en al responsabilidad a que hubiera legar de no hacerlo, en caso de producirse víctimas o daños.

CAPITULO VI.

Faltas y sanciones.

Artículo 22.- Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendida por su importancia, trascendencia e intención, en leve, grave, y muy grave. La enumeración a que se refieren los tres artículos siguientes es meramente enunciativa y no impide que puedan existir otras que serán calificadas según la analogía que guarden con aquellas.

Artículo 23.- Son faltas leves las siguientes:

1. La falta de puntualidad en la asistencia al trabajo, con retraso sobre el horario de entradas superior a cinco e inferior a treinta minutos.

2. No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por motivos justificados, a no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.

3. El abandono, sin causa fundada, del servicio, aún cuando sea por breve tiempo. Si como consecuencia se causara perjuicio de alguna consideración a la Empresa o fuese motivo de accidente a sus compañeros de trabajo, esta falta podrá ser considerada como “grave”, según los casos.

4. Pequeños descuidos en la conservación del material.

5. Falta de aseo y limpieza personal.

6. No atender al público con la corrección y diligencia debidas.

7. No comunicar a la Empresa los cambios de residencia y domicilio.

8. Las discusiones sobre asuntos extraños al trabajo, dentro de las dependencias de la Empresa o durante actos de servicio.

9. Faltar al trabajo un día al mes, a no ser que existan causas justificadas.

Artículo 24.- Se calificarán como faltas graves las siguientes:

1. Más de tres faltas -no justificadas- de puntualidad en la asistencia al trabajo, cometidas durante un periodo de treinta días. Cuando tuviese que relevar a un compañero bastará una sola falta de puntualidad para que se considere como falta "grave".

2. Faltar dos días al trabajo durante un período de treinta días sin causa justificada.

3. No comunicar con la puntualidad debida los cambios experimentados en la familia que puedan afectar a la Seguridad Social y a las retenciones por el Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas.

4. Entregarse a juegos, distracciones, cualesquiera que sean, estando de servicio.

5. La mera desobediencia a los superiores en cualquier materia de servicio. Si implicase quebranto manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio para la Empresa, podrá ser considerada "muy grave".

6. Simular la presencia de otro trabajador fichando, contestando, o firmando por aquél.

7. La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del servicio.

8. La imprudencia en actos de servicio. Si implicase riesgo de accidente para el trabajador, para sus compañeros, o peligro de avería para las instalaciones, podrá ser considerada "muy grave".

9. Realizar sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada, así como emplear para usos propios herramientas de la Empresa, incluso cuando ello ocurra fuera de la jornada de trabajo.

10. La embriaguez fuera de actos de servicio, vistiendo el uniforme de la Empresa.

11. Las derivadas de lo previsto en la causa tercera del artículo anterior.

12. La reincidencia en falta leve (excluida de la puntualidad), aunque sea de distinta naturaleza, habiendo mediado amonestación escrita.

Artículo 25.- Se consideran faltas muy graves las siguientes:

1. Más de diez faltas -no justificadas- de puntualidad en la asistencia al trabajo, cometidas en un período de seis meses, o veinte durante un año, o más de tres faltas continuadas de asistencia al trabajo.

2. La simulación de enfermedad o accidente.

3. El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a la Empresa como a los compañeros de trabajo o a cualquier otra persona de las dependencias de la Empresa durante acto de servicio en cualquier lugar.

4. Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar desperfectos en primeras materias útiles, herramientas, maquinaria, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos de la Empresa.

5. La condena de los Tribunales de Justicia por delito de robo, hurto o malversación, cometidos fuera de la Empresa, o por cualquier otras clases de hechos que puedan implicar esta desconfianza respecto a su autor y, en todo caso las de duración superior a un año y, en las que no proceda la remisión condicional de condena.

6. La habitual y continuada falta de aseo y limpieza de tal índole que produzcan quejas justificadas en sus compañeros de trabajo.

7. La embriaguez durante el servicio o fuera del mismo, siempre que este segundo fuera habitual.

8. Violar el secreto de correspondencia o documentación reservada de la Empresa.

9. Revelar a elementos extraños a la Empresa datos de reserva obligada.

10. Dedicarse a actividades que la Empresa hubiera declarado incompatibles mediante pacto colectivo o individual con los trabajadores.

11. Los malos tratos de palabra o de obra, abuso de autoridad o falta grave de respeto y consideración a los jefes o a sus familiares, así como a los compañeros y subordinados.

12. La blasfemia habitual.

13. Causar accidentes graves por negligencia o imprudencia inexcusables.

14. Abandonar el trabajo en puestos de responsabilidad.

15. La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento de la labor. Para ello, y a efectos de determinar el rendimiento personal, se establecerá la correspondiente tabla de rendimientos por cada empresa.

16. El originar frecuentes riñas y pendencias con los compañeros de trabajo.

17. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza.

Artículo 26.- De las sanciones.- Corresponde a las Empresas la facultad de imponer sanciones de acuerdo con la legislación vigente. De toda sanción, salvo la amonestación verbal, se dará traslado por escrito al interesado, quien deberá acusar recibo o firmar el enterado de la comunicación, ello sin perjuicio de las demás formalidades establecidas legalmente.

Artículo 27.- Las sanciones máximas que podrán imponerse en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida serán las siguientes:

A) Por faltas leves:

Amonestación verbal, amonestación por escrito; suspensión de empleo y sueldo hasta dos días.

B) Por faltas graves:

Suspensión de empleo y sueldo de tres a quince días.

C) Por faltas muy graves:

Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días; inhabilitación por un período no superior a dos años para el ascenso; traslado forzoso a otra localidad; despido.

Las sanciones que en el orden laboral puedan imponerse, se entienden sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales competentes cuando el hecho cometido pueda ser constitutivo de falta o delito.

Artículo 28.- Las infracciones de este Convenio cometidas por la Empresa serán sancionadas por la Autoridad Laboral dentro del marco de sus respectivas competencias.

CAPITULO VII

Disposiciones varias

Artículo 29.- Cláusula especial.- Para indicar que en los aumentos establecidos en este Convenio se ha tenido en cuenta en orden a la absorción y compensación, las condiciones económicas del Convenio anterior, por si hubiera alguna diferencia que quedaría así asimilada.

Artículo 30.- Comisión paritaria.- Se crea una Comisión Paritaria de interpretación, formada pro el delegado de personal y un representante de la empresa.

Planteada una cuestión de interpretación, que deberá revestir forzosamente la forma escrita, a la Comisión, ésta deberá reunirse en plazo de quince días, pudiendo ser asistidas cualquiera de las partes de Letrado o de Graduado Social, debiendo emitir dictamen sobre lo solicitado en plazo no superior a diez días desde la fecha señalada para su reunión; si no hubiera acuerdo sobre la interpretación, por cada una de las partes y en documento único firmado por las distintas representaciones se expondrán, las dos posturas que deberán se motivadas sucintamente, haciéndola llegar al interesado, para que por éste se insten las acciones judiciales que puedan asistirle.

Artículo 31.- Cláusulas finales:

a) En todo lo no previsto en el presente Convenio Colectivo, se estará a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores y demás textos legales aplicables en nuestro Ordenamiento Jurídico a las relaciones de trabajo.

b) Se hace constar que las partes negociadoras del presente Convenio, son el Delegado de Personal de la Empresa (U.G.T.) y el representante de la empresa Casado de Amezúa, S.L.

ANEXO I.

Definiciones de categorías profesionales.

GRUPO I. Personal técnico.

Técnicos titulados.- Son aquellos a quienes, para el cumplimiento de su función, se les exige la posesión de un título profesional reconocido oficialmente por la Administración Pública competente del Estado Español, siempre y cuando sean contratados para funciones propias de su carrera.

Subgrupo 1. Técnicos titulados superiores.

Son los técnicos superiores que la Empresa contrata para desempeñar precisamente funciones propias de su profesión y título oficial.

Esta categoría comprende:

Técnico titulado superior con jefatura.- Es aquel que reuniendo los requisitos de formación, experiencia y aptitud necesarios en cada caso y bajo la inmediata dependencia de la propia dirección de la Empresa o de otro mando superior, ejerce de un modo permanente funciones de mando y responsabilidad sobre una división o servicios en que se estructuran cada una de las distintas unidades de una Empresa.

Técnico titulado superior.- Es aquel que reuniendo los requisitos de formación, experiencia y aptitud en cada caso, depende directamente del Técnico superior con jefatura, si existiera o en caso contrario de la dirección de la Empresa, pero sin responsabilidad sobre división o servicios en que ésta se estructure.

Subgrupo 2. Técnicos titulados de grado medio.

Esta categoría comprende:

Jefe técnico titulado.- Es aquel que realiza las funciones señaladas como propias de su profesión, exigiéndose para ello la posesión del correspondiente título profesional expedido o reconocido oficialmente.

Técnico especializado.- Es aquél que con los requisitos de la titulación exigible, realiza funciones propias de su profesión de forma especializada.

GRUPO II. Personal administrativo.

Son los empleados que realizan funciones comerciales de oficina, contables y otras análogas, ya sea dentro de la organización central de la Empresa en sus diversas dependencias, comprende las categorías siguientes:

Subgrupo 1. Personal de Oficina.

Jefe de primera.- Es el empleado que, dentro de la definición general del grupo, ejerce, de modo permanente, mando y supervisión sobre otro personal administrativo.

Tiene a su cargo varias secciones o funciones que en la Empresa estén calificadas como de primera.

Jefe de segunda.- Es el que tiene igual cometido que el anterior pero solamente con respecto a una sección.

Jefe de negociado.- Es el empleado que tiene a su cargo un Negociado o función concreta que desempeña con iniciativa y responsabilidad, estando capacitado para distribuir el trabajo entre los Oficiales y Auxiliares a sus órdenes.

Oficial de primera.- Es el empleado que, a las órdenes de sus respectivos superiores, puede ejecutar trabajos administrativos de máxima responsabilidad, con capacidad suficiente para resolver por propia iniciativa las dificultades que surjan en el desempeño de sus funciones, habiendo adquirido para ello la experiencia suficiente, acreditada mediante el correspondiente examen.

Oficial de segunda.- Es el empleado que, cumpliendo los requisitos de la definición general, ha adquirido una experiencia suficiente en la Empresa.

Auxiliar Administrativo.- Es el que ayuda a sus superiores en trabajo de tipo administrativo en cualquiera de sus facetas, poseyendo conocimientos elementales de carácter burocrático, tales como mecanografía en general, manejo de máquinas de calcular, cálculo numérico, ordenadores, manipulación de efectos y documentos y preparación de recibos y cargos.

Tendrá asimismo funciones de venta en los locales comerciales.

Subgrupo 2. Personal auxiliar.

Almacenero.- Es el que, con conocimiento de los materiales que se manejan, tiene a su cargo la recepción, clasificación, colocación, vigilancia y despacho de los mismos, fichas de existencias o movimientos, preparación de remesas, etc., cuidando además de la seguridad y conservación de los materiales dentro del almacén.

GRUPO III. Personal Subalterno.

Es el formado por los trabajadores que desempeñan funciones para cuyo cumplimiento se requiere solamente la cultura correspondiente a Enseñanza General Básica y tiene una responsabilidad elemental tanto administrativa como de mando. Comprende las siguientes categorías:

Guarda.- Es el que sin ostentar la condición de Vigilante Jurado, tiene a su cargo bien durante el día o la noche, la vigilancia de edificios, recintos, instalaciones o almacenes. También se han tenido en cuenta las horas nocturnas que pueda prestar, en el salario pactado en este Convenio.

GRUPO IV. Personal obrero.

Se clasifica en las categorías siguientes:

Conductor del vehículo pesado.- Es aquel que, en posesión del carné de conducir de la clase que corresponda tiene conocimientos mecánicos de automóvil suficientemente probados, poseyendo la técnica especial para los transportes de gases licuables del petróleo a granel o envasado, cuya función consiste en conducir vehículos pesados, realizando por sí las reparaciones que sean necesarias en ruta o cuando no tenga trabajo de conductor a efectuar, siempre que no exista personal o medios más especializados, siendo responsable del vehículo durante el servicio. Dirigirá la carga y descarga del mercancías, responderá de la misma e intervendrá en tal acción, correspondiéndole ceder o exigir en cada caso los resguardos o recibos correspondiente a las mercancías o efectos que reciba o entregue al comenzar o finalizar el trayecto si durante el viaje no se encomendara aquélla a otra persona, dando si se lo exigieran, un parte diario por escrito del servicio efectuado y del estado del camión. Deberá cubrir los recorridos por los itinerarios y en los tiempos que sean fijados.

Ayudante de camión.- Es el que, en posesión del carné de categoría adecuada al vehículo que tenga asignado (motocarro, furgoneta, camiones etc.), efectuará el reparto domiciliario de botellas de gases licuables y demás efectos o materiales que la Empresa encomienda y las operaciones de carga, descarga y entrega de los envases y demás materiales a los destinatarios, debiendo poseer conocimientos y práctica, tanto de los acoplamientos de envases a los aparatos de consumo como de la mecánica del automóvil, suficientes para realizar las reparaciones normales que no exijan medios o personal especializado, responsabilizándose de la carga y de la buena conservación y uso del material del transporte a su cargo, de la rigurosa observación de las normas técnicas y legales para el transporte del gas y de la puntualidad en el servicio, así como del importe de las botellas servidas o cobradas a los clientes.

Capataz o jefe de equipo.- Es el que, ha adquirido un conocimiento completo de todas las especialidades básicas que integran una rama profesional y está capacitado para la acertada distribución del trabajo entre los operarios que puedan estar a sus órdenes.

Instalador/a y técnico/a de averías.- Es el que, conoce de un modo especial las técnicas de manipulación de los gases licuados del petróleo en sus distintos aspectos, y ha recibido la formación especial que le faculta para la instalación y reparación de toda clase de aparatos de utilización industrial o doméstica que consuman gases licuables.

Limpiador/a.- Es el personal que tiene a su cargo la limpieza general de patios, dependencias y cualquier clase de local de la Empresa, así como las atenciones domesticas que no exijan especialización.

ANEXO II

Tabla de salarios 2010

GRUPO I. Personal técnico.	
SUBGRUPO 1.- Técnicos titulados superiores.	
- Técnico titulado superior con jefatura	1.289,24 euros
- Técnico titulado superior	1.238,81 euros
SUBGRUPO 2.” Técnicos titulados de grado medio	
- Técnico titulado	1.038,98 euros
- Técnico especializado	1.063,75 euros
GRUPO II. Personal administrativo.	
SUBGRUPO 1.- Personal de oficina.	
- Jefe de primera	1.103,55 euros
- Jefe de segunda	989,04 euros
- Jefe de negociado	938,92 euros
- Oficial de primera	907,86 euros
- Oficial de segunda	892,88 euros
- Auxiliar administrativo	864,13 euros
SUBGRUPO 2.- Personal auxiliar.	
- Almacenero	864,13 euros
GRUPO III. Personal Subalterno.	
- Guarda	841,66 euros
GRUPO IV. Personal obrero.	
- Conductor de vehículo pesado	907,86 euros
- Ayudante de Camión	886,59 euros
- Conductor de reparto	886,59 euros
- Ayudante de reparto	851,68 euros
- Capataz o Jefe de equipo	907,86 euros
- Técnico en averías	886,59 euros
- Mecánico instalador	886,59 euros
- Limpiadora	853,71 euros
- Plus de Transporte:	93,40 euros (mensuales)
- Plus de Asistencia:	1,05 euros

(por día efectivamente trabajado).

NUMERO 1.532

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

Convenio: Convenio Colectivo Mercagranada, S.A.
Expte.: 18/01/0001/2010
Fecha: 10/02/2011
Asunto: Resolución de inscripción y publicación
Destinatario: Adolfo Vicente Orti García-Vicente
Código de Convenio número: 18100010012011

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo para la empresa Mercagranada, S.A., acordado entre la representación de la empresa y de los trabajadores, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado convenio colectivo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial, con la advertencia a la misma del obligado cumplimiento de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011, en la ejecución de dicho convenio colectivo.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 8 de febrero de 2011.-La Delegada, fdo.: Marina Martín Jiménez.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MIXTA MUNICIPAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE GRANADA, S.A. (MERCAGRANADA, S.A.)

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- AMBITO FUNCIONAL Y TERRITORIAL

El presente Convenio de Empresa regulará las relaciones laborales entre Mercagranada, S.A. y sus trabajadores. Para todo lo no regulado por éste convenio, será de aplicación lo estipulado en el Estatuto de los Trabajadores.

Art. 2.- VIGENCIA, DURACION Y PRORROGA

El presente Convenio surtirá efectos desde el día 1 de enero del 2010, tras su publicación en el BOP por la autoridad laboral competente, y su vigencia será de 4 años, entendiéndose prorrogado de forma automática a no ser que alguna de las partes exprese por escrito su voluntad de revisarlo, que deberá llevarlo a cabo con un preaviso de dos meses.

No obstante a lo dispuesto anteriormente, lo previsto en los artículos 11, 20, 23, 24, 26 y 27 del presente Convenio, surtirá efectos a partir de 1 de enero de 2011.

La parte que formule la denuncia deberá presentar, antes de la finalización de la vigencia del presente Convenio, propuesta concreta sobre los puntos y contenidos que comprenda la revisión solicitada. Una vez terminada su vigencia inicial, o la de cualquiera de sus prorrogas, continuará rigiendo en su totalidad, en su contenido normativo, hasta que sea sustituido por otro.

Art. 3.- INCREMENTO Y REVISION SALARIAL

En los años 2010 y 2011 no se producirá incremento salarial alguno.

Para el año 2012 se producirá un incremento en todos los conceptos retributivos del IPC resultante a 31 de diciembre de 2012, si bien a partir de enero de 2012 se pagará la previsión que oficialmente se efectué del IPC para ese ejercicio por el organismo competente, regularizándose los incrementos a 31 de diciembre de 2012.

Para el año 2013 se producirá un incremento en todos los conceptos retributivos del IPC resultante a 31 de diciembre de 2013, si bien a partir de enero de 2013 se pagará la previsión que oficialmente se efectúe del IPC para ese ejercicio por el organismo competente, regularizándose los incrementos a 31 de diciembre de 2013.

Art. 4.- VINCULACION A LA TOTALIDAD

Las condiciones pactadas en el presente convenio constituyen un todo orgánico e indivisible, por lo que en el supuesto de que la jurisdicción competente, en el ejercicio de sus funciones, dejase sin efecto alguno de las cláusulas o condiciones, quedara sin efecto la totalidad del mismo.

Art.5.- COMISION MIXTA PARITARIA

Se crea una Comisión Mixta Paritaria como órgano de arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimento del presente convenio que estará integrada por un máximo de cuatro miembros, de los cuales dos de ellos serán representantes de los trabajadores y dos por designación de la dirección de la empresa, siendo uno de ellos el Director Gerente. Los acuerdos adoptados por dicha comisión deberán ser aprobados por unanimidad de sus miembros y tendrán la misma eficacia que la norma que haya sido interpretada. En caso de no existir acuerdo, la discrepancia, se someterá al SERCLA.

Art. 6.- CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que, a título personal, viniesen percibiendo los trabajadores antes de la firma del presente convenio.

II.- CONDICIONES Y ORGANIZACION DEL TRABAJO

Art. 7.- PRINCIPIOS GENERALES

El ejercicio de las facultades directivas en cuanto a organización técnica y practica de la empresa, es potestad de la misma y por consiguiente ésta, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, podrá establecer cuantos sistemas de organización, racionalización y modernización considere oportunos, así como cualquier estructuración de las divisiones, departamentos o secciones que considere conveniente para el mejor desarrollo de la actividad empresarial.

Art. 8.- JORNADA Y TURNOS

La jornada laboral de trabajo para todo el personal será de 40 horas semanales.

La jornada para el personal que al momento de la firma del presente convenio preste servicios para la empresa será de lunes a viernes o de martes a sábados.

Para el personal Administrativo la jornada se distribuirá de lunes a viernes, librando todos los sábados del año salvo que las necesidades del servicio requieran su asistencia.

Para el personal de Mantenimiento la jornada se distribuida de lunes a viernes, y habrá un turno de guardia de una persona todos los sábados del año, salvo que las necesidades del servicio requieran la asistencia de más personal.

No obstante, si existieran necesidades para ello, la empresa podrá realizar nuevas contrataciones en donde la jornada sea de lunes a domingo con los descansos establecidos por ley.

Cuando la jornada sea continuada, los trabajadores disfrutaran de un descanso de 30 minutos, que se tomaran dentro de la misma y en turnos organizados, computándose como trabajo efectivo.

Art. 9.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

La realización de horas extraordinarias o trabajos extraordinarios tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, en ningún caso podrá obligarse al trabajador/a a la realización de horas extraordinarias a excepción de las que tengan la consideración de fuerza mayor, y con las limitaciones legales establecidas al efecto.

Se consideran horas extraordinarias por fuerza mayor las motivadas por ausencias imprevistas, las causadas por averías de cualquier tipo en la Unidad Alimentaria, que impidan el normal desarrollo de la actividad, tales como averías eléctricas, fugas de agua, reparaciones forzosas, etc., o bien aquellos trabajos extraordinarios de cualquier índole con independencia de su naturaleza sea cual fuese el departamento afectado que, por su importancia y repercusión, no admitan demora.

Se hace mención expresa a la obligatoriedad de la prolongación de la jornada de trabajo para aquellos operarios que, con funciones de mantenimiento y reparación de instalaciones o maquinarias, se encuentren realizando su labor, a la finalización de su turno, en cualquier actividad que implique tareas necesarias para la reanudación o continuidad de las actividades normales del mercado. Así mismo, el personal de mercados y servicios generales estará obligado a prolongar su jornada hasta el relevo efectivo del cambio de turno. En ambos casos ha de entenderse dicha prolongación por el tiempo necesario para el normal funcionamiento del centro de trabajo.

Las horas extraordinarias se compensarán preferentemente en descansos. Si no fuera posible, se compensará económicamente.

Modulo para la determinación de la hora extra:

El valor de la Hora extra será el resultado de dividir entre el número de horas de trabajo, pactadas para este modulo (1776 horas/año), todas las retribuciones anuales que percibe el trabajador (sueldo base, antigüedad, plus Convenio 2010, plus personal 2010, quebranto de moneda, gratificaciones voluntarias y plus de transporte). En el supuesto que la hora sea nocturna se incrementara con el valor (%) de la hora nocturna calculada para la nocturnidad normal.

Cuando la compensación sea por tiempo de descanso a razón de dos horas de descanso por cada hora extraordinaria trabajada.

La opción entre compensación económica o compensación en descansos corresponderá en un 50% a la empresa, y el otro 50% al trabajador.

Art. 10.- VACACIONES

El periodo de vacaciones anuales, que en ningún caso será sustituido por compensación económica, salvo lo establecido en la legislación vigente, será de 30 días naturales, retribuidos a razón de salario base más complementos, excepto el plus de transporte y el quebranto de moneda. El disfrute de las vacaciones podrá partirse, como máximo, en dos periodos de 15 días, igualmente naturales, comenzando los días 1 o 16 de cada mes salvo cuando se inicien en sábado o domingo o coincidan con un día de descanso, que comenzará el lunes, o al día siguiente del descanso.

Para el personal de Dirección, Técnico y de Administración dichas vacaciones deberán solicitarse teniendo en cuenta que 15 días de las mismas, deberán ser disfrutadas durante los meses de julio, agosto y septiembre y estarán siempre condicionadas al visto bueno de la Dirección

Para el personal que preste sus servicios en el área de mercados, el periodo de disfrute de las vacaciones será desde enero a noviembre.

Para el resto del personal, se establece el tiempo de vacaciones en función del tiempo trabajado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Si el trabajador causara baja definitiva en la empresa antes del 31 de diciembre del año en que ya hubiera disfrutado sus vacaciones, se le descontará de la liquidación o finiquito el importe de los días disfrutados de más.

Previa petición de los trabajadores en el último trimestre del año anterior, los turnos de disfrute de las vacaciones se fijarán en el primer trimestre del año natural, de forma que el trabajador conozca con dos meses de antelación su disfrute.

El trabajador/a tendrá derecho a nuevo señalamiento de las vacaciones, si antes de iniciar su disfrute estuviera en situación de Incapacidad Temporal.

Art. 11.- PERMISOS Y LICENCIAS

a) Permisos Retribuidos.

1.- Tres días por fallecimiento, accidente o enfermedad grave, dictaminada por el facultativo competente, y hospitalización del cónyuge o pareja de hecho, padres e hijos, ascendientes o descendientes (abuelos y nietos) y hermanos carnales, siendo de cinco días cuando estos supuestos ocurrieran a mas de 100 kilómetros del centro de trabajo. (En el supuesto de enfermedades graves el trabajador deberá de acreditarla con certificado médico oficial).

2.- Dos días por fallecimiento de tíos carnales, padres políticos o hermanos políticos.

3.- Un día por fallecimiento de sobrinos o primos hermanos.

4.- Tres días laborales por nacimiento de hijos o adopción de menores

5.- Veinte días naturales en caso de matrimonio o constitución de pareja de hecho, con los requisitos para su declaración que en cada momento exija la ley.

6.- El tiempo necesario para acudir a consulta médica, tanto del trabajador como del cónyuge, e hijos, en caso de que fuera necesario, debiendo reincorporarse al trabajo una vez terminada la misma, o iniciando su turno si la misma fuese con posterioridad a dicho inicio. Será preceptivo la presentación del justificante médico de la consulta.

7.- Dos días laborales en caso de traslado de domicilio o tres si conllevase cambio de provincia.

8.- Por el tiempo necesario para la asistencia a exámenes y demás pruebas de aptitud y evaluación en los supuestos de trabajadores inscritos en centros oficiales y reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. El trabajador deberá de acreditar mediante justificante oficial su asistencia.

9.- Por el tiempo necesario para cumplir trámites de carácter público o personal inexcusables. Quedan incluidas en este apartado aquellas ausencias que imposibiliten la asistencia al trabajo por razones de fuerza mayor, previa comunicación de las mismas y posterior justificación del hecho causante.

10.- Para el personal fijo en plantilla a enero de 2010, cinco días de asuntos propios, retribuidos como vacaciones, que se podrán disfrutar a discreción del trabajador, sin que puedan unirse al periodo principal de vacaciones, debiéndose solicitar como mínimo con 24 horas de antelación.

11.- Para el personal que se incorpore a la plantilla a partir de febrero 2010, 1 día retribuido por cada tres años de antigüedad en la empresa, hasta un máximo de cinco días. Se podrán disfrutar a voluntad del trabajador, sin que puedan unirse al periodo principal de vacaciones, debiéndose solicitar como mínimo con 48 horas de antelación.

Se entenderán que todas estas licencias o permisos, quedan vinculadas al momento en que se produce el hecho que motivan su disfrute, siendo en todo caso en días consecutivos, salvo los estipulados en el epígrafe 5, 10 y 11, y no pudiendo aplazarlas o fraccionarlas bajo ningún concepto. Para las licencias expuestas en los puntos 1 a 4, será preceptivo el correspondiente justificante que las sustenten.

b) Permisos no retribuidos.

A petición del trabajador, la empresa podrá conceder un permiso no retribuido de un mínimo de un mes y máximo de seis, y sólo cada tres años, siempre y cuando dicho permiso no lo esté disfrutando un total del 10% de la plantilla. Dicho periodo, si es menor a tres meses, será computado a efectos de antigüedad; para periodos mayores no se computará a ningún efecto.

La incorporación será, inmediata, en su mismo puesto de trabajo notificándolo con 15 días de antelación.

Art. 12.- CONCILIACION FAMILIAR.

Lactancia.-

Las/os trabajadoras/es, de forma optativa y por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones.

La duración del permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.

El/la trabajador/a, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad o acumularlo en jornadas completas.

Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.

Al inicio del permiso se comunicará a la empresa cuando se disfrutará dicho permiso, si al inicio, a la mitad o al final de la jornada diaria.

Guarda legal.-

Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo un menor de 8 años, o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella.

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

Los trabajadores que se encuentren en los supuestos anteriormente citados tendrán derecho a elegir horario de trabajo dentro del Servicio al que se encuentren adscritos.

Ayuda a la natalidad.

La Empresa, cuando uno de sus trabajadores/as sea padre, abonará la cantidad de 500 euros brutos, en concepto de ayuda de natalidad por cada hijo.

Art. 13.- EXCEDENCIAS.

Se reconocen tres clases de excedencias para el personal fijo de Mercagranada S.A.: forzosas, voluntaria y por conciliación de la vida familiar y laboral. Ninguna de ellas dará derecho a retribución mientras el excedente no se reincorpore al servicio activo.

a) Excedencias forzosas.-

La forzosa dará derecho a la reserva obligatoria del puesto de trabajo y al cómputo de la antigüedad durante su vigencia, se concederá por la designación o elección para un cargo público, o sindical de ámbito provincial, autonómico o estatal en las organizaciones sindicales más representativas, que imposibilite la asistencia al trabajo. El reingreso deberá solicitarse dentro del mes siguiente al cese en el cargo público o sindical.

b) Excedencias voluntarias.-

El trabajador con al menos una antigüedad en la empresa de un año tiene derecho a que se le reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no menor a cuatro meses y no mayor a cinco años, especificándose el plazo previsto de excedencia en la solicitud de la misma.

Este derecho solo podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador si han transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia.

El trabajador tendrá derecho a reserva del puesto de trabajo en los primeros treinta y seis meses.

Si la empresa sustituyera el puesto de trabajo del excedente, y éste al término de la excedencia decidiera no incorporarse, el trabajador contratado por aquel adquirirá la condición de fijo.

c) Excedencias por conciliación de la vida familiar y laboral.

Por cuidado de cada hijo/a tanto por naturaleza, adopción o acogimiento (permanente o pre adoptivo), hasta tres años desde el nacimiento, o de la resolución judicial o administrativa de la adopción, o acogimiento.

El tiempo que dure la excedencia se tendrá en cuenta para la antigüedad. Así mismo podrán asistir a cursos, y tendrán derecho a reserva del puesto de trabajo en el primer año, a partir de entonces la reserva es solo de empleo, en la misma categoría profesional.

Para miembros pertenecientes a familias numerosas se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la normativa vigente.

Por cuidado de un familiar hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo tendrán derecho a un periodo de excedencia, de duración no superior a dos años.

La excedencia por los supuestos contemplados en los dos párrafos anteriores (por cuidado de hijo y de un familiar hasta 2º grado) cuyo periodo de duración podrá disfrutarse de forma fraccionada, constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, la empresa podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la misma.

En todos los supuestos, el trabajador deberá solicitar su reingreso por escrito con dos meses de antelación a la fecha en que termine su período de excedencia.

En todos los supuestos, el trabajador que no se reincorpore en la fecha prevista para un reingreso causará baja en la Empresa.

Art. 14.- UNIFORME DE TRABAJO

La Empresa proporcionará al personal de mantenimiento y mercados, la ropa necesaria para realizar su trabajo deforma higiénica y cómoda, y con la regularidad y distribución que en anexo se detalla y siempre manteniendo como objetivo primordial la prevención de riesgos laborales del trabajador en su puesto de trabajo.

Siempre que el puesto de trabajo lo exija los trabajadores deberán utilizar las prendas que designe la empresa, no permitiendo el empleo de prendas distintas a las que componen el uniforme.

Será por cuenta del trabajador la limpieza y conservación de las mismas y su uso estará prohibido fuera de las horas de trabajo. Si por deterioro de la prenda el trabajador necesitara otra nueva deberá entregar la prenda deteriorada. Los trabajadores que cesen en la empresa por cualquier causa deberán hacer entrega de las últimas prendas de trabajo que se les haya facilitado.

Art. 15.- TRABAJOS DE SUPERIOR O INFERIOR CATEGORIA

1. - El trabajador/a que, durante un periodo superior a cuatro meses en un año, o seis meses en dos años, realice funciones superiores a las de su grupo profesional, podrá reclamar ante la dirección de la empresa su reclasificación, previo informe favorable de la Comisión Mixta Paritaria.

2.- Cuando se desempeñen funciones de categoría superior, pero no proceda legal o convencionalmente el ascenso, el trabajador tendrá derecho a la diferencia retributiva, mientras la desempeñe, entre la categoría asignada y la función realizada.

Art. 16.- SUSTITUCIONES

En caso de enfermedad o accidente, el trabajador que se encuentre en Incapacidad Temporal podrá ser sustituido por otro. En el caso que sea sustituido por otro trabajador de la plantilla de la empresa, si el que le sustituye percibe inferiores emolumentos que el sustituido, cobrará lo que a éste corresponda por su categoría y el presente convenio colectivo siempre que dicha sustitución sea superior a diez días consecutivos.

Las sustituciones que se produzcan serán comunicadas previamente con los representantes legales de los trabajadores.

Art. 17.- CONTRATACION LABORAL

Ingreso y periodo de prueba.-

La contratación de nuevo del personal se hará de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación y con sometimiento expreso al presente Convenio.

En el momento de ingreso de los trabajadores en la empresa, sea cual fuere el tipo de contrato que se suscriba, podrá concertarse por escrito un periodo de prueba que, en ningún caso, excederá de seis meses para el personal directivo, técnico y titulados, ni de tres meses para los demás trabajadores, excepto para los no cualificados en cuyo caso la duración máxima será de un mes.

Durante el periodo de prueba el trabajador tendrá todos los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y tipo de contrato suscrito, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

Transcurrido el período de prueba sin desistimiento de cualquiera de las partes, el contrato producirá plenos efectos computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador.

Provisión de vacantes, ascensos y puestos de nueva creación.-

En cuanto a las vacantes que se produzcan por creación de nuevos puestos de trabajo o para cubrir plazas que hayan quedado libres, al margen de las contempladas en el artículo anterior, la empresa tendrá en cuenta los siguientes principios básicos:

a. Todos/as los/as trabajadores/as afectado/as por este Convenio podrán concursar, solicitando cualquier vacante que se produzca de la categoría inmediata superior.

b. En igualdad de conocimientos, tendrán preferencia los aspirantes de la empresa a los ajenos a ella, y entre ellos, los pertenecientes al mismo departamento donde exista la vacante. En los casos en que no se dé la preferencia incluida en el párrafo anterior, o dándose, existieran dos candidatos/as en igualdad de condiciones, se otorgará la vacante al más antiguo/a.

c. La empresa cuando exista una vacante, determinará las normas del concurso que se harán públicas. En dichas normas se regulará, además de lo previsto en este artículo, como mínimo los requisitos y méritos necesarios para poder concursar.

d. Todos los ascensos se considerarán hechos a prueba, confirmándose la designación en el caso de cobertura de puesto de mando a los seis meses, y en los restantes, a los tres, salvo que de este período de prueba se deduzca la falta de idoneidad para la vacante del elegido, en cuyo caso continuará en su situación anterior, convocándose nuevamente la plaza.

e. El tribunal será la Comisión Mixta Paritaria. En caso de discrepancia, el Gerente tendrá voto dirimente.

Anuncio de convocatoria.

La convocatoria deberá de ser pública y expuesta en el tablón de anuncios de la empresa con diez días de antelación, y deberá de contener al menos los siguientes requisitos:

a. Conocimientos que se exigen o titulación requerida.

b. Categoría dentro de la empresa del puesto a ocupar.

c. Definición de las funciones básicas a desempeñar dentro del Puesto.

d. Enunciación y contenido básico de las pruebas a realizar.

Quedan exceptuados del procedimiento previsto en este artículo, aquellos puestos que reporten directamente al Director Gerente de la empresa.

Art. 18.- CLASIFICACION DEL PERSONAL SEGUN SUS FUNCIONES

El personal de Mercagranada, S.A., quedará encuadrado en alguno de los grupos profesionales y categorías que a continuación se indican:

GRUPOS PROFESIONALES:

- TECNICOS y PROYECTOS: Personal dedicado a las actividades de reparaciones, proyectos, obras, instalaciones y mantenimiento general de la Unidad Alimentaria.

- ADMINISTRACION y PERSONAL: Personal encargado de la gestión de recursos humanos, administrativa y financiera de la Sociedad

- COMERCIAL, MERCADOS Y SEGURIDAD: Personal que controla y supervisa el cumplimiento de las normas de funcionamiento de los mercados, así como del resto de la unidad alimentaria, su seguridad y el desarrollo de las tareas comerciales.

CATEGORIAS PROFESIONALES:

Grupo Técnicos y Proyectos.

- Director de Area
- Jefe de Area
- Encargado de Mantenimiento
- Oficial Primera
- Oficial Segunda
- Peón

Grupo Administración y personal

- Director de Area
- Secretaria de Dirección.
- Jefe de Administración.
- Oficial Primera Administrativo
- Oficial Segunda Administrativo
- Auxiliar Administrativo
- Jefe de Personal
- Auxiliar de personal Grupo Comercial y Vigilancia
- Director de Area
- Jefe de Mercados
- Jefe Comercial
- Encargado de Mercados
- Auxiliar comercial
- Agentes de Mercados
- Auxiliar

III: REGIMEN ECONOMICO

Art. 19.- SALARIO BASE

A todos los efectos legales se denomina y tendrá la consideración de salario base el que bajo tal concepto figura en la tabla salarial adjunta correspondiente a cada categoría.

Art. 20.- ANTIGÜEDAD

Las partes han llegado a un acuerdo de desaparición paulatina de la antigüedad de acuerdo con lo establecido a continuación, así como en la Disposición Adicional:

Para el año 2010 todo el personal percibirá aumentos periódicos por año de servicio consistentes en trienios al seis por ciento del sueldo base, con un máximo de 10 trienios.

Para el año 2011 todo el personal percibirá aumentos periódicos por año de servicio consistentes en trienios al tres por ciento, con un máximo de 10 trienios.

Los trienios se devengaran desde la fecha que se cumple el trienio.

Art. 21.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Todo trabajador contratado por MERCAGRANADA, S.A. percibirá dos pagas extraordinarias que serán abonadas los días 15 de julio y 15 de diciembre devengándose por sextas partes y abonándose proporcionalmente al tiempo trabajado durante el periodo de su devengo. El periodo de devengo que se establece para cada paga es:

Paga de Julio: Fecha de devengo del 01 de julio al 30 de junio.

Paga de diciembre: fecha de devengo del 01 de enero al 30 de diciembre.

Las mismas serán de 30 días cada una de ellas y se abonarán a razón de salario base y antigüedad.

La paga extraordinaria de corpus y la bolsa de vacaciones que venían percibiendo los trabajadores de Mercagranada SA con antigüedad anterior a febrero de 2010, se abonarán prorrateadas mensualmente pasando denominarse Complemento de Convenio 2011.

Art. 22.- COMPLEMENTO EN CASO DE ENFERMEDAD Y ACCIDENTE

La Empresa complementará las prestaciones económicas por razones de enfermedad común o profesional y accidente de trabajo o accidente extra laboral, hasta alcanzar el cien por cien de las percepciones salariales en el presente convenio, y ello durante el tiempo que dure la situación de baja por incapacidad laboral transitoria. Además, en estos supuestos la Empresa abonará a los trabajadores el plus de transporte, pese a no ser una percepción salarial, a modo de compensación de los gastos que la enfermedad o el accidente pudieran ocasionarle.

En el supuesto de que la Empresa tuviera información de que algún trabajador que esté en esta situación de baja por accidente o enfermedad, estuviese realizando trabajos de cualquier clase, el Comité, a requerimiento de la Empresa, estará obligado a presenciar y atestiguar estos hechos en el lugar y momento que se les comunique, siendo las horas dedicadas a tal menester a cargo de la Empresa como realmente trabajadas.

Art. 23.- AYUDA DE ESTUDIOS

Todos los trabajadores de Mercagranada, S.A., percibirán una ayuda de estudios de 90 euros brutos anuales por hijo menor de 25 años que esté recibiendo enseñanza reglada por el Ministerio de Educación y Ciencia, o la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con independencia del nivel de estudios, haciéndose extensiva la misma para aquellos que asisten a guarderías o jardines de infancia. Esta ayuda se hace extensiva a todos los trabajadores de la empresa inscritos en cursos organizados en centros oficiales para la obtención de título académico oficial, certificado de formación profesional, a tenor de las leyes académicas vigentes. No tendrán la consideración de estudios la preparación de cualquier tipo de oposición o la asistencia a Academias Privadas para cursos de formación no reglada.

Con relación a los hijos de los trabajadores menores de 25 años para recibir la ayuda deberán de acreditar que el hijo no tiene ingresos y que depende económicamente de sus padres.

En relación a la ayuda prevista para los trabajadores, éstos deberán de acreditar los estudios realizados mediante la presentación de la matricula correspondiente.

Art. 24.- AYUDA PARA DISCAPACITADOS

Se establece una ayuda para trabajadores con cónyuge, hijos o pareja de hecho, que puedan acreditar una convivencia y dependencia del trabajador durante un mínimo de dos años anteriores a la petición, que tengan una minusvalía física o psíquica irrecuperable superior al 33% y no perciban ningún ingreso por actividad laboral alguna, que será de 70 euros brutos mensuales por doce mensualidades.

Los trabajadores con minusvalías motoras irrecuperables superiores al 33%, tendrán una ayuda como complemento especial de transporte de 30 euros brutos mensuales en los mismos términos que el complemento por transporte.

La acreditación de la minusvalía se realizará mediante aportación de documento expedido por el Organismo Oficial con competencia para poder hacerlo.

Art. 25.- SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES INDIVIDUALES

MERCA GRANADA, S.A. suscribirá un seguro colectivo de accidentes, a cargo exclusivo de la empresa, en favor de sus trabajadores y con las siguientes coberturas:

- Muerte por cansa natural: 6.000,00 euros
- Invalidez permanente absoluta: 6.000,00 euros
- Muerte por accidente laboral: 18.000,00 euros
- Muerte por accidente de tráfico: 18.000,00 euros

Los capitales asegurados comenzarán a operar a partir del día siguiente al vencimiento de la actual póliza contratada y siempre tras la firma del presente Convenio.

Esta mejora no será aplicable al personal que opte por la jubilación anticipada prevista en el artículo 29 del presente convenio.

Art. 26.- COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS

Se establecen los siguientes complementos:

a) Complemento personal Convenio 2011 de 163,57 Euros brutos mensuales, por doce mensualidades, para los trabajadores que estuvieran en plantilla a febrero de 2010.

b) Complemento por Transporte por importe de 150,66 euros brutos por once mensualidades, para todos los trabajadores en plantilla.

En ambos complementos se descontarán proporcionalmente las faltas de asistencia no justificadas.

Art. 27.- COMPLEMENTOS POR PUESTO DE TRABAJO

Durante la vigencia del presente convenio las partes acuerdan los siguientes complementos por puesto de trabajo:

Su abono será mensual, excluyéndose en el mes de vacaciones y las pagas extraordinarias. Durante la vigencia del presente Convenio, ambas partes acuerdan los complementos que a continuación se indican:

a) Complemento por Penosos, aplicable al personal adscrito a los servicios de mantenimiento, por importe de 52,36 euros brutos mensuales por doce mensualidades.

b) Complemento por Turnicidad, aplicable al personal de mercados que realice su jornada entre las 8 y 16 horas en los días de mercado, su importe será de 7,83 euros brutos por trabajador y jornada efectivamente trabajada.

c) Complemento por Quebranto de Moneda, aplicable al personal administrativo que realice las funciones de Cajero, por importe de 30,13 euros brutos mensuales.

Así mismo se crea un fondo de 60,10 euros mensuales destinado a cubrir las faltas de dinero que puedan producirse en tareas de cobro por cualquier trabajador que realice las mismas. Este fondo será administrado por los representantes de los trabajadores, legalmente elegidos, y el sobrante que existiese a final del mes de diciembre de cada año se destinará a fines sociales, a criterio de la Comisión Mixta Paritaria.

d) Complemento por Nocturnidad, aplicable a aquellos trabajadores que realicen su actividad entre las 22 y 7 horas, consistente en un incremento del 30% sobre el valor de la hora ordinaria, calculada teniendo en cuenta el salario base antigüedad, pluses y demás emolumentos. Cuando se rebasen las tres horas y media, dentro del periodo nocturno indicado, este complemento afectará a la totalidad de la jornada realizada.

Todos los complementos por puesto de trabajo desaparecerán o se transformarán cuando desaparezca o transforme el motivo que los ocasionó, cuando se cambie de puesto de trabajo o cuando desaparezcan las funciones o responsabilidades que los justificaron.

La decisión de la empresa respecto a la alteración de los complementos de puesto de trabajo al que se refiere este artículo deberá ser motivada y comunicada a los Delegados de Personal.

Art. 28.- JUBILACION

1) Aquellos trabajadores que un año antes de la jubilación prevista legalmente (a la firma del presente convenio es de 65 años) opten por la misma, pasarán a la situación de jubilación con arreglo a los siguientes criterios:

a) La jubilación anticipada es una opción del trabajador.

b) La Empresa completará hasta alcanzar el cien por cien del salario real durante el período transcurrido hasta la edad de los 65 años, excepto lo establecido en el artículo 26 del presente convenio.

c) Esta jubilación anticipada no implicará obligación para la Empresa de contratación de nuevo personal que sustituya al jubilado.

2) Aquellos trabajadores que reúnan los requisitos necesarios para poder acceder a la jubilación parcial, con anterioridad a los 65 años de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social y demás normas concordantes existentes a partir de la publicación del presente convenio, podrán acceder a dicha forma de jubilación, estando la empresa obligada a cumplir los requisitos de contratación de otro trabajador, la jornada reducida por el trabajador jubilado será la máxima establecida por la propia Ley o sus normas reglamentarias.

La solicitud del trabajador deberá realizarse con un plazo mínimo de tres meses.

Art. 29.- INDEMNIZACION POR JUBILACION

Se establece una indemnización para todos aquellos empleados que al llegar su jubilación y habiendo alcanzado una antigüedad superior a los cinco años, cesen definitivamente su relación laboral con la empresa por motivos no imputables al mismo, según la escala que más abajo se desarrolla.

- De 0 a 5 años: 0 Mensualidades
- De 5 años y un día hasta 10 años: 1 Mensualidad
- De 10 años y un día hasta 20 años: 3 Mensualidades
- De 20 años y un día en adelante: 5 Mensualidades

a) 5 mensualidades para aquellos que se jubilen a los 65 años y también para aquellos que habiéndose jubilado anticipadamente a los 64 años, la Empresa se haya visto obligada a contratar a otra persona.

b) 6 mensualidades para aquellos que se jubilen a los 64 años, sin compromiso de la empresa de nueva contratación por dicha jubilación.

c) No tendrá derecho a indemnización alguna aquel trabajador que se jubile con posterioridad a los 65 años.

Las mensualidades objeto de indemnización incluirán exclusivamente salario base, antigüedad, complemento de Convenio 2011 y Complemento Personal Convenio 2011.

En caso de fallecimiento, la viuda o pareja de hecho acreditada, hijos o herederos legales, en este orden de prelación, serán los beneficiarios de dicha indemnización.

En el caso de baja por incapacidad permanente no se abonará ésta indemnización hasta la confirmación definitiva de la misma, en los términos legalmente establecidos.

Se excluye expresamente el pago de dicha indemnización si el motivo de la baja definitiva es por despido del trabajador.

Art. 30.- ANTICIPOS Y PRESTAMOS REINTEGRABLES

Cualquier trabajador puede solicitar anticipos mensuales, a descontar de la nómina del mes en que se solicite, de hasta el 25% de su salario liquido.

Los trabajadores tendrán derecho a un préstamo reintegrable de hasta 900 euros a devolver en doce mensualidades sin intereses.

No se concederán nuevos préstamos o anticipos, sin que se hayan reintegrado los vigentes, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada.

Para la concesión del préstamo será precisa la aprobación de Empresa y delegados de Personal. En los supuestos de fuerza mayor será precisa la intervención de la comisión Mixta Paritaria que dictaminará sobre su procedencia.

IV. REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 31.- REGIMEN DISCIPLINARIO.

Toda falta cometida por un trabajador/a sujeto a convenio independientemente de su función o cargo en la empresa será clasificada atendiendo a su importancia, trascendencia y/o intención.

Cualquier tipo de falta (leve, grave o muy grave), sea cual fuere su clasificación, requerirá comunicación escrita y motivada de la empresa al trabajador.

La imposición de faltas muy graves será notificada a los representantes de los trabajadores.

A.- Graduación de las faltas.

1.- Se considerarán faltas leves las siguientes:

a) Falta de puntualidad hasta en tres ocasiones en un mes, con retraso superior a 15 minutos en el horario de entrada.

b) No será considerada falta de puntualidad la que se de cómo consecuencia del funcionamiento irregular de los transportes públicos o privados.

c) No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por motivo justificado a no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.

d) El abandono del servicio sin autorización y/o causa justificada por tiempo superior a 30 minutos.

e) Falta ostensible en la conservación del material que utilice el trabajador, cuando supongan perjuicios económicos de cierta consideración para la empresa.

f) Falta ostensible de aseo y limpieza personal siempre y cuando afecte a la relación con el resto de los trabajadores.

2.- Se considerarán faltas graves las siguientes:

a) Más de tres faltas leves no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo durante un periodo de 30 días.

b) La negligencia o desidia en el trabajo cuando afecte de forma considerable a la producción o suponga un importante perjuicio económico para la empresa.

c) Las ofensas verbales de naturaleza sexual ejercidas sobre cualquier trabajador/a de la empresa.

d) Simular la presencia de otro trabajador.

e) La reiteración de faltas leves.

3.- Se considerarán faltas muy graves, las siguientes:

a) Más de tres faltas leves no justificadas de asistencia al trabajo en el periodo de un mes.

b) El fraude en las cuestiones encomendadas y el hurto o robo tanto a la empresa como a los compañeros/as de trabajo dentro de las dependencias de la empresa o durante la jornada laboral.

c) Hacer desaparecer, destrozar o causar desperfectos con dolo o negligencia inexcusable a maquinaria, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos trascendentales para la empresa.

d) La embriaguez, así como la toxicomanía, entendiendo como tal la asistencia al trabajo tres días en un mes en dicho estado.

e) Desvelar el sigilo profesional de documentos reservados de la empresa cuando estos pudieran afectar a la producción o causar perjuicios graves a ésta.

f) Las ofensas verbales o físicas sobre las personas que trabajan en la empresa o a los familiares que convivan con ellos.

g) La imprudencia en la realización del trabajo cuando ésta pueda ser causa de accidente de otro u otros trabajadores o cuando suponga averías de consideración para las instalaciones.

h) La simulación de enfermedad o accidente.

i) El abuso de autoridad por parte de los jefes. El trabajador/a que sufra esta situación lo pondrá inmediatamente en conocimiento de la empresa y de los representantes de los trabajadores.

j) El acoso moral o mobbing.

k) Las ofensas físicas de naturaleza sexual ejercidas sobre cualquier trabajador/a de la empresa.

l) La reiteración de faltas graves.

B.- Prescripción de las faltas.-

* Las faltas leves: 10 días

* Las faltas graves: 20 días

* Las faltas muy graves: 60 días

El cómputo del plazo comienza a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y en, todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Las faltas o infracciones cometidas por la empresa prescribirán a los tres años.

C.- Sanciones.

Las sanciones máximas que podrán imponerse por la comisión de las faltas enumeradas anteriormente son las siguientes.

a.- Por falta leve: Amonestación verbal o escrita y suspensión de empleo y sueldo de hasta dos días.

b.- Por falta grave: Suspensión de empleo y sueldo por periodo entre tres y catorce días.

c.- Por falta muy grave: Suspensión de empleo y sueldo por periodo entre catorce días y un mes, o el despido disciplinario.

Las anotaciones desfavorables que como consecuencia de las sanciones impuestas pudieran hacerse constar en los expedientes personales quedarán canceladas al cumplirse los plazos de dos, cuatro y ocho meses, según se trate de falta leve, grave o muy grave, respectivamente.

V.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Art. 32.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se estará a lo dispuesto en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, en materia de Prevención de Riesgos Laborales y demás disposiciones reglamentarias que la desarrollen. Cualquier otra ley o disposición que durante la vigencia del presente convenio sea aprobada en esta materia, será de aplicación inmediata en el mismo.

La empresa realizará de forma inmediata la elaboración de los Planes de Emergencia y Evacuación, poniéndose en práctica su ejecución conforme determina el artículo 20 de la mencionada Ley.

VI.- DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES

Art. 33.- SECCIONES SINDICALES

Las centrales sindicales podrán constituir las correspondientes secciones sindicales en la Empresa de acuerdo con la legislación vigente (Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto, de Libertad Sindical). Estas elegirán de entre sus miembros un delegado sindical cuyas funciones serán las siguientes:

1.- Representar y defender los intereses del sindicato a quién representan y de los afiliados al mismo en la Empresa.

2.- Podrán asistir a las reuniones del Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Comités Paritarios de interpretación, con voz y sin voto.

3.- Tendrán acceso a la misma información y documentación que la Empresa deba poner a disposición de los delegados de personal, de acuerdo con lo regulado a través de la Ley, estando obligados a guardar sigilo profesional en las materias en que legalmente procedan. Poseerán las mismas garantías y derechos económicos por la Ley.

4.- Serán oídos por la Empresa en el tratamiento de aquellos problemas de carácter colectivo que afecten a los trabajadores en general y a los afiliados al sindicato.

5.- Serán asimismo informados y oídos por la Empresa con carácter libre:

a) Acerca de los despidos y sanciones que afecten a los afiliados al sindicato.

b) En materia de reestructuración de plantilla, regulaciones de empleo, traslado de trabajadores, cuando revistan carácter colectivo o del centro de trabajo en general, y sobre todo proyecto de acción empresarial que pueda afectar sustancialmente a los intereses de los trabajadores.

c) La implantación o revisión de sistemas de organización del trabajo y cualquiera de sus posibles consecuencias.

d) Podrán recaudar cuotas a sus afiliado, repartir propaganda sindical y mantener reuniones con los mismos, todo ellos fuera de las horas efectivas de trabajo.

6.- Con la finalidad de facilitar la difusión de aquellos avisos que pudieran interesar a los respectivos afiliados al sindicato, y a los trabajadores en general, la Empresa pondrá a disposición del sindicato, cuya representación ostente el delegado, un tablón de anuncios que deberá establecerse dentro de la Empresa y el lugar donde se garantice en la medida de lo posible un adecuado acceso al mismo por todos los trabajadores.

7.- CUOTA SINDICAL: La Empresa se verá obligada a descontar en nómina la cuota sindical, previa carta al efecto del trabajador afectado, y a ingresar su importe en la cuenta corriente o entregarlo a la persona, en su caso, que la central sindical señale. Las antedichas detracciones, salvo indicación en contrario, durante períodos de un año.

Art. 34.- DELEGADOS DE PERSONAL

Serán los representantes del conjunto de los trabajadores, y tendrán las siguientes garantías y funciones:

a) Trimestralmente, sobre la evolución del sector económico al que pertenece la Empresa, sobre la evolución de los negocios y la situación de producción y ventas de la entidad, sobre su programa de producción y evolución probable del empleo en la Empresa.

b) Anualmente, conocer y tener a su disposición el Balance, la Cuenta de Resultados, Memoria y en caso de que la Empresa revista forma de sociedad por las acciones o participaciones, cuantos documentos se den a conocer a los socios.

c) Con carácter previo a su ejecución por la Empresa, sobre las reestructuraciones de plantilla, cierres totales o parciales, definitivos o temporales, y las reducciones de jornada, sobre el traslado total o parcial de las instalaciones empresariales y sobre los planes de formación profesional de la Empresa.

d) En función de la materia de que se trate:

1.- Sobre la implantación de revisión de sistemas de organización del trabajo y cualquiera de sus posibles consecuencias: estudios de tiempos, establecimiento de sistemas de primas o incentivos y valoración de puestos de trabajo. 2.- Sobre la fusión, absorción o modificación del status jurídico de la Empresa, cuando ello suponga cualquier incidencia que afecte al volumen del empleo.

3.- El empresario facilitará a los delegados de personal el modelo/s de contrato de trabajo que habitualmente utilicen, estando legitimados para efectuar las reclamaciones oportunas ante la Empresa y en su caso, ante la autoridad laboral competente.

4.- Sobre sanciones impuestas por faltas muy graves y en especial en supuestos de despido.

5.- En lo referente a la estadística sobre el índice de absentismo y sus causas, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, el movimiento de ingresos y ceses y los ascensos.

e) Ejercer una función de vigilancia sobre las siguientes materias: cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral y seguridad social, así como el respeto de los pactos, condiciones y usos de empresa en vigor formulando en su caso las acciones legales oportunas ante la empresa y los organismos y tribunales competentes, así como condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo del trabajo de la Empresa.

f) Se reconoce a los Delegados de Personal capacidad procesal para ejercer acciones administrativas o judiciales en todo lo relativo al ámbito de su competencia.

g) Los delegados de personal deberán de observar sigilo profesional en todo lo referente a los apartados anteriores, aún después de dejar de serlo y en especial en todas aquellas materias que la Dirección señale expresamente el carácter de reservado.

Art. 35.- GARANTIAS SINDICALES

A) Ningún delegado de personal podrá ser despedido o sancionado durante el ejercicio de sus funciones y dentro del año siguiente a su cese, salvo que éste se produzca por renovación o dimisión, siempre que el despido o la sanción se base en la actuación del trabajador en el ejercicio legal de su representación.

Si el despido o cualquier otra sanción por supuestas faltas graves o muy graves obedeciera a otras causas deberá tramitarse expediente contradictorio en el que serán oídos aparte del interesado los delegados de personal y el delegado del sindicato al que pertenezca en el supuesto de que se hallare reconocido en la empresa como tal.

B) Poseerán prioridad de permanencia en la empresa o centro de trabajo respecto a los demás trabajadores en los supuestos de extinción o suspensión de su representación.

C) Podrán ejercer la libertad de expresión en el interior de la Empresa, en las materias propias de su representación, pudiendo publicar o distribuir, sin perturbar el normal desenvolvimiento del proceso productivo, aquellas publicaciones de interés laboral o social, comunicando todo ello previamente a la Empresa y ejerciendo tales tareas de acuerdo con la norma vigente al efecto.

D) Dispondrán del crédito de cuarenta horas mensuales retribuidas que la ley determina. Asimismo no se computarán dentro del máximo legal de horas el exceso que sobre el mismo de produzcan con motivo de la designación de delegado de personal como componentes de comisiones negociadoras de convenios colectivos en los que sean afectados y por lo que se refiere a la celebración de sesiones oficiales a través de las cuales transcurran tales negociaciones y cuando la empresa se vea afectada por el ámbito de negociación referido.

E) Sin rebasar el máximo legal podrán ser consumidas las horas retribuidas de que disponen los delegados de personal, pudiendo ser estas acumuladas en uno o varios delegados a fin de proveer la asistencia de los mismos a cursos de formación organizados por su sindicato, instituto de formación u otras entidades.

Art. 36.- ASISTENCIA LETRADA

MERCAGRANADA garantiza la asistencia jurídica frente a terceros, y representación procesal cuando proceda, a los trabajadores que la soliciten y precisen por razones derivadas de la prestación de su servicio.

DISPOSICION ADICIONAL:

Las partes de comprometen a consensual, durante la vigencia del presente convenio, un sistema de incentivos que sustituya los devengos que produzca la congelación de la antigüedad que tendrá lugar, en todo caso, a la finalización de este convenio.

DISPOSICIONES FINALES

1ª Procedimiento de solución de conflictos.-

En cualquier cuestión que surgiere en razón del cumplimiento, interpretación, alcance o aplicación del presente convenio, las partes se someten, a partir del momento del planteamiento de la cuestión, a no hacer uso de ninguna acción de fuerza sin previo sometimiento de la misma a la Comisión Mixta. En caso de no existir acuerdo se someterá al SERCLA.

2ª.- Remisión al Estatuto.-

En todo lo no previsto en el presente Convenio Colectivo, será de aplicación, en cada caso, lo dispuesto en el nuevo Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, según RDL 1/1995 de 24 de marzo, y demás disposiciones legales de general aplicación.

ANEXOS

1. TABLAS SALARIALES

TABLA SALARIAL 2010

	BASE MENSUAL	BASE ANUAL	P. CONVENIO ANUAL	P. ASISTENC. ANUAL	P. PENOSOS ANUAL	P. TRANSP. ANUAI	BOLSA DE VACACIONES	GRAT. EXTRA ANUAL
GRUPO 1º TITULADOS								
Titulado Superior	1838,49	22061,88	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	5936,07
Titulado Medio	1390,30	16683,60	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	4591,50
GRUPO 2º ADMINISTRATIVOS								
Jefe Administrativo	1239,92	14879,04	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	4140,36
Oficial 1ª Administrativo	1062,20	12746,40	054,03	628,26		1657,27	1660,90	3607,20
Oficial 2ª Administrativo	1028,27	12339,24	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	3505,41
Auxiliar Administrativo	946,79	11361,48 1	054,03	628,26		1657,27	1660,90	3260,97
GRUPO 3º MERCADOS								
Director de Mercados	2600,07	31200,84	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	8220,81
Jefe de Mercados	1734,72	20816,64	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	5624,76
Encargado General	1228,56	14742,72	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	4106,28
Encargado de Nave	946,93	11363,16	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	3261,39
Pesador	946,93	11363,16	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	3261,39
Vigilante de Mercados	931,56	11178,72	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	3215,28
Vigilante de Descarga	931,56	11178,72	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	3215,28

Guarda de Día	915,02	10980,24	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	3165,66
Guarda de Noche	915,02	10980,24	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	3165,66
Controlador	634,65	7615,80	1054,03	628,26		1657,27	1660,90	2324,55
GRUPO 4º MANTENIMIENTO								
Jefe de Taller	1194,45	14333,40	1054,03	628,26	627,00	1657,27	1660,90	4003,95
Encargado	1136,48	13637,76	1054,03	628,26	627,00	1657,27	1660,90	3830,04
Oficial Primera	991,66	11899,92	1054,03	628,26	627,00	1657,27	1660,90	3395,58
Oficial Segunda	967,84	11614,08	1054,03	628,26	627,00	1657,27	1660,90	3324,12
Peón	953,25	11439,00	1051,92	628,26	627,00	1653,96	1657,58	3280,35

TABLA SALARIAL 2011
COMPLEMENTOS ANUALES (1)
PERSONAL ALTA ANTERIOR FEBRERO 2010

CATEGORIAS PROFESIONALES:	MENSUAL		ANUAL					
Grupo Técnicos y proyectos.	SAL. BASE	S. B. ANUAL	EXTRAS	TOTAL	PENOSOS	C. PER. 2011	C. CONV. 2011	TOTAL CMP.
- Jefe de Area	1239,92	14879,04	2479,84	17358,88		1962,84	3041,02	5003,86
- Encargado de Mantenimiento	1136,48	13637,76	2272,96	15910,72	628,26	1962,84	2937,58	4900,42
- Oficial Primera	991,60	11899,20	1983,20	13882,40	628,26	1962,84	2792,70	4755,54
- Oficial Segunda	967,84	11614,08	1935,68	13549,76	628,26	1962,84	2768,94	4731,78
- Peón	953,34	11440,08	1906,68	13346,76	628,26	1962,84	2754,44	4717,28
Grupo Administración y personal								
- Director de Area	1838,49	22061,88	3676,98	25738,86		1962,84	3639,59	5602,43
- Secretaria de Dirección	1062,20	12746,40	2124,40	14870,80		1962,84	2863,30	4826,14
- Jefe de Administración	1239,92	14879,04	2479,84	17358,88		1962,84	3041,02	5003,86
- Oficial Primera Administrativo	1062,20	12746,40	2124,40	14870,80		1962,84	2863,30	4826,14
- Oficial Segunda Advo.	1028,40	12340,80	2056,80	14397,60		1962,84	2829,50	4792,34
- Auxiliar Administrativo	946,79	11361,48	893,58	13255,06		1962,84	2747,89	4710,73
- Jefe de Personal	1390,30	16683,60	2780,60	19464,20		1962,84	3191,40	5154,24
- Auxiliar de personal	946,79	11361,48	1893,58	13255,06		1962,84	2747,89	4710,73
Grupo Comercial y Vigilancia								
- Director de Area	1838,49	22061,88	3676,98	25738,86		1962,84	3639,59	5602,43
- Jefe de Mercados	1734,72	20816,64	3469,44	24286,08		1962,84	3535,82	5498,66
- Jefe Comercial	1734,72	20816,64	3469,44	24286,08		1962,84	3535,82	5498,66
- Encargado de Mercados	946,93	11363,16	1893,86	13257,02		1962,84	2748,03	4710,87
- Auxiliar comercial	946,79	11361,48	1893,58	13255,06		1962,84	2747,89	4710,73
- Agentes de Mercados	931,56	11178,72	1863,12	13041,84		1962,84	2732,66	4695,50
- Auxiliar	875,00	10500,00	1750,00	12250,00		1962,84	2676,10	4638,94

(1) LOS COMPLEMENTOS, PERSONAL 2011 Y CONVENIO 2011, AFECTAN SOLO AL PERSONAL EN ALTA A FEBRERO 2010

2. PRENDAS DE TRABAJO

En aplicación a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para aquellos trabajadores que realicen tareas donde exista riesgo de accidente por paso de vehículos o carretillas, las prendas de trabajo del personal deberán llevar distintivos de alta o media visibilidad según cada caso.

PERSONAL DE MERCADOS Y SERVICIOS GENERALES	
1 Pantalón de verano	ANUAL
2 Camisas o Polos de verano	ANUAL
1 Par de zapatos de verano	ANUAL
1 Pantalón de invierno	ANUAL
2 Camisas o polos de invierno	ANUAL
1 Jersey de invierno	BIENAL
1 Chaleco	BIENAL
1 Par de zapatos de invierno	BIENAL
1 Cazadora	CUATRIENAL
1 Anorak o Parka	CUATRIENAL
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	
2 Camisas o polos de verano	ANUAL
2 Conjuntos de trabajo (Chaqueta/Pantalón)	ANUAL
1 Jersey de invierno	ANUAL
1 Zapatos de seguridad	ANUAL
1 Chaleco	BIENAL
1 Anorak o Parka	CUATRIENAL
1 Chaleco reflectante	SEGUN NECESIDADES
1 Impermeable	SEGUN NECESIDADES
Material de seguridad (EPIS)	SEGUN NECESIDADES

Granada, 21 de diciembre de 2010.- (firmas ilegibles).

NUMERO 1.534

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Convenio: Industrias de Construcción y O.P.
Expediente: 18/01/0001/2011
Asunto: resolución de inscripción y publicación
Destinatario: Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz
Código de convenio número 18000115011982

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora, de fecha 25 de octubre de 2010, sobre tablas salariales para los años 2009 y 2010, del convenio colectivo de trabajo para el sector de Construcción y Obras Públicas de Granada y provincia, acordado de una parte por Asopymec y Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Granada, y de otra por UGT y CC.OO., presentado el día 10 de enero de 2010, ante esta delegación provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta delegación provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta delegación provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 8 de febrero de 2011.-La Delegada, fdo.: Marina Martín Jiménez.

ASISTENTES
ASOCIACION PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE GRANADA
Francisco Martínez Cañavate
Azucena Rivero Rodríguez
ASOPYMEC
Juan Carlos Sáez Lechuga
Juan M. Soriano Garrido
UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)
Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz
Juan Torcuato Morales Dueñas
Rafael Culebras Rabadán
Juan Jorge Márquez Pérez
Francisco Pérez Ladrón de Guevara
Manuel Garzón Uceda
Nicolás Bravo Ruedas
Elías Fernández Utrera
José Girela Zapata
José Pérez Gómez
COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)
Francisco Quirós Ramos
José Carlos López Pérez
Juan José Vargas de la Cruz
Carlos Fernández Molina
Francisco Javier Fernández Torres
Miguel Muñoz Léon
Sakho Diop
Bartolomé Ruiz Granados
Maxoro Día
Manuel Cabezas Cabello

ACTA

En la ciudad de Granada, siendo las 11:00 horas del día 25 de octubre de 2010, en los locales de UGT, con domicilio en c/ Periodista Francisco Javier Cobos nº 2, 18014 Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de la Construcción y Obra Pública para Granada y su provincia, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Tablas salariales año 2009
- Tablas salariales año 2010

Reunidos los arriba relacionados se procede a la aprobación de los siguientes puntos:

1º) Tablas salariales, tablas de horas extraordinarias de Construcción de Obra Pública, así como las tablas del sector del Yeso y la Escayola, para el año 2009, con una subida salarial del 3,5%. Estas tablas tendrán carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2009.

2º) Tablas salariales, tablas de horas extraordinarias de Construcción de Obra Pública, así como las tablas del sector del Yeso y la Escayola, para el año 2010, con una subida salarial del 1,5%. Estas tablas tendrán carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2010.

El abono de los atrasos correspondientes a las tablas salariales del año 2009, se pagará por parte de las empresas antes del día 30 de diciembre del 2010. En relación a las tablas salariales del año 2010, el abono de dichos atrasos se pagará antes del 31 de marzo de 2011.

La Comisión Negociadora delega en el miembro de la misma, D. Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz para la presentación y registro ante la autoridad laboral competente, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

(Firmas ilegibles).

CONVENIO DE CONSTRUCCION DE GRANADA
TABLA SALARIAL DEL AÑO 2009, CONFORME UNA JORNADA ANUAL DE 1.738 HORAS
SUBIDA SALARIAL 3,5% (I.P.C. PREVISTO 2% + 1,5%)

NIVELES	SALARIO BASE DIA/MES	PLUS ASISTENCIA DIA/MES	PLUS EXTRASAL. DIA/MES	2/5 SABADOS Y DOMINGOS	PAGAS EXTRAS VERANO -NAVIDAD VACACIONES (*)	TOTAL ANUAL
2	1.478,72	156,80	92,80		2.136,79	25.387,55

3	1.422,67	156,80	92,80		2.058,90	24.537,36
4	1.345,44	156,80	92,80		1.951,50	23.365,60
5	1.317,76	156,80	92,80		1.913,07	22.945,91
6	39,56	7,84	4,64	15,82	1.730,44	21.155,87
7	36,53	7,84	4,64	14,61	1.604,91	19.762,73
8. OF.1ª	35,86	7,84	4,64	14,34	1.576,51	19.453,74
9. OF. 2ª	34,67	7,84	4,64	13,87	1.527,43	18.908,21
10. Ayudante	34,10	7,84	4,64	13,64	1.504,35	18.649,32
11. Peón Esp.	34,01	7,84	4,64	13,61	1.499,58	18.604,64
12. Peón Ord.	33,70	7,84	4,64	13,48	1.486,58	18.459,44
13.Trab. Menor 18 años	26,99	6,76	3,35	10,80	1.195,13	14.823,44

(*) Las cantidades reflejadas en la columna de pagas extras y vacaciones, hacen referencia tanto al importe cada una de dichas pagas, como a los 30 días de vacaciones.

PLUS ASISTENCIA ANUAL (217,25 días).- Niveles 2 a 12 = 1.703,24 euros; Nivel 13 = 1.468,61 euros
PLUS EXTRASALARIAL ANUAL (217,25 días).- Niveles 2 a 12 = 1.008,04 euros; Nivel 13 = 727,77 euros
Dieta Completa = 31,97 euros
1/2 Dieta = 12,02 euros
Euros/km: 0,22
Plus gruista = 7,42 euros/día efectivo de trabajo

TABLA PARA EL CALCULO Y CONGELACION, A FINALES DE 1996 DEL CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD

EUROS/MES	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*10*	*11*	*12*	*13*
	653,60	629,19	592,91	577,45	536,02	479,16	466,44	451,37	443,22	441,00	435,14	290,77
EUROS/DIA					17,60	15,70	15,54	14,99	14,74	14,64	14,41	9,65

TABLA ANEXO II
VALOR HORA EXTRAORDINARIA AÑO 2009 (subida salarial 3,5%)
"Sin antigüedad"

NIVEL II 18,04
NIVEL III 17,43
NIVEL IV 17,30
NIVEL V 16,24
NIVEL VI 14,91
NIVEL VII 13,89
NIVEL VIII 13,67
NIVEL IX 13,27
NIVEL X 13,08
NIVEL XI 13,03
NIVEL XII 12,91
NIVEL XIII 10,45

TABLA PRECIO METRO CUADRADO, SECTOR DEL YESO Y ESCAYOLA, VIGENTES DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Subida salarial 3,5%

FAENA	Precio/m2 Edificación	Precio/m2 Vivienda unifamiliar	Rendimiento diario metro cuadrado
Yeso a buena vista	3,17	3,48	27
Yeso mastreadeo	4,47	4,91	15
Yeso proyectado	2,85	3,15	25
Escayola lisa	5,47	6,01	15
Tabica de escayola	5,24	5,76	18
Moldura de escayola	3,80	4,22	20
Fosa estandar	5,00	5,49	17
Escocia normal	5,94	6,56	14
Techo desmontable	4,71	5,17	18
Perlita sin mastrear	3,84	4,21	22
Perlita mastreada	5,84	6,41	14

BASE DE COTIZACION MINIMA MENSUAL POR TRABAJADOR = 1.642,36 euros

CONVENIO DE CONSTRUCCION DE GRANADA
TABLA SALARIAL DEL AÑO 2010, CONFORME UNA JORNADA ANUAL DE 1.738 HORAS
SUBIDA SALARIAL 1,5%

NIVELES	SALARIO BASE DIA/MES	PLUS ASISTENCIA DIA/MES	PLUS EXTRASAL. DIA/MES	2/5 SABADOS Y DOMINGOS	PAGAS EXTRAS VERANO -NAVIDAD VACACIONES (*)	TOTAL ANUAL
2	1.500,90	159,20	94,20		2.168,84	25.768,98
3	1.444,01	159,20	94,20		2.089,78	24.906,01
4	1.365,62	159,20	94,20		1.980,78	23.716,72

5	1.337,53	159,20	94,20		1.941,77	23.290,70
6	40,16	7,96	4,71	16,06	1.756,39	21.475,33
7	37,08	7,96	4,71	14,83	1.628,99	20.061,33
8. OF.1ª	36,40	7,96	4,71	14,56	1.600,16	19.747,04
9. OF. 2ª	35,19	7,96	4,71	14,08	1.550,34	19.192,23
10. Ayudante	34,62	7,96	4,71	13,85	1.526,92	18.931,02
11. Peón Esp.	34,52	7,96	4,71	13,81	1.522,07	18.882,97
12. Peón Ord.	34,20	7,96	4,71	13,68	1.508,88	18.736,20
13.Trab.Menor 18 años	27,40	6,86	3,40	10,96	1.213,05	15.047,13

(*) Las cantidades reflejadas en la columna de pagas extras y vacaciones, hacen referencia tanto al importe cada una de dichas pagas, como a los 30 días de vacaciones.

PLUS ASISTENCIA ANUAL (217,25 días).- Niveles 2 a 12 = 1.729,31 euros; Nivel 13 = 1.490,33 euros
PLUS EXTRASALARIAL ANUAL (217,25 días).- Niveles 2 a 12 = 1.023,25 euros; Nivel 13 = 738,65 euros
Dieta completa = 32,45 euros
1/2 Dieta = 12,20 euros
Euros/km = 0,22
Plus gruista = 7,53 euros/día efectivo de trabajo

TABLA PARA EL CALCULO Y CONGELACION, A FINALES DE 1996 DEL CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD

EUROS/MES	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*10*	*11*	*12*	*13*
	653,60	629,19	592,91	577,45	536,02	479,16	466,44	451,37	443,22	441,00	435,14	290,77
EUROS/DÍA					17,60	15,70	15,54	14,99	14,74	14,64	14,41	9,65

TABLA ANEXO II
VALOR HORA EXTRAORDINARIA AÑO 2010 (subida salarial 1,5%) "Sin antigüedad"

NIVEL II 18,31
NIVEL III 17,69
NIVEL IV 17,56
NIVEL V 16,48
NIVEL VI 15,14
NIVEL VII 14,10
NIVEL VIII 13,87
NIVEL IX 13,47
NIVEL X 13,27
NIVEL XI 13,23
NIVEL XII 13,10
NIVEL XIII 10,61

TABLA PRECIO METRO CUADRADO, SECTOR DEL YESO Y ESCAYOLA, VIGENTES DESDE 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Subida salarial 1,5%

FAENA	Precio/m2 Edificación	Precio/m2 Vivienda unifamiliar	Rendimiento diario metro cuadrado
Yeso a buena vista	3,22	3,53	27
Yeso mastreadeo	4,54	4,99	15
Yeso proyectado	2,90	3,19	25
Escayola lisa	5,55	6,10	15
Tabica de escayola	5,32	5,85	18
Moldura de escayola	3,86	4,29	20
Fosa estandar	5,08	5,57	17
Escocia normal	6,03	6,65	14
Techo desmontable	4,78	5,25	18
Perlita sin mastrear	3,90	4,28	22
Perlita mastreada	5,93	6,50	14

BASE DE COTIZACION MINIMA MENSUAL POR TRABAJADOR = 1.666,99 euros

NUMERO 1.616

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Obras en zona de policía

EDICTO

Término municipal de Capileira, provincia de Granada

Habiéndose formulado en esta Dirección Provincial la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: GR-25569

Asunto: obras en zona de policía, construcción de edificio con ocho viviendas.

Peticionario: Moreno Delgado Edificación y Viales, S.L.

Cauce: Barranco de Almuñas

Término municipal: Capileira (Granada)

Lugar: casco urbano pago La Rúa Ctra. A-4129

Esta Dirección Provincial señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Agencia Andaluza del Agua.

Granada, 26 de enero de 2011.-Fdo.: Francisco Javier Aragón Ariza.

NUMERO 1.572

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO OCHO DE GRANADA

Autos número 473/10

EDICTO

Dª María José López de la Puerta Barajas, Secretaria del Juzgado de instrucción numero ocho de los de Granada, doy Fe que en el Juicio de faltas rápido seguido ante este Juzgado con el número 473/2010, ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 299/10

En la ciudad de Granada a dieciocho de agosto de dos mil diez.

La Ilma. Sra. Dña. Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de esta capital, en sustitución de su titular, ha visto los presentes autos de juicio de faltas rápido, seguidos en este Juzgado con el número 473/10 sobre hurto, apareciendo como perjudicado Alcampo y como denunciada María Pilar García Quintas cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal;

FALLO: Que debo condenar y condeno a María Pilar García Quintas como autora de falta de hurto a la pena de multa de treinta días a razón de seis euros diarios que se deberá de abonar en el plazo de cinco días una vez que sea requerida al efecto, en caso de impago, un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, condenándola asimismo al pago de las costas procesales.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación, dentro del plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, a interponer ante este mismo Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Granada. El recurso se debe de formular de manera motivada pues en otro caso no se admitirá a trámite.

Quede esta sentencia en el Libro correspondiente y llévese testimonio bastante a las actuaciones de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior sentencia por S.Sª, estando constituido en audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación a María Pilar García Quintas, expido el presente en Granada, 3 de febrero de 2011.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.536

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA

Citación a juicio Red Isis, S.L., autos nº 453/10

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Eloy López Nieto, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Granada, en los autos número 453/2010 seguidos a instancias de Javier García Melgar, contra Red Isis, S.L., sobre social ordinario, se ha acordado citar a Red Isis, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de marzo de 2011, a las 10:05 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Red Isis, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 7 de febrero de 2011.-El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.539

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Citación a juicio por edictos, autos 932/10

EDICTO

Dª María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 932/2010 a instancia de la parte actora D. Antonio Escobar Millán, contra Servicio Público de Empleo Estatal, Autolavados Móviles Carvajal, S.L., y Manuel Carvajal Granado, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. Jorge Luis Ferrer González.

En Granada, a tres de febrero de dos mil once

Dada cuenta; el anterior sobre devuelto, quede unido a los autos de su razón, y en vista de la anotación del cartero, líbrese despacho al servicio común de notificaciones y embargos a fin de intentar nuevamente la citación de los demandados, y a prevención cítese a la empresa demandada Autolavados Móviles Carvajal, S.L., y Manuel Carvajal Granado, por medio de edictos a publicar

en el B.O.P., para que comparezca ante el que provee el próximo día 1 de junio de 2011, a las 9,30 horas.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Autolavados Móviles Carvajal, S.L., y Manuel Carvajal Granado actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 3 de febrero de 2011.-La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 1.516

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑAN (Granada)

Desafectación viviendas maestros recinto escolar

EDICTO

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de agosto de 2005, se aprobó la desafectación como bienes de dominio público de las dos viviendas emplazadas en C/ Real, s/n (recinto escolar), Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Albuñán, 7 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, fdo.: Encarnación Cruz López.

NUMERO 1.515

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑAN (Granada)

INTERVENCION

Cuenta General 2009

EDICTO

Redactada y rendida la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinados éstos por aquella Comisión Especial, y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Albuñán, 3 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, fdo.: Encarnación Cruz López.

NUMERO 1.721

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Lista provisional admitidos plaza TAG, promoción interna

EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia, se ha emitido la siguiente resolución:

"Concluido el plazo de presentación de instancias y examinada la documentación, según lo previsto en las bases (BOJA núm. 58, 17/01/11, y BOP de Granada núm. 250, de 31/12/10), de admisión de aspirantes para la provisión mediante concurso-oposición y promoción interna de una plaza de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Albolote, he resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en la selección de las plazas arriba citadas.

Admitido a la plaza de Técnico de Gestión

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Sáez Pérez, Inmaculada	24245976C

Segundo. Conceder un plazo de diez días para reclamaciones, según lo previsto en las bases reguladoras.

Albolote, 15 de febrero de 2011.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Pablo García Pérez.

NUMERO 1.613

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Infracción normas de circulación urbana

EDICTO

D. Tomás Ruiz Maeso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

HACE SABER: Que en este Ayuntamiento, se tramitan expedientes por Incumplimiento del Artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, de Infracción de Normas de Circulación Urbana, y expedientes de Imposición y Exacción por Infracciones

de Normas de Circulación Urbana, contra las/os Entidades, Titulares y/o Conductores de los vehículos denunciados, que posteriormente se relacionan y no habiendo sido posible la notificación de incoación de los expedientes que se indican, en el domicilio que consta en los mismos.

Por lo que se notifica a los presuntos infractores mediante el presente anuncio, haciéndoles saber que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de esta Notificación en el B.O.P., para alegar cuanto consideren conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Y de no ser los referidos titulares los conductores responsables, tienen el deber de identificar al mismo, o en su caso, serán sancionados como autores de una falta grave, de conformidad con el art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, excepto el/os expediente/s incoado/s por incumplimiento del referido precepto legal.

La presente notificación se expondrá en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y se remitirá al respectivo Ayuntamiento del domicilio del interesado/a, a fin de que sea igualmente expuesta en el tablón de anuncios.

Atarfe, 9 de febrero de 2011.- El Alcalde (firma ilegible).

Expte.	Matrícula	Titular, Infractor y/o Entidad	Domicilio conocido y Localidad	DNI. NIF. Pasaporte	Precepto Infringido	Sanción Prevista y Puntos a detraer
100002	0034-CYM	Cárnicas Vista Nevada, S.L.	c/. Rigoberta Menchu, 2; 18011 Granada	B-18682690	Art. 72.3; L.S.V.	150,00 euros
100415	2125-GNW	Juan Manuel Díaz Pertíñez	c/. Aixa, 9; 18194 Híjar (Granada)	24169010	Art. 2.1; O.M.C.	91,00 euros y 4 puntos
100441	A-8126-BY	David Moreno Crespo	c/. Comarex, 31-1º-C; 18230 Atarfe (Granada)	36577553	Art. 11.A; O.M.C.	60,00 euros
100450	1804-CYT	El Bariri, Sanaa	c/. Alameda, 1; 18230 Atarfe (Granada)	No consta	Art. 11.M; O.M.C.	60,00 euros
100461	M-3040-FT	Dahane Bouterfas	c/. La Peña, 9; 30706 Torrepacheco (Murcia)	X2604623B	Art. 30.5A; L.S.V.	150,00 euros
100470	3458-FYH	Celia Silva Balzer	c/. Horno, 9; 18197 Nívar (Granada)	75486109	Art. 11.B; O.M.C.	91,00 euros
100476	3672-FVG	ADAN, S.L.	c/. Perú, 3; 18220 Albolote (Granada)	B18350504	Art. 2.1; O.M.C.	91,00 euros
100478	2164-GCH	Víctor Manuel Hernández Moleón	c/. Trinidad, 1; 18210 Peligros (Granada)	21667520	Art. 11.M; O.M.C.	60,00 euros
100481	2058-BDL	Miguel Tarix Algarra Cruz	Pz. La Constitución, 4; 23360 La Puerta de Segura (Jaén)	74681681	Art. 2.1; O.M.C.	91,00 euros
100485	9567-CCJ	Francisca Molina García	c/. Ramón y Cajal, 54-8-2Bº; 18003 Granada	26480010	Art. 11.A; O.M.C.	60,00 euros
100487	GR-1958-AY	Alicia Rocío Villalta Galera	c/. María Goyri, 74; 18015 Granada	24242985	Art. 11.K; O.M.C.	60,00 euros
100499	1674-DCW	María Josefa Arjona Reina	c/. León, 89 -1º; 07460; Pollensa (Islas Baleares)	46525656	Art. 11.M; O.M.C.	60,00 euros
100513	GR-4944-AU	Enrique Jesús López Luzón	c/. Esperillas, 1-2º-A; 18230 Atarfe (Granada)	75562774	Art. 11.A; O.M.C.	60,00 euros
100515	9043-BBV	Juan Rafael Machado Martínez	c/. Las Acacias, bq. 4-4º-Izq. 29718 Estepona (Málaga)	27343473	Art. 11.L; O.M.C.	60,00 euros
100519	8549-DYJ	Francisca Sánchez Cabezas	c/. La Cárcel, 2-1º-B; 18230 Atarfe (Granada)	23577731	Art. 2.1; O.M.C.	91,00 euros
100520	9338-CDY	Concepción Castro Pedrosa	c/. Arzobispo Pedro Castro, 2-2º-B; 18015 Granada	23771514	Art. 11.A; O.M.C.	60,00 euros
100522	GR-2668-AN	Scridon Marcu	c/. Angustias, 4; 18640 Padul (Granada)	X5068582A	Art. 11.K; O.M.C.	60,00 euros
100526	7186-CLJ	Juan Pablo García Rodríguez	c/. Rivera, 23; 18200 Maracena (Granada)	74688719	Art. 11.B; O.M.C.	91,00 euros
100527	M-4025-SY	Fernando Santamarina Moles	Crta. Circunvalación, 168; 18230 Atarfe (Granada)	24188833	Art. 11.A; O.M.C.	60,00 euros
100530	4852-DXD	José Manuel Moreno Miguel	Pz. España, 6 - 2º B; 18230 Atarfe (Granada)	28671809	Art. 11.K; O.M.C.	60,00 euros
100535	5639-BTB	José Antonio Fernández Corpas	Avda. América, 101; 18230 Atarfe (Granada)	74676901	Art. 11.A; O.M.C.	60,00 euros
100537	0871-CFB	Gonzalo Rodríguez López	Avda. Diputación. 37-2º D; 18230 Atarfe (Granada)	44262846	Art. 11.K; O.M.C.	60,00 euros
100538	0871-CFB	Gonzalo Rodríguez López	Avda. Diputación. 37-2º D; 18230 Atarfe (Granada)	44262846	Art. 11.K; O.M.C.	60,00 euros
100539	0452-DVS	David Cortés Manzano	c/. Murcia, 2; 18011 Granada	74669593	Art. 11.A; O.M.C.	60,00 euros
100540	3335-DDN	Margarita Comino Limones	c/. Castañuelas, 14; 18300 Loja (Granada)	24236607	Art. 11.A; O.M.C.	60,00 euros
100546	7260-DNG	José Antonio Bullejos Gines	c/. Finlandia, 1; 18170 Alfacar (Granada)	44277331	Art. 11.A; O.M.C.	60,00 euros

NUMERO 1.520

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Orden ejecución Lacoste Christofhe Frederic

EDICTO

Resultando que por Decreto núm.1073/2010 se dictó orden de ejecución a Lacoste Christofhe Frederic, con domicilio en calle Zapatería, 1, Baza, Granada, indicando las deficiencias, medidas necesarias para su conservación, condiciones de seguridad a adoptar en vivienda sita en calle Zapatería 17 - encontrándose en la vivienda las siguientes deficiencia, con apercibimiento de ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento y a su costa.

VIVIENDA QUE PRESENTA ALEROS Y TEJADO EN MAL ESTADO, HABIENDOSE PRODUCIDO DESPRENDIMIENTO DE CASCOTES DE LA FACHADA HACIA LA VIA PUBLICA

Resultando que dicha orden de ejecución fue autorizada por la Delegación de Cultura con fecha 25.11.2010

Resultando que ha sido imposible notificarle personalmente, de conformidad con el art. 59.5 de la LRJAPYPAC se hace publico a efectos de su notificación mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baza, para que los interesados en el plazo de máximo de 10 días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, procedan a iniciar la ejecución de la citada orden de ejecución y finalicen dichas obras en el plazo de otros 7 días, si no la ejecutará subsidiariamente este Ayuntamiento a su coste, independientemente de la apertura de expediente sancionador. El presupuesto estimado de las obras es de 15.350,00 euros.

Para mayor información el expediente ordenes de ejecución 2010/64 está a disposición de quien lo desee exa-

minar en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

Baza, 7 de febrero de 2011.- El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NUMERO 1.522

AYUNTAMIENTO DE BENALUA (Granada)

Licencia actividad de carnicería

EDICTO

Se ha admitido a tramite el escrito presentado por Dª Anabel Alcalde Cabrera, por el que se solicita que se le otorgue informe favorable de calificación ambiental y la consiguiente licencia municipal para instalación de carnicería, con emplazamiento en calle Azucarera, sin número, bajo, de Benalúa.

Lo que se hace público, abriéndose un plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a disposición de los interesados en las oficinas administrativas del Ayuntamiento, en días hábiles.

El presente periodo de información se abre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 298/1994 de 19 de diciembre (BOJA nº 3 de 11 de enero de 1995)

Benalúa, 3 de febrero de 2011.- El Alcalde, fdo.: Juan Hidalgo Hernández.

NUMERO 1.577

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos nº 5/2010 y 06/2010

EDICTO

Que habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal el día 22-12-2010, las modificación de crédito nº 5/2010 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remante líquido de Tesorería y 6/2010 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos ingresos efectivamente recaudados, y publicado en el BOP núm. 11 de 18-01-2011, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se declaran aprobados definitivamente dichos expedientes. Y en cumplimiento del art. 38 del R.D. 500/1990 se publica el siguiente resumen:

- Expediente: 05/2010
Alta en Partidas de Gastos: 3.143.03
Descripción: Monitor Deportivo.
Importe: 1.635,48 euros.
Baja en la Partida de Ingresos: 870.02.
Descripción: Remanente Líquido de Tesorería.
Importe: 1.635,48 euros
- Expediente: 06/2010.
Alta en Partidas de Gastos: 9.233.02
Descripción: Otras Indemnizaciones Responsabilidad patrimonial.
Importe: 12.228,28 euros.
Aumento de Partida de Ingresos: 45.500
Descripción: Nivelación de Servicios Municipales.
Importe: 12.228,28 euros.

Lo que se le hace público en cumplimiento a lo establecido en el art. 169 del R.D 3/2004, de 5 de marzo.

Beas de Granada, 7 de febrero de 2011.-El Alcalde, fdo.: José Manuel Madero García.

NUMERO 1.523

AYUNTAMIENTO DE BUBION (Granada)

Nombramiento Hijo Predilecto

EDICTO

D. Roberto Rodríguez Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bubión (Granada).

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Bubión, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2011, acordó iniciar expediente de nombramiento como Hijo Predilecto del Municipio de Bubión, a D. José-Antonio Pérez Ramón, nacido en esta Localidad y licenciado en Medicina; en base a su trayectoria profesional y por la deferencia que ha tenido a lo largo de ésta con los vecinos del Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Bubión a uno de febrero de dos mil once.

El Alcalde, fdo.: Roberto Rodríguez Morales.

NUMERO 1.575

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Aprob. definit. modif. créditos 2011

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 13 de enero de 2011, de modificación de crédito número 3/1MCSCyCE/2011 del presupuesto general 2010 prorrogado a 2011, de con-

formidad con dicho acuerdo y con lo establecido en el art. 179 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2011 queda aprobado definitivamente. Se publica a continuación el texto íntegro de dichas modificaciones.

Contra los referidos acuerdos podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

EXPEDIENTE 3/1MCSCyCE/2011

Aplicación	*Denominación*	*Tipo de modificación*	*Modificación en gastos*	*Modificación en ingresos*
155.609.06	Inversión nueva en bienes uso gral. vías públicas y parques	Suplemento de crédito	188.000,00	
155.619.01	Renovación vías públicas y jardines	Crédito extraord.	95.000,00	
151.624.01	Adquisición camión-pluma, retroexc. y otras	Crédito extraord.	37.000,00	
920.626.00	Equipo y progr. para procesos de información	Suplemento de crédito	15.000,00	
913.00	Operación de crédito			335.000,00
	Total		335.000,00	335.000,00

Churriana de la Vega, 11 de febrero de 2011.-El Alcalde acctal., fdo.: Antonio Narváez Morente.

NUMERO 1.725

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Notificación a Alberto Martín Maderuelo

EDICTO

D. José Jesús García Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Diezma.

Habiendo sido infructuoso el intento de notificación practicado a D. Alberto Martín Maderuelo, con NIF 44.278.632-K, como representante de la UTE Contec-Urbom, empresa adjudicataria del contrato para la construcción del edificio del nuevo Ayuntamiento de Diezma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59,5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento del Sr. Martín Maderuelo el informe de deficiencias de la obra, a fin de que sean reparadas de manera inmediata.

Notificado a D. Alberto Martín Maderuelo.

Domicilio de notificación: calle Vereda de los Pinos 17, Purchil. Vegas del Genil, 18102 (Granada)

"Edificio: Edificación de edificio administrativo para el nuevo Ayuntamiento de Diezma.

Emplazamiento: calle Fuente, esquina calle La Era, nº 7, de Diezma (Granada)

Promotor/es: Excmo. Ayuntamiento de Diezma

Constructor/es: UTE Contec-Urbom

Representantes Constructor/es: Alberto Martín Maderuelo, Arquitecto Técnico.

Proyectista y director de obra: Damián Serrano López, Arquitecto colegiado nº 2640 en el C.O.A. de Granada.

Director de la ejecución de obra: Angel Gozalo Merlo, Arquitecto Técnico coleg. núm. 2389

Detalle de los defectos observados:

D. Damián Serrano López, Arquitecto colegiado número 2640 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada y D. Angel Gozalo Merlo, Arquitecto Técnico del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada INFORMAMOS:

Que el 27 de enero de 2011, la dirección facultativa de la edificación de referencia ha realizado inspección de toda la edificación e instalaciones al objeto de verificar los defectos de obra de la misma, que han surgido después de la recepción de edificio terminado que se realizó el día 26 de febrero del año 2010.

Una vez concluida la inspección, hemos podido detectar una serie de deficiencias que relacionamos a continuación:

Planta baja:

- Oficina Policía Local, planta baja:

Existen humedades en la fachada oeste, en perímetro de los huecos de ventana y pilar.

Salón de plenos, planta baja:

La junta de unión del parquet en la zona final de proyección, esta suelta y desprendida del suelo.

Existen humedades en la fachada norte, en perímetro del hueco de la ventana.

Los núcleos de conexiones de calefacción situados en los cerramientos del acceso al salón de plenos, presentan fugas del circuito de calefacción.

- Zona de archivo de planta baja, zona sur edificio (Hog. Anc.)

Existen humedades en la fachada oeste, en perímetro de los huecos de las ventanas y pilar.

Una ventana está bloqueada, no se puede abrir.

Esta descolgada la carpintería de uno de los balcones.

Despacho de centro de adultos, planta baja:

Existen humedades en la fachada oeste, en perímetro de los huecos de las ventanas y pilar.

Una ventana está bloqueada, no se puede abrir.

Puertas de acceso al edificio, planta baja, de vestíbulo, archivo (hog. Anc.) y lateral:

Las juntas de sellado del acristalamiento de tres puertas dobles, esta suelta, no se ajusta al perfil de carpintería.

Planta primera:

- Despacho de oficina de Urbanismo, planta primera:

Existen humedades en el perímetro del hueco de las ventanas de fachada oeste.

Despacho de Alcaldía, planta primera:

Existen humedades en el perímetro del hueco de los balcones y esta descolgada la carpintería del balcón central.

- Oficina general, planta primera:

La junta de unión del parquet en la zona central de la oficina esta suelta y desprendida del suelo

Siete de las diez ventanas de la oficina, están bloqueadas, no se puede abrir.

Oficina de Secretaría, planta primera:

Tres ventanas están bloqueadas, no se puede abrir.

- Archivo, planta primera:

Existen humedades en la fachada oeste, en perímetro de los huecos de las ventanas y pilar.

Dos ventanas están bloqueadas, no se pueden abrir.

Sala de Juntas, planta primera:

Existen humedades en la fachada oeste, en perímetro de los huecos de las ventanas y pilar.

Una ventana está bloqueada, no se puede abrir.

Los junquillos de la puerta de acceso están sueltos.

- Sala de Juzgado, planta primera:

Existen humedades en la fachada oeste, en perímetro de los huecos de las ventanas.

Aseo adaptado, planta primera:

La barra abatible del inodoro esta suelta, con desprendimiento de la zona de alicatado donde estaba instalada.

Planta semisótano:

Falta manivela de la puerta del vestíbulo escalera.

Dos ventanas están bloqueadas, en cuarto caldera.

El circuito de calefacción pierde presión diariamente, con varias fugas en el cuarto de calderas.

La caldera no quema correctamente, y no actúan los termostatos de ambiente instalados en el edificio, y los circuladotes de A.C.S. y calefacción no actúan correctamente.

Falta cerradura del archivo de sótano.

Falta el mando de apertura puerta garaje, no esta conectada a la instalación eléctrica y el sistema de pesas de la puerta no esta instalado no siendo posible abrir la puerta manualmente.

No está adaptada la cerradura a salida de emergencia. Cambiar cerradura.

- Cubierta:

Los remates de las limatesas se han desprendido.

La fachada oeste del lucernario, presenta humedades.

Instalación de climatización:

No se ha realizado la puesta en marcha.

No están los mandos a distancia de los "split" de techo de todas las unidades del edificio.

La condensadora exterior de cubierta pierde líquido refrigerante.

- Instalación de electricidad:

Faltan las llaves de todos los cuadros eléctricos.

Acerado perimetral de la fachada a la plaza junto al salón de Plenos.

Se ha producido un asentamiento del acerado variable de 4 a 10 mm.

Carpintería de madera en puertas:

Las manivelas y embellecedores de todas las puertas están sueltos.

- Pinturas y monocapa:

Todas las zonas afectadas por las humedades se han desprendido la pintura.

La fachada oeste y norte, de toda la edificación, no son estancas a la lluvia.

Parte del recubrimiento de la losa armada en vuelo del salón de plenos presenta fisuras.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmamos el presente informe a veinte y siete de enero del año dos mil once. Fdo. El Director de la Obra, D. Damián Serrano López. El Director de la Ejecución de la Obra, D. Angel Gozalo Merlo."

Así mismo, el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 31 de enero acordó que, en caso de que no se subsanen las deficiencias de manera inmediata, se incaute el importe total del aval presentado como garantía por la UTE Contec-Urbóm para la ejecución de las obras de edificación del nuevo Ayuntamiento de Diezma, aval de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) inscrito el 17 de noviembre de 2008 en el Registro Especial de Avales con el número de registro 9340.03.0942750-72. Si una vez reparadas subsidiariamente por el Ayuntamiento quedara algún importe disponible, proceder a su devolución.

Diezma, 14 de febrero de 2010.-El Alcalde, fdo.: José Jesús García Rodríguez.

NUMERO 1.665

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (Granada)

Aprobación definitiva modificación R.P.T.

EDICTO

Se hace saber que en sesión celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó definitivamente la presente modificación de la relación de puestos de trabajo:

1. Amortización de la plaza de Vicesecretaría/Intervención

Clasificación del puesto:

Puesto de trabajo: Vicesecretaría/Intervención.

Plazas: 1

Adscripción al puesto: Funcionario de carrera.

Escala: Habilitación con carácter estatal.

Grupo funcionarial: A1/A2

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 11438,04 euros.

Tipo de puesto: singularizado

Forma de provisión: concurso.

2. Creación de una plaza de Técnico de Administración General

Clasificación del puesto:

Puesto de trabajo: Técnico Administración General.

Plazas: 1

Adscripción al puesto: Funcionario de carrera.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo funcionarial: A1.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 11438,04 euros.

Tipo de puesto: singularizado.

Forma de provisión: libre designación.

Funciones: las señaladas en el artículo 169.1.a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Titulación: Licenciado en Derecho.

Formación específica: licencias de apertura. Gestión de Recursos Humanos en Entidades Locales. Derecho Administrativo Local Andaluz. Gestión de Proyectos Europeos. Actualización Legislación Andaluza.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Dúrcal, 14 de febrero de 2011.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Manuel Megías Morales.

NUMERO 1.512

AYUNTAMIENTO DE FERREIRA (Granada)

Aprobación definitiva adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA

EDICTO

D. Antonio Fornieles Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ferreira, Granada.

Hago saber: Que el pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2010 acordó:

1. Aprobar definitivamente el documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, desestimando las alegaciones presentadas por Cetursa Sierra Nevada, S.A.

2. Publicar el Anexo Normativo en la forma establecida en el Decreto 11/2008, de 22 de enero.

3. Publicado el anexo, remitir copia completa del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo, para que proceda a la inscripción de dicho documento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el pleno municipal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, o bien, interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente. En el caso de que se interponga recurso de reposición contra el presente acuerdo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta tanto se resuelva aquel.

ANEXO A LAS NORMAS URBANISTICAS

I. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PLANEAMIENTO VIGENTE A RAIZ DE LA ADAPTACION PARCIAL

I.1. Sobre la Adaptación Parcial del Planeamiento General vigente a la LOUA.

I.2. Sobre la vigencia, documentación e interpretación de los instrumentos de Planeamiento General.

I.3. Sobre la Ordenación Estructural del municipio y su núcleo urbano.

I.4. Sobre los estándares y reglas sustantivas de ordenación de los sectores de Suelo Urbanizable.

I.5. Sobre la programación y gestión de la Ordenación Estructural.

I.a. Disposiciones Transitorias.

I.I. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PLANEAMIENTO VIGENTE A RAIZ DE LA ADAPTACION PARCIAL.

A continuación se recogen, en forma de articulado, aquellas determinaciones nuevas que la presente Adaptación Parcial ha introducido en el planeamiento vigente.

CAPITULO I.1:

SOBRE LA ADAPTACION PARCIAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE A LA LOUA

Artículo 1:

Contenido y alcance de la Adaptación Parcial del planeamiento general vigente a la LOUA

El contenido y alcance del documento de Adaptación Parcial se establece en las Disposiciones Transitorias primera y segunda de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía; y en el artículo 3 del Decreto 11/2008 de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

El fin de la Adaptación Parcial es el de adecuar el conjunto de las determinaciones de carácter estructural de la figura de planeamiento general en vigor a las disposiciones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 2:

Documentación de la Adaptación Parcial

Según el artículo 6 del Decreto 11/2008 la Adaptación Parcial debe dar como resultado un documento omnicomprensivo de la ordenación urbanística aplicable al término municipal, y que contenga como mínimo la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa

b) Anexo a las normas urbanísticas

c) Planimetría

CAPITULO I.2:

SOBRE LA VIGENCIA, DOCUMENTACION E INTERPRETACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL

Artículo 3:

Vigencia de los instrumentos de planeamiento general

La vigencia de los instrumentos de planeamiento se rige por lo recogido en el artículo 35 de la LOUA y su Disposición Transitoria segunda, concretamente en la citada disposición transitoria se establece que:

"Transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta Ley, no podrán aprobarse modificaciones del planeamiento general que afecten a las determinaciones propias de la ordenación estructural, a dotaciones o a

equipamientos cuando dicho instrumento de planeamiento no haya sido adaptado a la presente Ley al menos de forma parcial."

Por tanto una vez realizada la Adaptación Parcial a la LOUA se podrán llevar a cabo modificaciones del planeamiento general.

Según el artículo 35, salvo otras consideraciones, "los instrumentos de planeamiento tendrán vigencia indefinida".

Artículo 4:

Documentación de los instrumentos de planeamiento general vigentes

Conforme al artículo 19 de la LOUA el contenido documental de los instrumentos de planeamiento deberá formalizarse como mínimo en los siguientes documentos:

a) Memoria

b) Normas Urbanísticas

c) Planos y documentación gráfica

El planeamiento vigente son las Normas Subsidiarias de Ferreira, compuestas por:

-Normas Subsidiarias de planeamiento:

-0. Consideraciones generales.

-1. Objetivos de las normas subsidiarias

-2. Justificación de la conveniencia y oportunidad de formulación de las Normas Subsidiarias.

-3. Descripción general de la comarca, del municipio y de los asentamientos.

-4. Bienes de interés cultural.

-5. Antecedentes de planeamiento y otras afecciones urbanísticas.

-6. Diagnóstico de la problemática urbanística.

-7. Criterios y objetivos de planeamiento.

-8. Propuestas justificadas y alternativas generales de ordenación e instrumentación técnico-jurídica prevista.

-9. Aplicación de la Ley 1/92 de reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo.

-10. Normas urbanísticas.

-Planimetría

Artículo 5:

Interpretación de los instrumentos de planeamiento general vigentes

En los artículos 3 y 4 del Decreto 11/2008 quedan fijados los criterios para la interpretación de las determinaciones recogidas en el planeamiento por adaptar que deban ser ajustadas a la legislación vigente, haciendo especial hincapié en la clasificación de suelos y la determinación del aprovechamiento medio.

CAPITULO I.3:

SOBRE LA ORDENACION ESTRUCTURAL DEL MUNICIPIO Y SU NUCLEO URBANO

Artículo 6:

Ordenación estructural del municipio y su núcleo urbano

La ordenación estructural define la estructura general y orgánica del modelo urbanístico-territorial propuesto, atribuyéndose la competencia para su aprobación a la Comunidad Autónoma. La ordenación pormenorizada, por su parte, está conformada por la ordenación urbanística detallada y la precisión de usos.

Estos preceptos se concretan en fines y objetivos dentro de las determinaciones de los artículos 3 y 9 de la LOUA.

Artículo 7:

Identificación de la ordenación estructural

La ordenación estructural del término municipal está constituida por la estructura general y por las directrices que resulten del modelo asumido de evolución urbana y de ocupación del territorio.

Las directrices de la ordenación estructural se establecen en el artículo 10.1 de la LOUA.

Artículo 8:

La clasificación y categorías del suelo (OE)

Las clasificación, y su categorización, del suelo se rige según el artículo 44 de la LOUA y subsiguientes, recogidos en el Título II de dicha ley, estableciendo los derechos y deberes inherentes a cada una de las clases y categorías de los mismos.

Se han adaptado las distintas definiciones de las clasificaciones y categorías del suelo, siguiendo el siguiente esquema:

NNSS	ADAPTACION PARCIAL
Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado
	Suelo Urbano No Consolidado
Suelo Apto para Urbanizar	
	Suelo Urbanizable Ordenado
	Suelo Urbanizable Sectorizado
	Suelo Urbanizable No Sectorizado
Suelo No Urbanizable	
	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica
	Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística
	Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural
	Suelo No Urbanizable Hábitat Rural Diseminado

Estas clasificaciones se ha realizado siguiendo los parámetros recogidos en la Memoria Justificativa.

Artículo 9:

Disposiciones sobre vivienda protegida (OE)

Las disposiciones sobre la vivienda protegida se derivan de la aplicación directa de la LOUA, especialmente de su artículo 10, así como de las determinaciones posteriores introducidas por la Ley 13/2005 de Medidas para la vivienda Protegida y el Suelo, además de los criterios recogidos en el Decreto 11/2008 de la Junta de Andalucía, con el fin de garantizar las reservas de suelo suficiente para el desarrollo de la vivienda protegida.

Su aplicación y criterios se definen en la Memoria Justificativa. Será exigible para aquellos sectores de Suelo Urbanizable que no cuenten con aprobación inicial de su planeamiento de desarrollo anterior al 20 de enero de 2007, y a aquellas áreas en Suelo Urbano no consolidado, sin ordenación pormenorizada, que no cuenten con aprobación inicial de su planeamiento de desarrollo anterior a la tramitación del presente documento de Adaptación Parcial.

En el caso de que en el desarrollo de una de las áreas de suelo urbano no consolidado del municipio con uso característico industrial UE-1 o UE-2 y que por compatibilidad de los usos pormenorizados, se llegase a materializar edificabilidad destinada al uso Residencial, al menos un treinta

por ciento (30%) de ésta se destinaría a vivienda protegida, en la forma que el Artículo Primero de la Ley 1/2006, de 16 de mayo, de Modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía y de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo establece.

Artículo 10:

Sistemas pertenecientes a la ordenación estructural (OE)

Se entenderán como sistemas pertenecientes a la ordenación estructural aquellos que estén "constituidos por la red básica de reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público que aseguren la racionalidad y coherencia del desarrollo urbanístico y garanticen la calidad y funcionalidad de los principales espacios de uso colectivo", según se recoge en el artículo 10 de la LOUA.

Se tendrán en cuenta además los criterios recogidos en el Decreto 11/2008 de la Junta de Andalucía en su artículo 3.

El listado de Sistemas Generales obtenidos en el municipio de Ferreira es:

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES:

CC-01: Carretera local GR-5200

CC-02: Carretera comarcal A-337

CC-03: Autovía A-92

CC-04: Ferrocarril

CC-05: Ferrocarril

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS:

EQ-01: Cementerio

EQ-02: Polideportivo municipal

EQ-03: Grupo escolar

EQ-04: Hogar del pensionista

EQ-05: Ayuntamiento

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES:

EL-01: Plaza

Se deberá comprobar el cumplimiento de las determinaciones del artículo 10.c.1 de la LOUA. El ratio de parques, jardines, y espacios libres públicos debe ser superior a 5,00 m2/persona.

Según los criterios ya descritos se establece una superficie total de 763,95 m2 de parques, jardines y espacio libres públicos recogidos por el planeamiento vigente.

Para el cálculo se ha tenido en cuenta los parámetros de densidad global que en esta adaptación parcial se han calculado, y los criterios derivados del informe de la CIVTU en el cual se indicaba que para el este fin se debía tener en cuenta no solo la población censada, sino también la población que, de acuerdo con los parámetros de densidad global establecidos por el documento, podía asumir el Suelo Urbano actual (que no es el máximo que permite las ordenanzas). Derivado de estos cálculos obtenemos una población hipotética de 920 habitantes.

El ratio resultado de estos datos es de 0,85 m2 por habitante, lo que supone un déficit de 3.836 m2, no alcanzando el estándar de 5 m2/hab. establecido en el artículo 10.1.A).c).c1) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Según el articulo 3.2.c).1) del Decreto 11/2008, de 22 de enero "Si los mismos no alcanzasen el estándar establecido en el artículo 10.1.A).c).c1) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, deberán aumentarse dichas previsiones hasta alcanzar éste".

Por tanto en el presente documento de Adaptación Parcial se prevé la necesidad de una reserva de terrenos de 3.836 m2 para aumentar la previsión de parques, jardines y espacios libres públicos, en virtud del artículo 3.2.c.1 del Decreto 11/2008, de 22 de enero.

Dicho déficit podrá verse compensado bien directamente por suelo aportado por el ayuntamiento con éste carácter, bien por verse recogido en la revisión del planeamiento general, o bien verse compensada por nuevos crecimientos definidos por modificación del planeamiento general. El ayuntamiento cuenta con unos terrenos localizados en suelo no urbanizable al sur de la población con una superficie aproximada de 2.753 m2 que quedarían vinculados para cubrir dicho déficit a través de una modificación puntual o su reconocimiento en el PGOU.

El resto del déficit, se cubriría mediante el PGOU, o en el caso de modificación del planeamiento general, se establece como criterio el repercutir el déficit (1.083 m2) señalado en una cuantía proporcional. Se establece como crecimiento máximo (derivado del POTA y del Decreto 11/2008, del 60% de la población) 207 habitantes, a estos les es exigible un mínimo de 5 m2s/hab. por LOUA, más el prorrateo del déficit establecido (5,23 m2s/hab.), dando un ratio para estos nuevos crecimientos de 10,23 m2s/hab.

A continuación se recogen las superficies de sistemas generales considerados a partir de la definición de las NN.SS., e identificados en la planimetría:

Denominación: EL-01

Superficie m2: 763,95

Artículo 11:

Usos, edificabilidades y densidades globales del suelo urbano consolidado y de los sectores del suelo urbanizable (OE)

Los usos globales se definirán en coherencia con el modelo establecido en la LOUA en su artículo 17, que reconoce cuatro usos característicos: residencial, terciario, turístico e industrial. La calificación por usos se aplicará tanto al Suelo Urbano como al Suelo Urbanizable.

En cuanto a las edificabilidades y densidades, dentro del Suelo Urbano consolidado se mantendrá", en lo sustancial, las tipologías edificatorias, las edificabilidades y las densidades preexistentes en la ciudad consolidada, salvo en zonas que provengan de procesos inadecuados de desarrollo urbano", tal y como se recoge en el artículo 9 de la LOUA.

En el Suelo Urbanizable se mantendrán las determinaciones recogidas en el artículo 10 de la LOUA, principalmente, además de las modificaciones introducidas por la Ley 13/2005, y así como los criterios definidos en el Decreto 11/2008.

Se han adaptado las distintas definiciones de los usos globales según el carácter global de los núcleos, por zonas, siendo los usos globales adoptados los de residencial e industrial.

Las densidades globales se adaptarán en aquellos sectores en los que se ha incluido vivienda protegida, en virtud del artículo 3.2.b) del Decreto 11/2008.

Las edificabilidades globales se definirán a partir de las tipologías consolidadas, el planeamiento de desarrollo aprobado, por las recogidas en el planeamiento vigente (en el caso de unidades o sectores no desarrolla-

dos), y por la aplicación del aprovechamiento medio. Las edificabilidades globales se adaptarán en aquellos sectores en los que se ha incluido vivienda protegida, en virtud del artículo 3.2.b) del Decreto 11/2008.

Los valores de edificabilidad y densidad globales se indican tanto en la planimetría, como en la siguiente tabla, definidos dentro de Zonas y Sectores:

DATOS REFERIDOS A LAS ZONAS HOMOGENEAS DEFINIDAS Y RECOGIDAS EN LA PLANIMETRIA

CLASES SUELO	USO GLOBAL	EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	DENSIDAD GLOBAL (viv/ha)
Z-01 S. Urbano	Residencial	1,70	40
Z-02 S. Urbano	Residencial	1,20	30
Z-03 S. Urbano	Residencial	0,50	20
Z-04 S. Urbano	Industrial	0,90	0

Artículo 12:

Areas de reparto y aprovechamiento medio (OE)

Según el artículo 3.2.e) del Decreto 11/2008 "se mantendrán las áreas de reparto ya delimitadas. A todos los efectos, el aprovechamiento tipo que determine el planeamiento general vigente tendrá la consideración de aprovechamiento medio, según la regulación contenida en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre".

La LOUA, en su artículo 60 recoge lo siguiente:

[LOUA Artículo 60....

c) Si se define más de un área de reparto en suelo urbanizable sectorizado u ordenado, las diferencias de aprovechamientos medios entre las áreas de reparto no podrán ser superiores al diez por ciento, salvo que se trate de ámbitos que, en razón de los usos previstos o de sus propias características, aconsejen un tratamiento diferenciado. Esta salvedad será asimismo de aplicación a municipios con reducido crecimiento, a fin de facilitar la gestión del planeamiento urbanístico. Reglamentariamente se podrá modular la diferencia entre el aprovechamiento de las diferentes áreas de reparto cuando, por las razones citadas, sea oportuno.]

En el desarrollo de las NNSS de Ferreira no existe ningún suelo actualmente que reúna las condiciones para ser clasificado como Suelo Urbanizable sectorizado.

La definición del Aprovechamiento Medio, en los distintos suelos que requieran ser desarrollados, y de acuerdo con el artículo 10.1.A) f), será necesaria para la aplicación de las determinaciones contenidas en el Decreto 11/2008 por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con el destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

En el desarrollo de las NNSS de Ferreira no existe ningún suelo actualmente que reúna las condiciones para ser clasificado como Suelo Urbanizable sectorizado. En cualquier caso derivado de las NN.SS se entiende que los ámbitos en los que deba producirse una equidistribución de cargas y beneficios constituirían su propia Area de Reparto.

Artículo 13:

Elementos y espacios de especial valor (OE)

Derivado de las determinaciones de las letras g) y h) del artículo 10 de la LOUA, y de la letra f) del Decreto 11/2008 dentro de la Adaptación Parcial se recogen todos aquellos espacios, ámbitos o elementos de especial valor y protección del municipio, existentes en el planeamiento o de nueva definición.

Su definición se recoge en la planimetría del presente documento de Adaptación Parcial.

En la siguiente tabla se enumeran los elementos declarados BIC y los pertenecientes al Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz:

BIC

Denominación	Protección	Fecha disposición	Fecha Publicación
El Castillejo	BIC	25/06/1985	29/06/1985
Fortaleza de Ramella	BIC	25/06/1985	29/06/1985
Torre del Cerro de Juan Canal	BIC	25/06/1985	29/06/1985
Alcazabao Castillos de Ferreira	BIC	25/06/1985	29/06/1985
Baños Arabes	BIC	20/01/2004	12/02/2004

Artículo 14:

Normas del Suelo Urbanizable No Sectorizado

En el caso de la presente Adaptación Parcial no existen sectores clasificados como Suelo Urbanizable No Sectorizado.

Artículo 15:

Normas del Suelo No Urbanizable de Especial Protección y medidas que eviten la formación de nuevos asentamientos (OE)

Sigue vigente el punto 10.6: "Normas edificación - Suelo no urbanizable" de las NNSS sobre el Régimen del Suelo No Urbanizable, en tanto que sean compatibles con las determinaciones de la LOUA, y en especial de sus artículos 42, 52 y 66, en lo que se refiere a edificaciones y parcelaciones permitidas.

En los suelos clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por legislación específica, y según las afecciones que sobre ellos recaigan, serán de obligatorio cumplimiento las determinaciones derivadas la siguiente legislación:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía
- Ley 5/2002, de 29 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales
- Decreto 247/2001 de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y lucha contra los incendios forestales.
- Parque Nacional de Sierra Nevada declarado mediante la Ley 3/1999, de 11 de enero.
- Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la red de parques nacionales.
- Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada.
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía
- Decreto 64/1994, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los recursos Naturales

y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra Nevada.

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

En aplicación de los artículos 26, 32, 33 y Sección Cuarta de la Ley 5/2002 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, así como los artículos 24 y 33 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, se adoptan las siguientes determinaciones:

a) Las empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones campings e instalaciones o actividades ubicadas en Zona de Peligro, así como las asociaciones con fines de explotación forestal que realicen labores de explotación de dichas zonas, deberán elaborar el preceptivo Plan de Autoprotección.

b) El Plan de Autoprotección será elaborado con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones o entidades urbanísticas colaboradoras o representantes de núcleos de población aisladas, urbanizaciones, campings, empresas e instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro.

c) En todo caso, dichas construcciones y/o actividades mantendrán una faja de seguridad, de anchura mínima de 15 metros libre de residuos, de matorral y de vegetación herbácea (pudiéndose mantener la masa arbolada y arbustiva aclarada), u otros elementos que permitan, faciliten o incrementen la propagación del fuego.

VIAS PECUARIAS

Denominación	Deslinde	Fecha Publicación
1. Cordel de Guadix a Almería	NO	—-
2. Colada de Dólar a Ferreira y la Calahorra	SI	BOJA 254 de 23 de diciembre de 2008

CAPITULO I.4:

SOBRE LOS ESTANDARES Y REGLAS SUSTANTIVAS DE ORDENACION DE LOS SECTORES DEL SUELO URBANIZABLE Y SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DENTRO DE UNIDADES DE EJECUCION

Artículo 16:

Dotaciones, edificabilidades y densidades de los sectores del suelo urbanizable, y del suelo urbano no consolidado dentro de unidades de ejecución.

Las dotaciones, edificabilidades y densidades de los sectores de Suelo Urbanizable, y de los suelos clasificados como Suelo Urbano no consolidado recogidos en unidades de ejecución, se ajustarán a las determinaciones recogidas en el artículo 17 de la LOUA, y a los criterios fijados en el artículo 3 del Decreto 11/2008.

CAPITULO I.5:

SOBRE LA PROGRAMACION Y GESTION DE LA PROGRAMACION ESTRUCTURAL

Artículo 17:

Programación y gestión de la ordenación estructural

Las NNSS de Ferreira ya contiene en su redacción el modo de gestión de los elementos de la ordenación estructural, así como la programación para el desarrollo de los mismos, en el Titulo III: "Actuaciones urbanísticas para la Gestión y desarrollo del suelo urbano". Pero a día de hoy dicha programación ha quedado obsoletas.

Por esta razón el presente documento de Adaptación Parcial, en virtud del artículo 3.g) del Decreto 11/2008, podrá realizar "previsiones generales de programación y gestión de los elementos o determinaciones de la ordenación estructural, cuando el planeamiento general vigente no contemplase dichas previsiones o éstas hubiesen quedado desfasadas".

Se mantiene el sistema de gestión establecido por el planeamiento vigente.

Para las áreas y sectores que todavía no han iniciado su desarrollo se fijan las siguientes determinaciones:

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

	Sistema Gestión	Programación
UE-01	Compensación	36 meses desde Aprobación
UE-02	Compensación	36 meses desde Aprobación

CAPITULO I.a:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA

Alcance del planeamiento aprobado

El fin de la Adaptación Parcial es el de adecuar el conjunto de las determinaciones de carácter estructural de la figura de planeamiento general en vigor a las disposiciones de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por tanto su alcance es el vinculado a todas determinaciones del carácter estructural definidas en el artículo 10 de la LOUA y el artículo 3 del Decreto 11/2008.

SEGUNDA

Interpretación de los preceptos del planeamiento general vigente en relación a la entrada en vigor de la LOUA

Tanto en las Disposiciones Transitorias primera y segunda de la LOUA, como en los artículos 3, 4 y 5 del Decreto 11/2008 se fijan los criterios para la interpretación de las determinaciones recogidas en el planeamiento que deban ser adaptadas a la legislación vigente, haciendo especial hincapié en la clasificación de suelos y la determinación del aprovechamiento medio.

Ferreira, 8 de febrero de 2010.

NUMERO 1.548

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE

Notific. exptes. 836/11 L.I.C., 8598/09 L.A.F., 3867/10 L.I.C., y otros

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al interesado en el expediente de referencia y hacerle

entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente Edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285, de 27 de noviembre de 1992), adjuntando al presente copia de las referidas notificaciones.

- Expediente: 836/2011 - L.I.C.

Representante: Antonia Reyes Muñoz -dueña del edificio-

Interesado: c. prop. c/ Elvira 70

Domicilio: c/ Elvira 72

INFORMACION PUBLICA

Solicitada licencia municipal de apertura por Ahmed Zahri, para café-bar (con cocina) sita en c/ Elvira 70, bajo, se somete a información pública dicha solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, abriéndose un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Durante el periodo de información pública el expediente permanecerá expuesto l público en las dependencias de la Delegación de Medio Ambiente, sita en la calle Gran Capitán, número 22, durante el citado plazo.

Concluida la información pública y de conformidad con el artículo 14 del mencionado Reglamento, el expediente estará a su disposición en las dependencias municipales antes indicadas, a los efectos de que tomen vista del mismo y, en su caso, presenten por duplicado cuantas alegaciones y documentos estimen oportunos, en el plazo de quince días hábiles, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Alcalde, presentado en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de sus oficinas descentralizadas o Juntas Municipales de Distrito.

Granada, a 31 de enero de 2011.-El Vicesecretario General, P.D. la Responsable Admtva. de Gestión Ambiental, fdo.: Josefa Salaberry Gutiérrez.

- Expediente: 8598/2009 - L.A.F.

Solicitante: Maria Jiménez Marín

Domicilio: Ur. Vista Blanca 24, 18190 Cenes de la Vega (Granada)

REQUERIMIENTO

Le participo que para continuar la tramitación de la Licencia Municipal de Apertura y Funcionamiento de venta de comida para llevar sita en c/ Torre Quebrada 8, bajo (Ed. Atlanta), y de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ordenanza Municipal reguladora de Licencias de Instalación y de Apertura o Funcionamiento de Establecimientos y Actividades, deberá aportar en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la recepción de este requerimiento, la siguiente documentación:

1. Certificado de Dirección Técnica, suscrito por el Director Técnico del Proyecto y visado por colegio profesional, en el que habrá que reflejar:

- La valoración práctica de los resultados conseguidos, conforme al Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía y Ordenanza Municipal de Protección del Ambiente Acústico, indicando en el local receptor más afectado y en las condiciones más desfavorables, N.A.E., N.E.E. (identificando todos los focos sonoros existentes en la actividad, marca, modelo, etc., así como el lugar donde se ha realizado la medición).

- Deberá aportar plano de distribución total de la actividad, donde se grafíen claramente las modificaciones realizadas.

- La compartimentación eficaz de los distintos sectores de incendios existentes en la actividad, incluso instalaciones. (Soluciones finales adoptadas)

- El cumplimiento del CTE en sus instrucciones SI 1.1 sobre compartimentación en sectores de incendios (incluso clasificación de riesgo de zona de la cocina), SI1.3 sobre paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios SI 2 respecto propagación exterior y SI6 respecto a resistencia al fuego de la estructura. (Soluciones finales adoptadas)

- Acreditación del cumplimiento de lo establecido en el Decreto 72/92 y Ordenanza Municipal sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas (soluciones finales adoptadas).

- Certificado de ensayo emitido por laboratorio acreditado y certificado de fabricante del equipo, donde se acredite que el equipo suministrado reúne las mismas características que el ensayado, (ventilador de la cocina).

- Acreditación del cumplimiento de la norma UNE 100165 respecto a extracción de humos y ventilación de cocinas.

2. Copia de Dictamen Favorable de las Instalaciones expedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Desarrollo Tecnológico de Granada (incluso, en su caso, de la instalación de gas)

Aclaraciones a los condicionantes de la licencia de apertura:

- La instalación de climatización está amparada en las condiciones de la Licencia.

El equipo de reproducción musical, televisión, equipos amplificadores, no está amparado en las condiciones de la Licencia.

- La instalación de horno, plancha y freidora está amparada en las condiciones de la Licencia.

- La actividad consiste exclusivamente en comida para llevar, no autorizándose el consumo en el interior de la misma.

Se le previene, que en caso de no hacerlo así, se procederá a ordenar el cese y, en su caso, la clausura de la actividad si estuviese en funcionamiento, de conformidad con el artículo 9.1.4º y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y, transcurridos tres meses se producirá la caducidad del expediente con el archivo de las actuaciones, mediante resolución adoptada en tal sentido, según establece en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 26 de enero de 2010.-El Vicesecretario General, P.D. la Responsable Admtva. de Gestión Ambiental, fdo.: Josefa Salaberry Gutiérrez.

- Expediente: 3867/2010 - L.I.C.
G.U.L. 1600/2010
Solicitante: Francisco José Medina Palma
Domicilio: Gta. de Arabial 4
REQUERIMIENTO, SUBSANACION Y MEJORA DE LA SOLICITUD

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente arriba reseñado de las que resulta:

Primero: Que con fecha 5 de marzo de 2010 por Francisco José Medina Palma se presentó declaración responsable para el ejercicio de la actividad de bar sita en Gta. de Arabial 4 - 6.

Segundo: Que dicha actividad se encuentra regulada en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que deberá tramitarse de acuerdo con el Reglamento de Calificación Ambiental debiendo aportar:

1. Autoliquidación con asiento bancario de haber realizado el depósito previo de la Tasa correspondiente por tramitación.

2. Acreditación de la personalidad del solicitante y, en su caso, de su representante legal (fotocopias de los NIF o CIF de ambos, así como copia de escritura de constitución de la empresa, o cualquier otro documento que justifique dicha representación legal).

3. Relación de colindantes, nombre y dirección del Presidente de la Comunidad de Propietarios en la que se implanta la actividad o posibles afectados por la misma.

4. Fotocopia del recibo de Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.)

5. Proyecto técnico y memoria descriptiva realizadas por técnico competente con los visados preceptivos en el que se detallen las características de la actividad, su posible repercusión sobre la sanidad ambiental y los sistemas correctores que se pretendan utilizar, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad, por duplicado, según establece el art. 9 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995 de 19 de diciembre.

6. Estudio acústico con indicación de focos sonoros, emisión en el interior del local, medidas correctoras previstas y valores previstos de NAE y NEE.

7. Memoria sanitaria y planes generales de higiene. Es por lo que, a la vista de lo anterior, y de conformidad con los artículos 71 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Se le concede un plazo de diez días, para que aporte la documentación que se especifica, advirtiéndole que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su solicitud mediante resolución adoptada en tal sentido, procediéndose además, a ordenar el cese y, en su caso, la clausura de la actividad si estuviese en funcionamiento.

Así mismo, se le concede trámite de audiencia por un plazo de diez días para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, con carácter previo a la resolución que proceda adoptarse.

Granada, 1 de junio de 2010.-El Vicesecretario General, P.D. la Responsable Admtva. de Gestión Ambiental, fdo.: Josefa Salaberry Gutiérrez.

- Expediente: 7079/2009 / INC
G.U.L. 7146/2009
Representante: Alvaro Vargas Matamoros
Solicitante: Galería Planob, S.L.
Notificar en: c/ Almona del Campillo 3, local ent.
REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION.

Con fechas 16 de febrero de 2010 y 13 de mayo de 2010 por los Servicios Técnicos Municipales, se han emitido informes en relación con su solicitud de licencia para sala de exposiciones (galería de arte) sita en c/ Almona del Campillo 3, local ent., de los que resultan que se deberán aportar los siguientes documentos:

- Justificación del cumplimiento de lo establecido en el Decreto 72/92 y Ordenanza Municipal sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas art. 18º Acceso desde el espacio exterior.

Al menos un acceso desde el espacio exterior al interior cumplirá las siguientes condiciones:

a) Los desniveles inferiores a 12 cm. se salvarán mediante un plano inclinado con una anchura mínima de 80 cm que no supere una pendiente del 60%.

b) Para los desniveles superiores a 12 cm, el acceso se efectuará mediante rampa que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 11º.

- Justificación del CTE NB SI del conjunto total del establecimiento donde se realizaran todos los cálculos de sectorización, ocupación, recorrido de evacuación y número de salidas de evacuación a espacio exterior seguro, etc. del establecimiento.

- Justificación del CTE NB SU del conjunto total del establecimiento donde se explicara todo sobre la Seguridad frente al riesgo de caídas, Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento, seguridad frente al riesgo de aprisionaminto, Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada, Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación, con toda la documentación gráfica para su completa comprensión.

- Justificación del cumplimiento de la normativa sobre ventilación y climatización real decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (BOE núm. 207, 29-8-2007), indicando el caudal de inyección de aire filtrado y mecanismos utilizados para ello y las calidades del aire interior como exterior, aportando toda la documentación gráfica necesaria para su perfecta comprensión.

- P.G.O.U., Plan General de Ordenación Urbana: art. 7.3.19.3. Entre plantas aportando toda la documentación gráfica necesaria para su comprensión.

- Justificación de la antecámara del aseo.

Lo que le comunico para su conocimiento, significándole que en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente, deberá aportar la documentación que se le especifica, mediante escrito presentado en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento u oficinas desconcentradas. Caso contrario, transcurridos tres meses se produciría la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones, ordenándose el cese y, en su caso, la clausura de la actividad, si estuviese en funcionamiento, de conformidad con los artículos 9.1.4º y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 92 de la Ley reguladora del Régimen Ju-

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de mayo de 2010.-El Vicesecretario General, P.D. la Responsable Admtva. de Gestión Ambiental, fdo.: Olga Cerezo García.

- Expediente: 5859/2008 - L.A.F.
Representante: D. Francisco Arboleda
Interesado: C. Prop. c/ San Matías 25
Domicilio: c/ San Matías 25
JS NOTIFICACION

El Sr. Alcalde, en el expediente arriba señalado, con fecha 5 de agosto de 2008, ha tenido a bien dictar el siguiente decreto:

"En relación con la solicitud de Licencia Municipal de Apertura y puesta en funcionamiento de hotel, sito en Placeta de los Peregrinos (antes c/ Escudo del Carmen 1) a instancia de Inmobiliaria Construcciones José Luis Puertas, S.L., con C.I.F. B18243113, autorizada su instalación y calificada ambientalmente como favorable por Decreto de fecha 29 de marzo de 2005 (expte. ref. 9264/2004-RCA), estando condicionada su entrada en funcionamiento a la presentación de la documentación que en la misma se detallaba.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 52 de la Ordenanza Municipal reguladora de las Licencias de Apertura de Establecimientos y Actividades, los Servicios Técnicos Municipales de este Area han emitido informes favorables para su puesta en marcha, acreditándose el cumplimiento de las medidas y condiciones impuestas en la resolución de la Calificación Ambiental así como el resto de condiciones recogidas en el Decreto de concesión de Licencia de Instalación.

En uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente.

Dispongo: otorgo la licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento solicitada por Inmobiliaria Construcciones José Luis Puertas, S.L., con C.I.F. B18243113, para la actividad de hotel, sita en Placeta de los Peregrinos (antes c/ Escudo del Carmen 1), condicionada a:

1. La posible actividad de cafetería está excluida de las condiciones de la Licencia.

2. En planta sótano no podrá ubicar ni Comedor de Desayunos ni Cafetería.

- Su titular deberá solicitar la debida autorización del Ayuntamiento, para cualquier cambio o ampliación de los locales o de los elementos de la actividad que pretenda realizar, con posterioridad al otorgamiento de esta licencia.

- La presente licencia no implica, presupone, ni sustituye las autorizaciones y homologaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la actividad y sus diversos elementos, con arreglo a las normas sectoriales y especiales que resulten aplicables.

- El horario de apertura y cierre al público será el establecido por la legislación aprobada al efecto para cada tipo de actividad.

- La presente autorización deberá estar expuesta al público en lugar fácilmente visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ordenanza Municipal reguladora de las Licencias de Apertura de Establecimientos y Actividades.

Comuníquese esta resolución a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y al interesado, advirtiéndole de los recursos que le asisten."

Contra el anterior Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,1,c) y 46 1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter previo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Granada, 6 de agosto de 2008.-El Secretario General, P.D. el Técnico de Admón. General, fdo.: José A. Amador Romero.

Granada, 9 de febrero de 2011.-El Alcalde P.D., la Delegada del Area, fdo.: Mª Dolores de la Torre Videras (decreto de 18-6-07, BOP 124, de 29/06/2007).

NUMERO 1.550

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACION

Bases concurso oposición funcionarización 3 plazas de Operarios/as Limpiadores/as

EDICTO

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que por Decreto de fecha 2 de febrero de 2011, se han aprobado las bases del concurso oposición, por el sistema de funcionarización, convocado para provisión en propiedad de tres plazas de Operarios/as Limpiadores/as, que a continuación se relacionan:

BASES

1. NORMAS GENERALES

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2011, se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de funcionarización, tres plazas de Operarios/as Limpiadores/as, Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, correspondientes al turno de funcionarización del personal laboral fijo de este Ayuntamiento aprobado por la Junta de Gobierno Local del día 27 de enero de 2011.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. REQUISITOS

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Estar vinculado/a con este Ayuntamiento por una relación laboral de carácter fijo con la categoría de Limpiador/a, y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla.

b) Sin requisito de titulación, según Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los/as interesados/as con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, en plaza de Limpiador/a de la plantilla laboral, 0,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, en otras plazas, 0,20 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado anterior será de 3,00 puntos

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Nº de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Titulo Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el B.O.P. de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y/o oficiales, y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Nº de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/Nº de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado de formación es de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 5,00 puntos.

1.5 Fase de oposición.- Constará del ejercicio que a continuación se especifica:

EJERCICIO DE LA OPOSICION: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos/as los/as opositores/as, consistirá en la presentación ante el Tribunal de un trabajo, cuyo contenido esté relacionado con el temario que consta anexo a esta convocatoria. Dicho trabajo deberá tener una extensión de 10 folios escritos a una sola cara y a doble espacio y deberá adjuntarse con la solicitud, disponiendo de un tiempo mínimo de 5 minutos y máximo de 10 minutos para su defensa. En este ejercicio se valorará el conocimiento general del temario en el trabajo presentado, significando que el Tribunal podrá solicitar del/la aspirante cuantas aclaraciones estime convenientes sobre el mismo para su calificación.

2.- DESARROLLO DEL EJERCICIO

2.1. La actuación de los/as opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra U, de conformidad con resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

2.3. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.4. Los/as aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.5. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que consta como Anexo a esta convocatoria.

2.6. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/a aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. CALIFICACION DEL EJERCICIO

3.1 Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la oposición.

4. SOLICITUDES

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

"El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas correspondientes, siendo necesario el previo pago de la tasa para la tramitación de la solicitud, no siendo admisible su abono en fase posterior. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo establecido, determinará la exclusión del aspirante. Por tanto, la no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado".

Los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación íntegra de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas, 4) y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro); C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avda. de Cervantes, 29 (Genil), Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte), Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda I) y C/ Marqués de Mondéjar, 3 (Ronda II).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de inscripción serán de 22,72 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada" del BBVA (Bilbao-Vizcaya, Oficina Institucional).

4.4. Los/as aspirantes acompañarán a sus instancias, además del trabajo a que se hace referencia en la base 1.5 de esta convocatoria, siete copias del mismo, así como los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el/la aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. ADMISION DE LOS/AS ASPIRANTES

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la fecha de celebración del ejercicio de la oposición.

5.2. Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. TRIBUNALES

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 3ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocados, estará integrado por: un Presidente/a y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario/a, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anterio-

res a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incursos en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/92.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El/la Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados/as que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para la valoración del concurso y para la publicación de sus resultados.

6.7. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. LISTA DE APROBADOS/AS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS

7.1. La lista de aprobados/as del ejercicio se publicará en los locales donde se haya celebrado el mismo, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizado el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en el anuncio anterior tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en la plaza y categoría administrativa que ostentaban antes de participar en el proceso selectivo.

Se acreditarán de oficio las condiciones y requisitos referidos en la base 1.3, para lo que se aportará certificado por parte de la Sección de Selección de Personal.

7.3. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario será, según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

8. NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de febrero de 2011.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

ANEXO

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y Estructura

2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

GRUPO II

3. Nociones básicas de vigilancia, y custodia de edificios e instalaciones. Actuación en caso de emergencia.

4. La suciedad. Origen y eliminación. Clases de suciedad. ¿A qué llamamos limpiar?

5. Los productos químicos. Clasificación y aplicaciones en limpieza de edificios.

6. Sistema de limpieza. Barrido húmedo. Fregado con mopa. Limpieza de mobiliario. Limpieza de servicios. Limpieza de cristales.

7. Clases de suelos y sus tratamientos a efectos de limpieza

8. Principales útiles que se emplean en limpieza y cómo se manejan.

9. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

10. Igualdad de oportunidades.- Principios de Igualdad: Marco Normativo Español. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

NUMERO 1.551

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACION

Bases concurso oposición funcionarización 2 plazas de Periodista

EDICTO

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que por Decreto de fecha 2 de febrero de 2011, se han aprobado las bases del concurso oposición, por el sistema de funcionarización, convocado para provisión en propiedad de dos plazas de Periodista, que a continuación se relacionan:

BASES

1. NORMAS GENERALES

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2011, se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de funcionarización, dos

plazas de Periodistas, Grupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, correspondientes al turno de funcionarización del personal laboral fijo de este Ayuntamiento aprobado por la Junta de Gobierno Local del día 27 de enero de 2011.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. REQUISITOS

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Estar vinculado/a con este Ayuntamiento por una relación laboral de carácter fijo con la categoría de Técnico en Comunicación, Periodista o Locutor Redactor, y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dichas categorías.

b) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Ciencias de la Información, Sección de Periodismo, de conformidad con el art. 76 de la Ley 7/2007.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los/as interesados/as con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, en plaza de Técnico en Comunicación, Periodista o Locutor Redactor de la plantilla laboral, 0,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, en otras plazas, 0,20 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado anterior será de 3,00 puntos

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Nº de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Titulo Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el B.O.P. de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y/o oficiales, y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Nº de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/Nº de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado de formación es de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 5,00 puntos.

1.5 Fase de oposición.- Constará del ejercicio que a continuación se especifica:

EJERCICIO DE LA OPOSICION.: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos/as los/as opositores/as, consistirá en la presentación ante el Tribunal de un trabajo, cuyo contenido esté relacionado con el temario que consta anexo a esta convocatoria. Dicho trabajo deberá tener una extensión de 75 folios escritos a una sola cara y a doble espacio y deberá adjuntarse con la solicitud, disponiendo de un tiempo mínimo de 20 minutos y máximo de 30 minutos para su defensa. En este ejercicio se valorará el conocimiento general del temario en el trabajo presentado, significando que el Tribunal podrá solicitar del/la aspirante cuantas aclaraciones estime convenientes sobre el mismo para su calificación.

2.- DESARROLLO DEL EJERCICIO

2.1. La actuación de los/as opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra U, de conformidad con resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

2.3. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.4. Los/as aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.5. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que consta como Anexo a esta convocatoria.

2.6. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/a aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. CALIFICACION DEL EJERCICIO

3.1 Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la oposición.

4. SOLICITUDES

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

"El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas correspondientes, siendo necesario el previo pago de la tasa para la tramitación de la solicitud, no siendo admisible su abono en fase posterior. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo establecido, determinará la exclusión del aspirante. Por tanto, la no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado".

Los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación íntegra de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas, 4) y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro); C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avda. de Cervantes, 29 (Genil), Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte), Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda I) y C/ Marqués de Mondéjar, 3 (Ronda II).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art.38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de inscripción serán de 40,93 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada" del BBVA (Bilbao-Vizcaya, Oficina Institucional).

4.4. Los/as aspirantes acompañarán a sus instancias, además del trabajo a que se hace referencia en la base 1.5 de esta convocatoria, siete copias del mismo, así como los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el/la aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. ADMISION DE LOS/AS ASPIRANTES

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la fecha de celebración del ejercicio de la oposición.

5.2. Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. TRIBUNALES

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocados, estará integrado por: un Presidente/a y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario/a, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incursos en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/92.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El/la Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados/as que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para la valoración del concurso y para la publicación de sus resultados.

6.7. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. LISTA DE APROBADOS/AS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS

7.1. La lista de aprobados/as del ejercicio se publicará en los locales donde se haya celebrado el mismo, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizado el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en el anuncio anterior tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en la plaza y categoría administrativa que ostentaban antes de participar en el proceso selectivo.

Se acreditarán de oficio las condiciones y requisitos referidos en la base 1.3, para lo que se aportará certificado por parte de la Sección de Selección de Personal.

7.3. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario será, según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

8. NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de febrero de 2011.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

ANEXO. GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.

5. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

7. Las fases del procedimiento administrativo general. El régimen del silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

8. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

9. Organización y competencias municipales/provinciales.

10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

13. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

14. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

15. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

16. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

17. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Servicios

de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

18. Igualdad de Oportunidades.- Principios de Igualdad. Marco Normativo Europeo. Marco Normativo Español. El Enfoque de Género. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades. Acciones Positivas. Planes de Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

GRUPO II

19. La información como derecho. Fuentes del Derecho a la información.

20. La libertad de expresión y sus límites.

21. Etica y deontología del profesional de la información. La responsabilidad del periodista.

22. Las relaciones públicas. Evolución y desarrollo. Objetivos. Diferencias básicas entre información, propaganda, publicidad y relaciones públicas.

23. Las campañas electorales. Las compañas como foro comunicativo. Medios de comunicación de masas y elecciones

24. La comunicación institucional. La política de comunicación. El plan de comunicación. La identidad corporativa.

25. La función social de los medios informativos: prensa, radio, telefición y agencias informativas. Los mass-media.

26. Influencia de las tecnologías para la información en la sociedad actual.

27. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal.

28. La propiedad intelectual: derechos de autor y derecho de imagen.

29. La comunicación en la organización. Marketing corporativo.

30. Nociones básicas sobre el régimen jurídico que regula la publicidad en España. Contenido informativo de la publicidad. Publicidad engañosa y publicidad subliminal.

31. Objetividad informativa. Las fuentes: el pilar de la credibilidad: Tipos de fuentes.

32. La información periodística especializada.

33. La información según los contenidos: política. Conceptos básicos, lenguaje y fuentes especializadas.

34. La información según los contenidos: cultural. Conceptos básicos, lenguaje y fuentes especializadas.

35. La información según los contenidos: económica. Conceptos básicos, lenguaje y fuentes especializadas.

36. La información según los contenidos: sucesos y tribunales. Conceptos básicos, lenguaje y fuentes especializadas.

37. La información según los contenidos: sociedad. Conceptos básicos, lenguaje y fuentes especializadas.

38. La información según los contenidos: deportes. Conceptos básicos, lenguaje y fuentes especializadas.

39. La información según los contenidos: información local y provincial. Conceptos básicos, lenguaje y fuentes especializadas.

40. La documentación periodística. El archivo: fuentes, elaboración y edición. Bases de datos. Banco de datos e internet. La fototeca.

41. La comunicación de crisis. Análisis de la situación. Información de choque. Seguimiento puntual. Cierre.

42. Tratamiento periodístico de la información. Los modelos de lenguaje informativo.

43. La información en la radio. Conceptos básicos. Formatos. Producción

44. La información televisiva Conceptos básicos. Formatos. Producción.

45. La información en la prensa. Conceptos básicos. Formatos.

46. La información fotográfica. Conceptos básicos. Formatos. Producción. La aportación de la infografía

47. La información multimedia. Conceptos básicos. Formatos.

48. La información digital. Conceptos básicos. Formatos.

49. Las empresas de comunicación españolas: producción y difusión. Concentración multimedia. Convergencia tecnológica. La nueva economía.

50. Las empresas de radio con incidencia en la ciudad de Granada: identificación, organización y funcionamiento.

51. Las empresas de televisión con incidencia en la ciudad de Granada: identificación, organización y funcionamiento

52. Las empresas de prensa con incidencia en la ciudad de Granada: identificación, organización y funcionamiento.

53. Las empresas de agencias informativas con incidencia en la ciudad de Granada: identificación, organización y funcionamiento.

54. El impacto de las tecnologías de la información en el mundo. Aplicaciones de Internet a la comunicación corporativa. Internet como herramienta profesional para los periodistas.

55. Conceptos técnicos básicos de las Nuevas Tecnologías de la Información. Digitalización. Redes telemáticas. Servicios de internet. Correo electrónico. Telnet. Grupos de noticias. World Wide Web.

56. Internet nuevo medio de comunicación: características del nuevo medio. Motores de cambio en los medios tradicionales. Efectos de los cambios.

57. Comunicación institucional: Organización de eventos y relación con la sociedad.

58. Comunicación institucional: Protocolo.

59. La imagen como factor de la comunicación.

60. El proceso de la comunicación. Elementos integrantes. Los diferentes modelos teóricos.

61. Métodos de evaluación de la presencia informativa en los medios de comunicación.

62. El consumo de prensa y las audiencias. Factores de medición del impacto en prensa.

63. El consumo de radio y las audiencias. Factores de medición del impacto en radio.

64. El consumo de televisión y las audiencias. Factores de medición del impacto en televisión.

65. El consumo de internet y las audiencias. Factores de medición del impacto en internet.

66. Seguimiento y análisis de los medios informativos. Técnicas de análisis.

67. Noticias de generación propia y de servicio público.

68. La edición de la noticia. Garantía del control de calidad, criterios de la edición.

69. Los géneros periodísticos: la noticia, la editorial, el artículo, la entrevista, la crónica, el reportaje.

70. La lengua española y el periodismo. La redacción periodística y normas de redacción.

71. Estilo periodístico. Manuales de estilo.

72. Las fuentes informativas

73. Las fuentes institucionales.

74. El Gabinete de Prensa y las políticas de Comunicación de las organizaciones. Planificación y herramientas.

75. Plan de Comunicación: Comunicación y modelo de gestión. La práctica del Plan de Comunicación. Elaboración de un Plan de Comunicación y sus fases.

76. Comunicación interna: concepto y componentes; principios de la comunicación eficaz; El Plan de Comunicación interna; Gestión y liderazgo en la comunicación interna.

77. El trabajo en equipo y colaborativo. Habilidades de comunicación: la comunicación interpersonal y en grupos. Liderazgo personal

78. Las ruedas de prensa: finalidad y organización.

79. Los debates. Finalidad y organización

80. Publicaciones institucionales. Estructura, funcionamiento y finalidades de las publicaciones institucionales. Conceptos básicos de producción editorial.

81. Nuevas tecnologías de la información: una sociedad multimedia. Referencias históricas: los satélites, la informática y las redes globales. La digitalización.

82. Búsqueda y obtención de la información en Internet: directorios y guías. Navegación por la información. Motores de búsqueda y recuperación de la información. Estrategias de búsqueda. Directorios, guías y base de datos para profesionales.

83. Elementos básicos en la creación de páginas web institucionales. Los sistemas de información on-.line

84. Fundamentos de informática. Conceptos básicos, configuración del CPU, conexiones internas, conexiones externas, periféricos..

85. Fundamentos de informática. Sistemas operativos más habituales. Los paquetes de ofimática más habituales: Office y Smartsuite.

86. Fundamentos de informática: Funcionamiento de los navegadores de internet. Funcionamiento y tipo de buscadores. Conceptos básicos en programación para la creación de páginas Web

87. Las unidades móviles. El montaje técnico en radio y televisión

88. El lenguaje audiovisual: imagen y texto, el guión audiovisual, tipos de guión. Edición, locución y montaje.

89. La fotografía periodística. Fotografía en reportajes. Cobertura de actos, cumbres y visitas institucionales.

90. Periodismo de precisión. Fuentes estadísticas.

NUMERO 1.552

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACION

Bases concurso oposición funcionarización 1 plaza de Administrativo Admón. Gen.

EDICTO

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que por Decreto de fecha 2 de febrero de 2011, se han aprobado las bases del concurso oposición, por el sistema de funcionarización, convocado para provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General, que a continuación se relacionan:

BASES

1. NORMAS GENERALES

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2011, se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de funcionarización, una plaza de Administrativo/a de Administración General, Grupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, correspondiente al turno de funcionarización del personal laboral fijo de este Ayuntamiento aprobado por la Junta de Gobierno Local del día 27 de enero de 2011.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. REQUISITOS

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Estar vinculado/a con este Ayuntamiento por una relación laboral de carácter fijo con la categoría de Oficial de Recaudación, y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente, de conformidad con el art. 76 de la Ley 7/2007.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los/as interesados/as con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, en plaza de Oficial de Recaudación de la plantilla laboral, 0,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, en otras plazas, 0,20 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado anterior será de 3,00 puntos

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Nº de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Titulo Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el B.O.P. de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y/o oficiales, y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Nº de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/Nº de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado de formación es de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 5,00 puntos.

1.5 Fase de oposición.- Constará del ejercicio que a continuación se especifica:

EJERCICIO DE LA OPOSICION.: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos/as los/as opositores/as, consistirá en la presentación ante el Tribunal de un trabajo, cuyo contenido esté relacionado con el temario que consta anexo a esta convocatoria. Dicho trabajo deberá tener una extensión de 30 folios escritos a una sola cara y a doble espacio y deberá adjuntarse con la solicitud, disponiendo de un tiempo mínimo de 10 minutos y máximo de 20 minutos para su defensa. En este ejercicio se valorará el conocimiento general del temario en el trabajo presentado, significando que el Tribunal podrá solicitar del/la aspirante cuantas aclaraciones estime convenientes sobre el mismo para su calificación.

2.- DESARROLLO DEL EJERCICIO

2.1. La actuación de los/as opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra U, de conformidad con resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

2.3. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.4. Los/as aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.5. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que consta como Anexo a esta convocatoria.

2.6. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/a aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. CALIFICACION DEL EJERCICIO

3.1 Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la oposición.

4. SOLICITUDES

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

"El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas correspondientes, siendo necesario el previo pago de la tasa para la tramitación de la solicitud, no siendo admisible su abono en fase posterior. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo establecido, determinará la exclusión del aspirante. Por tanto, la no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado".

Los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación íntegra de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas, 4) y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro); C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avda. de Cervantes, 29 (Genil), Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte), Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda I) y C/ Marqués de Mondéjar, 3 (Ronda II).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art.38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de inscripción serán de 31,83 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada" del BBVA (Bilbao-Vizcaya, Oficina Institucional).

4.4. Los/as aspirantes acompañarán a sus instancias, además del trabajo a que se hace referencia en la base 1.5 de esta convocatoria, siete copias del mismo, así como los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el/la aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. ADMISION DE LOS/AS ASPIRANTES

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la fecha de celebración del ejercicio de la oposición.

5.2. Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. TRIBUNALES

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocados, estará integrado por: un Presidente/a y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario/a, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incursos en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/92.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El/la Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados/as que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para la valoración del concurso y para la publicación de sus resultados.

6.7. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. LISTA DE APROBADOS/AS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS

7.1. La lista de aprobados/as del ejercicio se publicará en los locales donde se haya celebrado el mismo, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizado el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en el anuncio anterior tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en la plaza y categoría administrativa que ostentaban antes de participar en el proceso selectivo.

Se acreditarán de oficio las condiciones y requisitos referidos en la base 1.3, para lo que se aportará certificado por parte de la Sección de Selección de Personal.

7.3. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario será, según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

8. NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de febrero de 2011.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

ANEXO

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura.

2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado. Autonómica, Local e Institucional.

4. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.

5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la comunidad Autónoma Andaluza.

6. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

7.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

9. Régimen Local español. Entidades que lo integran. principios constitucionales y regulación jurídica.

10. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

11. El municipio. Organización municipal. Competencias. Especial referencia a los municipios de gran población.

12. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

13. Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.

14. La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

15. El presupuesto local. Concepto. principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

16. La expropiación forzosa. concepto y elemento. procedimiento general de expropiación: fases.

17. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

18. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionario Públicos Locales. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

19. Derechos del personal al servicio de la Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

20. La Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Los contratos del sector público. Elementos del contrato. Garantías. El expediente de contratación. Adjudicación y formalización.

21. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

22. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

23. Los bienes de las Entidades Locales. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Régimen jurídico de los bienes de las entidades locales. El patrimonio municipal del suelo.

24. La Ley 30/1.995, de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

25. Igualdad de oportunidades.- Principios de Igualdad: Marco Normativo Español. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

GRUPO II

26. La relación jurídica administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases y capacidad. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: derechos subjetivos e intereses legítimos.

27. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

28. El procedimiento administrativo como garantía formal: La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ambito de aplicación, relaciones interadministrativas, y órganos de la Administración. La reforma de la Ley 4/99, de 13 de enero.

29. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

30. El Procedimiento Administrativo (II): Los registros administrativos. Término y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

31. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación. B) Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

32. El Procedimiento Administrativo (IV): Terminación. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. el desistimiento y la renuncia. La caducidad.

33. La revisión de los actos en vía administrativa: La revisión de oficio. Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

34. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de Entrada y Salida.

35. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

36. La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

37. El análisis de tareas. Análisis de funciones. Las mejoras en los procedimientos.

38. Los informes administrativos. Categoría y clases. Regulación Jurídica de los mismos.

39. Informática básica. El ordenador. Tipos y componentes.

40. La Ofimática: en especial el tratamiento de textos y la base de datos. Principios Generales.

NUMERO 1.553

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACION

Bases concurso oposición funcionarización 1 plaza de Educador Sociocultural

EDICTO

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que por Decreto de fecha 2 de febrero de 2011, se han aprobado las bases del concurso oposición, por el sistema de funcionarización, convocado para provisión en propiedad de una plaza de Educador Sociocultural, que a continuación se relacionan:

BASES

1. NORMAS GENERALES

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2011, se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de funcionarización, una plaza de Educador/a Sociocultural, Grupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, correspondientes al turno de funcionarización del personal laboral fijo de este Ayuntamiento aprobado por la Junta de Gobierno Local del día 27 de enero de 2011.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. REQUISITOS

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Estar vinculado/a con este Ayuntamiento por una relación laboral de carácter fijo con la categoría de Educador/a Sociocultural, y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla.

b) Estar en posesión del título de título de Maestro/a, Diplomado/a en Profesorado de E.G.B. o Maestro/a de Primera Enseñanza, Educador Social, Trabajador Social o haber superado tres cursos completos de licenciatura en Ciencias Sociales o Humanidades, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los/as interesados/as con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, en plaza de Educador/a Sociocultural de la plantilla laboral, 0,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, en otras plazas, 0,20 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado anterior será de 3,00 puntos

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Nº de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Titulo Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación

del Ayuntamiento de Granada, publicada en el B.O.P. de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y/o oficiales, y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Nº de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/Nº de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado de formación es de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 5,00 puntos.

1.5 Fase de oposición.- Constará del ejercicio que a continuación se especifica:

EJERCICIO DE LA OPOSICION.: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos/as los/as opositores/as, consistirá en la presentación ante el Tribunal de un trabajo, cuyo contenido esté relacionado con el temario que consta anexo a esta convocatoria. Dicho trabajo deberá tener una extensión de 50 folios escritos a una sola cara y a doble espacio y deberá adjuntarse con la solicitud, disponiendo de un tiempo mínimo de 15 minutos y máximo de 25 minutos para su defensa. En este ejercicio se valorará el conocimiento general del temario en el trabajo presentado, significando que el Tribunal podrá solicitar del/la aspirante cuantas aclaraciones estime convenientes sobre el mismo para su calificación.

2.- DESARROLLO DEL EJERCICIO

2.1. La actuación de los/as opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra U, de conformidad con resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

2.3. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.4. Los/as aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.5. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que consta como Anexo a esta convocatoria.

2.6. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/a aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. CALIFICACION DEL EJERCICIO

3.1 Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la oposición.

4. SOLICITUDES

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

"El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas correspondientes, siendo necesario el previo pago de la tasa para la tramitación de la solicitud, no siendo admisible su abono en fase posterior. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo establecido, determinará la exclusión del aspirante. Por tanto, la no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado".

Los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación íntegra de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas, 4) y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro); C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avda. de Cervantes, 29 (Genil), Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte), Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda I) y C/ Marqués de Mondéjar, 3 (Ronda II).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art.38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de inscripción serán de 37,01 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-

89-0017349557, denominada "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada" del BBVA (Bilbao-Vizcaya, Oficina Institucional).

4.4. Los/as aspirantes acompañarán a sus instancias, además del trabajo a que se hace referencia en la base 1.5 de esta convocatoria, siete copias del mismo, así como los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el/la aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. ADMISION DE LOS/AS ASPIRANTES

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la fecha de celebración del ejercicio de la oposición.

5.2. Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. TRIBUNALES

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocados, estará integrado por: un Presidente/a y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario/a, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incursos en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/92.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El/la Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados/as que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para la valoración del concurso y para la publicación de sus resultados.

6.7. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. LISTA DE APROBADOS/AS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS

7.1. La lista de aprobados/as del ejercicio se publicará en los locales donde se haya celebrado el mismo, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizado el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en el anuncio anterior tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en la plaza y categoría administrativa que ostentaban antes de participar en el proceso selectivo.

Se acreditarán de oficio las condiciones y requisitos referidos en la base 1.3, para lo que se aportará certificado por parte de la Sección de Selección de Personal.

7.3. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario será, según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

8. NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de febrero de 2011.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

ANEXO

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La ley. Clases de leyes.

4. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

5. El procedimiento administrativo común: sus fases. El régimen del silencio administrativo.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y Deberes. Acceso. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones Administrativas. Provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.

9. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

10. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.

12. Igualdad de Oportunidades.- Principios de Igualdad. Marco Normativo Europeo. Marco Normativo Español. El Enfoque de Género. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades. Acciones Positivas. Planes de Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

GRUPO II

13. Conceptos generales sobre Política social y Servicios Sociales. Principios básicos y objetivos de los Servicios Sociales según el modelo de Bienestar Social.

14. Historia y evolución de la Educación social en España. Principios, objetivos y metodología de la intervención con los colectivos.

15. El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales. Competencias de la Administración Central, Autónoma y Local.

16. La Ley de Servicios de Sociales de Andalucía.

17. Los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones. Servicios.

18. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales Comunitarios. El Educador sociocultural como componente del Centro de Servicios Sociales. Funciones y diferencias con los Educadores de Medio Abierto y los Monitores de Taller.

19. La educación en valores como eje metodológico en la intervención social y educativa. Los valores y la formación técnico profesional.

20. Educación para la salud. Medios de prevención y actitudes fundamentales referidas a la alimentación, descanso, higiene y actividad física y mental. La educación de hábitos saludables en los distintos sectores de intervención. Programas de promoción de la salud: características y organismos difusores

21. La figura del Educador sociocultural en los Servicios Sociales Comunitarios. Su perfil profesional. Funciones y actividades asignadas. Los talleres como instrumento de intervención en los Centros Municipales de Servicios Sociales.

22. La Educación Sociocultural en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones. Metodología.

23. La figura del Educador Sociocultural en el Bienestar Social: Aptitudes y cualidades. Diferentes tipologías de educadores socioculturales. Evolución de la situación del Educador Sociocultural hasta la configuración como profesión.

24. La planificación como proceso: niveles, conceptos e instrumentos. El nivel estratégico de la planificación social: el Plan. El nivel táctico de la planificación social: los programas. Elementos que deben contemplar el diseño de un programa.

25. El nivel operativo de la planificación social: los proyectos. Aspectos que debe contemplar el diseño de un proyecto. Diseño y elaboración de proyectos sociales. Tipología de proyectos. Pasos lógicos a tener en cuenta en la planificación de un proyecto de intervención social. Contenidos de un proyecto social.

26. El ocio y tiempo libre en la sociedad actual y posible evolución. Técnicas específicas de animación en el campo del ocio y del tiempo libre. Organización de los recursos: programas de actividades y centro de recursos.

27. Diseño, aplicación y evaluación de programas de habilidades sociales, de crecimiento personal y de educación para el ocio y tiempo libre.

28. Educación Sociocultural y Mujer. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

29. Los Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, del Ayuntamiento de Granada.

30. La madurez: modelos de desarrollo y edad adulta, habilidades intelectuales, personalidad y procesos de

socialización, factores psicosociales de la vida adulta. Vínculos y relaciones sociales: amistad y relaciones de pareja, paternidad-maternidad, trabajo y paro.

31. Principales víctimas de violencia familiar. Intervención profesional en los casos de violencia familiar.

32. El envejecimiento y sus implicaciones psicosociales. Trabajo y jubilación. Preparación para la jubilación. Comunicación y ocio. Concepto y estima de sí mismo. Enfoques actuales de la atención a la tercera edad.

33. El Plan Municipal de mayores del Ayuntamiento de Granada. Areas de actuación, objetivos, estrategias. Desarrollo desde un Centro Municipal de Servicios Sociales. Educación Sociocultural y Tercera Edad. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

34. Diseño y aplicación de programas de atención a personas mayores. Los Centros de Día Municipales: reglamento y funcionamiento.

35. Areas de actuación desde los Servicios Sociales en relación a la infancia. Los programas de intervención en relación a esa Area en el marco de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Granada. Educación Sociocultural y Menores. Trabajo con menores en riesgo social y menores normalizados.

36. Educación Sociocultural y Juventud. Trabajo con jóvenes desde los Servicios Sociales Comunitarios.

37. El Plan Joven del Ayuntamiento de Granada (2008 - 2011). Líneas estratégicas. Areas y programas de intervención. Instrumentos de coordinación. Seguimiento y evaluación.

38. Equipamientos para juventud. Casa de la Juventud, reglamento y modelo de gestión.

39. Promoción de la vida asociativa y del tejido social.

40. Definición de Voluntariado. El Voluntariado social en la Educación Sociocultural. Ambitos de intervención y función del Voluntariado en los Servicios Sociales. Voluntariado y profesionales remunerados: Rol y papeles diferenciados y complementarios.

41. La intervención del Educador sociocultural desde un Centro Municipal de Servicios Sociales en la problemática de las Minorías Etnicas.

42. La intervención del Educador Sociocultural desde un Centro Municipal de Servicios Sociales en la problemática de los Inmigrantes.

43. Problemática de los Marginados sin Hogar: Transeúntes. Planificación de las actuaciones de un Educador Sociocultural en un Centro de Acogida.

44. Las disminuciones físicas. psíquicas y sensoriales y la Educación sociocultural: Acciones a seguir hacia la integración social.

45. Diseño, aplicación y evaluación de proyectos socioeducativos dirigidos a personas en situación de exclusión social.

46. La dinámica de grupos en la Educación Sociocultural: grupos de riesgo social y grupos normalizados.

47. Los Consejos Municipales de Bienestar Social en el marco de los Servicios Sociales Municipales. Los Consejos de Participación en el Area de Bienestar en el Ayuntamiento de Granada.

48. Planificación y Programación del Educador Sociocultural en un Centro Municipal de Servicios Sociales.

49. Cultura Popular y Educación Sociocultural en los barrios.

50. Modelos metodológicos de la intervención social comunitaria

51. El Educador Sociocultural en la intervención social comunitaria y en la intervención individual/familiar. Objetivos. Funciones. Metodología.

52. Modelos metodológicos de la Educación Sociocultural.

53. Equipamientos Municipales para la Educación Sociocultural. Diseño de espacios para el desarrollo de la Educación Sociocultural. Participación del Educador Sociocultural.

54. La Participación Ciudadana. Concepto y ámbitos. Cómo potenciar la participación ciudadana desde la Educación Sociocultural.

55. Técnicas e instrumentos para la Gestión Sociocultural.

56. recursos aplicables a la Educación Sociocultural.

57. Inadaptación Social. Acciones preventivas y respuestas educativas desde la Educación Sociocultural.

58. Entrenamiento en habilidades sociales. Definición. Aplicaciones.

59. Las necesidades sociales. Definición, análisis y evaluación. Estrategias de intervención.

60. Ocio y tiempo libre. Infancia y espacios abiertos. El juego como instrumento de socialización.

NUMERO 1.554

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACION

Bases concurso oposición funcionarización 1 plaza de Encargado Oficios Conductor

EDICTO

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que por Decreto de fecha 2 de febrero de 2011, se han aprobado las bases del concurso oposición, por el sistema de funcionarización, convocado para provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Oficios Conductor, que a continuación se relacionan:

BASES

1. NORMAS GENERALES

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2011, se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante el sistema de funcionarización, una plaza de Encargado/a de Oficios Conductor, Grupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, correspondientes al turno de funcionarización del personal laboral fijo de este Ayuntamiento aprobado por la Junta de Gobierno Local del día 27 de enero de 2011.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de 2 de abril y Ley

11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. REQUISITOS

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Estar vinculado/a con este Ayuntamiento por una relación laboral de carácter fijo con la categoría de Encargado/a de Oficios Conductor, y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente, de conformidad con el art. 76 de la Ley 7/2007.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los/as interesados/as con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, en plaza de Encargado de Oficios Conductor de la plantilla laboral, 0,50 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, en otras plazas, 0,20 puntos, hasta un máximo de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado anterior será de 3,00 puntos

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Nº de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Titulo Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el B.O.P. de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y/o oficiales, y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Nº de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/Nº de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado de formación es de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 5,00 puntos.

1.5 Fase de oposición.- Constará del ejercicio que a continuación se especifica:

EJERCICIO DE LA OPOSICION.: De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos/as los/as opositores/as, consistirá en la presentación ante el Tribunal de un trabajo, cuyo contenido esté relacionado con el temario que consta anexo a esta convocatoria. Dicho trabajo deberá tener una extensión de 30 folios escritos a una sola cara y a doble espacio y deberá adjuntarse con la solicitud, disponiendo de un tiempo mínimo de 10 minutos y máximo de 20 minutos para su defensa. En este ejercicio se valorará el conocimiento general del temario en el trabajo presentado, significando que el Tribunal podrá solicitar del/la aspirante cuantas aclaraciones estime convenientes sobre el mismo para su calificación.

2.- DESARROLLO DEL EJERCICIO

2.1. La actuación de los/as opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra U, de conformidad con resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

2.3. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.4. Los/as aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.5. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que consta como Anexo a esta convocatoria.

2.6. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/a aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. CALIFICACION DEL EJERCICIO

3.1 Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la oposición.

4. SOLICITUDES

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

"El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas correspondientes, siendo necesario el previo pago de la tasa para la tramitación de la solicitud, no siendo admisible su abono en fase posterior. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo establecido, determinará la exclusión del aspirante. Por tanto, la no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado".

Los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación íntegra de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas, 4) y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro); C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avda. de Cervantes, 29 (Genil), Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte), Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda I) y C/ Marqués de Mondéjar, 3 (Ronda II).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art.38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de inscripción serán de 31,83 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada "Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada" del BBVA (Bilbao-Vizcaya, Oficina Institucional).

4.4. Los/as aspirantes acompañarán a sus instancias, además del trabajo a que se hace referencia en la base 1.5 de esta convocatoria, siete copias del mismo, así como los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el/la aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. ADMISION DE LOS/AS ASPIRANTES

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la fecha de celebración del ejercicio de la oposición.

5.2. Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. TRIBUNALES

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocados, estará integrado por: un Presidente/a y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario/a, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anterio-

res a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incursos en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la ley 30/92.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El/la Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados/as que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para la valoración del concurso y para la publicación de sus resultados.

6.7. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. LISTA DE APROBADOS/AS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS/AS

7.1. La lista de aprobados/as del ejercicio se publicará en los locales donde se haya celebrado el mismo, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizado el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en el anuncio anterior tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en la plaza y categoría administrativa que ostentaban antes de participar en el proceso selectivo.

Se acreditarán de oficio las condiciones y requisitos referidos en la base 1.3, para lo que se aportará certificado por parte de la Sección de Selección de Personal.

7.3. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario será, según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

8. NORMA FINAL

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de febrero de 2011.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

ANEXO

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La ley. Clases de leyes.

3. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

4. El Procedimiento Administrativo Común: sus fases. El régimen del silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

5. Organización y competencias municipales/provinciales.

6. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

7. La Ley 30/1.995, de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

8. Igualdad de oportunidades.- Principios de Igualdad: Marco Normativo Español. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

GRUPO II

9. Concepto básico sobre la actuación y comportamiento del oficial conductor, en trabajos de su competencia.

10. Autorizaciones para conducir. Expedición de Permisos de Conducción. Licencia de Conducción. Duplicados de Permisos y Licencias.

11. Vigencia de Permisos y Licencias de Conducción. Permisos de Conducción Internacionales. Canje de los Permisos de Conducción expedidos en estados miembros de la Unión Europea.

12. Canje de los Permisos de Conducción expedidos en países no comunitarios, Diplomados acreditados en España y por la Autoridad Militar o Policía.

13. Conducción de vehículos de transporte escolar o menores. Conducción de vehículos de Transporte de Materias Peligrosas.

14. Clases de Permisos o Licencias de Conducción. Aptitud y pruebas a realizar por los solicitantes de Permisos o Licencias de Conducción. Exención de pruebas.

15. El alcohol y la conducción. Normativa legal sobre las tasas de alcohol. Derechos del conductor. Conducción bajo los efectos de drogas o medicamentos.

16. La conducción en la oscuridad y con visibilidad reducida. La conducción en pavimentos resbaladizos.

17. La conducción con carga. La conducción con remolque.

18. La conducción en autopistas y autovías.

19. El tacógrafo. Tiempos de conducción. Tiempos de descanso.

20. Principales averías en el automóvil. Detección y reparación.

21. Mantenimiento general de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

22. Técnicas de conducción V.I.P. y evasiva. Conducción económica. Medio Ambiente y Contaminación.

23. Psicología del conductor profesional.

24. El municipio de Granada. Peculiaridades de interés público. Callejero.

25. El motor: Definición. Clases de motores y sus características

26. Sistemas de carburación: Elementos y averías

27. La Dirección: Elementos, averías y engrase

28. Frenos. Elementos. Clases de averías. Engrase

29. Vías públicas: Tipos y su definición. Partes de que constan las vías

30. Normas de circulación: Sentido de la marcha, velocidad, puesta en marcha y parada. Marcha atrás. Adelantamientos

31. Cambios de dirección, cambio de sentido de circulación, detenciones y estacionamiento. Preferencias de paso. Separación entre vehículos.

32. Señales de circulación: Colores y forma. Clasificación de las mismas y significado.

33. Chasis: partes de que se componen

34. El accidente de circulación: comportamiento en caso de accidente.

35. Funcionamiento de un motor de cuatro tiempos: admisión, compresión, explosión o encendido y escape.

36. Clasificación de los motores: por su disposición, por el número de cilindros y por el tipo de combustible.

37. El engrase: aceites, su finalidad y tipos. Sistemas de engrase. Cambios de aceites, ventilación. Filtrado.

38. Elementos de seguridad: frenos, tipos y su conocimiento. La suspensión. Funciones de los amortiugadores.

39. La Transmisión: cajas de cambios. Arbol de transmisión. Diferencial. Palieres. Embrague: misión.

40. Motor Diesel: órganos principales. Bomba de inyección e inyectores funcionamiento. Bomba de alimentación. Arranque en frío, calentadores.

NUMERO 1.557

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS

Expte. nº 7.764/10 y 7.831/10

EDICTO

Doña Isabel María Nieto Pérez, Delegada de Planificación Urbanística y Obras Municipales y Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo y Obras del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones publicas, esta Vicepresidencia ha dispuesto dar publicidad a las subvencionados que se señalan, correspondientes a los siguientes Programas:

A) Subvenciones correspondientes al Programa de Rehabilitación de Actuaciones Singulares en Edificios de Interés Arquitectónico, Histórico y Ambiental 2010, financiadas con cargo a la partida "07 152 78000 FOMENTO ACTUACIONES PRIVADAS DE REHABILITACION" del Presupuesto de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras.

Nº de expediente: 7764/2010

Beneficiaria: Dª Encarnación Ferrer Quero, con NIF. nº 23.339.915K

Subvención concedida: veinte mil cuatrocientos euros (20.400,00 euros)

-Finalidad: Rehabilitación del edificio en C/ Agua del Albaicín nº 32

Nº de expediente: 7831/2010

Beneficiario: D. Luis Castillo Fernández, con NIF nº 44.295.582C

Subvención concedida: veinte mil cuatrocientos euros (20.400,00 euros)

- Finalidad: rehabilitación del edificio en c/ Cuesta del Pescado nº 16 -

Granada, 3 de febrero de 2011.- La Vicepresidenta, (P.D. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 22/06/07) fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

NUMERO 1.465

AYUNTAMIENTO DE LANJARON (Granada)

Aprobación 4º trimestre 2010, agua, basura y alcantarillado JGL 27/01/2011

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2011, se acordó la aprobación de la liquidación periódica correspondiente al 4º trimestre de 2010 de los siguientes tributos:

- Por suministro de agua potable.
- Por recogida de basura.
- Por servicio de alcantarillado.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto al público los correspondientes padrones de los referidos Tributos, a efectos de reclamaciones.

Recursos: contra la presente liquidación podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

El plazo de ingreso en periodo voluntario: El que disponga la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

Lanjarón, 7 de febrero de 2011.- El Alcalde, fdo.: Mariano Ruiz Rodríguez.

NUMERO 1.513

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto 2011 y plantilla de personal

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna al Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2011. En base a lo dispuesto en el Artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo y art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se insertan a continuación los resúmenes por capítulos de los Presupuestos integrantes del General de esta Corporación, compuesto por el Presupuesto de la Entidad Local, el Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo de Loja, el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, el Presupuesto de la Entidad "Sociedad de Comunicación de Loja S.L., el Presupuesto de la Empresa Gestión Medioambiental de Loja S.A. (GEMALSA), el Presupuesto de la Empresa Municipal de Vivienda (Emuviloja, S.A.), el Presupuesto de la Fundación Ibn Al-Jatib y la plantilla del personal.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE LOJA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Presupuesto*
1	Impuestos directos	5.500.024,00
2	Impuestos indirectos	555.006,00
3	Tasas y otros Ingresos	3.514.422,00
4	Transferencias corrientes	7.546.402,42
5	Ingresos patrimoniales	417.000,00
6	Enajenación por inversiones reales	3.000.000,00
7	Transferencias de capital	5.262.511,27
8	Activos financieros	47.447,60
	Total	25.842.813,29

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos de personal	6.956.139,09
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	4.219.847,53
3	Gastos financieros	514.500,00
4	Transferencias corrientes	1.774.237,00
6	Inversiones reales	7.913.665,55
7	Transferencias de capital	373.845,72
8	Activos financieros	47.447,60
9	Pasivos financieros	1.403.000,00
	Total	23.202.682,49

PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE LOJA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Presupuesto*
3	Tasas y otros ingresos	44.042,91
4	Transferencias corrientes	169.666,00
5	Ingresos patrimoniales	90,00
8	Activos financieros	1.020,00
	TOTAL	214.818,91

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos de personal	162.036,91
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	51.704,00
3	Gastos financieros	58,00
8	Activos financieros	1.020,00
	Total	214.818,91

PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LOJA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Presupuesto*
3	Tasas y otros ingresos	218.456,97
4	Transferencias corrientes	377.735,00
5	Ingresos patrimoniales	300,00
8	Activos financieros	3.927,00
	Total	600.418,97

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos de personal	232.559,97
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	363.572,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	60,00
8	Activos financieros	3.927,00
	Total	600.418,97

PRESUPUESTO "SOCIEDAD DE COMUNICACION DE LOJA S.L."

PREVISION DE INGRESOS	272.885,00
PREVISION DE GASTOS E INVERSIONES	272.885,00

PRESUPUESTO "GESTION MEDIOAMBIENTAL DE LOJA, S.A."

PREVISION DE INGRESOS	2.239.344,57
PREVISION DE GASTOS E INVERSIONES	2.239.344,57

PRESUPUESTO "EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, EMUVILOJA S.A."

PREVISION DE INGRESOS	2.296.350,00
PREVISION DE GASTOS E INVERSIONES	2.296.350,00

PRESUPUESTO FUNDACION IBN AL-JATIB

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Presupuesto*
3	Tasas y otros ingresos	3.500,00
4	Transferencias corrientes	96.000,00
5	Ingresos patrimoniales	260,00
	Total	99.760,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Presupuesto*
1	Gastos de personal	23.460,00
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	63.500,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	12.500,00
	Total	99.760,00

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZA	*DENOMINACION DE LA PLAZA*	*T.P*	*GR*	*ESCALA*	*SUBESCALA*	*CLASE*
FUNCIONARIOS HABILITACION NACIONAL						
HN-1	SECRETARIO GENERAL	F H N	A1	SECRET	SUPERIOR	
HN-2	INTERVENTOR	F H N	A1	INT-TESO	SUPERIOR	PRIMERA
HN-3	TESORERO	F H N	A1	INT-TESO		
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL						
SUBESCALA TECNICA						
AG-1	TECNICO	F	A1	A. GRAL.	TECNICA	
AG-2	TECNICO	F	A1	A. GRAL.	TECNICA	
AG-3	TECNICO	F	A1	A. GRAL.	TECNICA	
AG-4	TECNICO	F	A1	A. GRAL.	TECNICA	
AG-40	TECNICO	F	A	A. GRAL.	TECNICA	
AG-55	TECNICO	F	A1	A. GRAL.	TECNICA	
SUBESCALA TECNICA MEDIO						
AG-5	TECNICO DE GESTION	F	A2	A. GRAL.	TECNICOS MEDIOS	
AG-6	TECNICO DE GESTION	F	A2	A. GRAL.	TECNICOS MEDIOS	
SUBESCALA ADMINISTRATIVA						
AG-7	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-8	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-9	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-10	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-11	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-12	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-13	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-14	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-15	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-16	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-17	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-18	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-19	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-20	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-21	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-41	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-47	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-48	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-49	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-50	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-51	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-52	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-53	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
AG-54	ADMINISTRATIVO	F	C1	A. GRAL.	ADMTIVA.	
SUBESCALA AUXILIAR						
AG-22	AUXILIAR	F	C2	A. GRAL.	AUXILIAR	
AG-23	AUXILIAR	F	C2	A. GRAL.	AUXILIAR	
AG-24	AUXILIAR	F	C2	A. GRAL.	AUXILIAR	
AG-27	AUXILIAR	F	C2	A. GRAL.	AUXILIAR	
AG-28	AUXILIAR	F	C2	A. GRAL.	AUXILIAR	
AG-30	AUXILIAR	F	C2	A. GRAL.	AUXILIAR	
AG-31	AUXILIAR	F	C2	A. GRAL.	AUXILIAR	
AG-32	AUXILIAR	F	C2	A. GRAL.	AUXILIAR	
AG-34	AUXILIAR	F	C2	A. GRAL.	AUXILIAR	
AG-45	AUXILIAR	F	C2	A. GRAL.	AUXILIAR	
AG-46	AUXILIAR	F	C2	A. GRAL.	AUXILIAR	
SUBESCALA SUBALTERNA						
AG-35	CONSERJE	F	E	A. GRAL	SUBALTERNA	
AG-36	CONSERJE	F	E	A. GRAL	SUBALTERNA	
AG-39	CONSERJE	F	E	A. GRAL	SUBALTERNA	
AG-42	CONSERJE	F	E	A. GRAL	SUBALTERNA	
AG-44	CONSERJE	F	E	A. GRAL	SUBALTERNA	
AG-43	NOTIFICADOR	F	E	A. GRAL	SUBALTERNA	
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL						
SUBESCALA TECNICA SUPERIOR						
AE-1	ARQUITECTO SUPERIOR	F	A1	A. ESPEC	TECNICA	SUPERIOR
AE-2	ASESOR JURIDICO	F	A1	A. ESPEC	TECNICA	SUPERIOR
AE-3	LCDO. EN HISTORIA	F	A1	A. ESPEC	TECNICA	SUPERIOR

AE-78	LCDO. EN HISTORIA	F	A1	A. ESPEC	TECNICA	SUPERIOR
AE-81	PSICOLOGO	F	A1	A. ESPEC	TECNICA	SUPERIOR
AE-82	PSICOLOGO	F	A1	A. ESPEC	TECNICA	SUPERIOR
AE-94	TECNICO SUPERIOR	F	A1	A. ESPEC	TECNICA	SUPERIOR
AE-96	LCD. GEOGRAFIA E HISTORIA	F	A1	A. ESPEC	TECNICA	SUPERIOR
SUBESCALA TECNICOS MEDIOS						
AE-4	TECNICO DE GESTION	F	A2	A. ESPEC	TECNICA	MEDIA
AE-5	ARQUITECTO TECNICO	F	A2	A. ESPEC	TECNICA	MEDIA
AE-6	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	F	A2	A. ESPEC	TECNICA	MEDIA
AE-7	TECNICO INFORMATICA	F	A2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	MEDIA
AE-8	EDUCADOR	F	A2	A. ESPEC	TECNICA	MEDIA
AE-76	ASESOR ECONOMICO	F	A2	A. ESPEC	TECNICA	MEDIA
AE-77	ARQUITECTO TECNICO	F	A2	A. ESPEC	TECNICA	MEDIA
AE-80	ARCHIVERO-BIBLIOTECARIOS	F	A2	A. ESPEC	TECNICA	MEDIA
AE-83	TRABAJADOR/A SOCIAL	F	A2	A. ESPEC	TEC. MEDIOS	MEDIA
AE-84	TRABAJADOR/A SOCIAL	F	A2	A. ESPEC	TEC. MEDIOS	MEDIA
AE-85	TRABAJADOR/A SOCIAL	F	A2	A. ESPEC	TEC. MEDIOS	MEDIA
AE-86	TRABAJADOR/A SOCIAL	F	A2	A. ESPEC	TEC. MEDIOS	MEDIA
AE-87	TRABAJADOR/A SOCIAL	F	A2	A. ESPEC	TEC. MEDIOS	MEDIA
AE-88	EDUCADOR/A SOCIAL	F	A2	A. ESPEC	TEC. MEDIOS	MEDIA
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES						
AE-9	DELINEANTE	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	PERS. OFICIOS
AE-10	INFORMATICO	F	C1	A. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMETIDOS ESP
AE-79	PROGRAMADOR INFORMATICA	F	C1	A. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMETIDOS ESP
AE-89	CUIDADORA-EDUCADORA	F	C1	A. ESPEC.	SERV. ESPEC.	AUXILIAR
AE-91	MAESTRO TALLER	F	C1	A. ESPEC.	SERV. ESPEC.	AUXILIAR
AE-23	ANIMADOR JUVENIL	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	AUXILIAR
AE-12	AUX. RENTAS Y EXACCIONES	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	P. OFICIOS
AE-13	AUXILIAR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	P. OFICIOS
AE-14	AUXILIAR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	P. OFICIOS
AE-15	AGENTE	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	P. OFICIOS
AE-16	CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	PERS. OFICIOS
AE-18	FONTANERO	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	PERS. OFICIOS
AE-19	MATARIFE	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	PERS. OFICIOS
AE-92	CUIDADORA	F	C2	A. ESPEC.	SERV. ESPEC.	P. OFICIOS
AE-20	OPER. SERVICIO DE LIMPIEZA	F	E	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	PERS. OFICIOS
AE-21	OPER. SERVICIO DE LIMPIEZA	F	E	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	PERS. OFICIOS
AE-22	OPER. SERVICIO DE LIMPIEZA	F	E	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	PERS. OFICIOS
CLASE POLICIA LOCAL						
CATEGORIA SUBINSPECTOR						
AE-24	SUBINSPECTOR	F	A2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-25	OFICIAL	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-26	OFICIAL	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-27	OFICIAL	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-28	OFICIAL	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-29	OFICIAL	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-30	OFICIAL	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-31	OFICIAL	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
CATEGORIA POLICIA						
AE-32	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-33	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-34	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-35	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-36	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-37	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-38	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-39	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-40	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-41	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-42	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-43	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-44	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-45	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-46	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-47	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-48	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-49	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL

AE-50	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-51	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-52	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-53	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-54	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-55	POLICIA	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-56	POLICIA	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-57	POLICIA	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-58	POLICIA	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-59	POLICIA	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-60	POLICIA	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
AE-61	POLICIA	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	POLICIA LOCAL
CLASE SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS						
AE-63	CABO DE BOMBEROS	F	C1	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-64	BOMBERO CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-69	BOMBERO CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-70	BOMBERO CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-67	BOMBERO CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-73	BOMBERO CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-71	BOMBERO CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-66	BOMBERO CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-74	BOMBERO CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-75	BOMBERO CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-72	BOMBERO CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-65	BOMBERO CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-68	BOMBERO CONDUCTOR	F	C2	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-93	BOMBERO CONDUCTOR	F	C3	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.
AE-97	BOMBERO CONDUCTOR	F	C3	A. ESPEC	SERV. ESPEC.	EXT. INCEND.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZA	*DENOMINACION DE LA PLAZA*	*GR*	*TITULACION*
PL 16	CUIDADOR/A-EDUCADOR/A	C1	B. SUPERIOR
PL 17	ELECTRICISTA	C1	FP II ELECTRICIDAD
PL 18	ELECTRICISTA	C1	FP II ELECTRICIDAD
PL 20	ELECTRICISTA	C1	FP II ELECTRICIDAD
PL 21	ELECTRICISTA	C1	FP II ELECTRICIDAD
PL 23	AUXILIAR	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 24	AUXILIAR	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 27	CONDUCTOR	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 28	CONDUCTOR	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 29	CONDUCTOR	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 30	ALBAÑIL	C2	FP-I ALBAÑILERIA
PL 31	ALBAÑIL	C2	FP-I ALBAÑILERIA
PL 32	ALBAÑIL	C2	FP-I ALBAÑILERIA
PL 33	ALBAÑIL	C2	FP-I ALBAÑILERIA
PL 34	ALBAÑIL	C2	FP-I ALBAÑILERIA
PL 35	OFICIAL OFICOS VARIOS	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 36	OFICIAL OFICOS VARIOS	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 37	OF. OFIC.-MAQUINISTA	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 38	OF. OFIC.-CONDUCTOR	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 39	OFICIAL OFICOS VARIOS	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 40	OFICIAL OFICIOS VARIOS	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 41	OFICIAL OFICIOS CARPINTERIA	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 42	OFICIAL OFICIOS CARPINTERIA	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 67	OF. OFIC.-MAQUINISTA	C2	GRADUADO ESCOLAR
PL 47			
PL 48	OPR. SERV. LIMPIEZA	E	EST. PRIMARIOS
PL 49	SEPULTURERO	E	EST. PRIMARIOS
PL 50	SEPULTURERO	E	EST. PRIMARIOS
PL 51	LIMPIADORA	E	EST. PRIMARIOS
PL 52	LIMPIADORA	E	EST. PRIMARIOS
PL 53	LIMPIADORA	E	EST. PRIMARIOS
PL 54	LIMP. F. CAMACHO	E	EST. PRIMARIOS
PL 56	LIMPIADORA	E	EST. PRIMARIOS
PL 57	LIMPIADORA	E	EST. PRIMARIOS
PL 59	LIMPIADORA RIOFRIO	E	EST. PRIMARIOS
PL 60	LIMPD. T. PARCIAL V. LAGUNA	E	EST. PRIMARIOS

PL 64	PEON MANTENIMIENTO	E	EST. PRIMARIOS
PL 65	PEON MANTENIMIENTO	E	EST. PRIMARIOS
PL 66	CONSERJE	E	EST. PRIMARIOS
PL 67	CONSERJE	E	EST. PRIMARIOS

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DE LA PLAZA	*GR*	*TITULACION*
T. SUPERIOR DEPORTES	A1	LCDO. DEPORTES
MONITOR DEPORTIVO	C1	B. SUPERIOR
MONITOR DEPORTIVO	C1	B. SUPERIOR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	GRADUADO ESCO.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	GRADUADO ESCO.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	GRADUADO ESCO.
PEON MANT. INST. DEPORTIVAS	E	EST. PRIMARIOS

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DE LA PLAZA	*GR*	*TITULACION*
AUXILIAR	C2	GRADO ESCOLAR
AUXILIAR	C2	GRADO ESCOLAR
AUXILIAR	C2	GRADO ESCOLAR
VIGILANTE COTO	C2	GRADO ESCOLAR
VIGILANTE COTO	C2	GRADO ESCOLAR
VIGILANTE COTO	C2	GRADO ESCOLAR

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 7 de febrero de 2011.-El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 1.743

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)

Aprobación Inicial proyecto actuación promovido por Cetursa Sierra Nevada

EDICTO

D. José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

HACE SABER: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente el proyecto de actuación en Suelo Urbano No Urbanizable para construcción de "Half Pipe" en Sierra Nevada promovido por Dª María José López González, en representación de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que el expediente estará expuesto al público para su examen, en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días contado a partir del siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Así mismo la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, servirá de notificación para los interesados desconocidos o que se ignore su domicilio, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Monachil, 16 de febrero de 2011.-El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.

NUMERO 1.500

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de los Derechos de Examen

EDICTO

Dª Herminia Fornieles Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).

HACE SABER:

Primero.- Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2009 aprobó provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de los Derechos de Examen.

Segundo.- Que el anuncio de Aprobación Provisional fue publicado en el BOP nº 114, de 18 de junio de 2.009.

TERCERO.-Que transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones y alegaciones, no habiéndose presentado ninguna, se considera definitivamente aprobado el acuerdo, de conformidad con el art. 17.4 del

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se puede proceder a su publicación.

Por lo que se publica el texto definitivo de la

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LOS DERECHOS DE EXAMEN.

Donde dice:

Artículo 4. Cuota Tributaria.

Grupo A (Cat. 1): 30,99 euros.

Grupo B (Cat. 2): 28,92 euros.

Grupo C (Cat. 3): 24,79 euros.

Grupo D (Cat. 4): 21,69 euros.

Grupo E (Cat. 5): 17,56 euros.

Debe decir:

Artículo 4. Cuota Tributaria.

CASO 1: ADMINISTRACION GENERAL

Grupo A A1 (Cat. 1) 40,48 euros.

Grupo B A2 (Cat. 2) 37,72 euros.

Grupo C C1 (Cat. 3) 31,45 euros.

Grupo D C2 (Cat. 4) 26,95 euros.

Grupo E E (Cat. 5) 20,61 euros.

CASO 2: ADMINISTRACION ESPECIAL, SERVICIOS ESPECIALES

Grupo A A1 (Cat. 1) 193,81 euros.

Grupo B A2 (Cat. 2) 180,60 euros.

Grupo C C1 (Cat. 3) 150,56 euros.

Grupo D C2 (Cat. 4) 129,04 euros.

Grupo E E (Cat. 5) 98,66 euros.

Ogíjares, 18 de enero de 2011.- Fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

NUMERO 1.501

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

Modificación de la Ordenanza de Uso de Jardines

EDICTO

Dª Herminia Fornieles Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada),

Primero.- Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria de 29 de marzo de 2010 aprobó provisionalmente la Modificación de la ORDENANZA DE USO DE JARDINES, PARQUES Y PLAZAS PUBLICAS DE OGIJARES.

Segundo.- Que habiendo transcurrido el plazo de alegaciones establecido, no se ha presentado ninguna por lo que dicha modificación se considera Aprobada Definitivamente, de conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/85.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE USO DE JARDINES, PARQUES Y PLAZAS PUBLICAS DE OGIJARES, de conformidad a la siguiente redacción:

- CAPITULO VIII. REGIMEN DISCIPLINARIO, INFRACCIONES

Artículo 16º:

"1. Se consideran infracciones leves:

(..)

b) Circular con caballerías perros o cualquier otro animal, por lugares no autorizados para ello."

De otro lado se pretende la modificación del Régimen de Sanciones, en lo referente a las cuantías de las mismas, quedando por tanto redactado como sigue:

- CAPITULO IX. SANCIONES

Artículo 17º:

"1. Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, la correspondiente responsabilidad civil o penal, las infracciones a los preceptos de esta Ordenanza serán sancionadas de la forma siguiente:

a) Las leves con multas de entre 150 a 300 euros.

b) Las graves con multas de entre 301 a 750 euros.

c) Las muy graves con multas de entre 751 a 950 euros."

Ogíjares, 18 de enero de 2011.- La Alcaldesa, fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

NUMERO 1.502

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

Modificación de la Ordenanza de Residuos Sólidos

EDICTO

Dª Herminia Fornieles Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada),

Primero.- Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria de 29 de marzo de 2010 aprobó provisionalmente la Modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES.

Segundo.- Que habiendo transcurrido el plazo de alegaciones establecido, no se ha presentado ninguna por lo que dicha modificación se considera Aprobada Definitivamente, de conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/85.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES.

FUNDAMENTOS Y NATURALEZA

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladores de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4, s) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Servicios relacionadas con el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido de la citada Ley.

CAPITULO I

HECHO IMPONIBLE.

Artículo1. Tasa por el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Constituye el hecho imponible de la presente Tasa tanto la prestación de los servicios públicos establecidos o que puedan en el futuro establecerse, para la gestión

de las competencias municipales en materia de Tratamiento de residuos sólidos urbanos y asimilables, entendiéndose por estos los restos y desperdicios de alimentación o detritos procedentes de la limpieza diaria de viviendas o locales, excluyéndose de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros, materiales de otras, detritos humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos y peligrosos, cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad tal y como establece la ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos y el Real Decreto 1163/1986, de 31 de junio, que la desarrolla, como la realización Municipal de aquellas actividades que, provocadas por acciones y/u omisiones del Sujeto Pasivo, se dirijan a la ejecución de los actos materiales necesarios para la preservación o restablecimiento de las condiciones de Higiene Pública preexistentes a la producción de la acción u omisión.

Artículo 2. Manifestación de hecho imponible

1. Integran el hecho imponible, las prestaciones de servicios y la realización de las actividades que se reseñan seguidamente:

a) La utilización del servicio de Plantas de Tratamiento del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos para aquellos residuos cuya recogida quede fuera de la prestación obligatoria del servicio y no tengan el carácter de residuos tóxicos o peligrosos.

b) La prestación del servicio de limpieza extraordinaria de los lugares en los que hayan sido celebrados cualquier suerte de actos públicos previamente autorizados por el Ayuntamiento, a solicitud obligatoria de los organizadores de los eventos.

c) La recogida de la vía pública, transporte hasta el lugar de depósito, permanencia y custodia en el mismo y, en su caso, posterior devolución y/o tratamiento de los vehículos que tengan la consideración de abandonados.

d) La retirada de cadáveres abandonados de animales, cuyo dueño sea conocido, ya se encuentren en la vía pública, ya en lugar privado, su transporte hasta el vertedero y posterior tratamiento higiénico-sanitario de los mismos.

e) La limpieza y vallado con cerramientos permanentes, situados en el alineación oficial, de los terrenos y solares sitos en suelo urbano o urbanizable que linden con la vía pública, cuando sus propietarios o detentadores por cualquier título no hayan dado cumplimiento a las prevenciones del artículo 1.55 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ogíjares.

f) Cualesquiera otras actividades o servicios que, sin estar comprendidas en la letra anterior, su realización o prestación puede integrarse en el hecho imponible descrito en el artículo 1 de esta Ordenanza Fiscal.

2. A los efectos de la Tasa, es indiferente que el servicio se presta por gestión Municipal directa a través del órgano municipal o empresas municipalizadas o por concesionario.

CAPITULO II

SUJETOS PASIVOS Y RESPONSABLES

Artículo 3. Contribuyente

Son sujetos pasivos, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que, con referencia a las manifestaciones del hecho imponible recogidas en el artículo anterior, se encuentren en las siguientes posiciones:

1. Los solicitantes de las correspondientes y perceptivas autorizaciones o, a falta de éstas, los que materialmente realicen los vertidos u organicen los actos.

Artículo 4. Sustituto del contribuyente

Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente a que se refiere el artículo 3.1 de esta Ordenanza, el propietario de las viviendas o locales, así como las Comunidades de Propietarios - a las que podrá girarse la totalidad de las cuotas que correspondan al inmueble -, sin perjuicio de que unos y otras, en su caso, puedan repercutir las cuotas satisfechas sobre los usuarios, beneficiarios del servicio, conforme a las artículos 23.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5. Concurrencia de sujetos pasivos

La concurrencia de dos o más personas físicas o jurídicas o entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria en la posición de sujetos pasivos, determinará la responsabilidad solidaria de los concurrentes frente a la Hacienda Municipal.

Artículo 6. Otros responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa aplicable.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades en general en los supuestos y con el alcance regulado en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

CAPITULO III

BENEFICIOS FISCALES

Artículo 7. Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención o bonificación alguna en el pago de la Tasa, salvo que por Ley estatal se estableciere otra cosa.

CAPITULO IV

BASE IMPONIBLE

Artículo 8. Determinación de la Tasa de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y asimilables a estos.

La base imponible de la Tasa será determinada por el peso o volumen de las materias abocadas.

CAPITULO V

DEVENGO DE LA TASA Y OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Artículo 9. Devengo y obligación de contribuir

La Tasa se devengará cuando tenga lugar la prestación del servicio y la obligación de contribuir nacerá desde ese mismo momento.

CAPITULO VI

CUOTAS TRIBUTARIAS Y TARIFAS.

Artículo 10.- Cuotas derivadas de otras prestaciones o actividades

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de peso o volumen.

2. Las Tarifas vigentes desglosadas en sus diferentes epígrafes se recogen en el Anexo I de la presente Ordenanza.

CAPITULO VII

INGRESO DE LA DEUDA TRIBUTARIA.

Artículo 11. Ingreso de la Deuda Tributaria.

1.-El cobro de las cuotas derivadas de la aplicación de las Tarifas reflejadas en el Anexo I, será realizado de forma inmediata en el Ayuntamiento en el momento de la solicitud de la prestación.

2.-En los casos en que sea de aplicación el Epígrafe 1.1 de dicho Anexo, en el momento de la solicitud será abonado, en concepto de liquidación provisional, el importe mínimo exigido contenido en dicho Epígrafe, sin perjuicio de la práctica posterior de la liquidación definitiva, una vez sea conocido con exactitud el tonelaje de entrada a planta para su tratamiento.

3.- En los casos en los que el Ayuntamiento tenga que actuar subsidiariamente, por inactividad del sujeto pasivo, el coste será repercutido al contribuyente, para lo que serán empleados todos los medios de que dispone la Administración.

CAPITULO VIII

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 13. Régimen general

1. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

2. La imposición de sanciones, no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2008, no existiendo reclamaciones a la misma, se considera elevada a definitiva, siendo de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

ANEXO I:

MODELO DE TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES

CONCEPTO	Importe (euros)
TARIFA Nº 1: POR EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS	
Epígrafe 1.1.- PLANTA DE TRATAMIENTO	
Por expedición de autorizaciones de vertido a planta de tratamiento en concepto de liquidación provisional de la tasa por tratamiento de residuos abocados.	38,00 euros
Por cada tonelada de residuos sólidos urbanos recogidos por Gestores o Productores autorizados y abocados en la Planta de Tratamiento, como aplicación de la correspondiente liquidación definitiva una vez conocido el tonelaje abacado.	38,00 euros
Coste adicional de transporte (por porte)	58,00 euros
Epígrafe 1.2.- OTROS SERVICIOS (por cada unidad)	
Recogida de cadáveres de animales de trabajo (ovejas, caballos, vacas, etc.)	25,00 euros
Recogida de cadáveres de animales domésticos (perros, gatos, etc.)	25,00 euros
Recogidas de ramas de poda de jardín (por porte)	58,00 euros
TARIFA Nº 2: POR RETIRADA DE VEHICULOS.	
Epígrafe 2.1.- RECOGIDA DE VEHICULOS:	
Por la retirada de motocicletas, velocípedos triciclos, motocarros y demás vehículos de características análogas	46,40 euros
Por la retirada de toda clase de vehículos, así como camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas	46,40 euros

Ogíjares, 18 de enero de 2011.- La Alcaldesa, fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

NUMERO 1.580

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

Notificación edictos Cortijo Landete, S.L.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto frente a la liquidación practicada en el expediente de obra 56/06-M, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

- Expte.: 56/06-M
DNI: 01.169.260-D
Interesado: Fco. Javier Padrones García
Concepto: ICIO-TASA
Importe: 11.979,71 euros
Nº cta. ingreso: 2031 0237 15 0100000595
- Expte. 56/06-M
DNI: 01.169.260-D
Interesado: Fco. Javier Padrones García
Concepto: Fianza
Importe: 4.163,11 euros
Nº cta. ingreso: 2031 0237 11 0115130501

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Granada.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Plazo de pago: Las notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior. Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ogíjares, 8 de febrero de 2011.-La Alcaldesa, fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

NUMERO 1.581

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

Notificación liquidación licencias urbanísticas

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogíjares,

HACE SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar a los interesados en los expedientes de referencia y hacerles entrega de las notificaciones correspondientes, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, L.R.J.A.-P.A.C.

Plazo de ingreso: Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente. Las notificaciones efectuadas entre el 16 y último de cada mes hasta el 5 del segundo mes posterior. Finalizados estos plazos, se exigirán en vía de apremio.

Recursos: recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, y en su caso recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en defensa de sus intereses.

Estos plazos se contarán a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P.

Ogíjares, 4 de febrero de 2011.-La Alcaldesa, fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

- Interesado: Alicia Miriam Ahmad Roca con D.N.I.: 74.651.114-Z. Expte. nº: 146/10-E. Concepto: ICIO. Importe: 28,00 euros. Acto notificado: liquidación licencia obra menor. Cuenta de ingreso: 2031-0237-15-0100000595.

- Interesado: Mª Josefa Morillas Uréndez con D.N.I.: 23.962.645-A. Expte. nº: 115/10-E. Concepto: ICIO. Importe: 20,00 euros. Acto notificado: liquidación licencia obra menor. Cuenta de ingreso: 2031-0237-15-0100000595.

- Interesado: Mª Fátima Fernández Reyes con D.N.I.: 24.093.626-H. Expte. nº: 095/10-E. Concepto: Tasa. Importe: 130,64 euros. ICIO Importe: 604,00 euros. Acto notificado: liquidación licencia obra menor. Cuenta de ingreso: 2031-0237-15-0100000595.

NUMERO 1.638

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

IVTM y vados permanentes ejercicio 2011

EDICTO

NOTIFICACION COLECTIVA

Aprobado inicialmente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 10 de febrero de 2011, los Padrones Fiscales correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Vados Permanentes del ejercicio 2011.

Quedaran expuestas al publico las listas cobratorias por espacio de quince días desde la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo las personas interesadas examinar dichas listas en la Oficina del Servicio Municipal de Recaudación, sita en la calle San Vicente Ferrer, número 8 bajo.

Contra dichas liquidaciones y el acto de aprobación, podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del plazo de la exposición publica, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 14 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no producirse, los citados padrones se entenderán definitivamente aprobados.

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece un periodo de dos meses de plazo de ingreso en periodo voluntario. Desde el día 21 de marzo al 06 de junio de 2011, se efectuará la cobranza en periodo voluntario de las liquidaciones anuales del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como las liquidaciones de Vados Permanentes correspondientes al ejercicio 2011.

El Ayuntamiento remitirá los abonares a los interesados.

FORMA DE PAGO

1.- Cuando el pago del tributo se realice mediante la utilización de abonares y durante el período voluntario indicado en dicho documento como "periodo de pago voluntario", podrá hacer efectivo su importe en las Entidades Financieras Cajasur y Caja Granada de la Provincia de Granada. Para cualquier información relacionada con este asunto les atenderemos en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Peligros, sito en calle San Vicente Ferrer, núm. 8 - Bajo, en horario de 9:00 a 13:30 horas (teléfono 958-405365).

2.- En caso de extravío del abonare, o disconformidad con su contenido deberá acudir al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Peligros, bien para hacer efectiva su deuda o bien para manifestar el porqué de su desacuerdo con el contenido, donde le atenderán, gestionándole los trámites pertinentes.

3.- Período de ejecutiva. Se le advierte que transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28, 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

RECOMENDACIONES

Por su comodidad, y para evitar recargos innecesarios, se le recomienda haga uso de lo que dispone el artículo 25 del Reglamento General de Recaudación, domiciliando en su Banco o Caja el pago de sus tributos para el próximo y sucesivos vencimientos, para lo cual, y si utiliza este juego de impresos, puede manifestarlo a la hora de hacer el pago en su entidad bancaria o rellenar los impresos que se encuentran a su disposición en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Peligros.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, en cumplimiento de los artículos citados.

Peligros, 14 de febrero de 2011.-La Alcaldesa, fdo.: Rosa Ruiz Huertas.

NUMERO 1.639

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Aprobación provisional de padrón de tasa de residuos sólidos urbanos 2011

EDICTO

Aprobado inicialmente, mediante acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha de 27 de enero de 2011, el Padrón correspondientes a la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del ejercicio 2010,

Quedaran expuestas al público las listas cobratorias por espacio de quince días desde la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo las personas interesadas examinar dichas listas en la Oficina del Servicio Municipal de Recaudación, sita en la calle San Vicente Ferrer, número 8 bajo.

Contra dichas liquidaciones y el acto de aprobación, podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del plazo de la exposición publica, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 14 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no producirse, los citados padrones se entenderán definitivamente aprobados.

Peligros, 11 de febrero de 2011.-La Alcaldesa, fdo: Rosa Ruiz Huertas.

NUMERO 1.517

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

Bases funcionarización

EDICTO

Don Sergio Bueno Illescas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada),

HACE SABER: En relación con las Bases reguladoras de la cobertura en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Fe, mediante el procedimiento de concurso- oposición, incluida en la Oferta de Empleo Publico del Ayuntamiento de Santa Fe de 2010, aprobada por resolución de Alcaldía de 12 de enero de 2011 (publicada en el BOP nº 16, de 25 de enero de 2011).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 11/99, de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local y, 41.14.a) del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar dichas bases, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo: Publicar la convocatoria, juntamente con sus bases en el B.O.P. y B.O.J.A. con el contenido determinado en el art. 6.2 del Real Decreto 896/91, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del B.O.E. en que se publique el extracto.

El texto íntegro de las bases se transcribe seguidamente.

Santa Fe, 10 de febrero de 2011.- El Alcalde, fdo.: Sergio Bueno Illescas

BASES-TIPO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO- OPOSICION (Oferta de Empleo Público de 2010)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso- oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de Santa Fe, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Oferta de Empleo Público 2010, aprobada por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de enero de 2011, y publicada en el BOP de Granada nº 16, de 25 de enero de 2011.

1.2.- La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2010 arriba citada.

2.- LEGISLACION APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la pro-

moción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios/as de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud (conforme al modelo que figura en el Anexo nº 3) dirigida al Alcalde-Presidente de la Corporación, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Con la solicitud se presentará fotocopia del DNI; fotocopia del titulo de estudios exigido; así como la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISION DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, en su caso. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en tablón de anuncios Municipal, así como en la página Web del Ayuntamiento (http://www.santafe.es), en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo del procedimiento selectivo, así como la composición del Tribunal (titulares y suplentes).

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por un/a Presidente/a, cuatro Vocales y un/a Secretario/a

Presidente/a: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario/a: El titular de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a titulo individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACION DE PRUEBAS.

7.1.- El orden de actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra "K" de conformidad con la resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE nº 31, de 5 de febrero de 2010).

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, página Web Municipal (http://www.santafe.es), o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: concurso

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: oposición

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: curso de capacitación

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9.- RELACION DE APROBADOS DE LAS FASES DEL CONCURSO-OPOSICION

Una vez terminada la fase correspondiente al concurso -oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta del aspirante que deberá realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1.- El aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2.- Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado alumno para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRACTICA Y FORMACION

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumno para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

12.1.- Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso, y curso de capacitación.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Santa Fe, 10 de febrero de 2011.- Fdo. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Fe

ANEXO 1

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS.

V.A.1. Titulaciones académicas:

* V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

* V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

* V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

* V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

* V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

* V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

* V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

* V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

* V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

* V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

* V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

* V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

* V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

* La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

* Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

* V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

* V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

* V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

* V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

ANEXO 2.-

TEMARIO:

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

9. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

10. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

11. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental:

prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

12. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

13. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

14. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

15. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

17. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

18. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

19. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

20. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

21. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

22. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

23. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

24. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

25. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

26. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

27. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

28. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

29. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

30. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

31. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

32. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

33. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

34. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos, reglas y características del mando; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

35. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. Sentido ético de la prevención y la represión. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO 3.-

MODELO OFICIAL DE SOLICITUD DE ADMISION A LAS PRUEBAS SEELCTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (PROMOCION INTERNA)

CONVOCATORIA: BOE Nº..... DE...../...../ 2011

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/LA ASPIRANTE:

Primer Apellido:.....

Segundo Apellido:.....

Nombre:.....

DNI nº:..... Fecha de Nacimiento:.....

Domicilio:.....

Localidad:..... CP:..... Provincia:.....

Teléfono/s:.....

Correo electrónico:.....

El/la abajo firmante SOLICITA se admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada.

Para ello adjunta a la presente solicitud:

* Fotocopia del DNI

* Fotocopia del Título académico exigido, o documento de su solicitud

* Hoja de autobaremación y documentos acreditativos de los meritos y servicios a tener en cuenta en la fase de concurso (originales o fotocopias compulsadas)

En Santa Fe, a..... de..... de 2011

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada).

NUMERO 1.518

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

Aprobación inicial modificación presupuestaria 3/04/11 TC VA

EDICTO

D. Sergio Bueno Illescas, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada),

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2011, aprobó inicialmente la modificación de transferencias de crédito expte. 3/04/11 TC VA, por lo que de conformidad

con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley R.H.L. aprobada por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 20 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de transferencias de créditos se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Santa Fe, 11 de febrero de 2011.-El Alcalde, fdo.: Sergio Bueno Illescas.

NUMERO 1.519

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (Granada)

Bases funcionarización

EDICTO

Don Sergio Bueno Illescas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada),

HACE SABER: En relación con las Bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de varias plazas de funcionario/a del Ayuntamiento de Santa Fe, por el sistema especifico de promoción horizontal (turno especial de funcionarización) mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas todas ellas en la Oferta de Empleo Publico del Ayuntamiento de Santa Fe de 2010, aprobada por resolución de Alcaldía de 12 de enero de 2011 (publicada en el BOP nº 16, de 25 de enero de 2011).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 11/99, de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local y, 41.14.a) del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, he dictado Decreto con fecha de 10 de febrero de 2010 por el que resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar dichas bases, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo: Publicar la convocatoria, juntamente con sus bases en el B.O.P. y B.O.J.A. con el contenido determinado en el art. 6.2 del Real Decreto 896/91, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del B.O.E. en que se publique el extracto.

El texto íntegro de las bases se transcribe seguidamente.

Santa Fe, 10 de febrero de 2011.- El Alcalde, fdo.: Sergio Bueno Illescas.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS DE FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, POR EL SISTEMA ESPECIFICO DE PROMOCION HORIZONTAL (TURNO DE FUNCIONARIZACION) MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO - OPOSICION (OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2010)

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es el objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento del concurso- oposición, de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Santa Fe, encuadradas en las escalas, subescalas y clase que se especifican en el Anexo nº 2 adjunto de la presente convocatoria, todas ellas incorporadas en la Oferta de Empleo Publico correspondiente al año 2010, aprobada mediante resolución de Alcaldía de 12 de enero de 2011 (BOP nº 16, de 25 de enero de 2011).

1.2.- La convocatoria se realiza con la finalidad de que acceda a la condición de personal funcionario de carrera, con la clasificación correspondiente en razón al desempeño de funciones sustancialmente coincidentes o análogas, el personal laboral de los grupos y categorías profesionales equivalentes al grupo de titulación correspondiente a las plazas a las que se pretenda acceder. Por lo que el total de plazas a cubrir en la presente convocatoria, es por el sistema especifico de promoción horizontal (turno de Funcionarización) del personal laboral fijo a cuerpos y escalas de funcionarios, prevista en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.3.- La Funcionarización tendrá carácter voluntario y cada trabajador/a solo podrá optar a su propio puesto funcionarizado. Los/as candidatos/as que no se presenten o no superen la convocatoria a que se refiere las presentes bases se mantendrán en su plaza, puesto y categoría que ostentaban antes del proceso selectivo.

1.4.- Las plazas originarias de carácter laboral, previa la toma de posesión de la nueva plaza por el/la candidato/a que la obtuvo, deberá quedar automáticamente amortizada en plantilla.

1.5.- Dichas plazas están dotadas económicamente con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias, y demás retribuciones complementarias establecidas con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Legislación aplicable.

2.1.- Para lo no previsto en estas Bases o aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público; la resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres; las disposiciones en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública; el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local; el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local, el R.D.364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo

y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Adm. Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como otra legislación supletoria aplicable.

Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1.- Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, será necesario que el/la aspirante reúna los siguientes requisitos y condiciones:

a) Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Fe, encontrándose en situación administrativa de "servicio activo", y ocupar en el plazo de presentación de solicitudes, uno de los puestos análogos de carácter funcionarial que son objeto de la presente convocatoria, desempeñando funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, de acuerdo con lo establecido en los Anexos específicos a cada plaza.

b) tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en alguno de los puestos descritos en el apartado anterior.

c) Estar en posesión del título exigible para la plaza a la que opta según se especifica en los anexos que acompañan a estas bases o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. en cada caso.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad y/o incompatibilidad específica a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades y demás normativa aplicable.

g) Comprometerse a realizar el juramento o promesa del cargo, tal y como se establece en el artículo 9 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera.

Cuarta. Solicitudes y documentación complementaria a aportar.

4.1.- La presentación de solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Fe, podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de oficina, o en cualesquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de marzo (de conformidad con el modelo de Anexo nº 1 de la presente convocatoria), en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, bastando que manifiesten que reúnen todas u cada una de las condiciones exigidas en la Base 3ª de la presente convocatoria, y en su caso, los específicos de las plazas a las que se aspira, indicando igualmente con claridad la denominación de la plaza a la que se aspira.

4.2.- Los/as aspirantes acompañaran inexcusablemente a sus instancias los siguientes documentos:

* Fotocopia del DNI o pasaporte,

* Fotocopia del Título académico exigido para la plaza a la que se opta.

* Currículum vitae relacionando todos y cada uno de los meritos y servicios que acrediten a tener en cuenta en la Fase de concurso, debidamente ordenados y numerados según el orden conforme a la Base 7ª. Los documentos igualmente ordenados y numerados, podrán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas por esta Secretaria General, previa exhibición del original.

4.3.- Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.4.- En el supuesto de que los méritos que se aleguen obren en poder de esta Administración, los/as interesados/as podrán optar por solicitar su acreditación pertinente con la suficiente antelación para ser presentados en el plazo habilitado al efecto, o por citar expresamente los mismos en la instancia, para que de oficio sean aportados por esta Administración.

4.5.- los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Fe se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de cada plaza convocada, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y la Pagina Web Municipal (http://www.santafe.es), se indicaran los lugares en que se encuentren expuestas a los/as interesados/as y publico en general las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

5.2.- En la resolución a la que se refiere el apartado anterior, se establecerá un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los/las interesados/as legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo, quedara igualmente señalada la composición de los Tribunales Calificadores de cada plaza o grupo de plazas, la fecha de constitución de estos y el comienzo de la 1ª fase del procedimiento selectivo, prevista en la base 7ª de las presentes bases.

5.2.- Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución que dicte el Sr. Alcalde-Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y la Pagina Web Municipal (http://www.santafe.es),

5.3.- Contra dicha resolución los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso contencioso-adminis-

trativo ante el órgano jurisdiccional competente. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as y la composición de los Tribunales.

Sexta. Tribunales calificadores.

6.1.- La composición de los Tribunales calificadores deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, debiendo poseer estos un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el articulo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el articulo 4.e) del real Decreto 869/1991, de 7 de junio.

6.2.- Los Tribunales serán nombrados por el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Santa Fe, y estarán integrados de manera genérica por los siguientes miembros:

a) Presidente/a,

b) Cuatro vocales, uno a propuesta de la Representación sindical.

c) Secretario/a, con voz y sin voto.

Igualmente se designarán miembros suplentes que alternativamente con los/as titulares respectivos integrarán el Tribunal de selección.

6.3.- Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

En caso de no hallarse presente el/la Presidente/a del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el/la Vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al/a la Secretario/a en caso de ausencia de éste/a o su suplente.

El/la Secretario/a del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno/a de sus miembros titulares y suplente, esté compuesto por número par.

6.4.- El Tribunal, podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de fases o pruebas previstas en la presente convocatoria, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

6.5.- La actuación de los respectivos Tribunales se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y valoración de los resultados.

6.6.- No obstante, los Tribunales resolverán las dudas que surjan de su aplicación o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos que serán resueltos por el Tribunal correspondiente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del/la Presidente/a del Tribunal.

6.7.- Las resoluciones de los tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

6.8.- Los/as miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, cuando concurran en ellos/as algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales en cualquier momento, cuando concurran las circunstancias previstas anteriormente.

6.9.- Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

A estos efectos, los Tribunales se clasificarán en las siguientes categorías: Grupo A1 (categoría primera); Grupos A2, B y C1 (categoría segunda), y Grupos C2 y AP (categoría tercera).

Séptima. Sistema de Selección y desarrollo de los procesos.

7.1.- El procedimiento de selección se realizara a través del sistema de concurso- oposición, y constara de dos fases:

1ª Fase: Concurso.

2ª Fase: Oposición.

7.2.- Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

Una vez constituido el Tribunal, este se reunirá en primer lugar para valorar los méritos y servicios alegados por los/as aspirantes, debiendo publicarse sus resultados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Pagina Web Municipal (http://www.santafe.es) con al menos una antelación de 48 horas al comienzo de la fase de oposición.

Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad, debidamente acreditada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal, de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

7.3.- Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado/a comportará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en él y en los sucesivos, quedando excluido/a del proceso selectivo. No obstante, en el supuesto de fuerza mayor que haya impedido la presentación en el momento previsto, debidamente acreditada y apreciada así por el Tribunal, se podrá examinar a los/as aspirantes que no comparecieron cuando fueron llamados/as, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, ni se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.4.- El orden de actuación de los/as aspirantes, en su caso, se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra "K" de conformidad con la resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública (BOE nº 31, de 5 de febrero de 2010).

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los/as candidatos/as para que acrediten su identidad, debiendo en todo momento acudir provistos del D.N.I. o, en su defecto, de otro documento suficiente para su identificación fehaciente.

7.5.- La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

Superarán el concurso- oposición los/as aspirantes que obtengan, una vez sumados los puntos del concurso y de la fase de oposición las calificaciones mas altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios sucesivos:

* las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

* la mayor puntuación alcanzada en la fase de valoración de meritos y servicios prestados.

7.6.- El Tribunal correspondiente no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

7.7.- FASE DE CONCURSO: La fase de concurso se clasificara con un máximo de 20 puntos, y se celebrará previamente a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente Baremo:

1.- Experiencia Profesional (máximo 10 puntos):

a) Por experiencia profesional en el Ayuntamiento de Santa Fe:

* Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Fe en puesto igual o análogo al que se opta: 0,70 puntos.

* Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Fe en puesto del grupo o categoría inmediatamente inferior al que se opta: 0,50 puntos.

* Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Fe en puesto de grupo dos veces inferior al que se opta: 0,20 puntos.

Para los servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Fe se hará constar tal circunstancia en la solicitud de participación, interesando a la vez que por parte de los servicios de la Corporación se adjunte a su documentación el correspondiente certificado de servicios prestados.

b) Por experiencia profesional en la Administración Pública:

* Por cada año completo de servicios prestados en cualquier otra Administración Publica en puesto igual o análogo del mismo grupo o inmediatamente inferior al que se opta: 0,20 puntos.

Se entenderá por puesto análogo aquel desempeñado en la Administración Pública cuyo contenido funcional tenga conexión con el de la plaza a que se opta. A tal efecto se tomará en consideración si la plaza alegada se encuadra en la Escala de Administración General o en la Escala de Administración Especial, para el Personal Funcionario; o en contenidos funcionales similares a los desempeñados para el Personal Laboral.

c) Por experiencia profesional en Empresas Privadas:

* Por cada año completo de servicios prestados en Empresas Privadas en puesto con funciones relacionadas al puesto que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación, contrato de trabajo, certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, o informe de vida laboral: 0,10 puntos.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial, así como las fracciones inferiores a un año siempre que se trate de meses completos.

2.- Por Formación y perfeccionamiento extraacadémico (con un máximo de 7 puntos):

* Por la participación como alumno/a en cursos, seminarios, congresos o jornadas de formación o perfeccionamiento superados sobre materias directamente relacionadas con las funciones encomendadas a la vacante convocada, siempre y cuando se trate de acciones formativas organizadas por una Administración Pública, una institución sindical o corporativa de Derecho Público, una Universidad o cualquier institución privada, en éste último caso con la colaboración u homologación de la referida acción formativa por una Administración o institución de Derecho Público:

- Hasta 14 horas de duración ó 2 días: 0.07 puntos

- De 15 a 40 horas de duración ó de 3 a 7 días: 0.15 puntos

- De 41 a 70 horas de duración ó de 8 a 12 días: 0.30 puntos

- De 71 a 100 horas de duración ó de 13 a 20 días: 0.40 puntos

- De 101 a 200 horas de duración ó de 21 a 40 días: 0.45 puntos

- De más de 200 horas de duración ó más de 40 días: 0.50 puntos

Las acciones formativas para las que no se exprese duración alguna serán valoradas con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

En caso de que la participación sea como docente u organizador se incrementara en cada caso: 0'20 puntos por acción.

3.- Por Formación académica complementaria (con un máximo de 3 puntos):

* Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y relacionadas con la plaza, a razón de 0,5 puntos por titulación.

* Se valorarán otras titulaciones académicas de grado o postgrado (Master, expertos, etc.) complementarias y relacionadas con la plaza, a razón de 1 punto por titulación.

No se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente, ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

7.8.- FASE DE OPOSICION: tendrá carácter eliminatorio, y se calificara de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 15 puntos.

Constara de una única prueba obligatoria, que valore el conocimiento, la competencia, aptitud e idoneidad de los/as aspirantes para el desempeño de las correspondientes funciones de las plazas convocadas.

Dicha prueba consistirá en la realización y superación, en su caso, mediante las pruebas de autoevaluación que correspondan de un Curso de Capacitación selectivo, formado por diversos bloques temáticos cuyo contenido se recoge en el Anexo nº 3 de las presentes bases.

Cada candidato/a habrá de participar en el curso y las pruebas de autoevaluación que correspondan a su grupo de titulación, con independencia que el puesto que ocupe sea de administración general o especial.

La metodología de los cursos será de carácter semipresencial (por cada bloque temático se establecerá, al menos, una sesión presencial en horario laboral), con una duración en horas lectivas finales que a continuación se indican, según el grupo de titulación al cual se dirija:

Grupo A1 y A2: 65 horas

Grupo C1: 50 horas

Grupo C2 y AP: 30 horas

Los/as participantes dispondrán del material docente especifico dividido por bloques al comienzo del curso, los cuestionarios de autoevaluación propuestos y demás material de referencia necesario, así como la designación de un/a tutor/a permanente para solventar dudas, etc. ya sea de manera telefónica, por correo electrónico o personalmente.

Para poder adquirir la condición de funcionario/a de carrera a través del procedimiento establecido en la presente convocatoria, además de superar las correspondientes pruebas de evaluación continua previstas, será requisito indispensable la asistencia a un 85%, como mínimo, de la duración total del curso selectivo al que se esté adscrito/a, sin perjuicio que por enfermedad, debidamente acreditada, podrá ser admitido/a a una próxima edición de un curso el/a alumnado/a que, admitido/a a una edición concreta, no hubiera podido incorporarse o mantenido la continuidad.

Los cursos selectivos a los que se refiere la presente convocatoria, tendrán validez exclusivamente a los efectos del proceso de adaptación prevista en ésta.

Para la superación final del proceso selectivo y, por tanto, para adquirir la condición de funcionario de carrera, habrá de obtenerse la calificación de "apto".

La calificación de "apto" se obtendrá cuando se consiga una puntuación igual o superior a 15 puntos, resultado de sumar la media de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones continuadas de cada uno de los bloques temáticos realizados, así como haber cumplido con la asistencia mínima establecida en los apartados anteriores.

Dicha calificación de "apto" con la determinación de la puntuación total del curso superado por cada uno/a de los/as candidatos/as, se aportara al Tribunal calificador correspondiente por el/la Tutor/a de cada uno de los cursos realizados y finalizados mediante el preceptivo informe propuesta certificado donde se acrediten dichos extremos, así como las incidencias, en su caso, susceptibles de mención y que hayan podido influir en el proceso y su resultado.

El curso podrá ser organizado directamente por el propio Ayuntamiento, o concertado y coordinado por Entidad pública o privada de reconocida solvencia.

Octava. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y Nombramiento.

8.1.- Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Pagina Web Municipal (http://www.santafe.es), y en el lugar de la celebración de las pruebas, la relación de aprobados/as, en numero igual al de plazas convocadas como máximo, por orden decreciente de puntuaciones totales, en la que se harán constar el total de las calificaciones obtenidas en cada fase por cada aspirante.

Los/as interesados/ as podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, ante el Tribunal, y este deberá resolver en idéntico plazo la reclamación. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes. Asimismo podrán interponer los/as interesados/as las reclamaciones o recursos que estimen pertinentes contra las calificaciones que otorgue el respectivo Tribunal durante todo el proceso selectivo.

8.2.- La relación definitiva de aprobados/as será elevada por el Tribunal al Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionario/a de carrera.

Dicho nombramiento, deberá efectuarse, mediante resolución expresa, por el Presidente de la Corporación Municipal de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante, sin que en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los/as aspirantes no incluidos/as en dichas relaciones, tendrán la consideración de "no aptos" se mantendrán en su condición de laborales fijos.

8.3.- Los/as aspirantes propuestos, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos, que para tomar parte en el proceso selectivo correspondiente, se exigen en la Base 3ª:

* Certificado médico de no padecer enfermedad alguna que impida el normal desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

* Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

* Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/84 de Incompatibilidad del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Dicha Secretaria General examinara de oficio los expedientes personales que correspondan para que en lo posible no sea necesario presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad los/as aspirantes, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

8.4.- Quienes en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

8.5.- El plazo para tomar posesión será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación al interesado/a del nombramiento como funcionario/a de carrera, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79 de 5 de abril.

8.6.- Una vez que el funcionario haya tomado posesión de su nueva plaza con carácter firme, su plaza originaria deberá quedar automáticamente amortizada en plantilla, sin que se le declare en situación laboral alguna respecto a la misma y sin que ello suponga derecho a indemnización de ningún tipo.

8.7.- Dichos puestos de trabajo de personal funcionario tendrán funciones equivalentes a las del puesto correspondiente como laboral y sus retribuciones serán las propias del puesto de funcionario, manteniendo todos los derechos laborales y económicos reconocidos personalmente.

Novena. Incidencias y recursos.

9.1.- Contra la resolución de la aprobación de las presentes bases cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Fe, en un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la de su publicación en el último Boletín Oficial, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la misma (art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo.

Décima. Publicación y Base Final.

10.1.- Las presentes Bases y su correspondiente convocatoria serán publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), así como anuncio y extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado (BOE), de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

10.2.- Las presentes Bases estarán a disposición de los/as interesados/as y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite previo pago de los derechos correspondientes.

Santa Fe, 10 de febrero de 2011.- El Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Santa Fe

ANEXO 1: Modelo Oficial de solicitud.

Bases y convocatoria del proceso selectivo correspondiente para la cobertura en propiedad de varias plazas de funcionario del Ayuntamiento de Santa Fe, por el sistema especifico de promoción horizontal (turno de Funcionarización) 2010

CONVOCATORIA:
BOE Nº: FECHA:
DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:
PLAZA SOLICITADA:
DATOS PERSONALES:
1º APELLIDO
2º APELLIDO NOMBRE
DOMICILIO LOCALIDAD
TELEFONO/S DE CONTACTO Nº DNI
FECHA NACIMIENTO

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud, y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la base 3ª de las bases y convocatoria del proceso selectivo correspondiente para la cobertura en propiedad de varias plazas de funcionario del Ayuntamiento de Santa Fe, por el sistema especifico de promoción horizontal (turno de Funcionarización) 2010, así como lo correspondiente a la plaza a la que opta, que declara conocer y aceptar, con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

Para lo cual acompaña la siguiente documentación:
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título académico exigido
- Curriculum-Vitae.
- Documentación justificativa de los méritos alegados.

Santa Fe, a..... de..... de 2011
Fdo:

SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMENTO DE SANTA FE

ANEXO 2: Plazas convocadas y características
DENOMINACION DE LA PLAZA: Psicólogo SSC
Nº DE VACANTES: 1
ESCALA: Administración Especial
SUBESCALA: Técnica
CLASE
GRUPO DE TITULACION: A1 (Equivalente con anterior grupo A)
NIVEL: 24
FORMA DE PROVISION: Turno de Funcionarización
PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Concurso-oposición
TITULACION ACADEMICA EXIGIDA: Estar en posesión del Título de Licenciatura en Psicología.
CATEGORIA DEL TRIBUNAL: 1ª categoría

DENOMINACION DE LA PLAZA: Trabajador/a Social SSC
Nº DE VACANTES: 2
ESCALA: Administración Especial
SUBESCALA: Técnica
CLASE
GRUPO DE TITULACION: A2 (Equivalente con anterior grupo B)
NIVEL: 23
FORMA DE PROVISION: Turno de Funcionarización
PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Concurso- oposición
TITULACION ACADEMICA EXIGIDA: Estar en posesión del Título de Diplomatura en Trabajo Social.
CATEGORIA DEL TRIBUNAL: 2ª categoría

DENOMINACION DE LA PLAZA: Administrativo/a Administración General
Nº DE VACANTES: 4
ESCALA: Administración General
SUBESCALA: Administrativa
CLASE
GRUPO DE TITULACION: C1 (Equivalente con anterior grupo C)
NIVEL: 18
FORMA DE PROVISION: Turno de Funcionarización
PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Concurso-oposición
TITULACION ACADEMICA EXIGIDA: Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico.
CATEGORIA DEL TRIBUNAL: 2ª categoría
DENOMINACION DE LA PLAZA: Encargado/a General de Servicios
Nº DE VACANTES: 1
ESCALA: Administración Especial
SUBESCALA: Otro Personal de Oficios

CLASE
GRUPO DE TITULACION: C2 (Equivalente con anterior grupo D)
NIVEL: 16
FORMA DE PROVISION: Turno de Funcionarización
PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Concurso-oposición
TITULACION ACADEMICA EXIGIDA:
Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
CATEGORIA DEL TRIBUNAL: 3ª categoría

DENOMINACION DE LA PLAZA: Notificador/a
Nº DE VACANTES: 1
ESCALA: Administración General
SUBESCALA: Subalternos
CLASE
GRUPO DE TITULACION: AP (Equivalente con anterior grupo E)
NIVEL: 14
FORMA DE PROVISION: Turno de Funcionarización
PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Concurso-oposición
TITULACION ACADEMICA EXIGIDA: Estar en posesión del Título de Certificado en estudios primarios o equivalente.
CATEGORIA DEL TRIBUNAL: 3ª categoría

ANEXO 3: Contenidos de los cursos (*)
GRUPO / BLOQUE / CONTENIDO / HORAS DE DURACION
AP / C2 / (I) / 1. Introducción a la Constitución Española.
2. Introducción al régimen local español.
3. La organización del Ayuntamiento.
4. Introducción a la función pública. Normativa estatal y autonómica.
5. Introducción a la normativa de prevención de riesgos laborales. / 15 horas

(II) / 6. Introducción a la organización territorial del Estado español.
7. El Municipio: concepto y elementos.
8. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.
9. El procedimiento administrativo. Las fases del procedimiento. / 10 horas (25 hs. acumuladas)

(III) / 10. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.
11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.
12. Régimen Jurídico del personal funcionario de las entidades locales: derechos, deberes. Seguridad Social. Incompatibilidades. / 5 horas (30 hs. acumuladas)

C1 / (IV) / 13. La Provincia. Organización Provincial. Competencias.
14. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las Areas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.
15. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del Administrado.
16. Especialidades del procedimiento administrativo local. Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales; régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.
17. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.
18. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.
19. El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y Cuentas.
20. Los presupuestos de las entidades locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. / 20 horas (50 hs. acumuladas)

A2 / A1 / (V) / 21. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.
22. Los bienes de las entidades locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.
23. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos. / 15 horas (65 hs. acumuladas)

(*) Los/as aspirantes deberán superar, además del contenido del bloque que les corresponde, el/los contenidos del/los bloques inferior/es señalados.

NUMERO 1.438

AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA (Granada)

Anuncio relativo listado provisional admitidos y excluidos plaza Arquitecto/a Técnico/a

EDICTO

Dª Mª Pilar Peramos Esteban, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla

HACE SABER: Que mediante la resolución de Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2011, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a del área de obras y urbanismo, fijando el día 14/03/2011 para realizar el primer ejercicio de la oposición en la Casa de la Cultura de Vélez de Benaudalla, a las 11,00 horas.

Admitidos:
Aguilar Ariza Manuel, D.N.I. 28.487.557-X
Arribas Rosa Mª Eugenia, D.N.I. 48.881.561-Y
Borrego Bermúdez César Ramón, D.N.I 75.439.912-G
Cañadas García Mª Cristina, D.N.I. 74.734.252-F

De Pinedo García Ana María, D.N.I. 44.272.462-S
Escriche Angel Bonifacio, D.N.I. 24.216.268-M
Fernández-Reinoso Santamaría, Ana Isabel, D.N.I. 44.255.655-K
García Rodríguez Francisco Manuel, D.N.I. 44.266.383-P
García Roldán Antonio Jesús, D.N.I. 24.268.501-M
Garrido Hormeño Ana, D.N.I. 24.264.152-A
Gordón Vizcaíno José Ramón, D.N.I. 30.817.782-J
Hernández Ríos Antonio, D.N.I. 24.268.110-M
Machuca de la Rosa Irene, D.N.I. 44.232.259-Q
Maldonado Martín José Antonio, D.N.I. 08.908.962-G
Mármol Andújar Montserrat, D.N.I. 48.855.885-K
Martínez González Elisabet María, D.N.I. 53.277.032-Q
Martínez Navas Montserrat, D.N.I. 78.686.030-V
Nogales Cid José, D.N.I. 52.225.199-L
Pangusión Jarava Berta, D.N.I. 75.864.211-E
Panisello Blanco Daniel, D.N.I. 48.958.777-B
Reina Humanes Manuel, D.N.I. 28.487.499-K
Rejón Fernández Eva Maria, D.N.I. 44.260.774-B
Rodríguez Rodríguez Tamara, D.N.I. 75.140.420-H
Roldán Martín Beatriz, D.N.I. 14.627.754-F
Ruiz Justicia María Josefa, D.N.I. 26.043.509-B
Santas Moreu Marina, D.N.I. 76.421.843-L
Sevilla Delgado José Luis, D.N.I. 14.626.645-W
Toledo Ranea Francisco Javier, D.N.I. 52.589.231-F
Viñas Aranda Reyes, D.N.I. 28.736.325-X

Excluidos:
Fernández Lobo Rocío, D.N.I. 28.612.523-V
(No presenta resguardo ingreso tasa de derecho de examen)

El plazo de subsanación que se concede a quienes se excluya, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, será de diez días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación en el BOP. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten subsanaciones la presente relación de admitido quedará elevada a definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vélez de Benaudalla, 7 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, fdo.: Mª Pilar Peramos Esteban.

NUMERO 1.566

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Notificación caducidad inscripciones padrón habitantes

EDICTO

CADUCIDAD INSCRIPCION EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE.

Vista la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Vistas las inscripciones de ciudadanos empadronados que se encuentran en esta situación, y que no han procedido a realizar la renovación, habiéndose intentado la notificación a los mismos de esta circunstancia, de acuerdo con lo previsto el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJPAC. resultando ésta infructuosa, se comunica a las personas que después se dirán, lo siguiente:

Unico- Que deberán presentarse en estas oficinas en un plazo de quince días, al objeto de renovar su inscripción padronal, declarándose en caso de no hacerlo la caducidad de dicha inscripción.

Nombre: Josué Daniel Guerrero Ballestero
D. Ident.: X09542795A

Contra lo anterior los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 c) y 46-1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente en su derecho.

La Zubia, 1 de febrero de 2011.- La Vicesecretaria, fdo.: Luisa Navarrete Amezcua.

NUMERO 1.567

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Anotación bajas de oficio inclusión indebida en el padrón m. de habitantes

EDICTO

Con fecha 30 de diciembre de 2010, la Sra. Alcaldesa dictó los siguientes decretos:

BAJAS DE OFICIO INSCRIPCIONES EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Visto el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que en su art. 72, dice:

"Los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, el que se dará audiencia al interesado....."

El artículo 54 aludido dice:

"Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá

inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año."

Vistos los expedientes instruidos a las personas que después se dirán, en los que se han seguido las instrucciones y diligencias a que hace referencia la resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre gestión y revisión del padrón municipal, y no habiendo efectuado los/as interesados/as alegación alguna.

Visto el acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de fecha 16 de diciembre de 2010, que resulta favorable a la baja de oficio por inclusión indebida.

RESUELVO.

Primero.- Que se anote la baja de oficio en el Padrón M. de Habitantes de las siguientes inscripciones

Decreto	Apellidos y nombre	D. Ident.
1435/10	Marian Stancila	08239393
1436/10	Benjamín Padial Puche	24217638H
1437/10	Stefano Nazario	AD6841915
1438/10	Sabina Durbano Roldán	AD6847979
1440/10	Antonio Montalbán Lozano	46796510C
1441/10	Aovka' Pezza	2807303
1442/10	Marcel Dakouo	96DH32117
1443/10	Tomas Svedas	LJ538581
1444/10	Pedro P. Muñoz Sevillano	75268301L
1445/10	Cristina Koch Pezza	1782064

Así como de los menores:

DECRETOINICIALES DEL MENOR

1428/10	Luis Miguel. C.M.	F. Nac. 15/12/2000
1429/10	Alejandro. C.M.	F. Nac. 25/09/2002

Nombre del representante: Eugenia Marín Bolívar

NIE: X03118880B

Decreto	Iniciales del menor	
1432/10	Ismael H.F.	F. Nac. 12/11/2004

Nombre del representante: Rosa Farfán Sánchez

DNI: 27389695F

Contra lo anterior podrá Vd. interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los art. 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 c) y 46-1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente en su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, al haber resultado infructuoso el intento de notificación en el domicilio,

La Zubia, 8 de febrero de 2011.- La Vicesecretaria, fdo.: Luisa Navarrete Amezcua.

NUMERO 1.568

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Anotación bajas de oficio inclusión indebida en el padrón m. de habitantes

EDICTO

Con fecha 29 de diciembre de 2010, la Sra. Alcaldesa dictó los siguientes decretos:

BAJAS DE OFICIO INSCRIPCIONES EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Visto el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que en su art. 72, dice:

"Los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, el que se dará audiencia al interesado....."

El artículo 54 aludido dice:

"Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año."

Vistos los expedientes instruidos a las personas que después se dirán, en los que se han seguido las instrucciones y diligencias a que hace referencia la resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre gestión y revisión del padrón municipal, y no habiendo efectuado los/as interesados/as alegación alguna.

Visto el acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de fecha 16 de diciembre de 2010, que resulta favorable a la baja de oficio por inclusión indebida.

RESUELVO.

Primero.- Que se anote la baja de oficio en el Padrón M. de Habitantes de las siguientes inscripciones

Decreto	Apellidos y nombre	D. Ident
1410/10	Taleb Buya Alal-Sidi Mohamed	48417322T
1411/10	Ahmed Ould Saleck	0346496
1412/10	Sidahmed Azaley	X6091684L
1413/10	Makoua Herve Mickael	X7433146Y
1414/10	Abdesslam Benyechou	40473
1416/10	Alfredo Pérez Clays-Bouuaert	28964561V
1418/10	Joselito Lobo Parisi	CX0757840
1419/10	Victoria Jara Ruiz Díaz	1122351
1420/10	María Dolores García Carrillo	22971727V
1421/10	Víctor Jiménez Castillo	G03825153
1422/10	Mohamed El Mehdi Farid	45284638F
1423/10	Majzner Bogdan Wladyslaw	BM1778848
1424/10	Fernández Souidi José	9700339
1425/10	Kata Bogdan	6839121

Contra lo anterior podrá Vd. interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los art. 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 c) y 46-1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente en su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, al haber resultado infructuoso el intento de notificación en el domicilio,

La Zubia, 8 de febrero de 2011.- La Vicesecretaria, fdo.: Luisa Navarrete Amezcua.

NUMERO 1.569

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Anotación bajas de oficio inclusión indebida en el padrón m. de habitantes

EDICTO

Con fecha 14 de enero de 2011, la Sra. Alcaldesa dictó los siguientes decretos:

BAJAS DE OFICIO INSCRIPCIONES EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Visto el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que en su art. 72, dice:

"Los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, el que se dará audiencia al interesado....."

El artículo 54 aludido dice:

"Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año."

Vistos los expedientes instruidos a las personas que después se dirán, en los que se han seguido las instrucciones y diligencias a que hace referencia la resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre gestión y revisión del padrón municipal, y no habiendo efectuado los/as interesados/as alegación alguna.

Visto el acuerdo de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de fecha 16 de diciembre de 2010, que resulta favorable a la baja de oficio por inclusión indebida.

RESUELVO.

Primero.- Que se anote la baja de oficio en el Padrón M. de Habitantes de las siguientes inscripciones

Decreto	Apellidos y nombre	D. Ident
17/11	Alberto Zurita Padial	24162737H
18/11	Gretel Basanta Alvarez	X05493186G
21/11	Mª Carmen Lucas Jiménez	77471178W

Así como de los menores:

Decreto	Iniciales del menor	
19/11	Leonard.D.	X09864049Q

Nombre del representante:

Elena Catalina lorga. NIE X08245716D

22/11	Juan Carlos M.L.	F. Nac. 24/04/2003

Nombre del Representante:

María Carmen Lucas Jiménez DNI 77471178W

Contra lo anterior podrá Vd. interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 c) y 46-1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente en su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, al haber resultado infructuoso el intento de notificación en el domicilio,

La Zubia, 8 de febrero de 2011.- La Vicesecretaria, fdo.: Luisa Navarrete Amezcua.

NUMERO 1.570

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

NEGOCIADO DE ESTADISTICA

Notificación caducidad inscripciones padrón habitantes

EDICTO

CADUCIDAD INSCRIPCION EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE.

Vista la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Vistas las inscripciones de ciudadanos empadronados que se encuentran en esta situación, y que no han procedido a realizar la renovación, habiéndose intentado la notificación a los mismos de esta circunstancia, de acuerdo con lo previsto el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de no-

viembre, de RJPAC. resultando ésta infructuosa, se comunica a las personas que después se dirán, lo siguiente:

UNICO- Que deberán presentarse en estas oficinas antes de la fecha de caducidad al objeto de renovar su inscripción padronal, declarándose en caso de no hacerlo la caducidad de dicha inscripción.

Nombre	D. Ident.	F. Caducidad
Teresa Vásquez Quinteros	4688135	19/02/2011
Vitoria Duarte Roriz de Andrade	621026	09/03/2011
Luciana Alves Duarte	621029	09/03/2011
Elena Ventura Martínez	7860725	12/03/2011
Samira Jnina	R301342	19/03/2011
Ebeth Manrique Lozada	X07993324L	01/04/2011
Adrian Carlos Entrebies	Y0089317E	07/04/2011
Carolina Guerrero Mora	X03124167P	15/04/2011
María Luz Guerra Taboada	Y0637042W	20/04/2011

Contra lo anterior los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los art. 107 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.1 c) y 46-1º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente en su derecho.

La Zubia, 9 de febrero de 2011.- La Vicesecretaria, fdo.: Luisa Navarrete Amezcua.

NUMERO 1.571

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

TRAFICO

Notificación titular vehículo GR1634U, exp. 83/10

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, del 27/11/92), se hace pública notificación de la resolución del expediente de vehículo que se indica, instruidos por el Negociado de Vehículos Abandonados del Ayuntamiento de La Zubia (Granada) por infracción al art. 85 y 86 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Nº de Expediente.- 83/2010
Matrícula.- GR1634AU
Marca.-Hyundai
Modelo.-Accent
Apellidos / Nombre del Titular.-Rosario Vergara Calvo
D.N.I.-24190807M
Domicilio.-Merced Alta 12 2C
Localidad.-Granada
Provincia.-Granada
Abandono. Eras del Calvario
Fecha de retirada.- 10/09/2010

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de retirada de vehículos de la vía pública publicada en BOP el día 04 de abril de 2008 (Art. 71), en la Ordenanza Municipal de Circulación de Vehículos y Personas en las Vías Urbanas del Municipio de La Zubia publicada en BOP de fecha 25/01/06 y la Ordenanza Fiscal de Tráfico publicada en BOP el 31 de diciembre 2008 deberá proceder al pago por importe de 75 euros en concepto de retirada de vehículos en la vía pública.

Tendrá que proceder al pago en periodo voluntario de la liquidación detallada anteriormente en cualquier Banco o Caja de Ahorro:

De acuerdo con los plazos indicados por el artículo 62 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre:

a. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, salvo lo dispuesto para las sanciones tributarias.

Contra la resolución del recurso de reposición puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si por el contrario, se ha desestimado el recurso por silencio administrativo, el plazo será de seis meses desde el día siguiente en que se entienda desestimado por silencio administrativo el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de reclamaciones económicas-administrativas".

Recibí el duplicado:

La Zubia, 4 de noviembre de 2010. La Vicesecretaria, fdo.: Luisa Navarrete Amezcua.

La Zubia, 10 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, (firma ilegible). ■